



## Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General  
1 de agosto de 2018

ESPAÑOL  
Original: inglés

---

### Decimoséptimo período de sesiones

La Haya, 5 a 12 de diciembre de 2018

## Proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte Penal Internacional

*Índice*

	<i>Página</i>	<i>Párr.</i>
Lista de abreviaturas y acrónimos .....	4	
Prólogo de las principales autoridades de la Corte Penal Internacional .....	5	
I. Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2019, prioridades presupuestarias, e hipótesis judiciales.....	7	1-41
A. Introducción . .....	7	1-7
B. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel, y principales factores inductores de costos para 2019. ....	8	8-31
C. Macroanálisis. ....	13	32-34
D. Ahorros y eficiencias.....	14	35-41
II. Proyecto de presupuesto por programas para 2019. ....	19	42-784
A. Programa Principal I: Judicatura. ....	19	42-98
1. Programa 1100: La Presidencia. ....	21	46-60
2. Programa 1200: Salas. ....	25	61-97
3. Programa 1300: Oficinas de enlace: Oficina de Enlace de Nueva York. ....	31	98
B. Programa Principal II: Fiscalía.....	34	99-347
1. Programa 2100: Gabinete de la Fiscal. ....	47	170-258
a) Subprograma 2100: Gabinete de la Fiscal y Sección de Asesoría Jurídica. ....	48	173-197
b) Subprograma 2120: Sección de Servicios.....	53	198-231
c) Subprograma 2130: Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas . ....	61	232-258
2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación. ....	67	259-281
3. Programa 2300: División de Investigaciones .....	74	282-317
4. Programa 2400: División de Procesamiento . ....	83	318-347
C. Programa Principal III: Secretaría . ....	91	348-626
1. Programa 3100: El Secretario . ....	98	379-394
2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos . ....	102	395-455
3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales . ....	113	456-535
4. Programa 3800: División de Operaciones Externas .....	130	536-626
D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes .....	149	627-660
E. Programa Principal V: Locales .....	160	661-667
F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas .....	162	668-755
G. Programa Principal VII: Proyecto de los locales permanentes: Préstamo del Estado anfitrión .....	178	756-761
H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente . ....	180	762-771
I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna .....	183	772-784

Anexos.....	186
I. Organigrama de la Corte .....	186
II. Hipótesis y parámetros en que se basa el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2019.....	187
III. Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2019 .....	189
IV. Metas estratégicas.....	190
(a) Lista de metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2018) .....	190
(b) Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Fiscalía (2016-2018) .....	192
(c) Programa Principal I: Judicatura .....	193
(d) Programa Principal II: Fiscalía.....	195
(e) Programa Principal III: Secretaría.....	204
(f) Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	212
(g) Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente .....	213
(h) Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna.....	213
V. Información sobre la plantilla.....	214
(a) Proyecto de plantilla de la Corte para 2019 por programa principal .....	214
(b) Lista de reclasificaciones de puestos para 2019 .....	214
(c) Lista de conversiones para 2019 (asistencia temporaria general (ATG) a puestos de plantilla) .....	215
(d) Cambios en la plantilla.....	215
VI. Sueldos y prestaciones para 2019 (en miles de euros).....	217
(a) Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2019 (en miles de euros).....	217
(b) Costos normalizados de los sueldos para 2019: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede (en miles de euros) .....	218
VII. Proyecto de presupuesto para 2018 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana.....	219
VIII. Estado de los ingresos estimados para 2019.....	219
IX. Tecnología de la información y gestión de la información en la Corte Penal Internacional: Estrategia quinquenal (2017-2021) .....	220
X. Propuestas de gastos por concepto de inversiones en bienes de capital (2019-2022).....	224
XI. Ahorros y eficiencias logrados en 2018 y estimaciones para 2019 .....	225
XII. Hipótesis y parámetros para la Corte: serie temporal de cinco años (2015-2019).....	235
XIII. Gastos de viaje de la Fiscalía: Presupuesto aprobado en comparación con los gastos reales.....	242

## Lista de abreviaturas y acrónimos

ATG	Asistencia temporaria general
ATR	Asistencia temporaria para reuniones
BPC	Plataforma de planificación y consolidación institucional ( <i>Business Planning and Consolidation</i> )
CCPNU	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
CIV	Côte d'Ivoire
DOE	División de Operaciones Externas
DSA	División de Servicios Administrativos
DSJ	División de Servicios Judiciales
ETC	Equivalente a puestos a tiempo completo
FAD	Base de datos de análisis de los hechos ( <i>Fact Analysis Database</i> )
F.G.	Fondo para Contingencias
GI	Gestión de la información
ICCBA	Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional ( <i>International Criminal Court Bar Association</i> )
ICCP	Programa de protección de la Corte Penal Internacional ( <i>International Criminal Court Protection Program</i> )
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
MOSS	Normas mínimas de seguridad de las Naciones Unidas ( <i>Minimum operating security standards</i> )
ONG	Organización no gubernamental
ODPV	Oficina del Defensor Público para las Víctimas
O.E.	Objetivo estratégico
PBC	Plataforma de presupuestación y supervisión ( <i>Position Budgeting and Control</i> )
PP	Programa Principal
RCA	República Centroafricana
RDC	República Democrática del Congo
SAN	Red de área de almacenamiento ( <i>Storage Area Network</i> )
SAP	Programa informático modular de gestión institucional. Nombre comercial
SFFVV	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
SGA	Secretario General Adjunto
SG-CP	Servicios generales – categorías principales
SGICP	Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas
SG-OC	Servicios generales – otras categorías
SGSNU	Sistema de gestión de seguridad de las Naciones Unidas
SS	Sección de Servicios
SSAFE	Seguridad sobre el terreno ( <i>Safe and Secure Approaches in Field Environments</i> )
SsG	Subsecretario General
TI	Tecnología de la información
VAMS	Sistema de gestión de solicitudes de las víctimas

## Prólogo de las principales autoridades de la Corte Penal Internacional

La Haya, Países Bajos, 20 de julio de 2018

Nos complace presentar el Proyecto de presupuesto por programas para 2019, para su consideración por la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”).

Atendiendo tanto a las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas como a las resoluciones adoptadas por la Asamblea durante sus decimocuarto, decimoquinto y decimosexto períodos de sesiones, los órganos de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) han continuado esforzándose por mejorar el proceso presupuestario, centrándose para ello en el afianzamiento adicional del principio de la “Corte única” para fines presupuestarios y en la elaboración de un documento presupuestario más claro. A lo largo de este proceso, hemos tomado en consideración la incidencia en el presupuesto de las actividades prioritarias fundamentales que han sido identificadas. Hemos incorporado en nuestra metodología tanto las consultas como una interacción consolidada entre los distintos órganos – haciendo un uso frecuente y eficiente, por ejemplo, del Consejo de Coordinación – para establecer las prioridades y necesidades presupuestarias comunes a toda la Corte; todo ello se ha traducido en la mejora del documento presupuestario y de su coherencia.

Para 2019, la Corte propone un incremento presupuestario de 3.702.600 euros, es decir, un aumento del 2,6% respecto del presupuesto aprobado para 2018. Este incremento da lugar a una propuesta presupuestaria de 147.548.900 euros. Importa señalar que los recursos solicitados permitirán llevar a cabo con eficiencia tres juicios y realizar ocho investigaciones, y también prestar los correspondientes servicios de apoyo. Asegurarán asimismo la capacidad de la Secretaría para prestar unos servicios de apoyo fundamentales, ya que permitirán la realización de inversiones en proyectos de gestión de la información y en capacidad de seguridad de la información. La Corte ha continuado esforzándose por identificar ahorros, eficiencias, reordenamientos de las prioridades, reducciones y sinergias en toda la Corte, en aras de limitar el incremento propuesto sin dejar de garantizar unos recursos suficientes para poder cumplir con eficacia su mandato multifacético.

Tenemos conciencia plena de las restricciones presupuestarias a las que han aludido muchos Estados Partes, y estamos convencidos de que los recursos que se solicitan para 2019 asegurarán un elevado cumplimiento por la Corte del conjunto de sus actividades, a saber: identificación de situaciones y causas, inicio de investigaciones, ejecución de detenciones, obtención y análisis de pruebas, identificación de testigos y realización de juicios y otras actuaciones judiciales, todo ello respetando plenamente los principios fundamentales de un juicio justo y dando la debida consideración a los respectivos intereses de la defensa y de las víctimas. El presente presupuesto se centra en el logro por la Corte de una flexibilidad mayor para responder a unas demandas y necesidades cambiantes, el afianzamiento de su resiliencia ante los nuevos retos, y al mismo tiempo, el desarrollo de su capacidad para interactuar de manera significativa con las víctimas, los Estados Partes, otros interlocutores e interesados fundamentales y el público en general.

En un año en que conmemora el vigésimo aniversario de la adopción del Estatuto de Roma, recordamos que la Corte se creó para desempeñar un mandato de importancia fundamental, a saber: exigir responsabilidades de los perpetradores de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional, y proporcionar reparaciones a quienes han sufrido perjuicios de resultas de esos crímenes. Para que la Corte pueda ejecutar este mandato cumpliendo de forma patente su promesa de justicia penal internacional, ha de contar con los recursos suficientes para llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos, y enjuiciamientos; y para proporcionar protección a los testigos, servicios de idiomas, asistencia letrada, reparaciones genuinas y trascendentes, y asistencia a las víctimas, todo ello sumado a la gestión de sus diversas instalaciones, entre otras cosas.

Confiamos en que estimarán que este proyecto de presupuesto por programas para 2019, cuidadosamente elaborado, es prudente y adecuado, y que dotará a la Corte de los recursos necesarios para permitir que cumplamos nuestros respectivos mandatos y responsabilidades en virtud del Estatuto de Roma con eficacia y eficiencia.

Les agradecemos su consideración.

Atentamente,

*[Firmado]*  
Chile Eboe-Osuji  
Presidente

*[Firmado]*  
Fatou Bensouda  
Fiscal

*[Firmado]*  
Peter Lewis  
Secretario

# I. Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2019, prioridades presupuestarias, e hipótesis judiciales

## A. Introducción

1. La Corte Penal Internacional (la “Corte”) fue establecida por el Estatuto de Roma, adoptado hace 20 años; es la única corte independiente, permanente y mundial con competencia para juzgar a las personas acusadas de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional, y también con un mandato de reparación respecto de las víctimas de esos crímenes. La competencia de la Corte es complementaria a la de los tribunales penales nacionales; es decir, la Corte actúa únicamente cuando un Estado es incapaz de ejercer su competencia principal respecto de los crímenes del Estatuto de Roma, o no desea hacerlo.
2. En 2018, la Corte cuenta con una dotación de personal aprobada integrada por 972 puestos de plantilla y un equivalente a 165,69 puestos a tiempo completo de asistencia temporaria general, cubiertos por personas de 93 nacionalidades diferentes.
3. Se prevé que en 2019 la Corte realice operaciones en 11 situaciones abiertas, a saber: Burundi, Côte d’Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana I y II, República Democrática del Congo, y Uganda. En la actualidad, las actuaciones judiciales en estas situaciones se hallan en distintas fases (fase de instrucción o previa al juicio, juicio, apelación o reparaciones). Además, se prevé que en 2019 la Fiscalía lleve a cabo exámenes preliminares en nueve situaciones.
4. A diferencia de los tribunales nacionales, la Corte realiza varias funciones y actividades que en los sistemas nacionales están a cargo de oficinas o agencias independientes. Entre las actividades de la Corte se cuentan la realización de investigaciones, procesamientos y juicios; los servicios de protección de testigos, asistencia letrada e idiomas (entre estos últimos los servicios de traducción e interpretación, tanto en las salas como sobre el terreno); la supervisión de la participación de las víctimas, así como las reparaciones y asistencia que se les brindan; el funcionamiento del Centro de Detención; y la gestión de las salas y otros locales, tanto en la Sede como en las oficinas de país<sup>1</sup>.
5. Para poder desempeñar su mandato multifacético, la Corte propone para 2019 un presupuesto por programas de 147.548.900 euros. Esta suma arroja un incremento de 3.702.600 euros, es decir, un 2,6%, respecto del presupuesto aprobado para 2018 (143.846.300 euros). Atendiendo a la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) durante su 25º período de sesiones<sup>2</sup>, las sumas correspondientes al proyecto de presupuesto ordinario se presentan por separado de las correspondientes al interés del préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes. A tenor de las indicaciones del Comité, este método se ha llevado a cabo con vistas a una mayor transparencia, y también para permitir una evaluación comparativa de los recursos necesarios para las actividades de la Corte en 2019. Si se incluyen la devolución del interés y el capital (con arreglo al préstamo del Estado anfitrión) correspondiente al proyecto de los locales permanentes, por un monto de 3.585.100 euros, el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2019 asciende a 151.134.000 euros, es decir, arroja un incremento del 2,5%.
6. Incumbe al Consejo de Coordinación convenir en las hipótesis judiciales y prioridades estratégicas en las que se funda el proyecto de presupuesto, y velar por la coherencia en la presentación de las necesidades de recursos e inversiones de los órganos de la Corte. Cada programa principal de la Corte es responsable de la planificación de sus propios gastos y de su porción del presupuesto más amplio de la Corte, que posteriormente se presenta a los Estados Partes para su aprobación en concepto de proyecto de presupuesto para la Corte en su conjunto.

<sup>1</sup>Las oficinas sobre el terreno reciben el nuevo nombre de “oficinas de país” en el proyecto de presupuesto por programas para 2019.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimocuarto período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 12.

**Cuadro 1: Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2019**

Presupuesto por programas para 2019	Presupuesto aprobado para 2018 (en miles de euros)	Modificaciones en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2019 (en miles de euros)	
		Cantidad	%		
PP I	Judicatura	12.712,0	(334,2)	(2,6)	12.377,8
PP II	Fiscalía	45.991,8	2.109,0	4,6	48.100,8
PP III	Secretaría	77.142,5	(16,2)	(0,0)	77.126,3
PP IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.718,2	153,4	5,6	2.871,6
PP V	Locales	1.498,5	301,5	20,1	1.800,0
PP VI	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	2.541,5	1.486,3	58,5	4.027,8
PP VII-5	Mecanismo de Supervisión Independiente	534,5	22,1	4,1	556,6
PP VII-6	Oficina de Auditoría Interna	707,3	(19,3)	(2,7)	688,0
<i>Subtotal</i>		<i>143.846,3</i>	<i>3.702,6</i>	<i>2,6</i>	<i>147.548,9</i>
PP VII-2	Préstamo del Estado anfitrión	3.585,2	(0,1)	(0,0)	3.585,1
<b>Total Corte</b>		<b>147.431,5</b>	<b>3.702,5</b>	<b>2,5</b>	<b>151.134,0</b>

7. El proyecto de presupuesto de la Corte para 2019 se ha evaluado cuidadosamente, teniendo en cuenta la necesidad de limitar en lo posible los incrementos presupuestarios en vistas de las restricciones financieras que afectan a los Estados Partes y al mismo tiempo tomando en consideración lo siguiente: 1) las prioridades estratégicas de alto nivel estipuladas por el Consejo de Coordinación; 2) el aumento en el número de situaciones, con la correspondiente carga de trabajo que ello entraña; y 3) la creciente complejidad de las operaciones de la Corte en esferas como son la seguridad y la cooperación. La Corte estima que los fondos que se proponen contribuirán al logro de eficiencias tangibles a largo plazo, principalmente por medio de unas actuaciones judiciales más expeditas que aseguren el pleno respeto por los principios de un juicio justo; el mantenimiento de la calidad necesaria de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos; el afianzamiento de las repercusiones sobre el terreno; y un entorno de seguridad más seguro para las operaciones de la Corte.

## **B. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para la Corte en su conjunto, y principales factores inductores de costos para 2019**

8. Las principales autoridades de la Corte, por conducto del Consejo de Coordinación, han definido cuatro prioridades estratégicas fundamentales para las actividades de la Corte en 2019. Importa señalar que estas prioridades y actividades reflejan lo que en la actualidad es razonable prever para 2019. Cabe recalcar, no obstante, que estas prioridades y actividades podrían verse afectadas más adelante por el flujo del trabajo judicial y fiscal de la Corte.

### *Actuaciones judiciales y apoyo a estas, con inclusión de tres juicios*

9. En el centro de las actividades de la Corte está la realización de juicios justos y expeditos; esta actividad constituye un elemento crítico para la medición y la percepción pública de los resultados logrados por la Corte. Por consiguiente, el Consejo de Coordinación ha hecho de la realización de los tres juicios que actualmente están en curso la prioridad principal de la Corte.

10. Las hipótesis presupuestarias indican que en 2019 la Corte continuará ocupada en las audiencias de juicio correspondientes a tres juicios, a saber: *Ongwen*, *Gbagbo* y *Blé*



*Goudé y Al Hassan*. Continuará el trabajo judicial ante las Salas de Primera Instancia fuera de las audiencias del juicio en estas causas, en la causa *Ntaganda* y en relación con las actuaciones en materia de reparaciones. La necesidad de la Judicatura en materia de recursos de personal seguirá siendo la misma. Se requerirá personal para la fase de juicio en la causa *Ongwen* y en los preparativos para el juicio en la causa *Al Hassan*. Se prevé que continúen las actuaciones en materia de reparaciones en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*. Por añadidura, la Corte estará muy ocupada con las actividades previas al juicio y las de apelación. En la actualidad, las Salas de Cuestiones Preliminares entienden en 15 situaciones, y la audiencia de confirmación de los cargos en la causa *Al Hassan* está programada para el 24 de septiembre de 2018<sup>3</sup>. En cuanto a las actividades de apelación, la Sala de Apelaciones probablemente entenderá en apelaciones finales en un máximo de tres causas, así como en apelaciones interlocutorias.

11. Si se comparan con la mayoría de las actuaciones nacionales, las actuaciones de la Corte son extraordinariamente complejas, tanto en cuanto a las causas que se le presentan como en cuanto a las normas procesales que se han de cumplir. El gran número de testigos, material probatorio e idiomas, junto con las necesidades de seguridad sobre el terreno y las de cooperación de las jurisdicciones nacionales, hacen que los juicios necesiten muchos recursos, y que a menudo se prolonguen considerablemente. Los efectos de los retrasos que afecten a una parte del juicio pueden multiplicarse al incidir en otros aspectos de las operaciones y el presupuesto de la Corte, como pueden ser los de la detención o los relacionados con los testigos. Por consiguiente, es fundamental lograr eficiencia en las actuaciones, y la Corte ha trabajado incansablemente en años recientes para agilizarlas. Por ejemplo, las Salas han elaborado manuales de prácticas normalizadas, y la Fiscalía se ha centrado en lograr que sus causas estén tan preparadas para ir a juicio como sea posible antes de llevarlas ante los Magistrados.

12. Con miras al máximo aprovechamiento de sus recursos, la Judicatura sigue una política de asignación flexible de su personal, a tenor de la cual el personal se distribuye entre las divisiones según las necesidades para atender las fluctuaciones en la carga de trabajo. Si bien pudiera darse un aumento en la carga de trabajo de algunas Salas, no se han solicitado nuevos recursos, habida cuenta de que se espera que la carga de trabajo general de las Salas continúe a un nivel similar al de 2018.

13. Se prevé la comparecencia ante la Corte de ocho personas sospechosas/acusadas en 2019, cinco de las cuales permanecerán en detención. Por tanto, será necesario contar con un bloque de seis celdas en el Centro de Detención. Se prevé que en 2019 tres causas continúen en la fase de juicio, a saber, *Ongwen*, y posiblemente *Gbagbo* y *Blé Goudé y Al Hassan* al menos durante parte del año, mientras que la causa *Ntaganda* continuará hasta principios de 2019, en función de la condena. Estas causas harán necesaria la utilización simultánea de dos salas de audiencia, así como los servicios de dos equipos de apoyo a las salas de la Secretaría para cubrir 324 días de audiencias (*Ongwen* (Uganda): 160 días; *Gbagbo* y *Blé Goudé* (Côte d'Ivoire): 124 días; *Al Hassan* (Malí): 40 días). La Fiscalía seguirá necesitando contar con tres equipos de juicio completos para las actuaciones en los juicios de estas tres causas; las Salas necesitarán equipos para todas estas causas, y tres equipos adicionales para las reparaciones. Una vez concluida la fase de juicio, es probable que estas causas pasen a las fases de apelación o de reparaciones.

14. Para la Secretaría, las hipótesis judiciales relativas al apoyo para las actuaciones del juicio no arrojan un cambio importante en el nivel de recursos necesarios para 2019. De hecho, al igual que en 2018, seguirán siendo necesarios dos equipos de sala de audiencias para dar apoyo a las audiencias en los juicios de las causas *Gbagbo* y *Blé Goudé y Ongwen* a lo largo del año. Es posible que se celebren audiencias hacia el último trimestre de 2019 en la causa *Al Hassan*, que contarán con el apoyo brindado por la capacidad de sala actual de la Secretaría.

15. Se prevé que hasta 128 testigos comparezcan para prestar testimonio en las actuaciones de estos tres juicios; la duración de la estancia máxima prevista para cada uno de estos testigos es de 10 días (5 días de familiarización/preparación + 2 días de juicio + 3 días (fines de semana/posibles recesos) = un promedio de 10 días por testigo), durante los

<sup>3</sup> Con posterioridad a la presentación del documento del presupuesto, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió aplazar el inicio de las audiencias de confirmación de los cargos hasta el 6 de mayo de 2019.

cuales necesitarán recibir el apoyo pleno de la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría.

16. Un total de 10 idiomas, entre los que se cuentan el francés y el inglés, necesitarán contar con apoyo durante las actuaciones en las salas. Cabe también señalar que 10 equipos de defensa (5 para los juicios: Ntaganda, Laurent Gbagbo, Blé Goudé, Ongwen y Al Hassan; 3 para las apelaciones: Bemba (artículo 70), Kilolo y Mangenda; 2 para las reparaciones: Katanga y Lubanga) y como mínimo 5 equipos de representantes legales de las víctimas continuarán siendo financiados a cargo de la asistencia letrada en 2019.

*Realización de ocho investigaciones activas y apoyo a estas, incluso mediante actividades sobre el terreno*

17. El Estatuto de Roma, en su artículo 53, dispone que el Fiscal iniciará una investigación en aquellas situaciones en que el Fiscal determine que existe un fundamento razonable para ello.

18. La competencia de la Corte abarca los crímenes más graves, y sus operaciones a menudo se desarrollan en un entorno muy difícil por lo que respecta a la seguridad y a la cooperación. Además, tanto los idiomas como otras condiciones de operación locales son diferentes en la práctica totalidad de las causas. Por consiguiente, en comparación con la situación que prevalece en los sistemas nacionales, las investigaciones de la Corte entrañan gran complejidad y requieren muchos recursos. Incluso cuando una investigación se lleva a cabo en situaciones óptimas por lo que respecta a recursos, cooperación y seguridad, podrían transcurrir tres años antes de que la causa esté en condiciones de presentarse ante la Corte. En la mayoría de los casos las condiciones no son óptimas, y la obtención de resultados puede sufrir retrasos.

19. En 2019, la Corte llevará a cabo operaciones en 11 situaciones abiertas. Como consecuencia de una decisión de su Comité Ejecutivo, en consonancia con su Plan Estratégico y su política sobre selección de causas y establecimiento de seguridades, la Fiscalía centrará sus esfuerzos en ocho investigaciones activas, a saber: Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Libia (dos investigaciones), y República Centroafricana (dos investigaciones). Es necesario establecer este orden de prioridades habida cuenta de los recursos limitados con que cuentan la Fiscalía y la Secretaría, y de la necesidad de evitar dispersar excesivamente estos recursos. No obstante, se continuará dando seguimiento a todas las situaciones que están bajo investigación (que, además de las investigaciones activas reseñadas, son como sigue: Kenya, Malí, Uganda, y República Democrática del Congo); por ejemplo, en relación con nuevas pistas o posibilidades de detenciones, y también para seguir interactuando con los testigos en los casos pendientes de una detención. Los pormenores de la planificación por la Fiscalía se exponen en el proyecto de presupuesto para el Programa Principal II.

20. Cada una de estas investigaciones seguirá necesitando el apoyo de la Secretaría, tanto sobre el terreno como en la Sede, en esferas como el apoyo a víctimas y testigos, los idiomas, la seguridad o la logística. La Secretaría también llevará a cabo otras actividades prescritas, o les prestará apoyo; entre ellas se cuentan la participación de las víctimas, las reparaciones y la sensibilización, o la provisión de servicios de idiomas. Para estos fines, se prevé que en 2019 la Corte mantendrá presencias en siete emplazamientos sobre el terreno, como sigue: sendas presencias en Côte d'Ivoire (Abiyán), Georgia (Tiflis), Malí (Bamako), República Centroafricana (Bangui), y Uganda (Kampala), y dos en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia).

21. A tenor de la continuación de las operaciones en todas las situaciones abiertas, es razonable prever que el número de personas bajo la protección de la Corte continuará siendo elevado. Según las cifras e hipótesis actuales, en 2019 aproximadamente 90 testigos y 360 personas a su cargo se beneficiarán de medidas de protección. Entre estas personas se cuentan los testigos y las víctimas amparadas por el programa de protección de la Corte (que requerirán traslados asistidos y reubicación temporal), así como los testigos en situación de reubicación internacional por cuenta de terceros y bajo el seguimiento continuado de la Sección de Víctimas y Testigos. La Secretaría prestará el máximo nivel de protección y apoyo a estas personas, al tiempo que continuará ocupándose de la conclusión de estrategias de reintegración en beneficio de los testigos y las víctimas que se beneficien

de su protección, cuando ello sea posible, con el fin de permitir que alcancen la autosuficiencia y reanuden sus vidas de la manera más autónoma y satisfactoria posible. Del mismo modo, está previsto que aproximadamente 7.500 personas soliciten participar en calidad de víctimas en las diversas actuaciones judiciales en curso. Por otra parte, la Secretaría habrá de prestar apoyo a más de 29 idiomas relacionados con las situaciones.

22. El incremento total correspondiente a la Fiscalía, destinado a atender actividades adicionales, asciende a 2,1 millones de euros. La Fiscalía ha realizado un cuidadoso examen de sus necesidades de personal a la luz de sus actividades previstas y de la correspondiente carga de trabajo para 2019. En 2018, la Fiscalía dio inicio a una nueva investigación en Burundi; en aras de un inicio rápido y eficiente de las operaciones correspondiente, y para absorber el máximo posible de los gastos de esta nueva situación, le fueron asignados parte del personal y los recursos existentes. No obstante, como consecuencia de las necesidades operacionales inminentes en esferas como el apoyo a las operaciones, la protección de los testigos y la cooperación – además de las nuevas necesidades en materia de idiomas – también se hacía necesario contar con recursos adicionales. Por consiguiente, la Fiscalía y la Secretaría presentaron una notificación al Comité relacionada con el Fondo para Contingencias. Habida cuenta de la previsión de que en 2019 se mantenga la intensidad tanto en las actividades de investigación en curso como en la carga de trabajo, y con las dos investigaciones activas adicionales respecto del número de 2018, existen pocas posibilidades adicionales de flexibilidad, si es que existe alguna, en lo relativo a la redistribución de personal; la mayoría de los nuevos recursos seguirán siendo necesarios en 2019. Por último, parte del incremento al que se hace referencia arriba corresponde a gastos no relacionados con el personal (840.000 euros), que obedecen en buena medida a aumentos en los gastos de viaje para cubrir las misiones críticas de los equipos integrados (investigadores e intérpretes) destinadas a realizar entrevistas o reuniones con los testigos y otras actividades de investigación. El incremento, si fuera aprobado, también permitiría a la Fiscalía realizar una presupuestación más precisa de sus gastos de viaje mediante la corrección de un desequilibrio histórico en el presupuesto aprobado para gastos de viaje (evitando así la necesidad de compensación del déficit histórico con cargo a otras partidas presupuestarias).

23. La propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2019 arroja una reducción neta por un monto de 16.200 euros. De resultas de un riguroso proceso presupuestario, la Secretaría solamente ha propuesto recursos adicionales cuando ello ha sido estrictamente necesario para cumplir con su mandato en el contexto de las hipótesis presupuestarias para 2019, y ha logrado financiar con eficacia todos estos incrementos por medio de ahorros y eficiencias en su presupuesto. A pesar de este aumento en las necesidades del apoyo por la Secretaría sobre el terreno, en particular en la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Malí y Georgia, pero también en las relativas a las operaciones de la Corte en general, no se incluyen incrementos en la propuesta presupuestaria. Este resultado se ha logrado principalmente mediante ahorros y eficiencias, así como de otras medidas como son la redistribución interna de personal de una oficina de país a otra con el fin de atender la fluctuación en las actividades.

#### *Ejecución de órdenes de reparación en tres causas*

24. Está previsto que en 2019 tres causas estén en la fase de ejecución de las órdenes de reparación, a saber: *Lubanga* (República Democrática del Congo), *Katanga* (República Democrática del Congo), y *Al Mahdi* (Malí). La ejecución de las órdenes de reparación hará necesario que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”) lleve a cabo actividades sobre el terreno con el apoyo de la Secretaría y en consulta con los representantes legales de las víctimas y las Salas de Primera Instancia. Entre las actividades en las causas *Lubanga* y *Al Mahdi* se contará la identificación de aquellas víctimas que cumplen con los requisitos para obtener reparaciones. Estos procedimientos, que se desarrollan tanto sobre el terreno como en La Haya, requieren la participación del Fondo Fiduciario, la Secretaría y las correspondientes Salas. La ejecución de las órdenes de reparación incluye reparaciones individuales, así como reparaciones colectivas basadas en servicios y reparaciones simbólicas.

25. Continuará la necesidad de apoyo por la Secretaría de las dos oficinas de país de la República Democrática del Congo de Kinshasa y Bunia para la ejecución de órdenes de

reparación en las causas *Katanga* y *Lubanga*. Asimismo, la oficina de país de Malí (Bamako) habrá de proporcionar apoyo para las actividades del Fondo Fiduciario relativas a la ejecución de órdenes de reparación en la causa *Al Mahdi*. Las oficinas de país de la República Democrática del Congo y de Malí necesitarán contar con recursos suficientes para realizar las actividades necesarias en relación con las actuaciones en curso en materia de reparaciones en esos países.

*Inversión en proyectos relacionados con las capacidades de gestión de la información y seguridad de la información de la Corte en su conjunto*

26. En 2019, la estrategia de tecnología de la información y gestión de la información (la “estrategia de TI/GI”) para el quinquenio 2017-2021, que fue aprobada por la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información y respaldada por el Consejo de Coordinación en 2017, pasará al tercer año de su fase de ejecución. El objeto que persigue la estrategia consiste en mejorar la totalidad de los procesos de la Corte, aumentando su idoneidad, eficiencia, seguridad y transparencia. La Secretaría está ejecutando la mayoría de las actividades conexas en beneficio de todos los órganos de la Corte y también de los usuarios externos de los servicios, entre los que se cuentan los equipos de las víctimas y los de la defensa.

27. La Corte ha realizado un análisis exhaustivo de su actual infraestructura de TI/GI correspondiente a los distintos órganos, así como de los requisitos conexas, tanto inmediatos como a largo plazo. Desde el inicio de las actividades de la Corte hace 15 años, se han realizado varias inversiones de gran calado en apoyo de sus operaciones judiciales, investigativas y administrativas. Varios de estos sistemas ya han quedado obsoletos, o se prevé que quedarán obsoletos en un futuro próximo. El programa Ringtail, que no tiene capacidad para procesar pruebas electrónicas, ya está anticuado. De igual manera, será necesario obtener una versión actualizada del programa SAP en 2021, puesto que el proveedor ya no prestará apoyo al sistema antiguo.

28. Por añadidura, la Corte ha experimentado un crecimiento considerable desde su creación; ello ha incidido tanto en sus necesidades de TI como en el volumen de datos generados. En particular, los actuales sistemas solamente cubren parcialmente las necesidades en algunas áreas, como las de pruebas digitales, seguridad de la información y gestión de la información.

29. En febrero de 2017, y para atender estas dificultades, se adoptó una estrategia quinquenal de TI/GI para la Corte en su conjunto, destinada a asegurar un enfoque integral a la tecnología de la información, la seguridad de la información y la gestión de la información, con el objeto de cubrir las necesidades fundamentales de la Corte al tiempo que se mantenía un mayor control de los recursos invertidos y se maximizaban sus efectos.

30. En 2019, la Corte proseguirá la ejecución del plan estratégico quinquenal. La suma de las inversiones para la Corte en su conjunto en 2019 ascenderá a aproximadamente 1 millón de euros, de los 2,2 millones necesarios. La Secretaría ha logrado limitar la totalidad de los recursos necesarios en 2019 para la ejecución de la estrategia al nivel del presupuesto aprobado para 2018. En la Secretaría, por ejemplo, la ejecución supondrá una inversión aproximada de 1,6 millones de euros. La mayor parte de la financiación está destinada a la Plataforma Judicial. Se han identificado para 2019 las siguientes esferas de mejora para la Corte en su conjunto:

a) Investigativa: continuación de las mejoras en el almacenamiento a largo plazo de pruebas digitales y forenses de la Fiscalía, con la resultante reducción en los tiempos de procesamiento y recuperación;

b) Judicial: adquisición de una nueva plataforma que sirva de repositorio de información como parte integrante de la implantación de la Plataforma Judicial, con el objeto de dotar a la Corte de un nuevo sistema y de centralizar el almacenamiento de la totalidad de los expedientes de las causas;

c) Seguridad de la información: fortalecimiento adicional del perfil de seguridad de la información de la Corte, comprendida la implantación de un sistema de prevención de fugas de datos y la consolidación adicional del sistema de información sobre amenazas;

- d) Optimización de los sistemas de TI: renovación de la infraestructura virtual de la Corte, para permitir que dé soporte a las crecientes demandas informáticas; y
- e) Administrativa: automatización de los procesos y procedimientos para aumentar la eficiencia y reforzar los controles internos.

31. Esta estrategia se fundamenta en un empleo más efectivo de los recursos presupuestarios, puesto que las iniciativas quinquenales que se proponen se traducirán en unos resultados tangibles que consolidarán las operaciones de la Corte. Para la Fiscalía, se logrará una reducción en el tiempo y los esfuerzos necesarios para analizar, procesar y presentar pruebas para sus actividades investigativas y procesales. La Judicatura obtendrá acceso a las herramientas que necesita para la realización de unos juicios expeditos, imparciales y transparentes, y para impartir justicia a las víctimas. La Secretaría estará mejor equipada para prestar servicios a los demás órganos de la Corte y a todos sus clientes. Tan solo una estrategia coherente, integral y a largo plazo para la Corte en su conjunto permitirá a la institución atender las ineficiencias actuales y cumplir con su mandato en la máxima medida posible. En el anexo IX se expone información más detallada sobre los proyectos y las inversiones conexas.

### C. Macro análisis

32. En la figura que aparece a continuación se expone el proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte, desglosado por actividades. Las actividades comprendidas en el apartado “Actividades judiciales, procesales e investigativas” ascienden a un 80,6% del total, y son los principales inductores de los costos del proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte. El apartado “Otras actividades” está integrado por las funciones administrativas (un 11,6%), la gobernanza (un 4,8%) y los gastos de mantenimiento correspondientes a los locales (un 3%). Se excluyen del macro análisis las estimaciones relativas al interés correspondiente al préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes.

#### *Actividades judiciales, procesales e investigativas*

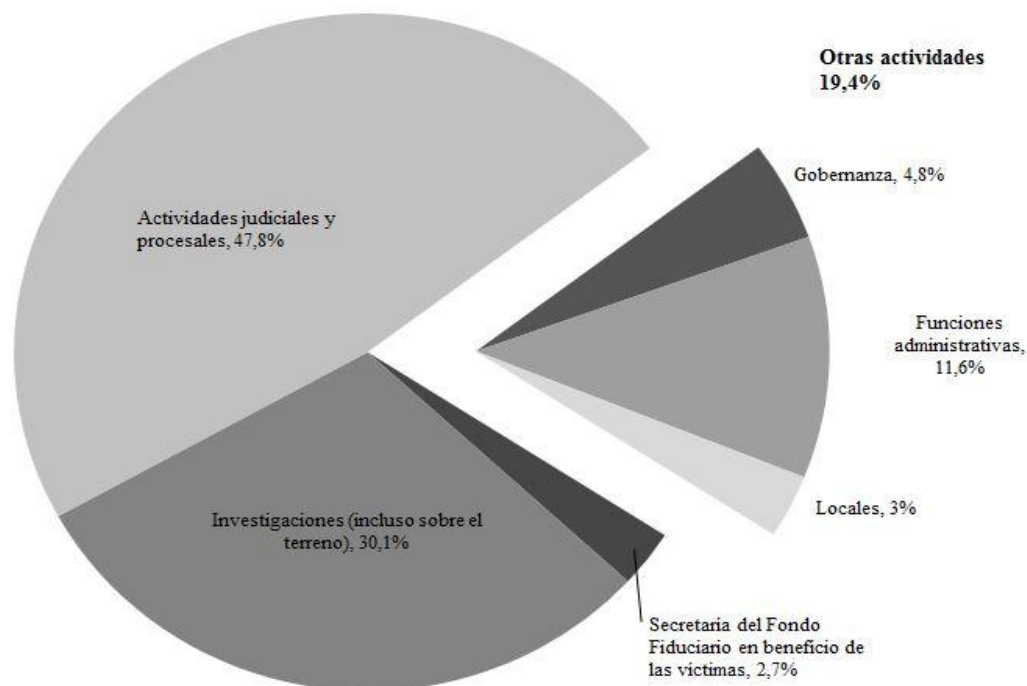
33. Dentro de esta categoría, los recursos relacionados con “Actividades judiciales y procesales” (un 47,8%) incluyen, entre otras partidas, el apoyo a víctimas y testigos, la asistencia letrada, la tecnología de la información, los servicios de idiomas, y el apoyo a las actividades en materia de reparación que presta la Secretaría. Estos recursos son necesarios para llevar a cabo las actuaciones judiciales y prestarles los servicios necesarios, e incluye las audiencias en las tres causas cuya continuación en la fase de juicio está prevista para 2019 (*Ongwen, Gbagbo y Blé Goudé, y Al Hassan*), tres causas en la fase de apelación y tres causas en la fase de ejecución de las órdenes de reparación. Las actividades correspondientes a “Investigaciones (incluso sobre el terreno)” se estiman en un 30,1% y corresponden a las ocho investigaciones activas que la Fiscalía ha de llevar a cabo, a saber: Burundi, Côte d’Ivoire II, Darfur (Sudán), Georgia, Libia (III y IV), República Centroafricana II.a (Séléka), y República Centroafricana II.b (anti-Balaka), que entrañan actividades sobre el terreno. El resto de las actividades, correspondientes a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (un 2,7%), están relacionadas con la consolidación de la capacidad institucional de ese órgano y persiguen velar por su capacidad para cumplir con sus responsabilidades, incluso en la fase de ejecución de las actuaciones en materia de reparaciones.

#### *Otras actividades*

34. Entre las actividades de esta categoría se incluyen las funciones administrativas (un 11,6%), la gobernanza (un 4,8%), y los gastos de mantenimiento relacionados con los locales (un 3%). La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, el Mecanismo de Supervisión Independiente, la Oficina de Auditoría Externa y una pequeña parte de la Secretaría (por ejemplo, la Oficina de Enlace de Nueva York) se agrupan bajo el concepto de “Gobernanza”.

**Gráfico 1: Macro análisis**

Actividades judiciales,  
procesales e investigativas:  
80,6%



\*Se excluye el préstamo del Estado Anfitrión

**D. Ahorros y eficiencias**

35. En noviembre de 2016, en su decimoquinto período de sesiones, la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) pidió a la Corte que presentara una propuesta de presupuesto sostenible en la que los incrementos propuestos se solicitaran solo tras haber realizado todo lo posible para financiar dichos incrementos mediante ahorros y eficiencias<sup>4</sup>. Además la Asamblea pidió a la Corte que presentara un anexo al presupuesto por programas para 2018 con información detallada sobre los ahorros y eficiencias logradas en 2017 y previsiones para 2018<sup>5</sup>. Posteriormente, en el presupuesto por programas para 2018 se informó respecto de ahorros y eficiencias<sup>6</sup>.

36. En diciembre de 2017, en su decimosexto período de sesiones, la Asamblea pidió a la Corte que fijara objetivos anuales de eficiencia para la Corte en su conjunto y que presentara un anexo al presupuesto por programas para 2019 sobre los logros relativos a esos objetivos de eficiencias, así como información detallada sobre ahorros, eficiencias, reducciones de gastos no recurrentes y reducciones de gastos adicionales logradas en 2018 así como previsiones para 2019<sup>7</sup>. Con posterioridad a esta solicitud, los representantes de la Corte se reunieron con el Comité en su 30º período de sesiones, en abril de 2018, en el contexto de un taller sobre ahorros y eficiencias, con el fin de intercambiar puntos de vista con miras a consolidar la claridad, coherencia y transparencia de la información. El Comité tomó nota de las sugerencias de la Corte, comprendidas las definiciones de ahorros, eficiencias, gastos no recurrentes y reducciones de gastos adicionales, junto con la sugerencia relativa a la enmienda del anexo XI del proyecto de presupuesto por programas sobre ahorros y eficiencias<sup>8</sup>.

<sup>4</sup> Documentos oficiales . decimoquinto período de sesiones ... 2016 (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.1.

<sup>5</sup> Documentos oficiales . decimoquinto período de sesiones . 2016 (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.2.

<sup>6</sup> ICC-ASP/16/10, párrs. 38-51, anexo IX.

<sup>7</sup> Documentos oficiales --- decimosexto período de sesiones ... 2017 (ICC-ASP/16/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/16/Res.1, párr. K.2.

<sup>8</sup> ICC-ASP/17/5, párr. 17.

37. De cara al futuro, el principal objetivo de la Corte consistirá en promover una cultura de mejora permanente, con vistas a lograr la participación del personal en la identificación e implantación de ahorros y eficiencias. Siempre que ello sea posible, la Corte también presentará como objetivo un 1% anual en ahorros y eficiencias para la Corte en su conjunto. No obstante, lo hará con cautela, por los siguientes motivos:

a) El propósito de este objetivo consiste en alentar a las secciones al logro permanente de ahorros y eficiencias. Una vez que se alcance el objetivo, existe el riesgo de que algunas secciones interrumpan su identificación de eficiencias y ahorros adicionales.

b) Solo aquellas secciones que disponen de presupuestos cuantiosos para gastos no relacionados con el personal cuentan con probabilidades de cumplir el objetivo; por consiguiente, las secciones de menor tamaño podían verse penalizadas.

c) Los ahorros y las eficiencias están sujetos a rendimientos decrecientes. Con el tiempo, cabrá prever fluctuaciones anuales por encima y por debajo del objetivo del 1%.

38. Durante el referido taller, se examinaron y definieron las cuatro categorías siguientes para el informe sobre ahorros y eficiencias:

a) *Ahorros* (dos categorías): i) gastos incurridos en el ejercicio anterior/actual que ya no aparecerán en el siguiente presupuesto por programas, con la correspondiente reducción en la base de referencia; y ii) incrementos en los gastos que se evitan mediante políticas o procedimientos de nueva introducción, o de negociaciones con los proveedores de bienes o servicios, dando lugar a la misma base de referencia.

b) *Eficiencias*: actividades que limitan o permiten evitar solicitudes de recursos adicionales, y/o que aportan una mayor productividad, dando lugar a la misma base de referencia pero evitando incrementos en los costos.

c) *Gastos no recurrentes*: reducciones en las necesidades de recursos que se producen una sola vez debido a una supresión de actividades, dando lugar a una reducción en la base de referencia.

d) *Reducciones de gastos adicionales*: cambios relacionados con la carga de trabajo que dan lugar a una reducción en la base de referencia.

39. Atendiendo a la solicitud reflejada en la resolución de la Asamblea, la Corte procura absorber los incrementos en requisitos de recursos correspondientes a actividades nuevas mediante la redistribución inicial de los recursos liberados por los ahorros, los gastos no recurrentes, y las reducciones de gastos adicionales<sup>9</sup>

40. La Corte ha continuado la mejora de su presentación de información relativa a los ahorros y las eficiencias, como sigue:

a) El informe presenta aclaraciones respecto de cómo los ahorros, las eficiencias, los gastos no recurrentes y las reducciones de gastos adicionales afectan al nivel del presupuesto que se propone.

b) El informe incorpora una perspectiva de futuro. Si bien varios ahorros y eficiencias de los que se informaba en el presupuesto por programas para 2018 permitirán a la Corte evitar incrementos en sus gastos a lo largo de un período multianual, incluido el ejercicio de 2019, no se incluirán en futuros informes salvo cuando resulten en reducciones adicionales de la base de referencia. El objetivo que persigue esta práctica de rendición de información consiste en consolidar la claridad, coherencia y transparencia de los efectos en las bases de referencia de los presupuestos por programas de año en año. Por ejemplo, en el presupuesto por programas para 2018 se informaba sobre la negociación por la Sección de Finanzas de los gastos bancarios, que para esa sección supuso evitar aumentos en los gastos por valor de 27.000 Euros (es decir, de no haber tenido lugar estas negociaciones, la base de referencia para 2018 se habría incrementado en 27.000 euros). Si bien esa negociación se traducirá en la posibilidad para la Corte de evitar incrementos en los gastos durante un período multianual, en el ejercicio siguiente no se reducirá la base de referencia; por consiguiente, esa partida de ahorros no se reflejará en el presupuesto por programas

<sup>9</sup> *Documentos oficiales . decimoquinto período de sesiones . 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.1.

para 2019. Por el contrario, el presupuesto por programas para 2018 informaba sobre la renegociación por la Sección de Servicios Generales de los contratos relacionados con la gestión de las instalaciones, que hizo posible una reducción de 235.600 euros en la base de referencia. De resultados de renegociaciones adicionales que tuvieron lugar el año siguiente, se lograron ahorros y reducciones adicionales en la base de referencia por valor de 7.000 euros, de los que se informa en el presupuesto por programas para 2019 (véase el anexo XI).

c) A continuación aparecen tres cuadros generales. En el cuadro 2 se resumen los ahorros, gastos no recurrentes y reducciones de gastos adicionales que se traducen en reducciones de la base de referencia para 2019, por programas principales. En el cuadro 3 se resumen los ahorros y las eficiencias por programa principal. En el cuadro 4 se resumen los gastos no recurrentes y las reducciones de gastos adicionales por programas principales. En el anexo XI se presentan los pormenores de estos resúmenes en cuadros independientes, por categoría, para cada programa principal y subprograma.

41. La Corte ha logrado ahorros y eficiencias para la institución en su conjunto por valor de 1.132.400 euros (un 0,8%). Esta suma se calcula como sigue: en primer lugar, se toma el total de las reducciones en la base de referencia para 2019 que se pueden atribuir a los ahorros y los gastos que se evitan en 2019 como resultado de ahorros y eficiencias, y en segundo lugar se divide esa suma por el presupuesto por programas para 2018 (con exclusión del préstamo del Estado anfitrión).

**Cuadro 2: Ahorros, gastos no recurrentes y reducciones de gastos adicionales por programa principal (en miles de euros)**

<i>Programa principal</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cantidades</i>
PP I: Judicatura	Gastos no recurrentes	369,4
PP II: Fiscalía	Ahorros	300,5
	Ahorros	424,0
PP III: Secretaría	Gastos no recurrentes	18,3
	Reducciones de gastos adicionales	2.243,7
PP VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Ahorros	2,0
PP VII-6: Oficina de Auditoría Interna	Gastos no recurrentes	20,0
<b>Total general</b>		<b>3.377,9</b>

**Cuadro 3: Ahorros y eficiencias por programa principal (en miles de euros)**

<i>Programa principal</i>	<i>Categoría</i>	<i>Ahorros de 2018</i>	<i>Eficiencias de 2018</i>	<i>Efecto sobre la base para 2019</i>	<i>Gastos que se evitan en 2019 (se mantiene la base)</i>
PP I: Judicatura	Eficiencias	-	-	-	-
PP II: Fiscalía	Ahorros	198,1	-	300,5	-
	Eficiencias	-	42,5	-	42,5
PP III: Secretaría	Ahorros	316,1	-	424,0	162,0
	Eficiencias	-	69,1	-	75,4
PP VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Ahorros	2,0	-	2,0	-
	Eficiencias	-	-	-	126,0
<b>Total general</b>		<b>516,2</b>	<b>111,6</b>	<b>726,5</b>	<b>405,9</b>



**Cuadro 4: Gastos no recurrentes y reducciones de gastos adicionales por programa principal (en miles de euros)**

<i>Programa principal</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cantidades</i>
PP I: Judicatura	Gastos no recurrentes	369,4
PP III: Secretaría	Gastos no recurrentes	18,3
	Reducciones de gastos adicionales	2.243,7
PP VII-6: Oficina de Auditoría Interna	Gastos no recurrentes	20,0
<b>Total general</b>		<b>2.651,4</b>

**Cuadro 5: Total de la Corte: Proyecto de presupuesto para 2019**

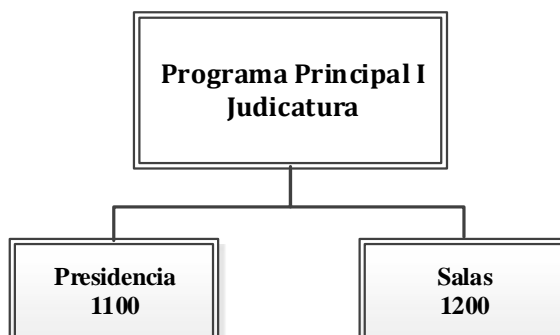
Corte	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	5.404,9	-	5.404,9	5.521,1	141,0	2,6	5.662,1
Cuadro orgánico				61.684,6	873,6	1,4	62.558,2
Cuadro de servicios generales				25.357,4	190,1	0,7	25.547,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	88.544,7	-	88.544,7	87.042,0	1.063,7	1,2	88.105,7
Asistencia temporaria general	11.525,0	54,9	11.579,9	15.498,1	1.685,6	10,9	17.183,7
Asistencia temporaria para reuniones	1.313,6	5,3	1.318,9	1.302,7	(234,0)	(18,0)	1.068,7
Horas extraordinarias	285,2	-	285,2	360,8	(61,5)	(17,0)	299,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	13.123,8	60,2	13.184,0	17.161,6	1.390,1	8,1	18.551,7
Gastos de viaje	6.189,7	44,4	6.234,0	5.850,5	843,5	14,4	6.694,0
Atenciones sociales	29,9	-	29,9	33,0	2,0	6,1	35,0
Servicios por contrata	3.890,9	5,9	3.896,8	3.560,0	482,9	13,6	4.042,9
Formación	744,4	-	744,4	1.013,0	46,9	4,6	1.059,9
Consultores	714,1	40,0	754,1	630,4	72,1	11,4	702,5
Abogados de la defensa	3.913,3	925,2	4.838,5	3.383,0	150,0	4,4	3.533,0
Abogados de las víctimas	942,8	398,7	1.341,4	1.165,0	(63,7)	(5,5)	1.101,3
Gastos generales de funcionamiento	13.809,7	2,2	13.812,0	16.032,9	(1.047,6)	(6,5)	14.985,3
Suministros y materiales	1.230,9	-	1.230,9	1.028,0	147,5	14,3	1.175,5
Mobiliario y equipo	2.135,7	-	2.135,7	1.425,8	474,2	33,3	1.900,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	33.601,3	1.416,4	35.017,7	34.121,6	1.107,8	3,2	35.229,4
<b>Total</b>	<b>140.674,7</b>	<b>1.476,5</b>	<b>142.151,3</b>	<b>143.846,3</b>	<b>3.702,6</b>	<b>2,6</b>	<b>147.548,9</b>
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	2.983,6	-	2.983,6	3.585,2	(0,1)	(0,0)	3.585,1
<b>Total incluido el préstamo del Estado anfitrión</b>	<b>143.658,4</b>	<b>1.476,5</b>	<b>145.134,9</b>	<b>147.431,5</b>	<b>3.702,5</b>	<b>2,5</b>	<b>151.134,0</b>

**Cuadro 6: Total de la Corte: Proyecto de plantilla para 2019**

Corte	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	1	2	-	9	45	89	186	174	38	544	19	409	428	972
Nuevos	-	-	-	-	1	3	5	10	1	20	-	8	8	28
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	2	(1)	(1)	8	(8)	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>9</b>	<b>48</b>	<b>91</b>	<b>190</b>	<b>192</b>	<b>31</b>	<b>564</b>	<b>19</b>	<b>417</b>	<b>436</b>	<b>1.000</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	1,05	6,80	41,78	45,50	13,42	108,54	8,71	48,45	57,16	165,69
Recurrentes	-	-	-	-	0,05	6,80	41,03	46,17	12,00	106,05	3,60	46,48	50,08	156,13
Nuevos	-	-	-	-	0,67	2,42	2,83	23,67	-	29,58	4,51	35,33	39,84	69,43
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	(0,03)	0,33	-	0,30	(0,60)	1,22	0,62	0,92
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	(2,00)	(4,00)	(6,00)	(1,00)	(13,00)	-	-	-	(13,00)
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,72</b>	<b>7,22</b>	<b>39,83</b>	<b>64,17</b>	<b>11,00</b>	<b>122,93</b>	<b>7,51</b>	<b>83,03</b>	<b>90,54</b>	<b>213,48</b>

## II. Proyecto de presupuesto por programas para 2019

### A. Programa Principal I: Judicatura



#### Introducción

42. El Programa Principal I está integrado por la Presidencia y las Salas.

43. La Presidencia desempeña funciones en sus tres principales esferas de responsabilidad, a saber: la esfera jurídica, la esfera de relaciones externas, y la esfera administrativa. En 2019, las Salas se ocuparán del trabajo de las causas dimanante de los acontecimientos de 2017 y 2018, en particular de las audiencias de los juicios en hasta tres causas, las actuaciones en materia de reparaciones y varias apelaciones finales (además de las apelaciones interlocutorias). También se ocuparán de otras situaciones y causas en la fase de instrucción. Continuará asimismo el trabajo de la Judicatura destinado a mejorar la transparencia de la Corte y a afianzar la cooperación de los Estados Partes, junto con los esfuerzos destinados a consolidar la flexibilidad y la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos disponibles.

44. Como consecuencia de las consultas evacuadas entre los órganos, la Oficina de Enlace de Nueva York se redistribuirá al subprograma 3800 (División de Operaciones Externas) de la Secretaría, y su gestión se llevará a cabo junto con la de las oficinas de país. A la luz de la función central que la División desempeña en la Sede para velar por que las cuestiones logísticas y administrativas relativas a la presencia de la Corte en el exterior de La Haya se atiendan efectiva y eficazmente, la redistribución de la Oficina facilitará sinergias positivas interinstitucionales, y asegurará la consolidación y coherencia estratégicas en todas las oficinas externas de la Corte.

45. El presupuesto para el Programa Principal I se basa en las actividades judiciales necesarias a tenor de las hipótesis presupuestarias de la Corte para 2019, que fueron determinadas en el contexto de un esfuerzo interinstitucional.

**Cuadro 7: Programa Principal I: Proyecto de presupuesto para 2019**

Programa Principal I Judicatura	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. FC		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	5.404,9	-	5.404,9	5.521,1	141,0	2,6	5.662,1
Cuadro orgánico				4.667,7	(268,5)	(5,8)	4.399,2
Cuadro de servicios generales				927,2	(80,5)	(8,7)	846,7
<i>Subtotal gastos de personal</i>	5.310,3	-	5.310,3	5.594,9	(349,0)	(6,2)	5.245,9
Asistencia temporaria general	1.252,4	-	1.252,4	1.286,4	(18,4)	(1,4)	1.268,0
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.252,4	-	1.252,4	1.286,4	(18,4)	(1,4)	1.268,0
Gastos de viaje	114,7	-	114,7	152,2	(16,4)	(10,8)	135,8
Atenciones sociales	7,0	-	7,0	16,0	(1,0)	(6,3)	15,0
Servicios por contrata	-	-	-	5,0	(5,0)	(100,0)	-
Formación	22,1	-	22,1	22,0	24,0	109,1	46,0
Consultores	28,0	-	28,0	5,0	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	91,0	-	91,0	104,4	(104,4)	(100,0)	-
Suministros y materiales	1,8	-	1,8	5,0	(5,0)	(100,0)	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	264,6	-	264,6	309,6	(107,8)	(34,8)	201,8
<b>Total</b>	<b>12.232,3</b>	<b>-</b>	<b>12.232,3</b>	<b>12.712,0</b>	<b>(334,2)</b>	<b>(2,6)</b>	<b>12.377,8</b>

**Cuadro 8: Programa Principal I: Proyecto de plantilla para 2019**

I	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados 2018	-	-	-	-	4	3	21	12	-	40	1	12	13	53
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	(1)	-	-	-	-	(1)	-	(1)	(1)	(2)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>39</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>51</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	4,00	8,00	-	12,00	-	-	-	12,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	4,00	8,00	-	12,00	-	-	-	12,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4,00</b>	<b>8,00</b>	<b>-</b>	<b>12,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12,00</b>

## 1. Programa 1100: La Presidencia

### Introducción

46. A la Presidencia le incumben tres prioridades estratégicas, que corresponden a sus principales ámbitos de responsabilidad:

a) Jurídica: desempeñar las funciones jurídicas y de revisión judicial que le corresponden en virtud del Estatuto de Roma. Entre ellas se cuentan las siguientes: aprobación de las instrucciones administrativas para la Corte en su conjunto; cooperación internacional, en particular en relación con las responsabilidades en materia de ejecución previstas en la parte X del Estatuto de Roma; oportuna asignación de las situaciones y constitución de las Salas; coordinación procesal y sustantiva de los retiros, las reuniones y los plenos de los magistrados; y plena aplicación del código ético de la Corte dentro de su ámbito de competencia.

b) Relaciones externas: mantener y lograr el aumento del apoyo internacional a la Corte y la cooperación con ella; alentar la plena aplicación y la ratificación universal del Estatuto de Roma; y coordinar las actividades de relaciones externas en el seno de la Corte; y

c) Administrativa: brindar a la Judicatura servicios eficientes de coordinación administrativa y de gestión; contribuir activamente a la gobernanza de la Corte bajo la dirección estratégica de la Presidencia; e interactuar con la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) con vistas a su función supervisora relativa a la administración de la Corte, con arreglo al Estatuto de Roma.

### *Objetivos de la Presidencia*

1. En las esferas de responsabilidad de la Presidencia, efectuar aportaciones destinadas a velar por la eficiencia en las actuaciones, tanto en la fase de instrucción como durante el juicio y la fase de apelación.
2. Continuar el examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, prestando especial atención a las actuaciones durante la preparación del juicio y las audiencias, a las víctimas y a la conclusión de los juicios y las apelaciones, todo ello en consultas con los Estados Partes, con los participantes, y con otros interesados, según proceda.
3. Lograr una gestión efectiva de los recursos, comprendidas la identificación y puesta en ejecución de medidas de eficiencia adicionales, así como la mejora de la gestión del desempeño del personal; y realizar las operaciones en consonancia con indicadores del desempeño apropiados para los procesos judiciales y el apoyo judicial pertinente.
4. Continuar el perfeccionamiento de los procesos presupuestarios de la Corte, en el contexto de un esfuerzo interinstitucional.
5. Velar por una gestión eficiente de los riesgos.
6. Junto con los otros órganos, afianzar la mejora en el diálogo entre la Corte, la Asamblea y sus órganos subsidiarios.
7. Promover la confianza en la Corte entre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros interlocutores e interesados fundamentales; alentar la cooperación efectiva con la Corte; aprovechar todas las oportunidades para poner de relieve ante los Estados no Partes las ventajas de pasar a formar parte de la Corte; y concertar acuerdos pertinentes con los Estados.

### *Prioridades judiciales: Cooperación y transparencia*

47. La Judicatura proseguirá sus esfuerzos para consolidar y alentar la cooperación de los Estados Partes. El apoyo robusto y efectivo de los Estados Partes es un factor esencial para el fortalecimiento del mandato de la Corte. Esta cooperación es vital para dotar de auténtica transcendencia y efecto al trabajo de la Corte, en particular en lo que respecta a la

ejecución de sus decisiones (entre ellas la ejecución de las órdenes de detención), la provisión de apoyo económico y logístico, y la ejecución de las penas.

48. La Judicatura encabezará los esfuerzos, arraigados en el marco sobre conducta ética de la Corte, destinados a promover una cultura de responsabilidad fiscal, transparencia, rendición de cuentas y confianza tanto en la Judicatura como en la Corte en su conjunto, y en los planos tanto interno como externo. Estos esfuerzos procurarán presentar a los Estados Partes, el público y otros asociados e interesados una impresión completa de la forma de operar de la Corte, respetando la confidencialidad necesaria que entrañan las actividades judicial y fiscal, así como a la independencia de la Fiscal y de otros programas principales dentro del presupuesto general de la Corte.

#### **Recursos presupuestarios**

**1.304.900 euros**

49. La cantidad solicitada arroja una reducción de 19.200 euros (un 1,5%).

50. En 2018 se aplicaron en total 59.400 euros en concepto de gastos no recurrentes de la Presidencia, que no aparecerán en el presupuesto para 2019. Ello obedece a una reducción en los gastos de viaje y del proceso de incorporación de magistrados de nueva elección.

#### *Prestaciones especiales para la Presidencia*

*28.000 euros*

51. El proyecto de presupuesto por programas para 2019 incluye un crédito de 28.000 euros destinado a cubrir las prestaciones especiales de la Presidencia<sup>10</sup>, y de la Presidencia Primera o Segunda cuando desempeñan las funciones de la Presidencia<sup>11</sup>. Los sueldos ordinarios de los tres integrantes de la Presidencia están incluidos en el subprograma 1200.

#### **Recursos de personal**

**1.116.100 euros**

52. El monto solicitado para puestos de plantilla arroja una reducción de 9.600 euros (un 0,9%). La Presidencia está integrada por 11 puestos de plantilla. No se proponen puestos nuevos.

#### *Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales*

*1.116.100 euros*

53. La Presidencia desempeña tres funciones principales, a saber: la jurídica y de revisión judicial, la de relaciones externas, y la de administración.

54. El personal de apoyo de la Presidencia está dirigido por un jefe de gabinete (P-5), responsable de la gestión del personal, la orientación y la planificación estratégica, así como de la representación funcional de la Presidencia en el contexto del trabajo interinstitucional y la representación de alto nivel en el contexto de las reuniones externas.

55. La actual estructura incluye un jefe de la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones (P-4), un oficial jurídico (P-3) y un asesor jurídico adjunto (P-2) en la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones, responsable de la coordinación y la provisión de apoyo jurídico sustantivo a la Presidencia. En la actualidad, las funciones de relaciones externas de la Presidencia corren a cargo de un asesor de relaciones exteriores (P-3), que cuenta con la asistencia de un auxiliar administrativo de relaciones exteriores (SG-OC). Un auxiliar especial del Presidente (P-3) presta apoyo en la actualidad al Presidente y la Presidencia en el ejercicio de sus responsabilidades, con especial dedicación a las políticas relativas a la administración y a la interacción con la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Un oficial de administración adjunto (P-2) presta apoyo técnico y contable en relación con el presupuesto y el personal de la Presidencia y la Judicatura. El resto de la plantilla de la Presidencia está integrado por un asistente personal del Presidente (SG-CP), un auxiliar administrativo coordinador de magistrados (SG-OC) y un auxiliar administrativo (SG-OC) asignado al jefe de gabinete, encargados de prestar apoyo administrativo y logístico general.

<sup>10</sup> Documentos oficiales . segundo período de sesiones . 2003 (ICC-ASP/2/10), parte III.A.I.B.

<sup>11</sup> *Ibid.*, parte III.A.I.C.

**Recursos no relacionados con el personal****160.800 euros**

56. Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar gastos de viaje, atenciones sociales, formación y consultores. La consignación propuesta se reduce en 9.600 euros (un 5,6%) de resultas de una reducción en las necesidades de gastos de viaje.

*Gastos de viaje**135.800 euros*

57. La cantidad solicitada arroja una reducción de 9.600 euros (un 6,6%) como resultado de una reducción en la necesidad de personal de apoyo de acompañamiento para los altos funcionarios. Se necesitan créditos para todos los viajes oficiales realizados por los magistrados y el personal de la Presidencia y las Salas. Esta consignación se utiliza para financiar los gastos de viaje del Presidente, los Vicepresidentes u otros magistrados para representar a la Corte en actos externos destacados. Cubre asimismo dos retiros de los magistrados, así como los gastos relacionados con la inauguración del año judicial y una cantidad limitada para los gastos de viaje del personal de la Presidencia y las Salas cuya presencia es necesaria para dar apoyo a la función externa de la Presidencia o para efectuar aportaciones expertas a los actos externos, y en cualquier caso solamente cuando no se cuenta con financiación por los organizadores de esos actos. Estos gastos son recurrentes.

*Atenciones sociales**14.000 euros*

58. La cantidad solicitada no arroja cambios; está destinada a sufragar las atenciones sociales relacionadas con las visitas que realizan los Jefes de Estado o de Gobierno, ministros, u otros representantes de alto nivel de los Estados (incluidos los embajadores) al Presidente o los Vicepresidentes. El presupuesto de atenciones sociales también se utiliza para sufragar las contribuciones de la Judicatura a los actos de la Corte que todos los órganos financian conjuntamente, como son las sesiones informativas para diplomáticos, la mesa redonda de ONG, y las ceremonias de bienvenida y de firma. Estos gastos son recurrentes.

*Formación**6.000 euros*

59. Los créditos solicitados no sufren cambios respecto de la cantidad aprobada para 2018. Se repite la necesidad de un presupuesto para formación especializada del personal de la Presidencia en 2019, principalmente para sufragar los gastos relacionados con formación específica pertinente para las funciones jurídicas y de relaciones externas, así como con formación en gestión, y de una pequeña cantidad destinada a mejorar las capacidades del personal en las lenguas de trabajo. Estos gastos son recurrentes.

*Consultores**5.000 euros*

60. La cantidad solicitada no varía respecto de la aprobada para 2018. Estos costos son recurrentes.

**Cuadro 9: Programa 1100: Proyecto de presupuesto para 2019**

1100 Presidencia	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2019
	Total	Fondo para contingencias	Total Incl. F.C-		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	28,0	-	-	28,0
Cuadro orgánico				833,4	(9,6)	(1,2)	823,8
Cuadro de servicios generales				292,3	-	-	292,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.028,2</i>	-	<i>1.028,2</i>	<i>1.125,7</i>	<i>(9,6)</i>	<i>(0,9)</i>	<i>1.116,1</i>
Asistencia temporaria general	39,4	-	39,4	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>39,4</i>	-	<i>39,4</i>	-	-	-	-
Gastos de viaje	114,7	-	114,7	145,4	(9,6)	(6,6)	135,8
Atenciones sociales	7,0	-	7,0	14,0	-	-	14,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	5,7	-	5,7	6,0	-	-	6,0
Consultores	-	-	-	5,0	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>127,4</i>	-	<i>127,4</i>	<i>170,4</i>	<i>(9,6)</i>	<i>(5,6)</i>	<i>160,8</i>
<b>Total</b>	<b>1.195,0</b>	-	<b>1.195,0</b>	<b>1.324,1</b>	<b>(19,2)</b>	<b>(1,5)</b>	<b>1.304,9</b>

**Cuadro 10: Programa 1100: Proyecto de plantilla para 2019**

1100	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	1	1	3	2	-	7	1	3	4	11
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	-	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>11</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



## 2. Programa 1200: Salas

### Introducción

61. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 b) y 36 1) del Estatuto de Roma, las Salas están compuestas por 18 magistrados, asignados a tres secciones, a saber: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia, y la Sección de Apelaciones. La decisión sobre la asignación de los magistrados a las secciones judiciales incumbe a la Presidencia<sup>12</sup>, que en consulta con los magistrados asigna las situaciones y causas a las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. La Sección de Apelaciones entiende en las apelaciones interlocutorias y finales respecto de los fallos de otras secciones. Se adopta una metodología flexible, dentro de los límites establecidos en el Estatuto de Roma, respecto de la asignación de la carga de trabajo a los distintos magistrados, con el fin de permitir el máximo aprovechamiento de los recursos y evitar solicitudes de recursos nuevos, incluso cuando aumentara la carga de trabajo en algunas de las salas. A tenor de la carga de trabajo de las secciones pertinentes, cabe asignar a magistrados que entienden en cuestiones preliminares a trabajos de juicio y de reparaciones, y tanto los magistrados que entienden en cuestiones preliminares como los que entienden en actuaciones de primera instancia pueden ser asignados a determinadas apelaciones, cuando ello fuera necesario debido a conflictos de intereses u otras circunstancias que hicieran necesaria la sustitución temporal de un magistrado de apelaciones.

62. Las Salas son el órgano judicial de la Corte. Según se dispone en el Estatuto de Roma, la principal función de las Salas consiste en velar por que el juicio sea “justo y expedito”, y “se sustancie con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y de los testigos”<sup>13</sup>.

### *Objetivos de las Salas*

1. Velar por la eficiencia en las actuaciones, tanto en la fase preliminar como durante el juicio y la fase de apelación.
2. Proseguir la reducción de la duración de las actuaciones mediante la ejecución de las numerosas reformas emprendidas en años recientes, en particular el examen permanente de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, centrándose en las actuaciones en las fases de preparación del juicio/de audiencia, y posteriormente en la conclusión de los juicios y las apelaciones. Se incluye la actualización del manual de prácticas de las Salas.
3. Continuar llevando a cabo las operaciones en consonancia con los indicadores de desempeño elaborados para los procesos judiciales.
4. En consulta con la Secretaría, continuar el desarrollo y la puesta en ejecución de los sistemas de solicitudes de participación de las víctimas y de representación de estas.
5. Velar por la gestión eficaz de los recursos, tanto los de personal como los no relacionados con el personal.
6. Seguir mejorando la gestión del desempeño del personal mediante el nuevo sistema de evaluación del desempeño para la Corte en su conjunto.

### *Costos de los magistrados*

5.634.100 euros

63. El proyecto de presupuesto por programas para 2019 prevé la remuneración de 18 magistrados a tiempo completo y 2 magistrados de primera instancia. Estaba previsto que los mandatos de estos últimos concluyera el 10 de marzo de 2018, pero siguen vigentes en cumplimiento de los artículos 36 10) y 39 3) del Estatuto de Roma. Los dos magistrados cuyos mandatos han sido prorrogados han de continuar prestando servicios durante un período que por el momento no se ha determinado, con el fin de que puedan concluir los juicios en las causas *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Ntaganda*.

<sup>12</sup> Regla 4 bis de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

<sup>13</sup> Artículo 64 2) del Estatuto de Roma.

64. Los pormenores de la remuneración y las prestaciones de los magistrados se detallan en el anexo VI a).

65. En el proyecto de presupuesto por programas para 2017<sup>14</sup> se presentó una solicitud de incremento de los sueldos de los magistrados que los ajustara a los aumentos en el costo de la vida en La Haya y los hiciera equiparables a los sueldos de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia, y de otros tribunales y cortes internacionales, en consonancia tanto con el artículo 49 del Estatuto de Roma como con el documento ICC-ASP/3/Res.3<sup>15</sup>. Tras el examen de esta cuestión durante el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea, se adoptó la decisión de solicitar a la Mesa “que [analizase] la revisión de remuneración de los magistrados [...] y que [informase] a la Asamblea durante su decimosexto período de sesiones”<sup>16</sup>. La Mesa decidió subsiguientemente que la facilitación de esta cuestión correría a cargo de un facilitador designado. Habida cuenta de que el proceso de facilitación sigue su curso, y que sus resultados no se conocerán antes de la presentación del proyecto de presupuesto por programas para 2019, se ha insertado una suma en el anexo VI a), sin perjuicio de la facilitación en curso y con sujeción a una determinación por los Estados Partes del nivel adecuado de cualquier incremento en la remuneración.

#### *Previsión de actividades judiciales*

66. La carga de trabajo global de las Salas se mantendrá en un nivel similar al de 2018. En estos momentos, la Sección de Cuestiones Preliminares se ocupa de 15 situaciones; por añadidura, hasta la fecha están pendientes de ejecución 16 órdenes de detención dictadas contra 15 personas. Está pendiente ante la Sala de Cuestiones Preliminares I una causa en la fase de confirmación de los cargos, que probablemente concluirá, como pronto, a finales de 2018. Por lo que respecta al resto de las situaciones y causas, periódicamente sobrevienen cuestiones específicas que requieren la intervención de las Salas de Cuestiones Preliminares. En la Sección de Primera Instancia, cuatro causas estarán en la fase de audiencias del juicio o de deliberaciones. Es probable que continúen las apelaciones contra una decisión sobre la sentencia en 2019, y se prevé que en hasta dos causas las apelaciones contra las decisiones del juicio lleguen ante la Sección de Apelaciones en 2019. Asimismo, a lo largo del año se habrán de atender apelaciones interlocutorias, dimanantes de los juicios y las actuaciones preliminares en curso.

#### *Actuaciones imparciales, transparentes y eficientes*

67. Si bien la imparcialidad y la transparencia siguen siendo las bases principales en las que se fundamentan los procedimientos, la Judicatura también continúa su trabajo destinado a consolidar sus prácticas, en aras de una mayor eficiencia. Los magistrados se ocupan del importante trabajo relacionado con la enmienda y mejora de las prácticas y con la aplicación de las prácticas idóneas que han sido elaboradas por medio de su colaboración durante retiros judiciales, y que se reflejan en el manual de prácticas de las Salas.

#### *Base de Datos de jurisprudencia*

68. EL proyecto de la Base de Datos de jurisprudencia es una actividad en curso fundamental, destinada a crear una base de datos uniforme y coherente que permita realizar búsquedas relativas a la jurisprudencia de la Corte. Una vez terminada, esta base de datos contendrá la totalidad de las decisiones judiciales de la Corte, debidamente indexadas y en un formato de fácil acceso para las búsquedas. Además de la capacidad de búsqueda de textos completos que aportará la Base de Datos, también se extraerán de las decisiones las conclusiones jurídicas fundamentales, que se categorizarán por referencias exclusivas, a las que se adjuntarán palabras clave, frases jurídicas, y otros metadatos. La Base de Datos también permitirá seguir la evolución de la jurisprudencia de la Corte y las relaciones entre las distintas decisiones judiciales.

<sup>14</sup> Proyecto de presupuesto por programas para 2017, párrs. 163-168.

<sup>15</sup> *Documentos oficiales ... tercer período de sesiones ... 2004* (ICC-ASP/3/25), parte III, ICC-ASP/3/Res.3, anexo, sección XIII.

<sup>16</sup> *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, sección O.

69. Las Salas continuarán su trabajo relativo a este proyecto junto con los otros órganos de la Corte, con el fin de crear con los recursos existentes una Base de Datos de jurisprudencia amplia, plenamente funcional y de fácil acceso.

### **Hipótesis en cuanto a las actividades**

#### *Sección de Cuestiones Preliminares*

70. La Sección de Cuestiones Preliminares se ocupa de todas las solicitudes presentadas durante los exámenes preliminares, o respecto del inicio de una investigación o la conservación de pruebas durante las investigaciones. Se ocupa asimismo de la totalidad de la primera fase de las actuaciones judiciales hasta la confirmación de los cargos, de producirse tal confirmación, que sirve como punto de activación para que la causa de las personas acusadas pase a la fase de juicio.

71. En la actualidad, la Sección de Cuestiones Preliminares tiene asignados seis magistrados. Debido a la actual carga de trabajo en la Corte, cuatro de los seis magistrados de cuestiones preliminares están destinados temporalmente y al mismo tiempo a la Sección de Primera Instancia, y participan en audiencias de juicio y cuestiones relacionadas con las reparaciones. Los magistrados que se ocupan de cuestiones preliminares, al igual que los magistrados de primera instancia, también han sido destinados temporalmente en el pasado a la División de Apelaciones para entender en apelaciones interlocutorias. En consonancia con el enfoque flexible de las Salas en materia de dotación de personal, varios funcionarios jurídicos asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares también han sido destinados simultáneamente a causas de las que se ocupan otras secciones y Salas. Hasta el momento, este enfoque ha permitido cubrir de forma satisfactoria las necesidades derivadas de la actual carga de trabajo.

72. En la actualidad, las Salas de Cuestiones Preliminares se ocupan activamente de 15 situaciones, a saber: Uganda; República Democrática del Congo; Darfur (Sudán); República Centroafricana I; Kenya; Libia; Côte d'Ivoire; Malí; Buques Abanderados en la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya; República Centroafricana II; Georgia; Gabón; Burundi; Afganistán, y Palestina. Se prevé la continuación de una actividad considerable, en particular en las situaciones en Darfur (Sudán), Libia, Malí, la República Centroafricana II, Georgia y Burundi. En la actualidad, está pendiente la causa *Al Hassan* en la situación en Malí, en la fase de confirmación de los cargos ante la Sala de Cuestiones Preliminares I, y es probable que continúe ante esa Sala como mínimo hasta finales de 2018.

73. Dado el carácter de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares, no es posible prever las solicitudes de órdenes de detención, las comparecencias iniciales, las nuevas solicitudes de inicio de investigaciones relativas a los exámenes preliminares realizados por la Fiscalía, u otras solicitudes. Las situaciones en las que entiendan las Salas de Cuestiones Preliminares en 2018 podrían dar lugar en 2019 a la presentación de solicitudes adicionales a esas Salas por las partes o los participantes en las diversas actuaciones. Asimismo, cualquiera de las 15 personas contra las cuales las Salas de Cuestiones Preliminares han dictado órdenes de detención podría ser detenida y entregada a la Corte sin previo aviso, como ya ha sucedido en tres ocasiones en los últimos años, en las causas *Ntaganda* y *Ongwen*, y en 2018 en la causa *Al Hassan*. Por consiguiente, la Sección de Cuestiones Preliminares solo puede basarse en la experiencia de años anteriores para formular sus hipótesis para 2019.

#### *Sección de Primera Instancia*

74. La Sección de Primera Instancia está integrada por las Salas de Primera Instancia, cuyo cometido es celebrar juicios tras la confirmación de los cargos por las Salas de Cuestiones Preliminares. Este mandato se prolonga hasta la conclusión de la fase de reparaciones. De conformidad con el artículo 64 del Estatuto de Roma, las Salas han de velar por que los juicios sean justos y expeditos, y se sustancien con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y los testigos.

75. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia está integrada por seis magistrados, asignados en diversas combinaciones a ocho Salas de Primera Instancia. Otros cuatro magistrados asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares han sido asignados temporalmente a la Sección de Primera Instancia hasta la conclusión de las causas específicas en las que entienden. También se asigna temporalmente a magistrados de Primera Instancia a la Sección de Apelaciones, para entender en apelaciones interlocutorias y en apelaciones finales. Se han prorrogado los mandatos de dos magistrados para permitir que concluyan los juicios que están en curso.

76. La Sección de Primera Instancia se ocupa de seis actuaciones activas ante seis Salas, a saber: las actuaciones en los juicios de las causas *Ntaganda*, *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Ongwen*; y las actuaciones en materia de reparaciones en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*.

77. Se espera que el fallo de conformidad con el artículo 74 del Estatuto en la causa *Ntaganda* se dicte a finales de 2018. En el supuesto de que se dicte condena, se prevé que la decisión sobre la sentencia se emitirá a finales del primer trimestre de 2019. El juicio en la causa *Ongwen* continuará en 2019; está previsto que la presentación de las pruebas por la defensa continúe hasta el fin de 2019, seguida de los alegatos finales, las deliberaciones, y un fallo de conformidad con el artículo 74 del Estatuto de Roma. En el juicio en la causa *Gbagbo* y *Blé Goudé*, está pendiente una decisión de la Sala de Primera Instancia relativa a las demandas de la defensa correspondientes a cuestiones respecto de las cuales, a su juicio, las pruebas aportadas por la Fiscal no son suficientes para sostener una condena. De continuar el juicio en la causa *Gbagbo* y *Blé Goudé* con una presentación de pruebas por los dos acusados, el juicio proseguirá a lo largo de 2019. Con sujeción a la confirmación de los cargos, se espera que el juicio en la causa *Al Hassan* dé inicio en 2019. Estos juicios generarán una carga de trabajo considerable, habida cuenta del volumen de pruebas que se espera sean presentadas y de la complejidad general de las causas.

78. Por añadidura, continuarán en 2019 las actuaciones en materia de reparaciones: en el supuesto de que se dicte condena, se espera que la preparación de una orden de reparaciones en la causa *Ntaganda* continúe a lo largo de 2019. En las causas *Katanga*, *Lubanga* y *Al Mahdi*, una vez que se hayan emitido órdenes de reparación se prevé que a lo largo de 2019 se lleven a cabo actividades de seguimiento y supervisión de la fase de ejecución.

79. A la luz de lo que antecede, se presupone que la carga de trabajo resultante de los juicios en la continuación de las causas y en las causas nuevas, comprendidas las actuaciones en materia de reparaciones, alcanzarán al menos un nivel similar al de 2018, y que las actuaciones habrán de continuar en paralelo. En 2018, están en curso tres juicios (*Ntaganda*, *Ongwen* y *Gbagbo* y *Blé Goudé*). Si bien se prevé que uno de ellos haya concluido a finales de 2018 – el juicio en la causa *Ntaganda* (con sujeción a la decisión sobre la pena durante el primer trimestre de 2019, en el supuesto de que se dicte condena) – dos de ellos – los juicios en la causa *Ongwen* y posiblemente el juicio en la causa *Gbagbo* y *Blé Goudé* – estarán en curso a lo largo de 2019. Además, se presupone que se dará inicio al juicio en la causa *Al Hassan* a principios de 2019 (preparación e inicio del juicio, con sujeción a la confirmación de los cargos). En 2019 estarán en curso actuaciones en materia de reparaciones, como sigue: está previsto que las Salas de Primera Instancia II y VIII continúen la supervisión de la ejecución de las órdenes de reparación emitidas en las causas *Lubanga*, *Katanga*, y *Al Mahdi*. Además, la Sala de Primera Instancia VI se ocupará de nuevas actuaciones en materia de reparaciones en la causa *Ntaganda* (en el supuesto de que se dicte condena). Por consiguiente, habrá una causa adicional respecto de 2018 con actuaciones en curso en materia de reparaciones. Por el contrario, a la luz de la decisión de la Sala de Apelaciones, de 8 de junio de 2018, de anular la sentencia condenatoria contra el Sr. Bemba, no se prevé que continúen en 2019 las actuaciones en materia de reparaciones en esta causa.

#### *Sección de Apelaciones*

80. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, uno de los cuales es el Presidente de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones consiste en entender en las apelaciones finales de los fallos definitivos absolutorios o

condenatorios y de las penas, y llegado el caso también de las reparaciones al término de un juicio, así como de las apelaciones interlocutorias de algunas decisiones de las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia pronunciadas durante el curso de las actuaciones. Las apelaciones finales entrañan una carga de trabajo considerablemente más elevada que las apelaciones interlocutorias, puesto que pueden exigir una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio, incluidas las pruebas admitidas, así como la evaluación de pruebas adicionales. Al mismo tiempo, algunas apelaciones interlocutorias pueden plantear problemas graves y complejos, cuyos resultados podrían tener considerables repercusiones para la Corte en su conjunto<sup>17</sup>. La Sala de Apelaciones también puede entender en otras materias, por ejemplo, en solicitudes de reducción de las penas.

81. Se prevé que antes de que concluya el año 2018 la Sala de Primera Instancia dictará un nuevo fallo respecto de las penas de tres personas condenadas en la causa *Bemba y otros*. Según en qué momento se dicte dicho fallo, es probable la continuación en 2019 de cualquier apelación que se pudiera presentar. Está previsto que durante la primera mitad de 2019 se eleve ante la Sala de Apelaciones uno o más recursos contra la absolución o la condena y, según sea el caso, contra los fallos condenatorios de la Sala de Primera Instancia en la causa *Ntaganda*. El expediente de la causa, que abarca varios años de instrucción y actuaciones del juicio, así como la base probatoria de los fallos de la Sala de Primera Instancia, son considerables. Habida cuenta de esa complejidad, se prevé una elevada carga de trabajo dimanante de esas apelaciones a lo largo del resto de 2019. Según las novedades que pudieran sobrevenir en la causa *Gbagbo y Blé Goudé*, la Sala de Apelaciones también podría tener que entender en apelaciones finales en esta causa.

82. Se prevé igualmente que la Sala de Apelaciones habrá de entender en varias apelaciones interlocutorias dimanantes de las causas pendientes ante las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia.

83. A la luz de lo que antecede, se estima que el volumen de trabajo resultante de las diversas apelaciones finales e interlocutorias previstas en 2019 será al menos tan considerable como el de 2018, y que las actuaciones habrán de continuar en paralelo<sup>18</sup>.

#### **Recursos presupuestarios**

**11.072.900 euros**

84. La cantidad solicitada se ha incrementado en 99.200 euros (un 0,9%).

85. No se reflejan en este presupuesto los gastos no recurrentes por un monto de 310.000 correspondientes a la instalación en 2018 de los magistrados de nueva elección.

#### **Recursos de personal (total para las tres secciones)**

**5.397.800 euros**

86. La cantidad solicitada se ha reducido en 47.400 euros (un 1,1%). La cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general se ha reducido en 18.400 euros (un 1,4%).

87. La Judicatura no cesa en sus esfuerzos por mejorar la eficiencia y celeridad de las actuaciones judiciales, en parte mediante una mayor flexibilidad operacional en la estructura de su plantilla. El personal de apoyo jurídico es asignado a las funciones según las necesidades, tomando en consideración la carga de trabajo de cada equipo, Sala o sección, y también los conocimientos expertos requeridos. Este enfoque permite una mejor respuesta ante las variaciones en las necesidades y cargas de trabajo, y viene a consolidar la efectividad general de la Judicatura. Por otra parte, amplía las competencias y la experiencia del personal de las Salas, e incide positivamente en la dinámica general. Cuando es posible, las carencias de personal operacional se suplen mediante los recursos disponibles, que son desplegados de manera flexible a las distintas secciones, o asignados de forma simultánea a causas o solicitudes a lo largo de las actuaciones, es decir, en las fases preliminares, de juicio o de apelación.

<sup>17</sup> Véase, por ejemplo, en la causa *La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi*, el fallo sobre la apelación de Libia contra la decisión de la Sala de Primera Instancia I, fechado el 31 de mayo de 2013, en la que se dictaba la admisibilidad de la causa contra Saif Al-Islam Gaddafi”, 21 de mayo de 2014, documento ICC-01/11-01/11-547-Red.

<sup>18</sup> Se prevén alrededor de ocho apelaciones interlocutorias al año.

88. A medida que transcurra el tiempo, esta política se seguirá aplicando para racionalizar los procesos de trabajo y aumentar las sinergias y eficiencias mediante la exposición del personal a una diversidad de cuestiones sustantivas y de metodologías. Las funciones y el nivel de participación de los distintos miembros del personal varían según los requisitos específicos de las causas (a tenor de la fase en que estas se encuentren) y de las Salas, y también a tenor de los conocimientos expertos de cada individuo.

89. Se espera que la actual metodología de asignación flexible del personal de plantilla y del personal de asistencia temporaria general seguirá traducéndose en una mejor sinergia entre los requisitos operacionales judiciales y los conocimientos y la experiencia existentes en las Salas. Por consiguiente, no se modifican los requisitos de personal de las Salas para 2019 respecto de los aprobados para 2018. Cabe señalar, no obstante, que este requisito se basa en la presente dotación de personal, integrada por el personal capacitado, experimentado y plenamente operacional que existe en la actualidad. Cualquier reducción en esta plantilla resultaría en un trastorno de los flujos de trabajo y en retrasos operacionales, y representaría un obstáculo para la conclusión expedita de las tareas.

90. La dotación de personal de las Salas está integrada por 40 puestos de plantilla y 12 puestos de asistencia temporaria general, y no sufre cambios respecto de 2018. Los recursos de personal se presentan conjuntamente para las tres secciones, a tenor del principio de asignación flexible del personal.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 4.129.800 euros

91. La carga de trabajo del personal de plantilla permanecerá a un nivel aproximadamente igual que el del presupuesto para 2018, en particular a la luz de la complejidad de las causas pendientes. Se necesitará un amplio apoyo adicional para realizar las actividades en la fase de cuestiones preliminares, así como para las múltiples apelaciones interlocutorias y finales.

92. Las Salas están atendidas por 40 puestos de plantilla. El jefe de las Salas (P-5) supervisa y dirige la coordinación entre las secciones; presta apoyo a los magistrados, así como liderazgo administrativo general al personal jurídico de las Salas. El jefe de las Salas cuenta con la asistencia de un asesor jurídico principal (P-5) y dos asesores jurídicos (P-4), que aportan conocimientos expertos esenciales específicos de la sección, orientaciones al personal de cuestiones preliminares, primera instancia, y apelaciones, y coordinan su trabajo relacionado con las causas. Además, las Salas cuentan con 18 oficiales jurídicos (P-3), que brindan asesoramiento jurídico de alto nivel a los magistrados a quienes están asignados y coordinan al equipo de apoyo jurídico de la Sala, según sea necesario; 10 oficiales jurídicos adjuntos (P-2), que asisten en el análisis de los alegatos, la preparación de las decisiones y los fallos, y la logística diaria de las actividades en las salas de audiencia; y 8 auxiliares administrativos (SG-OC), que prestan apoyo administrativo y logístico de muy distintos tipos a los magistrados y el personal.

*Asistencia temporaria general* 1.268.000 euros

93. El trabajo de las secciones dependerá en muy gran medida de la disponibilidad del apoyo de personal de asistencia general de las categorías P-3 y P-2 en número suficiente. Por tanto, es fundamental para el eficaz funcionamiento de las Salas poder seguir contando con los recursos de asistencia temporaria general aprobados anteriormente. Todos los puestos de asistencia temporaria general reciben la consideración de puestos plurianuales, habida cuenta de que se utilizan como un conjunto de recursos y son asignados según las necesidades. Este requisito se somete a una revisión anual. Por consiguiente se solicitan los mismos niveles de recursos de asistencia temporaria general que se aprobaron en el presupuesto por programas para 2018, como sigue:

a) Cuatro *oficiales jurídicos (P-3), financiados para un total de 48 meses de trabajo. Recurrentes. Plurianuales.* Al igual que en años anteriores, continúa la necesidad de personal jurídico más experimentado, de la categoría P-3, para coordinar y supervisar a los equipos y prestar asistencia en relación con cometidos específicos en las causas, como son la investigación en profundidad sobre la legislación de aplicación, el análisis jurídico,

la preparación de proyectos de decisiones sobre cualquier cuestión que pudiera sobrevenir durante las actuaciones, y la provisión de apoyo en la sala; y

b) Ocho *oficiales jurídicos adjuntos (P-2)*, financiados para 96 meses de trabajo en total. *Multianuales*. El correspondiente personal proporciona el apoyo jurídico necesario a las actividades judiciales de las Salas. Los puestos de asistencia temporaria general de la categoría P-2 que se solicitan serán necesarios entre otras cosas, para dar apoyo a las siguientes actividades específicas: análisis y resumen de grandes volúmenes de pruebas y alegatos de las partes; asistencia a las audiencias y elaboración de resúmenes de estas; coordinación, según sea necesario, con la Secretaría, las partes y los participantes; análisis de las solicitudes de las víctimas en materia de reparaciones; y desempeño de cualquier otra tarea pertinente que pudiera ser necesaria para asegurar el funcionamiento adecuado de las secciones.

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**41.000 euros**

94. Se necesitan recursos no relacionados con el personal para sufragar las atenciones sociales y la formación. De conformidad con las recomendaciones del Comité, respaldadas por la Asamblea, el presupuesto para gastos de viaje de los magistrados se ha incorporado al presupuesto de la Presidencia<sup>19</sup>. La cantidad solicitada arroja un incremento de 24.000 euros (un 141,2%), destinado a cubrir la formación necesaria del personal así como los gastos de formación de los magistrados.

95. Existe actualmente la posibilidad de que en 2019 se sesione fuera de la Sede. Para que la Corte sesione en otro lugar, conforme a la regla 100 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, la Presidencia habrá de tomar la decisión correspondiente tras haber recibido una recomendación de la Sala de que se trate y una evaluación preparada por la Secretaría, y solo una vez que haya consultado con el Estado en el que la Corte se proponga sesionar y obtenido su aprobación. Por añadidura, puesto que solamente será posible realizar una evaluación completa una vez que la Presidencia haya adoptado esa decisión, en la actualidad no es posible presentar una estimación precisa de los gastos relacionados con estas actuaciones.

#### *Atenciones sociales*

*1.000 euros*

96. No se producen cambios respecto de los créditos aprobados, que son necesarios para sufragar los gastos relacionados con las atenciones sociales brindadas durante las visitas a los magistrados por personal diplomático y otros visitantes destacados, entre ellos académicos juristas de reconocido prestigio y personalidades de la comunidad jurídica internacional. Estos gastos son recurrentes.

#### *Formación*

*40.000 euros*

97. La cantidad solicitada se incrementa en 24.000 euros (un 150,00%). La financiación se compone de un monto de 25.000 euros para formación del personal (un incremento de 9,000 euros), más 15.000 euros adicionales para formación de los magistrados. El monto para formación del personal se requiere para formación en redacción y capacitación lingüística en los idiomas de trabajo de la Corte, habida cuenta de las necesidades específicas de las causas de las que se ocupan actualmente las tres secciones. También es necesario para formación en cuestiones jurídicas especializadas, en consideración de las novedades en el derecho humanitario internacional, el derecho penal internacional, las normas internacionales de derechos humanos, y las pruebas (por ejemplo, el análisis forense digital), así como para el desarrollo adicional de otras capacidades profesionales. La cantidad destinada a la formación de los magistrados se utilizará para financiar programas de inmersión lingüística para los magistrados. Estos gastos son recurrentes.

<sup>19</sup> *Documentos oficiales ... Noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.E. y vol. II, parte B.2.II.D.1, párr. 83.

**Cuadro 11: Programa 1200: Proyecto de presupuesto para 2019**

1200 Salas	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	5.404,9	-	5.404,9	5.493,1	141,0	2,6	5.634,1
Cuadro orgánico				3.622,8	(47,4)	(1,3)	3.575,4
Cuadro de servicios generales				554,4	-	-	554,4
<i>Subtotal gastos de personal</i>	3.971,8	-	3.971,8	4.177,2	(47,4)	(1,1)	4.129,8
Asistencia temporaria general	1.213,0	-	1.213,0	1.286,4	(18,4)	(1,4)	1.268,0
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.213,0	-	1.213,0	1.286,4	(18,4)	(1,4)	1.268,0
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	16,3	-	16,3	16,0	24,0	150,0	40,0
Consultores	28,0	-	28,0	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	44,3	-	44,3	17,0	24,0	141,2	41,0
<b>Total</b>	<b>10.634,0</b>	<b>-</b>	<b>10.634,0</b>	<b>10.973,7</b>	<b>99,2</b>	<b>0,9</b>	<b>11.072,9</b>

**Cuadro 12: Programa 1200: Proyecto de plantilla para 2019**

1200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	2	2	18	10	-	32	-	8	8	40
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>32</b>	<b>-</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>40</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	4,00	8,00	-	12,00	-	-	-	12,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	4,00	8,00	-	12,00	-	-	-	12,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4,00</b>	<b>8,00</b>	<b>-</b>	<b>12,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12,00</b>



### 3. Programa 1300: Oficinas de enlace: Oficina de Enlace de Nueva York

#### Introducción

98. Como consecuencia de las consultas evacuadas entre los órganos, y con la aprobación del Consejo de Coordinación, la Oficina de Enlace de Nueva York se redistribuirá al subprograma 3800 (División de Operaciones Externas) de la Secretaría, y su gestión se llevará a cabo junto con la de las oficinas de país. Por consiguiente, el Programa Principal I no ha solicitado ningún recurso para dotación de personal u operación de la Oficina de Enlace de Nueva York, ya que estos recursos se proponen bajo el Programa Principal III de la Secretaría, según se indica arriba.

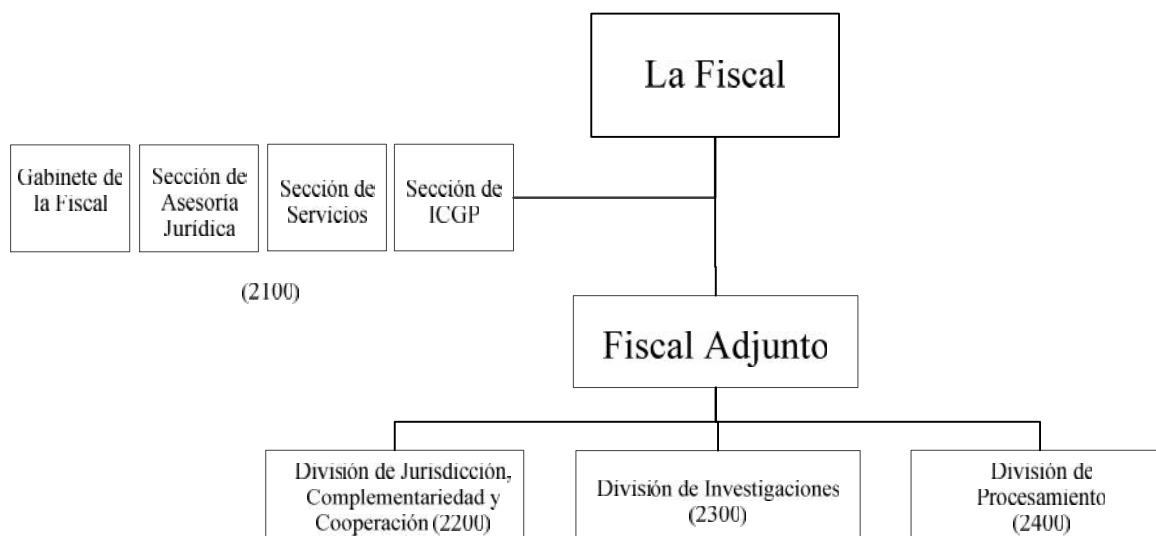
**Cuadro 13: Programa 1310: Proyecto de presupuesto para 2019**

1310 Oficina de Enlace de Nueva York	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				211,5	(211,5)	(100,0)	-
Cuadro de servicios generales				80,5	(80,5)	(100,0)	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>310,4</i>	<i>-</i>	<i>310,4</i>	<i>292,0</i>	<i>(292,0)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	-	-	-	6,8	(6,8)	(100,0)	-
Atenciones sociales	-	-	-	1,0	(1,0)	(100,0)	-
Servicios por contrata	-	-	-	5,0	(5,0)	(100,0)	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	91,0	-	91,0	104,4	(104,4)	(100,0)	-
Suministros y materiales	1,8	-	1,8	5,0	(5,0)	(100,0)	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>92,8</i>	<i>-</i>	<i>92,8</i>	<i>122,2</i>	<i>(122,2)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>
<b>Total</b>	<b>403,2</b>	<b>-</b>	<b>403,2</b>	<b>414,2</b>	<b>(414,2)</b>	<b>(100,0)</b>	<b>-</b>

**Cuadro 14: Programa 1310: Proyecto de plantilla para 2019**

1310	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
										SG-CP	SG-OC			
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	1	2
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	(1)	-	-	-	-	(1)	-	(1)	(1)	(2)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## B. Programa Principal II: Fiscalía



### Introducción

99. Una vez más, la propuesta presupuestaria de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional para 2019 se basa en dos premisas principales que guardan relación entre sí, a saber:

a) El Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 y las políticas conexas, así como un anteproyecto de Plan estratégico para 2019-2021; y

b) Una evaluación prudente y realista de las necesidades de recursos de la Fiscalía para 2019, que le permitan cumplir su mandato a tenor del Estatuto de Roma.

100. Los Objetivos Estratégicos de la Fiscalía<sup>20</sup> (derivados del Plan Estratégico para 2016-2018), las propuestas de recursos necesarios, y los 14 indicadores de ejecución correspondientes se han integrado plenamente en este proyecto de presupuesto. El vínculo entre los objetivos del Plan Estratégico para 2016-2018 y los indicadores de ejecución se refleja en el apéndice IV b) del Plan Estratégico para 2016-2018 que la Fiscalía presentó a la Asamblea en su decimocuarto período de sesiones<sup>21</sup>. Los objetivos concretos para 2019, junto con los indicadores de ejecución identificados, se exponen en el apéndice IV d) del presente documento presupuestario.

101. La Fiscalía se encuentra en proceso de finalización del Plan Estratégico para el siguiente período (2019-2021). El próximo Plan Estratégico se basa en gran medida en los objetivos, resultados y experiencias de los Planes Estratégicos a partir de 2012 (al tomar posesión de su cargo la Fiscalía actual), junto con ciertos cambios de enfoque – por ejemplo, para la formulación de políticas complementarias necesarias a medida que evolucionan tanto la Fiscalía como sus causas.

<sup>20</sup> Los Objetivos estratégicos del Plan Estratégico para 2016-2018 son los siguientes: *Objetivo estratégico 1:* realizar exámenes preliminares, investigaciones y sustanciaciones de las causas con imparcialidad e independencia, de elevada calidad, eficientes y confiables. *Objetivo estratégico 2:* Continuar el afianzamiento de una perspectiva de género en todas las esferas del trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes sexuales y por motivos de género y a los crímenes contra los niños. *Objetivo estratégico 3:* Seguir perfeccionando la calidad de los exámenes preliminares, las investigaciones y las sustanciaciones de las causas. *Objetivo estratégico 4:* Seguir adaptando las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como de su red, a un entorno científico y tecnológico complejo y en constante evolución. *Objetivo estratégico 5:* Alcanzar un tamaño de plantilla básica que permita responder a las demandas efectuadas a la Fiscalía de manera que sus funciones se realicen con la calidad, la efectividad y la eficiencia necesarias. *Objetivo estratégico 6:* Contribuir al fortalecimiento de la colaboración con el mandato y las actividades de la Fiscalía, y promover el apoyo general a esta. *Objetivo estratégico 7:* Adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos en materia de seguridad. *Objetivo estratégico 8:* Velar por la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia en la gestión de la Fiscalía. *Objetivo estratégico 9:* Junto con sus interlocutores, desarrollar una estrategia investigativa y procesal para cerrar la brecha de la impunidad.

<sup>21</sup> ICC-ASP/14/22, Fiscalía. Plan Estratégico 2016-2018, de fecha 21 de Agosto de 2015.

102. Los resultados se miden periódicamente mediante una serie de indicadores de ejecución, que fueron introducidos en el Plan Estratégico y ajustados posteriormente durante el período 2016-2018. En la actualidad, se da seguimiento a 35 indicadores<sup>22</sup> agrupados en tres categorías principales.

103. Tanto el formato como el contenido del plan estratégico general para la Corte en su conjunto también están en proceso de revisión. A la espera de su finalización, la Fiscalía presupone que en 2019 el plan estratégico para la Corte en su conjunto se seguirá definiendo, en líneas generales, por tres objetivos estratégicos de alto nivel, a saber: a) judicial y procesal; b) administrativo; y c) de cooperación y apoyo.

104. La Fiscalía, con su mandato independiente para iniciar investigaciones y llevar casos ante las Salas, es la fuerza impulsora de las actividades judiciales de la Corte. Si bien los resultados de los procedimientos judiciales no están garantizados, el desempeño eficaz por la Fiscalía es fundamental para la consolidación de la credibilidad de la Corte, y también para el fortalecimiento de la confianza pública en la capacidad de esta para impartir justicia con respecto a los crímenes más graves en el ámbito mundial. Por consiguiente, la Fiscalía se dedica activamente a velar por que sus operaciones se desarrollen de conformidad con los criterios de calidad más estrictos, y que sus operaciones cumplan con el marco legal del Estatuto de Roma y respondan a las normas de profesionalidad, transparencia, eficiencia y eficacia. Asimismo, la Fiscalía es una institución de aprendizaje, en la que tanto los resultados positivos como las deficiencias están sujetos a una evaluación exhaustiva, y en la que los conocimientos derivados de las experiencias se aplican con regularidad.

#### **Actividades de la Fiscalía en 2019: exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos penales**

105. Las actividades programadas para 2019 se basan en los resultados y experiencias resultantes del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018, y se vincularán con el próximo plan, cuya presentación está prevista para el último trimestre de 2019.

#### **Situaciones bajo examen preliminar**

106. La Fiscalía realiza investigaciones preliminares en la totalidad de las situaciones de las que tiene conocimiento con el fin de determinar, sobre la base de los criterios jurídicos establecidos en el Estatuto y de la información disponible, si está justificado proceder a la investigación de esas situaciones. En la actualidad, la Fiscalía está llevando a cabo exámenes preliminares en nueve situaciones, a saber: Colombia, Filipinas, Gabón, Guinea, Iraq/Reino Unido, Nigeria, Palestina, Ucrania, y Venezuela (República Bolivariana de). La Fiscalía estima que en 2019 estará ocupada con entre 8 y 10 investigaciones preliminares.

107. Los criterios estipulados en los incisos a), b) y c) del párrafo 53 1) del Estatuto de Roma establecen el marco jurídico para los exámenes preliminares. Con el fin de determinar la existencia de fundamentos suficientes para llevar a cabo una investigación de la situación, la Fiscalía ha de tomar en consideración la competencia, la admisibilidad, y los intereses de la justicia.

108. El proceso de examen preliminar se desarrolla a tenor de los hechos y la información disponible, en especial la proveniente de fuentes públicas tales como documentos públicos, informes, vídeos y otros materiales de procedencia fidedigna. La Fiscalía también realiza misiones, cuando ello es necesario, con el fin de reunirse con interesados pertinentes de todas las partes, desde funcionarios gubernamentales hasta representantes de la sociedad civil, a efectos de recopilar información, interactuar con las autoridades estatales respecto

<sup>22</sup> *Ejercicio de la justicia*: Órdenes de detención; personas con confirmaciones; personas condenadas; causas con apelaciones finales; cargos presentados. *Excelencia operacional*: Evaluaciones de los riesgos individuales; evaluaciones de fuentes concluidas; modelo PEACE (técnicas de entrevista de testigos); examen de las pruebas; examen de los alegatos fundamentales; examen del plan de investigación; cooperación internacional; Política relativa a los crímenes sexuales y por razón de género y Política sobre los niños; evaluación de la seguridad; calidad de la interacción con la Fiscalía; eficiencias; productividad. *Excelencia en la gestión*: equilibrio de género; equilibrio geográfico; ejecución presupuestaria; gastos de persona; gastos no relacionados con el personal; cumplimiento de las normas de adquisiciones; cumplimientos de las normas de viaje; liquidación de los documentos de obligaciones diversas.

de cuestiones de complementariedad, y explicar el carácter y alcance del proceso de examen preliminar, que no ha de confundirse con una investigación en toda regla.

109. La totalidad de la información obtenida se somete a un análisis plenamente independiente, imparcial y exhaustivo. Las conclusiones de la Fiscalía son de carácter preliminar y podrían someterse a un nuevo examen a la luz de nuevos hechos o pruebas. El objetivo de este proceso es poder llegar a una decisión plenamente informada en cuanto a la existencia de una base razonable para realizar una investigación. El Estatuto no establece plazo alguno para la adopción de esa determinación.

110. Los exámenes preliminares no solo son fundamentales para la decisión de iniciar o no una nueva investigación; sirven asimismo para sentar una base sólida para la cooperación cuando se inicie esa investigación, si este fuera el caso. Los exámenes preliminares pueden también tener efectos disuasorios, y podrían alentar los esfuerzos nacionales destinados a investigar y procesar, con la consiguiente posibilidad de evitar la necesidad de que la Fiscalía haya de realizar nuevas investigaciones. Por último, el trabajo de análisis realizado durante la fase de examen preliminar se utiliza para el análisis que se realiza en la fase de investigaciones, si la Fiscal decidiera iniciar una investigación en una determinada situación. Habida cuenta del creciente volumen de información recibida para su procesamiento en algunos de los exámenes preliminares más recientes, la Fiscalía se ha visto obligada a examinar vías para la mejora y consolidación de la gestión de su información en la fase de examen preliminar; ha sido necesario dedicar a estas tareas recursos específicos.

#### **Situaciones bajo investigación y causas ante la Corte**

111. En 2019 la Fiscalía realizará operaciones en hasta un total de 11 situaciones abiertas: Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana (I y II), República Democrática del Congo, Uganda, y posiblemente el Afganistán (el día 20 de noviembre de 2017, la Fiscal solicitó autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares III para abrir una investigación sobre presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en este último país). Habida cuenta de que esta última cuestión está pendiente en el momento de la presentación del presupuesto, esa situación no se incluye en la propuesta presupuestaria.

112. El Comité Ejecutivo de la Fiscalía somete a una extensa consideración una serie de factores durante su planificación de las actividades en cada año fiscal y la preparación de la correspondiente solicitud para su programa presupuestario. En consonancia con la estrategia de la Fiscalía, las causas en proceso de preparación para el juicio o que hayan alcanzado la fase de juicio, siempre son la máxima prioridad para la Fiscalía. Al mismo tiempo, las investigaciones suelen ser la actividad que más recursos consume entre las actividades que realiza la Fiscalía, y el tiempo es un factor esencial para el logro de unos resultados óptimos. Debido a los entornos en los que opera la Corte, sumamente inestables tanto desde el punto de vista político como en materia de seguridad, también se asignan recursos y atención prioritarios a las investigaciones activas con el fin de aprovechar al máximo las oportunidades.

113. El proyecto de presupuesto para 2019 incluye algunos incrementos fundamentales destinados a finalizar varias actividades y operaciones investigativas importantes, sin dejar de atender las actuaciones en curso en las Salas.

114. Tras un examen exhaustivo, el Comité Ejecutivo ha decidido dar prioridad en 2019 a ocho investigaciones activas en las seis situaciones que siguen: Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Libia (dos investigaciones), y República Centroafricana (dos investigaciones). La previsión relativa a las investigaciones activas en 2019 se presenta con toda la precisión posible en la fecha de preparación de la propuesta presupuestaria para el programa. Como consecuencia de la naturaleza inherentemente dinámica del mandato y las actividades de la Fiscalía, esta continuará evaluando la necesidad de abrir – o de cerrar – cualquier investigación en 2019, en consideración de los acontecimientos que puedan sobrevenir en las situaciones existentes y en las nuevas, si los hubiera, así como en la selección de las causas y la política de establecimiento de prioridades.

115. Pese a la necesidad de dar prioridad a ciertas situaciones respecto de otras que resulta de los limitados recursos disponibles, todas las demás situaciones se mantendrán bajo la supervisión activa de la Fiscalía, según las exigencias de cada causa; ello podría suponer el seguimiento de nuevas pistas relativas a los crímenes, los sospechosos o la posibilidad de que se efectúen detenciones, o mantener el contacto con las víctimas y los testigos de las causas en las que la detención aún está pendiente de ejecución.

116. Debido al carácter confidencial de las investigaciones, la Fiscalía no está en condiciones de aportar detalles operacionales específicos acerca de las situaciones a las que obedece su propuesta presupuestaria. No obstante, en aras de una mejor comprensión de ciertos parámetros específicos de esas situaciones, y de aumentar la comprensión de las dificultades generales que han de encarar las investigaciones de la Fiscalía y de su correspondiente incidencia en las solicitudes de recursos, a continuación se relaciona una breve descripción de las situaciones de las que se ocupa la Fiscalía.

### **Situación en la República de Burundi**

117. El 9 de noviembre de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares III de la Corte autorizó a la Fiscal a iniciar una investigación de crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte que presuntamente fueron cometidos en Burundi, o por nacionales de Burundi fuera de ese país, entre el 26 de abril de 2015 y el 26 de octubre de 2017, un día antes de que la denuncia por Burundi del Estatuto de Roma entrara en vigor el 27 de octubre de 2017. La Fiscal también está facultada para ampliar su investigación e incluir crímenes cometidos antes del 26 de abril de 2015 o que continuaron después del 26 de octubre de 2017, siempre y cuando la investigación o el procesamiento tengan relación con los crímenes presuntamente cometidos cuando Burundi era un Estado Parte en el Estatuto de Roma.

118. Si bien la retirada de Burundi de la Corte es lamentable y podría dar lugar a algunas dificultades prácticas en la investigación, la Sala de Cuestiones Preliminares ha confirmado la obligación de Burundi de cooperar con la Corte en cumplimiento de la Parte IX del Estatuto de Roma, a pesar de su denuncia del Estatuto. Tal como se pone de relieve en la solicitud de apertura de la investigación, la Fiscalía ve con preocupación el bienestar de los testigos, y habrá de seguir actuando con rapidez y dando prioridad a la asignación de recursos a esta investigación para lograr resultados. Por consiguiente, la Fiscalía ha continuado su llamamiento a las autoridades de Burundi, de la región circundante y de otros lugares, exhortándolas a la cooperación. Debido a la urgente necesidad de dar inicio a las operaciones de inmediato, y a la falta de disponibilidad de unos recursos que ya habían sido asignados a otras investigaciones y actividades en curso, varias actividades, entre las que se cuentan el apoyo operacional, la protección de testigos, la cooperación o las nuevas exigencias en materia de idiomas, dieron lugar a la necesidad de recursos adicionales en 2018. Habida cuenta de que la investigación constituye una prioridad permanente, parte de esos recursos – por ejemplo, el personal destinado a la investigación, la cooperación y las necesidades relacionadas con los nuevos idiomas de situación – seguirán siendo necesarios en 2019 y no podrán absorberse en su totalidad en el proyecto de presupuesto.

### **Situación en la República Centroafricana (I y II.a y II.b: dos investigaciones)**

119. La República Centroafricana ha remitido a la Corte en dos ocasiones una situación en su territorio. Las investigaciones correspondientes a la situación en República Centroafricana I se han centrado en las atrocidades cometidas en la República Centroafricana en 2002 y 2003. Los procedimientos judiciales incoados contra el principal sospechoso, el Sr. Jean-Pierre Bemba, finalizaron en junio de 2018 con la absolución dictada por la Sala de Apelaciones, si bien el Sr. Bemba había sido condenado a 18 años de prisión por la Sala de Primera Instancia. Siguen en curso las actuaciones relacionadas con el Sr. Bemba y sus abogados de la defensa, los Sres. Musamba, Mangenda, Babala y Arido, correspondientes a su apelación contra la sentencia por delitos cometidos contra la administración de justicia a tenor del artículo 70 del Estatuto de Roma.

120. Las investigaciones en la situación en República Centroafricana II se centran en los presuntos crímenes cometidos durante la reanudación de la violencia en el país a partir de

2012 por entidades gubernamentales y diversos grupos, entre ellos los elementos conocidos como Séleká y anti-Balaka, o agrupados bajo esos nombres

121. La investigación sigue su curso; dos equipos de investigadores se ocupan de los crímenes presuntamente cometidos por las distintas partes en el conflicto. Si bien un buen entorno de cooperación ha contribuido a que la Fiscalía logre considerables progresos en su investigación, la persistente y extrema inestabilidad en el entorno de seguridad ha creado ciertas dificultades para sus actividades.

122. La situación se ve agravada por la incapacidad de las fuerzas de seguridad del Estado para garantizar plenamente la seguridad, en especial en la zona situada más allá de las fronteras de la capital, Bangui. Por tanto, persiste la necesidad de aportar medidas de seguridad y apoyo logístico adicionales para las operaciones de la Corte en la República Centroafricana para asegurar la protección de su personal sobre el terreno, habida cuenta de la precariedad de las circunstancias y la insuficiente infraestructura nacional. Al mismo tiempo, se han tomado medidas, como el alquiler de viviendas, destinadas a contrarrestar los elevados precios del alojamiento hotelero, para maximizar los ahorros y las eficiencias operacionales.

### **Situación en Côte d'Ivoire**

123. En 2010 y 2011 la violencia estalló en Côte d'Ivoire, tras la impugnación de los resultados de las elecciones presidenciales a las que se presentaron el Sr. Laurent Gbagbo y el Sr. Alassane Ouattara. Entre las atrocidades presuntamente cometidas durante la violencia que se desató a continuación se cuentan el asesinato, la violación, otros actos inhumanos, el intento de asesinato o la persecución. Las investigaciones de la Fiscalía se han centrado en presuntos crímenes cometidos tanto por las fuerzas pro-Gbagbo (Côte d'Ivoire I) como por las fuerzas pro-Ouattara (Côte d'Ivoire II).

124. En base a las pruebas obtenidas, la investigación en Côte d'Ivoire I ha dado lugar a la emisión de órdenes de detención contra tres sospechosos, a saber: los Sres. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé, y la Sra. Simone Gbagbo. Los tres acusados son sospechosos de crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en el contexto de la violencia postelectoral que tuvo lugar en Côte d'Ivoire entre los días 16 de diciembre de 2010 y 12 de abril de 2011. Los Sres. Gbagbo y Blé Goudé se encuentran bajo la custodia de la Corte, mientras que la orden de detención emitida contra la Sra. Gbagbo aún no se ha ejecutado. Se prevé que el juicio conjunto contra los Sres. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé, que inició el 28 de enero de 2016, continuará a lo largo de 2019.

125. De forma concurrente, en 2019 la Fiscalía continuará activamente su investigación conocida como Côte d'Ivoire II, que se centra en los delitos presuntamente cometidos por oponentes del Sr. Gbagbo durante la violencia que se desató tras las elecciones. Se han logrado notables progresos; no obstante, habida cuenta de que la otra causa se aproxima a la fase de la defensa, se necesitan recursos adicionales para finalizar la investigación de otras partes en el conflicto. Cabe recordar que el inicio de esta investigación sufrió graves retrasos como resultado de la falta de suficientes recursos.

### **Situación en Darfur (Sudán)**

126. El Sudán no es Estado Parte del Estatuto de Roma. En febrero de 2003 se desencadenó un conflicto armado en Darfur entre movimientos rebeldes, el Gobierno de Sudán, y diversos grupos armados. Presuntamente, se extendieron los ataques cometidos contra civiles y demás atrocidades, incluyendo homicidios, violación, persecución u otros actos inhumanos. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió la situación en Darfur al Fiscal el 31 de marzo de 2005, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 1593 y en el artículo 13 b) del Estatuto.

127. El 6 de junio de 2005 la Fiscalía abrió una investigación de la situación de Darfur en relación con crímenes en los que la Corte tiene competencia que fueron cometidos a partir del 1 de julio de 2002. La investigación realizada por la Fiscalía se ha centrado en las denuncias de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Darfur. Se informa de la perpetración continuada en Darfur de presuntos crímenes en los que la Corte tiene competencia. Como se anunció en su informe al Consejo de Seguridad de

las Naciones Unidas, en 2019 la Fiscalía continuará su seguimiento de las pistas relativas a anteriores avances en las investigaciones, además de las relacionadas con los crímenes en curso.

128. En esta situación, continúan pendientes de ejecución varias órdenes de detención emitidas en etapas previas en la investigación; algunas de ellas datan de 2007. Esas órdenes permanecen bien en fase de instrucción, a la espera de la detención del sospechoso y su entrega a la Corte, o bien – en el caso del Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain – en la fase de enjuiciamiento, a la espera de la detención del acusado, tras la cual podrá iniciar la presentación de las pruebas. Al Presidente Omar Al Bashir se le imputan cinco cargos de crímenes de lesa humanidad, dos cargos de crímenes de guerra, y tres cargos de genocidio presuntamente cometidos en Darfur contra los grupos étnicos fur, masalit y zaghawa entre 2003 y 2008. Al Sr. Ahmad Muhammad Harun se le imputan 20 cargos de crímenes de lesa humanidad y 22 cargos de crímenes de guerra, y al Sr. Ali Muhammad Abd-Al Raman (“Ali Kushayb”) se le imputan 22 cargos de crímenes de lesa humanidad y 28 cargos de crímenes de guerra. Al Sr. Abdel Raheem Muhammad Hussein se le imputan siete cargos de crímenes de lesa humanidad y seis cargos de crímenes de guerra, presuntamente cometidos en Darfur entre agosto de 2003 y marzo de 2004. Al Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain se le imputan tres cargos de crímenes de guerra presuntamente cometidos durante un ataque perpetrado el 29 de septiembre de 2007 contra la Misión de Mantenimiento de la Paz de la Unión Africana en el Sudán, acantonada en la base militar de Haskanita, en la localidad de Umm Kadada de la zona norte de Darfur.

129. La Fiscalía sigue instando a los Estados Partes a tomar medidas de urgencia, en aras de asegurar el cumplimiento de las órdenes de detención. La falta de ejecución de dichas órdenes impediría cualquier resultado judicial efectivo, dando vía al riesgo de falta de credibilidad de la Corte y a la percepción de un desperdicio del considerable volumen de recursos financieros ya invertidos en las investigaciones, actividades de apoyo y actuaciones judiciales conexas.

### **Situación en Georgia**

130. El 27 de enero de 2016, a partir de un examen preliminar de la situación que prevalece en Georgia desde 2008, y tomando en consideración la ausencia de unos procedimientos nacionales efectivos, la Sala de Cuestiones Preliminares I autorizó a la Fiscalía a dar inicio a una investigación sobre la situación en Georgia en relación con crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos en Osetia del Sur y sus alrededores entre el 1 de julio y el 10 de octubre de 2008.

131. En 2019, la Fiscalía continuará investigando activamente la situación en Georgia. Uno de los principales retos de esta situación sigue siendo la necesidad de sistemas de comunicaciones seguras reforzados para los miembros del personal desplegados sobre el terreno, así como de seguridad de la información en general. Asimismo, la Fiscalía es plenamente consciente de las inquietudes de las víctimas y de las comunidades afectadas en la situación, que no han obtenido acceso a recurso judicial alguno desde que el conflicto se iniciara hace 10 años.

### **Situación en Libia (dos investigaciones)**

132. Mediante su resolución 1970 de fecha 26 de febrero de 2011, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió la situación en Libia desde el 15 de febrero de 2011 al Fiscal. Libia no es un Estado Parte en el Estatuto de Roma. El 3 de marzo de 2011, la Fiscalía inició una investigación en Libia relativa a crímenes en los que la Corte tiene competencia presuntamente cometidos desde el 15 de febrero de 2011. Las investigaciones de la Fiscalía han dado lugar a tres cargos de asesinato y persecución.

133. El 27 de junio de 2011 se dictaron órdenes de detención contra los Sres. Muammar Gaddafi, Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Sanussi. La orden emitida contra el Sr. Saif Al-Islam Gaddafi aún no se ha ejecutado. El 22 de noviembre de 2011, tras su fallecimiento, se retiró la orden de detención contra el Sr. Muammar Gaddafi. El 11 de octubre de 2013 la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió que la causa contra el Sr. Abdullah Al-Sanussi era inadmisibles ante la Corte, decisión que posteriormente fue confirmada por la Sala de

Apelaciones; con ello se puso fin a los procedimientos incoados ante la Corte contra el Sr. Abdullah Al-Sanussi. En su decisión, la Sala de Cuestiones Preliminares recordó que la Fiscalía está facultada para pedir una revisión sobre la admisibilidad, de conformidad con el artículo 19 10), del Estatuto de Roma cuando han aparecido nuevos hechos que invalidan los motivos por los cuales la Sala ha tomado su decisión.

134. En relación con estos mismos delitos, el 24 de abril de 2017 la Sala de Cuestiones Preliminares I estimó la solicitud formulada por la Fiscalía de levantar el sello de la orden de detención contra el Sr. Al-Tuhany Mohamed Khaled por los presuntos crímenes de lesa humanidad de encarcelamiento, tortura, otros actos inhumanos y persecución, y por presuntos crímenes de guerra, tratos crueles y ultraje a la dignidad personal. En la actualidad el Sr. Al-Tuhamy continúa en paradero desconocido.

135. Pese a la difícil situación política y de seguridad en Libia, la Fiscalía ha continuado la recopilación, recepción y procesamiento de pruebas relativas a crímenes cometidos en relación con la revolución de febrero de 2011 y acontecimientos más recientes, comprendidos los crímenes de lesa humanidad actualmente en curso. Habida cuenta de las pruebas reunidas, el Comité Ejecutivo de la Fiscalía ha decidido seguir en 2019 dos líneas activas de investigación en la situación en Libia: la primera de ellas, en relación con los presuntos crímenes de lesa humanidad y trato inhumano de los que se acusa al Sr. Al-Werfalli y otros; y la segunda en relación con presuntos crímenes de lesa humanidad, de la competencia de la Corte, contra los migrantes. Esta última línea de investigación se seguirá principalmente en consonancia con el Objetivo estratégico 9 de la Fiscalía. La Fiscalía continuará sus consultas con asociados y agencias internacionales y regionales pertinentes, así como con Estados vecinos, a fin de examinar la posibilidad de establecer sistemas de cooperación, coordinación, e intercambio de información, cuando proceda.

136. Como consecuencia de las diferencias en el enfoque, la naturaleza y los métodos correspondientes a cada una de estas dos líneas de investigación – y a pesar de que pueden lograrse ciertas sinergias mediante la asignación compartida de un fiscal auxiliar principal y un investigador principal para los dos equipos – se ha decidido que el volumen de trabajo previsto exige la presencia de dos equipos conjuntos diferentes, cada uno con sus propios investigadores y otros miembros del personal. En aras de la plena transparencia en cuanto a la planificación presupuestaria, se considerará que ambas investigaciones son investigaciones activas, si bien no es intención de la Fiscalía asignar un equipo conjunto al completo a cada investigación.

### **Situación en la República Democrática del Congo**

137. El 3 de marzo de 2004, el Gobierno de la República Democrática del Congo remitió a la Corte la situación que había prevalecido en su territorio desde el 1 de julio de 2002. Hasta la fecha, la situación en la República Democrática del Congo ha dado lugar a seis causas, con sendos sospechosos a quienes se imputan numerosos cargos, comprendidos los crímenes de lesa humanidad de asesinato, violación y esclavitud sexual; y los crímenes de guerra de homicidio intencional, dirigir intencionalmente ataques contra la población civil, violación y esclavitud sexual, saqueo, y reclutamiento y alistamiento de niños para participar activamente en las hostilidades. En la actualidad, dos causas se encuentran en la fase de reparaciones tras haberse dictado la sentencia definitiva (*Lubanga* y *Katanga*); una causa está en la fase de juicio (*Ntaganda*); la segunda causa (*Mudacumura*) está pendiente de ejecución de la orden de detención.

138. En cuanto a las actividades judiciales en la situación en la República Democrática del Congo, está previsto que tres actuaciones importantes sigan su curso a lo largo de 2019, a saber: las actuaciones en materia de reparaciones y la ejecución de órdenes de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga* – incluidas las posibles apelaciones – y las actuaciones del juicio en la causa *Ntaganda*. Se prevé que la defensa habrá concluido sus argumentos en la causa *Ntaganda* a principios de 2019, tras lo cual seguirán las declaraciones finales, las deliberaciones judiciales y la emisión de la sentencia.

139. La Fiscalía ha continuado con preocupación su seguimiento de la situación en la República Democrática del Congo, comprendidos los crímenes presuntamente cometidos en la región de Kasai y otros lugares, y al respecto ha emitido declaraciones preventivas de



la Fiscal. Seguirá su estrecho seguimiento de los acontecimientos y la evaluación de cualquier medida adoptada en el plano nacional para encararlos.

### **Situación en Kenya**

140. Tras un examen preliminar, el 31 de marzo de 2010 la Sala de Cuestiones Preliminares II autorizó a la Fiscalía a iniciar una investigación de oficio de la situación en la República de Kenya, en relación con crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte cometidos presuntamente entre 2005 y 2009. La investigación de la Fiscalía se centró en los crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en el contexto de la violencia que estalló en Kenya, tras las elecciones, en 2007 y 2008. Las pruebas obtenidas durante la investigación sirvieron como base para los cargos presentados por la Fiscalía en relación con los crímenes de lesa humanidad de homicidio voluntario, deportación o traslado forzoso de población, persecución, violación y otros actos inhumanos.

141. El 23 de enero de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó los cargos contra los Sres. William Samoei Ruto, Joshua Arap Sang, Francis Kirimi Muthaura y Uhuru Muigai Kenyatta.

142. El 5 de diciembre de 2014, la Fiscal retiró los cargos contra el Sr. Kenyatta. La Fiscal declaró que, habida cuenta del estado de las pruebas en la causa, no tenía otra alternativa sino retirar los cargos que obraban contra él en aquel momento. La Fiscal tomó la decisión de retirar los cargos sin perjuicio de la posibilidad de interponer una nueva causa, cuando estuvieran disponibles pruebas adicionales.

143. El 5 de abril de 2016, la Sala de Primera Instancia V A) anuló los cargos contra los Sres. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang, sin perjuicio de la posibilidad de un procesamiento futuro, bien ante la Corte o bajo la jurisdicción nacional.

144. Se han dictado órdenes de detención para tres nacionales de Kenya en relación con presuntos delitos contra la administración de justicia (artículo 70), a saber, corromper o intentar corromper a testigos en las causas de Kenya. El 2 de agosto de 2013 se dictó una orden de detención contra el Sr. Walter Osapiri Barasa. El 10 de marzo de 2015 se dictaron órdenes de detención contra los Sres. Paul Gicheru y Philip Kipkoech Bett. La causa continúa en la fase previa al juicio. Se siguen necesitando recursos limitados de la Fiscalía para estas investigaciones y actuaciones, relacionadas con presuntos delitos contra la administración de justicia a tenor del artículo 70.

### **Situación en Malí**

145. El 13 de julio de 2012, el Gobierno de Malí remitió a la Corte la situación prevaleciente en su territorio desde enero de 2012. Tras llevar a cabo un examen preliminar de la situación, el 16 de enero de 2013 la Fiscalía inició una investigación relativa a los presuntos crímenes perpetrados en el territorio de Malí desde enero de 2012.

146. El 18 de septiembre de 2015, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó una orden de detención contra el Sr. Ahmad Al Faqi Al Mahdi en relación con el crimen de guerra de dirigir ataques contra monumentos históricos y edificios dedicados a la religión. El 24 de marzo de 2016, la Sala de Cuestiones Preliminares I confirmó los cargos contra el Sr. Ahmad Al Faqi Al Mahdi y lo sometió a juicio. El acusado declaró su culpabilidad con arreglo al artículo 65. El fallo y la pena se dictaron el 27 de septiembre de 2016.

147. Atendiendo a la continuación de la fuerte demanda de intervención por la Fiscalía, y a la luz de las oportunidades investigativas imprevistas y la gravedad de los crímenes presuntamente cometidos, la Fiscalía continuó su investigación de una gama más amplia de crímenes de guerra en Malí – si bien con un equipo reducido – con el propósito de reunir pruebas que pudieran llevar a posibles causas adicionales. El resultado de lo anterior fue la detención, en abril de 2018, del Sr. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud, quien ha efectuado su comparecencia inicial ante la Corte, y cuya audiencia de confirmación de los cargos está programada para el 24 de septiembre de 2018. Se prevé que el juicio continuará durante el año 2019. Si bien la situación en Malí no recibe la consideración de investigación activa para fines de planificación presupuestaria, las actuaciones del juicio harán necesario un nivel continuado de recursos específicos en el

equipo conjunto, entre otros fiscales auxiliares y otros miembros de la División de Procesamiento, así como el apoyo constante de investigadores y analistas, y esfuerzos en materia de cooperación.

### **Situación en Uganda**

148. El 16 de diciembre de 2003, el Gobierno de Uganda remitió a la Corte la situación prevaleciente en su territorio desde el 1 de julio de 2002 en relación con el Ejército de Resistencia del Señor.

149. El 29 de julio de 2004, la Fiscalía inició una investigación ampliada de la situación relativa al norte de Uganda, centrándose en presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, con independencia de quiénes los hubieran perpetrado. El 8 de julio de 2005, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó órdenes de detención selladas para los mandos superiores del Ejército de Resistencia del Señor, a saber, los Sres. Joseph Kony, Vincent Otti, Raska Lukwiya, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen, en relación con la perpetración de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Posteriormente, la Sala ha archivado las actuaciones contra los Sres. Raska Lukwiya y Okot Odhiambo, tras el fallecimiento de estos. Las órdenes de detención contra el Sr. Kony y el Sr. Otti están pendientes de ejecución.

150. El día 16 de enero de 2015, el Sr. Dominic Ongwen fue entregado a la Corte. El 23 de marzo de 2016, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó 70 cargos contra el Sr. Dominic Ongwen, y lo sometió a juicio. Los cargos confirmados abarcan crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra presuntamente cometidos en el norte de Uganda entre el 1 de julio de 2002 y el 31 de diciembre de 2005; entre ellos se cuentan crímenes sexuales y por motivos de género perpetrados directa e indirectamente por Dominic Ongwen, matrimonio forzado, esclavitud, y reclutamiento de niños para participar activamente en las hostilidades.

151. En 2018, el juicio pasó a la fase de la defensa. Está previsto que continúe en 2019, con inclusión de posibles apelaciones. Continuará la necesidad por la Fiscalía de un equipo específico a lo largo de la duración de estas actuaciones.

### **Consideraciones estratégicas y presupuestarias relacionadas con las actividades fundamentales de la Fiscalía: exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos**

152. El número de causas, investigaciones y exámenes preliminares que se incluyen en las hipótesis presupuestarias es una manifestación de la creciente demanda de intervención por la Fiscalía en numerosas situaciones en todo el planeta en las que se están perpetrando los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional. Atender esos crímenes, cuando la competencia de la Corte lo permita y no estén en curso unas actuaciones nacionales, es el propósito para que se establecieron la Corte y la Fiscalía independiente. No obstante, la Fiscalía señala que 2019 será aún otro año difícil, especialmente en lo relativo a los recursos. Si bien la Fiscalía continuará estableciendo prioridades por medio de un equilibrio entre las demandas operacionales y los recursos que aporten los Estados Partes, un presupuesto que no guarde correspondencia con unas necesidades de recursos esenciales y cuidadosamente planificados incidirá negativamente en el progreso de sus actividades, sin las cuales no es posible llevar a cabo juicios de causas ante la Corte. En última instancia, unos recursos insuficientes llevarán al riesgo de que la reputación de la Fiscalía y de la Corte en su conjunto se vea socavada.

153. Como siempre ha sido el caso, los recursos de personal de la Fiscalía se asignan y redistribuyen con flexibilidad entre las causas para aprovechar al máximo su uso efectivo y la calidad de los resultados, velando mientras tanto por que se concluya el trabajo en curso. Por ejemplo, los recursos de personal que se asignaron en 2018 al juicio en la causa *Ntaganda* se redistribuirán a otras situaciones una vez concluya el juicio, posiblemente durante el cuarto trimestre de 2019. Las capacidades intercambiables de los miembros del personal se utilizan para facilitar la redistribución efectiva y eficiente de los recursos existentes, así como la máxima absorción de las nuevas situaciones y causas dentro de los límites de esos recursos.

154. Sin embargo, algunas nuevas situaciones necesitan capacidades nuevas, y hacen necesaria la contratación de personal nuevo para permitir que los equipos correspondientes puedan realizar sus operaciones. Por ejemplo, los nuevos idiomas de situación hacen necesaria la contratación de nuevos traductores, transcripores e intérpretes sobre el terreno; la investigación en Burundi ha hecho necesario contar con una capacidad adicional de apoyo sobre el terreno. En otras circunstancias, la intensificación de una investigación o procesamiento podrían hacer necesario contar con recursos adicionales para consolidar los equipos existentes, en particular cuando todas las situaciones en curso han de hacer frente de forma simultáneas a un aumento en sus cargas de trabajo. De no poderse contratar nuevo personal, esas actividades podrían quedar paralizadas, con el resultado de la pérdida de oportunidades investigativas o el retraso en la obtención de resultados.

155. Atendiendo a la solicitud manifestada por los Estados Partes<sup>23</sup>, la Fiscalía ha sometido a estricto escrutinio y evaluación la posibilidad de reducir los efectos financieros mediante la identificación de ahorros y eficiencias antes de presentar cualquier solicitud de incrementos.

156. Debido a la índole de su mandato y operaciones, la mayoría de los recursos que utiliza la Fiscalía están relacionados con el personal. En la propuesta presupuestaria para 2019, un 88,5% de los fondos solicitados por la Fiscalía corresponden a gastos de personal<sup>24</sup>.

157. A pesar de la posibilidad limitada de lograr unos ahorros materiales considerables en la Fiscalía, tras varios años de ejercicios de eficiencia realizados en la Corte en su conjunto, la Fiscalía ha podido revisar determinados procesos para 2019, de manera que pueda lograr un desempeño más eficiente al tiempo que mantiene el nivel necesario de calidad en sus resultados. Por lo general, estas eficiencias se cuantifican con arreglo al tiempo del personal que se puede liberar para permitir la absorción por los recursos existentes del máximo posible de trabajo adicional derivado del aumento en las actividades.

158. El total de ahorros y eficiencias que se incluyen en la propuesta presupuestaria para 2019 asciende a 343.000 euros. De esta suma, un 87,6% corresponde a los ahorros, y un 12,4% a las eficiencias.

159. La identificación de esferas donde la Fiscalía puede lograr mejoras en la eficiencia es un ejercicio permanente. Desde 2012, los resultados se han documentado y comunicado al Comité de Presupuesto y Finanzas y a los Estados Partes. Los ahorros y las eficiencias se han integrado en las propuestas presupuestarias de la Fiscalía. En el cuadro que aparece a continuación se reflejan los resultados a partir de 2012.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Presupuesto (en miles de euros)	27.723,70	28.265,70	33.220,00	39.612,60	43.233,70	44.974,20
Ahorros y eficiencias (en miles de euros)	183,96	848,18	442,67	366,10	375,52	367,7
Ahorros + eficiencias respecto del Presupuesto	0,7%	3,0%	1,3%	0,9%	0,9%	0,8%

160. Tras la celebración de talleres destinados a la mejora del proceso presupuestario y el formato del presupuesto en su conjunto, la Corte y el Comité han convenido – a pesar de cierta impredecibilidad inherente a la naturaleza de las operaciones de la Fiscalía, y de la Corte en general – en procurar aumentar la precisión de las solicitudes de fondos por partida presupuestaria. Por consiguiente, la propuesta presupuestaria para 2019 se basa

<sup>23</sup> *Documentos oficiales . decimoquinto período de sesiones . La Haya... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, sección L, párr. 1.

<sup>24</sup> El presupuesto para 2018 aprobado para la Fiscalía ascendió a un total de 45.991.800 euros. El total de los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal ascendió a 41.343.400 euros y 4.648.400 euros, respectivamente; la primera de estas sumas representa un 90% del total del presupuesto aprobado.

tanto en las estimaciones correspondientes a las actividades de 2019 como en las tendencias en la ejecución de las partidas presupuestarias específicas en ejercicios anteriores<sup>25</sup>.

161. La propuesta presupuestaria para gastos de viaje de la Fiscalía en 2019 puede servir de ejemplo para ilustrar cómo la Fiscalía procura alinear su proyecto de presupuesto con los gastos reales incurridos en ejercicios anteriores. La Fiscalía está en proceso permanente de revisión de sus procesos – entre ellos la planificación y ejecución de las misiones – en aras de maximizar el valor de los fondos recibidos, y a lo largo de ese proceso ha logrado algunos ahorros considerables. Sin embargo, el número de misiones necesarias para dar apoyo y lograr progreso en las actividades investigativas y procesales, junto con el aumento en el número de situaciones en las que participa la Fiscalía, requiere más recursos que los que el Comité recomendó y la Asamblea aprobó en presupuestos recientes<sup>26</sup>. Ello se puede ver claramente en el gráfico que aparece en el Anexo XIII, Gastos de viaje de la Fiscalía: Presupuesto aprobado en comparación con los gastos reales.

162. Por consiguiente, la propuesta para 2019 incluye una solicitud de aumento del presupuesto disponible para las misiones. Naturalmente, las misiones adicionales relacionadas con las nuevas investigaciones de la Fiscalía contribuyen a esa solicitud. Sin embargo, el incremento solicitado también guarda relación con la evaluación general de las necesidades de la Fiscalía para llevar a cabo sus operaciones sobre el terreno a un ritmo adecuado. De aprobarse este incremento presupuestario, permitirá salvar la brecha entre los fondos aprobados y los fondos invertidos.

163. La propuesta presupuestaria de la Fiscalía se ha elaborado tras un cuidadoso escrutinio, que ha permitido una evaluación realista de los recursos que la Fiscalía necesita para atender las demandas que se le harán en 2019, de conformidad con su mandato.

Parámetro	2018	2019
Número de audiencias de la Corte previstas a lo largo de 12 meses	400	324 <sup>27</sup>
Número de situaciones	10	11 <sup>28</sup>
Número de investigaciones activas	6	8 <sup>29</sup>
Número de órdenes de detención a las que no se ha levantado el sello y que están pendientes de ejecución	9	16 <sup>30</sup>
Número de exámenes preliminares	10	9 <sup>31</sup>
Número de equipos de enjuiciamiento (Fiscalía)	3	3 <sup>32</sup>
Número de apelaciones finales	9	5 <sup>33</sup>

<sup>25</sup> Haciendo uso de los datos que prepara la Dependencia de Planificación y Control Financieros, el administrador principal presenta un informe mensual relativo a la ejecución del presupuesto de la Fiscalía desglosado por partidas y subprogramas, y asesora a la Fiscal y la dirección sobre temas financieros relacionados con las actividades en curso. También están disponibles series históricas relativas a los fondos solicitados, aprobados y desembolsados, por ejercicio y por partida presupuestaria, en la página intranet de la Dependencia de Planificación y Control Financieros:

<http://otp.icc.int/sites/ss/gau/pages/Budget%20and%20Expenditure%20Monitoring.aspx>

<sup>26</sup> La Fiscalía realiza misiones en diversos países, donde se encuentran los testigos y las víctimas, y se pueden obtener pruebas para las actividades de investigación y procesamiento que gestiona. A partir de 2012 la Fiscalía ha procurado estar en las mejores condiciones posibles para litigar cuando llega el momento de solicitar la confirmación de los cargos ante la Sala de Cuestiones Preliminares. El proceso de obtención y análisis de unas pruebas sólidas, por tanto, constituye un factor decisivo en la estrategia de la Fiscalía; de ahí se sigue que las misiones operacionales sean fundamentales para la ejecución de esa estrategia.

<sup>27</sup> Dos salas de audiencia. *Gbagbo y Blé Goudé* (Côte d'Ivoire): 124 días; *Ongwen* (Uganda): 160 días; *Al Hassan* (Malí II): 40 días.

<sup>28</sup> Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana I, República Centroafricana II, República Democrática del Congo, Uganda.

<sup>29</sup> Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán), Georgia, Libia (III) y Libia (IV), República Centroafricana II.a (Séléka), República Centroafricana II.b (anti-Balaka).

<sup>30</sup> Côte d'Ivoire I bis (1); Darfur (Sudán) I (2), II, IV y V (2), III (1); Kenya, art. 70 3); Libia I 1), Libia II 1); Libia III 2); República Democrática del Congo IV (1); Uganda (2).

<sup>31</sup> Colombia, Filipinas, Gabón, Guinea, Iraq/Reino Unido, Nigeria, Palestina, Ucrania, y Venezuela.

<sup>32</sup> Côte d'Ivoire I (*Gbagbo y Blé Goudé*), Uganda (*Ongwen*) y Malí II (*Al Hassan*).

<sup>33</sup> *Ntaganda* (art. 74; art. 76); *Gbagbo y Blé Goudé* (art. 74; art. 76); *Bemba y otros* (art. 76).

164. En la medida posible a tenor de su mandato, la Fiscalía sigue adoptando medidas para fomentar la complementariedad, y de ese modo reducir la necesidad de su intervención directa. A este respecto, los exámenes preliminares siguen siendo fundamentales para promover las actuaciones nacionales, cuando procede.

165. A tenor de las actividades previstas para 2019, la propuesta presupuestaria de la Fiscalía se incrementa en 2.109.000 euros (un 4,6%), pasando de 45.991.800 euros a 48.100.800 euros. El cuadro que figura a continuación resume los incrementos para cada partida presupuestaria principal:

<i>Programa Principal II</i>	<i>2018</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>2019</i>
<i>Fiscalía</i>	<i>(en miles de euros)</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	<i>(en miles de euros)</i>
Gastos de personal	31.897,1	1.010,8	3.2%	32,907.9
Otros gastos de personal	9.446,3	253,9	2.7%	9.700,2
Gastos no relacionados con el personal	4.648,4	844,3	18.2%	7
<b>Total</b>	<b>45.991,8</b>	<b>2.109,0</b>	<b>4.6%</b>	<b>48.100,8</b>

166. El efecto neto<sup>34</sup> de los costos operacionales para 2019 asciende a 2.109.000 euros. Los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal representan, respectivamente 1.264.700 euros y 844.300 euros.

167. El aumento de gastos de personal se debe a la necesidad de arrastrar los recursos de asistencia temporaria general contratados para la situación en Burundi y aportar los nuevos puestos que son necesarios para habilitar y apoyar el progreso en las actividades de la Fiscalía. Se han realizado los máximos esfuerzos para absorber en la medida de lo posible las consecuencias de la nueva situación. En 2018, para la situación en Burundi la Fiscalía estimó necesario crear un equipo integrado por 21 puestos (equivalente a 10,67 puestos a tiempo completo) y el equivalente de 4 meses de interpretación sobre el terreno, por un total de 1.049.100 euros para gastos de personal y 457.200 euros para gastos no relacionados con el personal. La cantidad equivalente para un año completo de dichos recursos en 2019 ascendería a 2.089.900 euros y 914.400 euros para gastos de personal y gastos no relacionados con el personal, respectivamente. La simple incorporación de esas sumas a la base de referencia del presupuesto habría resultado en un aumento de 3.004.300 euros, cantidad superior a la propuesta para 2019<sup>35</sup>.

168. A tenor de la demora característica de los procesos de contratación en la Corte, la propuesta de la Fiscalía adopta un factor temporal de cuatro meses para cualquier puesto nuevo – es decir, que no se haya arrastrado de 2018 – financiado bien a cargo de la asistencia temporaria general o bien mediante fondos constituidos para 2019. Asimismo, teniendo presentes las consecuencias de cubrir los puestos vacantes mediante la contratación interna<sup>36</sup> en lo que atañe a la ejecución general del presupuesto de la plantilla, la Fiscalía no solicita para 2019 la recuperación de la capacidad total de asistencia temporaria general en relación con los puestos aprobados existentes<sup>37</sup>.

169. Se solicitan aumentos para prestar mejor apoyo a los equipos conjuntos y a las operaciones de la Fiscalía en general, y para atender la necesidad de un mayor número de misiones para completar las operaciones de investigación y de procesamiento, así como

<sup>34</sup> El efecto neto es el resultado de las consecuencias que se derivan de la totalidad de los factores que influyen en la propuesta presupuestaria, tales como adiciones y eliminaciones de puestos, gastos no relacionados con el personal, conversiones, reclasificaciones y la aplicación de los cambios que se producen en el Régimen Común de las Naciones Unidas.

<sup>35</sup> Cabe recordar que en 2015 la Fiscalía estimó que la financiación de un equipo conjunto para una nueva investigación necesitaría aproximadamente 3.400.000 euros. Véase la respuesta a la pregunta N° 9 en el documento CBF25/26S01, de fecha 25 de septiembre de 2015.

<sup>36</sup> En el supuesto de que se nombre para un puesto a un candidato interno que haya superado satisfactoriamente el proceso competitivo de contratación, su puesto anterior quedará vacante. Ello da lugar a un nuevo proceso de contratación, cuya conclusión llevará tiempo. Este “efecto dominó” tiene como resultado la infra ejecución imprevista de fondos presupuestarios asignados a gastos de personal.

<sup>37</sup> El restablecimiento de la capacidad supondría la financiación íntegra – para un plazo de 12 meses – de la totalidad de los puestos de asistencia temporaria general aprobados para presupuestos anteriores y solicitados para todo el año en 2019.

para permitir que las causas puedan avanzar a la fase siguiente sin más demora. Estas cantidades adicionales solamente podrán resolver en parte la diferencia existente entre el nivel actual de recursos asignados a los casos y el nivel real que sería necesario para llevar a cabo las operaciones con la capacidad adecuada.

**Cuadro 15: Programa Principal II: Proyecto de presupuesto para 2019**

Programa Principal II Fiscalía	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				26.666,0	1.074,2	4,0	27.740,2
Cuadro de servicios generales				5.231,1	(63,4)	(1,2)	5.167,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>32.011,0</i>	-	<i>32.011,0</i>	<i>31.897,1</i>	<i>1.010,8</i>	<i>3,2</i>	<i>32.907,9</i>
Asistencia temporaria general	7.147,9	-	7.147,9	9.446,3	253,9	2,7	9.700,2
Asistencia temporaria para reuniones	1,6	-	1,6	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal otros gastos de personal</i>	<i>7.149,5</i>	-	<i>7.149,5</i>	<i>9.446,3</i>	<i>253,9</i>	<i>2,7</i>	<i>9.700,2</i>
Gastos de viaje	3.532,5	-	3.532,5	2.928,9	599,3	20,5	3.528,2
Atenciones sociales	4,8	-	4,8	5,0	-	-	5,0
Servicios por contrata	392,3	-	392,3	579,5	-	-	579,5
Formación	243,6	-	243,6	290,0	-	-	290,0
Consultores	84,3	-	84,3	70,0	-	-	70,0
Gastos generales de funcionamiento	661,1	-	661,1	530,0	220,0	41,5	750,0
Suministros y materiales	70,2	-	70,2	110,0	(20,0)	(18,2)	90,0
Mobiliario y equipo	282,8	-	282,8	135,0	45,0	33,3	180,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.271,6</i>	-	<i>5.271,6</i>	<i>4.648,4</i>	<i>844,3</i>	<i>18,2</i>	<i>5.492,7</i>
<b>Total</b>	<b>44.432,0</b>	-	<b>44.432,0</b>	<b>45.991,8</b>	<b>2.109,0</b>	<b>4,6</b>	<b>48.100,8</b>

**Cuadro 16: Programa Principal II: Propuesta de plantilla para 2019**

II	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados 2018	1	1	-	3	17	36	77	71	33	239	1	79	80	319
Nuevos	-	-	-	-	1	2	4	6	1	14	-	-	-	14
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	2	(2)	-	8	(8)	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>36</b>	<b>81</b>	<b>85</b>	<b>26</b>	<b>253</b>	<b>1</b>	<b>79</b>	<b>80</b>	<b>333</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados 2018	-	-	-	-	1,00	5,75	29,20	21,25	8,42	65,62	3,60	23,87	27,47	93,09
Recurrentes	-	-	-	-	-	5,75	29,70	21,92	7,00	64,37	2,60	24,20	26,80	91,17
Nuevos	-	-	-	-	-	1,67	1,33	10,00	-	13,00	-	7,92	7,92	20,92
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	(0,03)	0,33	-	0,30	(0,60)	1,22	0,62	0,92
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	(2,00)	(4,00)	(6,00)	(1,00)	(13,00)	-	-	-	(13,00)
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5,42</b>	<b>27,00</b>	<b>26,25</b>	<b>6,00</b>	<b>64,67</b>	<b>2,00</b>	<b>33,33</b>	<b>35,33</b>	<b>100,00</b>

## 1. Programa 2100: Gabinete de la Fiscal

### Introducción

170. El Programa 2100 abarca la totalidad de las funciones del personal que presta servicios a la Fiscal y asesoramiento a la totalidad de la Fiscalía. Para fines presupuestarios, la información se ha presentado en el marco de dos subprogramas. Tras la creación de la Sección de Información, Conocimientos y Gestión de Pruebas, se ha añadido un tercer subprograma, bajo la sección c), a continuación:

a) El Subprograma 2110, que incluye el Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica;

b) El Subprograma 2120, correspondiente a la Sección de Servicios, que abarca dos dependencias especializadas que prestan funciones de apoyo fundamentales en las esferas de los idiomas y la gestión presupuestaria, financiera y administrativa; y

c) El Subprograma 2130: la Sección de Información, Conocimientos y Gestión de Pruebas, que abarca dos dependencias responsables de proporcionar funciones de apoyo en lo tocante a la gestión de pruebas físicas y electrónicas, así como asistencia técnica a la Fiscalía relativa a la gestión de la información y los procesos de divulgación.

171. En consonancia con la terminología adoptada en el proyecto interinstitucional sobre la eficiencia y los ahorros, la mayor parte de las eficiencias que se han podido alcanzar quedan comprendidas en la categoría de “revisión y homologación de políticas, operaciones y procedimientos”. Como consecuencia, se ha podido lograr un mayor rendimiento con los mismos recursos, y también asumir una mayor carga de trabajo con una necesidad limitada de solicitudes de recursos complementarios para los procesos correspondientes en el proyecto de presupuesto por programas para 2019.

172. No obstante, siempre que ha resultado posible se han identificado los ahorros reales. Estos ahorros se aplican para limitar el impacto financiero de los incrementos en los gastos no relacionados con el personal relacionados como el Programa 2100 (en particular, los gastos de viaje).

**a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal y Sección de Asesoría Jurídica**

173. El Gabinete de la Fiscal proporciona apoyo y asesoramiento a la Fiscal en el ejercicio cotidiano de sus funciones; también se ocupa de la gestión general y el control de calidad en la Fiscalía. El Gabinete procesa, prepara y revisa la totalidad de las comunicaciones que se efectúan en nombre de la Fiscal comprendidos los alegatos pertinentes de la Fiscalía, para su aprobación final; facilita el orden del día y las reuniones del Comité Ejecutivo, así como la comunicación con las divisiones, secciones y equipos conjuntos; presta apoyo a la participación de la Fiscalía en actividades realizadas en común por todos los órganos; gestiona y apoya las actividades de la Fiscalía en materia de información al público, con el objeto de garantizar que la diseminación de la información y las actividades de relaciones públicas se realicen de manera eficiente y estratégica; presta asesoramiento y servicios en materia de recursos humanos de la Fiscalía, con miras a que esta pueda contar con una plantilla cualificada y motivada; administra todas las solicitudes relativas a los recursos humanos de la Fiscalía que requieren la autorización de la Fiscal, de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal, y sirve de enlace con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, según corresponda; y presta apoyo general a la Fiscal y al Comité Ejecutivo.

174. El Gabinete de la Fiscal proporciona servicios esenciales a la Fiscal y a la Fiscalía con unos recursos relativamente modestos. El Gabinete contribuye a los objetivos generales de la Fiscalía de realizar sus operaciones como corresponde a un órgano efectivo y eficiente mediante la participación en la aplicación de prácticas idóneas y la ejecución de varias funciones de apoyo, en particular mediante la asistencia a la Fiscal en el ejercicio de su autoridad relativa a la toma de decisiones administrativas. Junto con la Sección de Servicios, el Gabinete de la Fiscal también presta apoyo a la gestión por la Fiscal del presupuesto de la Fiscalía mediante la implementación de sinergias y la garantía de la armonización de las prácticas interinstitucionales en ámbitos que abarcan desde los recursos humanos a la información al público. El Gabinete de la Fiscal también contribuye a los proyectos e iniciativas enfocadas a la racionalización de los procesos.

175. La Sección de Asesoría Jurídica, de consuno con otras partes de la Fiscalía según sea necesario, responde a las solicitudes de asesoría jurídica de la Fiscal, las divisiones, y las secciones de la Fiscalía. Estas solicitudes atañen a las actividades fundamentales y al funcionamiento general de la Fiscalía en tanto que órgano independiente, así como a otros asuntos internos. La Sección de Asesoría Jurídica es responsable del desarrollo de las políticas internas de la Fiscalía relativas a cuestiones fundamentales identificadas por la Fiscal y de la coordinación de su puesta en ejecución; entre estas políticas se incluyen la Política relativa a los crímenes sexuales y por razón de género y la Política sobre los niños, que se han adoptado con éxito. Se está desarrollando una nueva política en materia de patrimonio cultural. La Sección de Asesoría Jurídica también representa a la Fiscalía en el desarrollo y la revisión de las políticas y disposiciones administrativas de la Corte en su conjunto, y demás instrumentos normativos.

176. La Sección de Asesoría Jurídica contribuye igualmente al desarrollo y el mantenimiento de normas éticas y profesionales para la Fiscalía, y coordina el desarrollo del marco reglamentario interno de este órgano. Por consiguiente, la Sección de Asesoría Jurídica es responsable de la coordinación de la revisión del Manual de reglamentos y operaciones, así como de la actualización del Código de Conducta de la Fiscalía, según proceda.

177. Asimismo, la Sección de Asesoría Jurídica ha desarrollado un sistema electrónico de “enseñanzas extraídas” destinado a asistir en la identificación y el registro de las enseñanzas extraídas, con miras a consolidar la calidad y la eficiencia de las operaciones. La Sección también desarrolla, imparte y coordina programas de formación dirigidos al personal de la Fiscalía en lo tocante al Código de Conducta y los valores fundamentales de este órgano. La Sección de Asesoría Jurídica gestiona el mantenimiento de los instrumentos jurídicos, comentarios y bases de datos en línea para la Fiscalía; también imparte la formación conexa, cuando procede. La Sección es igualmente responsable del desarrollo de una red jurídica y académica para la Fiscalía, actividad que incluye la organización de una serie de conferencias de invitados dictadas por ponentes expertos externos.



178. La Sección de Asesoría Jurídica también es responsable de la aportación de la Fiscalía al desarrollo de una base de datos de la jurisprudencia para la Corte en su conjunto, así como de la elaboración y divulgación de los informes semanales de la Fiscalía sobre la Corte. La Sección se encarga de prestar asesoramiento a la Fiscal en temas relacionados con el personal, comprendidos los casos individuales que son objeto de litigación y requieren la aplicación del Estatuto y el Reglamento del Personal e Instrucciones Administrativas, en consulta con los servicios de recursos humanos de la Fiscalía, si ello fuera necesario.

### Recursos presupuestarios

**2. 428.500 euros**

179. La cantidad solicitada se reduce en 105.600 euros (un 4,2%). Esta reducción obedece principalmente a la anulación del puesto de asistencia temporaria general de coordinador de gestión de la información (P-5), que se solicita con un perfil distinto como puesto de plantilla dentro del Subprograma 2130 (Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas), de nueva creación

### Recursos de personal

**1.849.000 euros**

180. La cantidad solicitada para puestos de plantilla aumenta en 1.500 euros (un 0,1%). La cantidad que se solicita para puestos de asistencia temporaria general se reduce en 107.000 euros (un 47,2%). No hay cambios en el número de puestos de plantilla del Subprograma 2110. El Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica están integrados por 16 puestos de plantilla y 1 puesto de asistencia temporaria general.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.729.200 euros*

181. La Fiscal (SGA) cuenta con el apoyo del Subprograma 2110 mediante el Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica. Se solicita la reclasificación del puesto de jefe de gabinete (P-4) en el Gabinete de la Fiscal a la categoría P-5.

182. El jefe de gabinete, además de prestar asistencia y asesoramiento directos a la Fiscal, está a cargo del Gabinete de la Fiscal y de todas sus funciones y elementos, desde los equipos de la Oficina de Recursos Humanos de la Fiscalía y los equipos de la Unidad de Información Pública hasta la supervisión de la labor de otros miembros del personal del Gabinete que desempeñan funciones esenciales. El jefe de gabinete asesora a la Fiscal en el ejercicio de sus funciones y, bajo la supervisión de esta, dirige el Gabinete.

183. El Gabinete está encabezado por un jefe de gabinete (P-5) y cuenta con los siguientes puestos:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe de gabinete <sup>38</sup>	P-5	1
Oficial de enlace y coordinación de recursos humanos	P-3	1
Oficial de información pública	P-3	2
Auxiliar especial de la Fiscal	P-2	2
Auxiliar personal de la Fiscal	SG-CP	1
Auxiliar administrativo	SG-OC	1
Auxiliar de información pública	SG-OC	1
Auxiliar de personal	SG-OC	1
<b>Total</b>		<b>10</b>

<sup>38</sup> Este puesto se presenta nuevamente para su reclasificación.

184. La Sección de Asistencia Jurídica está encabezada por un asesor jurídico principal (P-5) y cuenta con los siguientes puestos:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Asesor jurídico principal	P-5	1
Asesor jurídico	P-4	1
Asesor jurídico adjunto	P-2	2
Oficial de programas adjunto	P-2	1
Total		5

*Asistencia temporaria general*

*119.800 euros*

185. El puesto de coordinador de gestión de la información ya no se solicita en el marco de este subprograma<sup>39</sup>; ello explica la reducción de 107.000 euros. Se solicita un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo) para cubrir las necesidades de recursos fundamentales para 2019 destinados a atender las exigencias impuestas al Gabinete. Este recurso se aprobó en propuestas presupuestarias anteriores y constituye, por tanto, una solicitud plurianual:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>
Auxiliar Especial de la Fiscal	P-3	1	12	1,00 Recurrente

**Recursos no relacionados con el personal**

**579.500 euros**

186. La cantidad solicitada es esencialmente la misma que la que se incluía en el presupuesto para 2018. Los recursos no relacionados con el personal se solicitan para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación y consultores. La solicitud de estos recursos es recurrente salvo que se indique lo contrario.

*Gastos de viaje*

*184.500 euros*

187. La cantidad solicitada, que se reduce en 100 euros (un 0,1 %), se destinará a cubrir las misiones previstas de la Fiscal y su personal.

188. La Fiscal debe realizar misiones en el extranjero a fin de obtener apoyo y afianzar la colaboración a los más altos niveles entre los Estados Partes, los Estados que no son Partes, las organizaciones internacionales, otros asociados para la cooperación, y las comunidades afectadas, con miras a las investigaciones de la Fiscalía, así como a la detención y el enjuiciamiento de las personas buscadas por la Corte; todo ello maximiza la repercusión del Estatuto de Roma. En varios casos, un nivel considerable de compromiso personal por parte de la Fiscal ha producido resultados positivos en las investigaciones, contribuyendo a encarar las inquietudes y preguntas a los niveles más altos de toma de decisiones. En ocasiones, la Fiscal participa en otros eventos internacionales – aunque estos se reducen al mínimo – cuando se identifican en esa participación beneficios estratégicos para la Fiscalía y, con miras a limitar el presupuesto para gastos de viaje, cuando las entidades organizadoras cubren los gastos de viaje. El presupuesto para gastos de viaje también incluye las misiones de representantes de la Sección de Asesoría Jurídica, la Dependencia de Información pública, y la Dependencia de Recursos Humanos de la Fiscalía, así como un número limitado de viajes de asesores especiales externos de la Fiscal, nombrados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 9) del Estatuto de Roma, que, en consonancia de su mandato, han de desplazarse en ocasiones a la Sede de la Corte.

*Atenciones sociales*

*5.000 euros*

189. La cantidad solicitada no arroja cambios respecto del presupuesto para 2018.

190. Estos recursos limitados se necesitan para atenciones sociales destinadas a atender a delegaciones internacionales, personal diplomático y altos dignatarios en sus visitas a la Fiscalía. En años anteriores, la Corte convino en que sus órganos compartieran la mayoría

<sup>39</sup> Véase el párrafo 179.

de los gastos de atenciones sociales para personal diplomático y delegaciones de alto nivel que visitaran a más de uno de los máximos responsables. La porción compartida asciende aproximadamente a 4.000 euros (un 80% del total solicitado). El traslado de la Corte a los locales permanentes – que también tenía como propósito su utilización para la consolidación de la proyección exterior de la Corte hacia el público – también permitirá atender al número de visitantes de alto nivel que la Fiscalía podría razonablemente prever para 2019.

*Servicios por contrata*

30.000 euros

191. La cantidad solicitada no arroja cambios. La Fiscalía requiere estos recursos para apoyar las misiones independientes de información pública en los países donde se llevan a cabo las operaciones, así como para el alquiler de instalaciones adecuadas para la celebración de conferencias de prensa, y también para la producción y divulgación de material informativo.

*Formación*

290.000 euros

192. La cantidad solicitada no arroja cambios. El presupuesto de formación para la totalidad de la Fiscalía se mantiene centralizado en el Gabinete de la Fiscal. La formación constituye un elemento esencial de la estrategia destinada a crear una cultura de trabajo común en el seno de la Fiscalía y a consolidar la calidad de los objetivos programados, el rendimiento general y la eficiencia. Asimismo, la Fiscalía debe proporcionar formación adecuada al personal adicional de nueva contratación, y afianzar las capacidades del personal existente. Los fondos se utilizarán para impartir un programa de capacitación de conformidad con unas prioridades de formación cuidadosamente establecidas y analizadas, y que cumplan con las necesidades específicas de la Fiscalía.

193. Asimismo, al igual que en muchos sistemas nacionales, ciertas categorías profesionales de la Fiscalía están obligadas a recibir formación específica para mantener sus cualificaciones o para recibir la certificación adecuada con arreglo a las normas de aplicación.

194. Cabe señalar que, gracias a la plataforma de aprendizaje electrónico desarrollada por la Dependencia de Base de Conocimientos – ahora la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales – la Fiscalía podrá impartir sesiones de formación adicionales a su personal sin necesidad de incurrir en honorarios de instructores. La plataforma de aprendizaje está basada en la infraestructura y la arquitectura que aporta la Sección de Servicios de Gestión de la Información de la Secretaría. La Fiscalía también coordina el proyecto con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, con el fin de desarrollar cursos en común en la medida de lo posible, aprovechando tanto la flexibilidad del método como el bajo costo por participante que la plataforma aporta.

195. La Fiscalía continuará trabajando con otras organizaciones y autoridades nacionales para garantizar la máxima rentabilidad, en particular mediante gastos anuales de formación en materia de abogacía y apelaciones compartidas con los tribunales especiales, o sirviéndose de organizaciones reconocidas que estén dispuestas a ofrecer sus servicios gratuitamente.

*Consultores*

70.000 euros

196. La cantidad solicitada no arroja cambios respecto del presupuesto para el ejercicio anterior (en el que se aplicó una reducción a razón de un 30,0%). Esta cantidad es equivalente a aproximadamente a cinco meses de trabajo de la categoría P-5, si bien la categoría de los consultores se fijará con arreglo al trabajo necesario y a la experiencia individual. El presupuesto se mantendrá centralizado en el Gabinete de la Fiscal, con miras a asegurar la coordinación de todas las divisiones operacionales.

197. De conformidad con el párrafo 42 9) del Estatuto de Roma, la Fiscal sigue contratando asesores (externos) especialistas en ciertos temas, en particular en crímenes sexuales y por razón de género, así como en crímenes contra los niños. Si bien estos expertos suelen aportar sus servicios en calidad de consultores a título gratuito, sus

nombramientos entrañan gastos de viaje y dietas, que se absorberán en el presupuesto para gastos de viaje. No obstante, se procura limitar estos gastos al mínimo.

**Cuadro 17: Programa 2110: Proyecto de presupuesto para 2019**

2110 Gabinete de la Fiscal / Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019 (en miles de euros)
	Total	Fondo para contingencias	Total incluido el FC		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				1.444,7	1,5	0,1	1.446,2
Cuadro de servicios generales				283,0	-	-	283,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.575,3</i>	<i>-</i>	<i>1.575,3</i>	<i>1.727,7</i>	<i>1,5</i>	<i>0,1</i>	<i>1.729,2</i>
Asistencia temporaria general	260,4	-	260,4	226,8	(107,0)	(47,2)	119,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>260,4</i>	<i>-</i>	<i>260,4</i>	<i>226,8</i>	<i>(107,0)</i>	<i>(47,2)</i>	<i>119,8</i>
Gastos de viaje	208,2	-	208,2	184,6	(0,1)	(0,1)	184,5
Atenciones sociales	4,8	-	4,8	5,0	-	-	5,0
Servicios por contrata	32,9	-	32,9	30,0	-	-	30,0
Formación	20,6	-	20,6	290,0	-	-	290,0
Consultores	48,0	-	48,0	70,0	-	-	70,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>314,4</i>	<i>-</i>	<i>314,4</i>	<i>579,6</i>	<i>(0,1)</i>	<i>(0,0)</i>	<i>579,5</i>
<b>Total</b>	<b>2.150,1</b>	<b>-</b>	<b>2.150,1</b>	<b>2.534,1</b>	<b>(105,6)</b>	<b>(4,2)</b>	<b>2.428,5</b>

**Cuadro 18: Programa 2110: Proyecto de plantilla para 2019**

2110	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	1	-	-	-	1	2	3	5	-	12	1	3	4	16
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>16</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	1,00	-	0,50	-	-	1,50	-	-	-	1,50
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>

**b) Subprograma 2120: Sección de Servicios**

198. La Sección está integrada por cuatro dependencias, a saber: la Dependencia de Planificación y Control Financieros y la Dependencia de Servicios Lingüísticos. Las dependencias realizan aquellas actividades que las secciones o dependencias de otros ámbitos de la Corte no realizan, ni pueden realizar, y que son indispensables para el apoyo a las operaciones de la Fiscalía.

199. La Sección aplica una metodología flexible y vela por una coordinación eficaz con la Secretaría para lograr una prestación ininterrumpida de servicios comunes, en el contexto de una secuencia de actividades que tiene por objeto cubrir las necesidades de los usuarios con un mínimo de recursos.

200. La Sección proporciona a las divisiones operacionales los servicios de apoyo que estas necesitan para cumplir con sus respectivos mandatos. En particular, estos servicios incluyen los siguientes:

- a) Coordinación y preparación del presupuesto de la Fiscalía;
- b) Gestión de los fondos de la Fiscalía, comprendidas la aprobación y la certificación de los gastos, preparación de estimaciones detalladas de las consecuencias financieras de las actividades que realiza la Fiscalía, y elaboración de informes y previsiones relativas a los gastos<sup>40</sup>;
- c) Gestión de las solicitudes de la Fiscalía relativas al suministro de bienes y servicios que necesitan el apoyo de la Dependencia de Adquisiciones y otras partes de la Secretaría;
- d) Gestión de las actividades administrativas y financieras de todos los puestos de la Fiscalía, incluyendo los puestos de asistencia temporaria general, los nombramientos de corta duración y los contratistas individuales;
- e) Administración prudente de los fondos destinados a las operaciones sobre el terreno y las actividades relacionadas con los testigos, y a los gastos de viaje;
- f) Seguimiento y control efectivos de la utilización de los recursos de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte;
- g) Suministro de servicios de interpretación sobre el terreno, interpretación durante la celebración de actos, e interpretación telefónica;
- h) Transcripción de pruebas audiovisuales;
- i) Traducción de pruebas de la Fiscalía y de su documentación fundamental; y
- j) Traducción resumida, expurgación, edición, subtítulo, identificación de idiomas y otras actividades de apoyo que precisen conocimientos lingüísticos expertos en el seno de la Fiscalía.

201. La Sección también se encarga de representar a la Fiscalía en relación con los asuntos de finanzas, presupuesto y recursos ante el Comité, los delegados de los Estados Partes ante el Grupo de Trabajo de La Haya y la Asamblea, los Auditores Externos, el Comité de Auditoría, la Oficina de Auditoría Interna y otros interlocutores, entre ellos las ONG y los organismos internacionales. Por último, el administrador principal de la Sección se encarga de representar a la Fiscalía en las iniciativas y proyectos de la Corte en su conjunto.

<sup>40</sup> Este enfoque centralizado permite un control pleno de los gastos presupuestarios, así como la financiación flexible de las actividades a tenor de los cambios en las necesidades operacionales, mediante la reasignación de recursos de acuerdo con las necesidades. La Oficina de Auditoría Interna ha encomiado este enfoque de gestión de fondos, en particular en su reciente informe, *Report by the Office of Internal Audit*, número de referencia OIA.02.14.

**Recursos presupuestarios****5.678.500 euros**

202. La cantidad solicitada se ha reducido en 2.197.900 euros (un 27,9%). Esta reducción obedece a la reasignación de recursos de la Dependencia de Base de Conocimientos y de la Dependencia de Información y Pruebas a la nueva Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas (Subprograma 2130), y a cambios de menor cuantía en los recursos de la Dependencia de Planificación y Control Financieros y de la Dependencia de Servicios Lingüísticos (gastos de personal y gastos no relacionados con el personal) vinculados al aumento de las operaciones de la Fiscalía (por ejemplo, para la situación de Burundi).

203. Los esfuerzos permanentes en materia de racionalización de los procesos y los flujos de trabajo, así como las eficiencias identificadas en 2017, han permitido a la Dependencia de Planificación y Control Financiero hacer frente al volumen de trabajo adicional y lograr eficiencias sustanciales con la misma estructura básica. La Dependencia prevé alcanzar nuevas eficiencias de aproximadamente 28.900 euros en 2018 y 2019, atribuibles principalmente a la revisión y homologación de políticas y operaciones en una serie de procesos, entre los que se cuentan los siguientes: 1) aportación de listas de control para reclamaciones por gastos de viajes, con el fin de mejorar la precisión y el tiempo de tramitación; 2) automatización del proceso de impresión de números de preinscripción, con el fin de reducir el tiempo necesario para reconciliar las cuentas de las oficinas de país y los informes de operaciones; y 3) creación de un Sistema de Solicitudes en Línea de la Dependencia de Planificación y Control Financiero en 2018, con un módulo para nuevas solicitudes del personal que dará apoyo al tratamiento de información sin papel y que limitará la necesidad de intercambios largos y trabajosos de correos electrónicos. Asimismo, el nuevo sistema permite un fácil acceso al estado de las solicitudes de apoyo, además de datos estadísticos relativos al proceso. Estas eficiencias han permitido la absorción de un volumen mayor de trabajo, la mejora del seguimiento y control de las actividades, y el aumento de la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios.

204. Hasta la fecha, la Dependencia de Planificación y Control Financieros ha podido mejorar la calidad de su apoyo para atender las necesidades, mayores y más complejas, derivadas de las actividades operacionales de la Fiscalía, sin necesidad de solicitar recursos complementarios en las propuestas de presupuestos anteriores. No obstante, la creciente complejidad de las operaciones y el aumento del volumen de transacciones que se han de gestionar exigen un ajuste de los recursos disponibles para la Dependencia, con el fin de permitir el adecuado desempeño de sus funciones cardinales.

205. La Dependencia de Planificación y Control Financieros cumple un papel fundamental no solo en el procesamiento de las transacciones (cuyo volumen crece anualmente), sino también – y en especial – para garantizar que las funciones esenciales de seguimiento y control de la cabal ejecución presupuestaria se realicen al más alto nivel.

206. Asimismo, la Dependencia de Planificación y Control Financieros presta apoyo al administrador principal en relación con el análisis y la evaluación de las tendencias y posibles repercusiones financieras de las operaciones de la Fiscalía en el proceso de ejecución del presupuesto, de manera que la Fiscal pueda contar con asesoramiento oportuno y transparente relativo a las vías que permitan alcanzar los objetivos de la Fiscalía con pleno cumplimiento del marco financiero y de gobernanza de la Corte.

207. La Dependencia de Planificación y Control Financieros también presta apoyo al administrador principal en sus relaciones con los interlocutores internos y externos (por ejemplo, los grupos de trabajo interinstitucionales, la Oficina de Auditoría Interna, el Comité, los Auditores Externos, el Comité de Auditoría, los delegados de los Estados Partes ante la Asamblea y el Grupo de Trabajo de La Haya, las ONG, etc.) mediante la aportación de datos, informes y análisis de los aspectos financieros de las actividades de la Fiscalía.

208. Con el fin de cumplir estas funciones esenciales con efectividad, la Dependencia de Planificación y Control Financieros necesita un oficial de administración adjunto (asistencia temporaria general) (P-2) que también pueda actuar como oficial certificador para la Fiscalía. Este puesto se arrastra del equipo de Burundi para 2018.

209. Asimismo, tanto la Dependencia de Planificación y Control Financieros como la Dependencia de Base de Conocimientos (ahora, la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales) participan activamente en la revisión de solicitudes de equipos, y de equipos y programas informáticos, específicos para la Fiscalía. Con posterioridad al proceso de revisión de los flujos de trabajo concluido con motivo del ejercicio de sinergias interinstitucionales, las funciones de coordinación de las dos dependencias en el seno de la Fiscalía se han beneficiado de un afianzamiento adicional. La Dependencia de Planificación y Control Financieros consolida las solicitudes de los usuarios de la Fiscalía, verifica la conformidad presupuestaria, y se ocupa de la coordinación con la Dependencia de Adquisiciones de la Secretaría para garantizar la entrega oportuna y eficaz de bienes y servicios. La Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales, en coordinación con la Sección de Gestión de Servicios de la Información, verifica la compatibilidad de las solicitudes de equipos y programas informáticos con la estructura y la arquitectura globales de la Corte, así como su coherencia con las estrategias de la Fiscalía y de la Corte en materia de información. Este enfoque, con el apoyo de la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información, está dando lugar a mejoras tanto en la celeridad como en la transparencia del proceso de adquisiciones, a un mayor control sobre los gastos, a la coherencia con los planes de tecnología de la información en la Corte en su conjunto, y a un aumento en las sinergias en el contexto del desarrollo de una estrategia de gestión de la información para la Corte en su conjunto.

210. La Dependencia de Servicios Lingüísticos continúa proporcionando el apoyo, próximo y de gran calado, que requieren los equipos conjuntos a lo largo de todas las fases de examen preliminar, investigación y enjuiciamiento, incluso cuando este apoyo es necesario durante la defensa de la causa. Los tres ámbitos principales de trabajo de la Dependencia siguen siendo la interpretación sobre el terreno, la transcripción, y la traducción, a tenor de las necesidades de la Fiscalía. La necesidad de servicios lingüísticos continúa fluctuando, debido a la incertidumbre en torno a las siguientes cuestiones, entre otras: 1) el número y la naturaleza de los idiomas que se encontrarán en cualquier país de situación, en particular en relación con los testigos internos y las víctimas cuyos testimonios requieren interpretación, transcripción y traducción a uno de los idiomas de trabajo, así como con los sospechosos, que tienen derecho a la traducción de pruebas a un idioma que comprendan claramente; 2) la frecuencia de uso y otras particularidades de los idiomas en cuestión; 3) la posible ampliación de una investigación más allá del país de situación, que podría hacer necesario contar con apoyo en idiomas adicionales; 4) las consideraciones de seguridad en las situaciones pertinentes; o 5) la capacidad del equipo para trabajar en ambos idiomas de trabajo.

211. Habida cuenta de la especificidad de los requerimientos lingüísticos y de la naturaleza evolutiva, a menudo a corto plazo, de las exigencias de las operaciones de la Fiscalía, la Dependencia de Servicios Lingüísticos integra la flexibilidad y la adaptabilidad en su planificación, con el fin de destinar los recursos conforme a las necesidades concretas resultantes de cada fase y del volumen de actividad previsible. A medida que los equipos conjuntos siguen evolucionando, adaptando o mejorando sus metodologías de trabajo, la Dependencia de Servicios Lingüísticos vela por que su estructura esencial se mantenga al nivel más adecuado para sus fines, y por que dé apoyo al cumplimiento del mandato fundamental de la Fiscalía de la manera más eficiente y eficaz.

212. Por consiguiente, tras el examen reciente del estudio de trabajo sobre la coordinación de la traducción, se ha propuesto la modificación de la denominación de dos puestos de traductor/revisor (P-4) a la de revisor y coordinador, con el fin de reflejar mejor el enfoque del trabajo realizado. En el momento de la formulación de esta propuesta presupuestaria, el cambio no se había reflejado en el sistema de recursos humanos de la Corte, y por tanto en la plantilla de personal se refleja aún el título de traductor/revisor. Del mismo modo, tras la revisión del equipo de transcripción realizada en 2017 el título del puesto de coordinador de transcripciones se ha cambiado al de coordinador principal de transcripciones, y uno de los cinco puestos de plantilla de revisor de transcripciones se ha readaptado con el título de coordinador y revisor de transcripciones, con el fin de afianzar la capacidad del equipo para identificar, gestionar, y facilitar con efectividad y eficiencia los servicios en idiomas de difusión limitada que resultan difíciles de localizar.

213. La Fiscalía sigue centralizando algunas partidas presupuestarias de gastos no relacionados con el personal – en particular las de consultores, suministros y materiales, mobiliario y equipo, y formación<sup>41</sup> – con el fin de poder responder con rapidez y flexibilidad ante los posibles cambios en las necesidades durante la ejecución del presupuesto. Los recursos solicitados en el presupuesto para 2019 están destinados a proporcionar apoyo y materiales que son necesarios para las actividades de otros subprogramas de la Fiscalía.

### Recursos de personal

**4.620.000 euros**

214. La cantidad solicitada para puestos de plantilla se reduce en 1.490.500 euros (un 38,0%). La cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general se reduce en 601.200 euros (un 21,5%). En 2019 la Sección estará integrada por 27 puestos de plantilla, 17 puestos recurrentes de asistencia temporaria general e intérpretes sobre el terreno (equivalentes a 17,88 puestos a tiempo completo), y 6 nuevas solicitudes de puestos de asistencia temporaria general y de intérpretes sobre el terreno (equivalentes a 5,59 puestos a tiempo completo)

215. Tras haber realizado una revisión de las necesidades a largo plazo de la Fiscalía y un examen detenido de los criterios de elegibilidad que la Corte ha adoptado de conformidad con las recomendaciones del Comité, el siguiente puesto se somete para su conversión:

a) un oficial de administración adjunto (P-2) en la Dependencia de Planificación y Control Financieros.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 2.428.100 euros

216. La Sección está integrada por dos dependencias, bajo la supervisión del administrador principal (P-5).

217. La Dependencia de Planificación y Control Financieros, bajo la supervisión de un oficial de administración (P-3), incluye los puestos siguientes:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Oficial de administración	P-3	1
Oficial de administración adjunto <sup>42</sup>	P-2	2
Auxiliar de finanzas y administración general	SG-OC	3
<b>Total</b>		<b>6</b>

218. La Dependencia de Servicios Lingüísticos, que está a cargo de un coordinador de idiomas (P-4), está integrada por los puestos siguientes:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Coordinador de idiomas	P-4	1
Traductor/Revisor (francés, uno; inglés, uno)	P-4	2
Coordinador de interpretación	P-3	1
Traductor (árabe)	P-3	1
Traductor (francés)	P-3	1
Traductor (inglés)	P-3	1
Traductor adjunto (árabe)	P-2	1
Traductor adjunto (francés)	P-2	1
Traductor adjunto (inglés)	P-2	1
Auxiliar de servicios lingüísticos	SG-OC	3
Coordinador principal de transcripciones	SG-OC	1
Coordinador y revisor de transcripciones	SG-OC	1
Revisor de transcripciones	SG-OC	4

<sup>41</sup> La formación y los consultores se incluyen en el Subprograma 2110 (Gabinete de la Fiscal). Los suministros y materiales, así como el mobiliario y equipo, se incluyen ahora en su mayoría en el nuevo Subprograma 2130 (Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas).

<sup>42</sup> Incluye el puesto solicitado para su conversión (véase el apartado 215, arriba).



<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Auxiliar de transcripciones	SG-OC	1
Total		20

*Asistencia temporaria general* 2.191.900 euros

219. La Sección tiene una necesidad continuada de recursos de asistencia temporaria general para traducción, transcripción, interpretación sobre el terreno, y una amplia gama de otros servicios financieros, de planificación y administrativos adicionales, destinados a prestar apoyo directo a las actividades de la Fiscalía. Por consiguiente, se necesita la ampliación de los actuales recursos.

220. La Sección también necesita puestos adicionales de asistencia temporaria general para gestionar la carga de trabajo adicional de los servicios lingüísticos y de planificación financiera relacionada con el aumento del volumen de las actividades. Más concretamente, ha aumentado la cantidad necesaria de revisores de transcripción, debido a la decisión de ampliar el alcance de las entrevistas grabadas por los equipos conjuntos, proceso que seguirá en desarrollo durante el próximo ejercicio presupuestario. Por añadidura, se necesita un coordinador de interpretación adjunto para gestionar el volumen y la complejidad crecientes de las actividades de interpretación sobre el terreno. Se ha logrado una modesta reducción en la capacidad de traducción de la equivalencia a puestos a tiempo completo de las categorías P-3 y P-1, si bien el número de puestos se mantiene. La Sección ha analizado y evaluado exhaustivamente la mejor manera de combinar la eficiencia con la efectividad en la prestación de sus servicios.

221. El desglose de los puestos de asistencia temporaria general que se solicitan para 2019, y su situación en las unidades de la Sección, se relaciona a continuación. Salvo que se indique lo contrario, las solicitudes de puestos de asistencia temporaria general son recurrentes:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
Oficial de traducción	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Traductor	P-3	7	72	5,96	Recurrentes
Traductor adjunto	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Coordinador de interpretación adjunto	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Coordinador de interpretación adjunto <sup>43</sup>	P-2	1	12	1,00	Nuevo
Traductor adjunto	P-1	2	24	2,00	Recurrentes
Apoyo administrativo	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
Auxiliar de transcripción	SG-OC	1	8	0,67	Nuevo
Revisor de transcripción	SG-OC	3	18	1,50	Recurrentes
Revisor de transcripción <sup>44</sup>	SG-OC	3	24	2,34	Nuevos
Auxiliar de servicios lingüísticos	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
Intérprete sobre el terreno	SG-OC		41	3,42	Recurrentes
Intérprete sobre el terreno	SG-OC		7	0,58	Nuevos
Oficial de administración adjunto <sup>45</sup>	P-2	1	12	1,00	Nuevo
Total		23	278	23,47	

222. El presupuesto aprobado de la Sección para 2018 (considerado como hipótesis, con inclusión solamente de la Dependencia de Planificación y Control Financieros y la Sección de Servicios Lingüísticos, para fines de comparación con 2019) proveía 18 puestos de servicios de asistencia temporaria general y un total de 223,6 meses, o un equivalente a

<sup>43</sup> Arrastrado de la notificación al Fondo para Contingencias relativa a Burundi.

<sup>44</sup> Véase la nota a pie de página 43, arriba.

<sup>45</sup> Arrastrado de la notificación al Fondo para Contingencias relativa a Burundi. Las justificaciones para este puesto se relacionan en los apartados 207-208 y 215-221, arriba.

18,63 puestos a tiempo completo<sup>46</sup>. El incremento solicitado obedece a los recursos necesarios para la situación de Burundi, que en 2019 será una investigación activa y está incluida en la propuesta presupuestaria, además de las solicitudes arrastradas de 2018. Parte de la carga de trabajo adicional dimanante de la nueva situación, aunque en modo alguno la totalidad, podrá cubrirse con los recursos disponibles.

### **Recursos no relacionados con el personal**

**1.058.500 euros**

223. La cantidad solicitada se reduce en 106.200 euros (un 9,1%). Los recursos no relacionados con el personal se utilizan para gastos de viaje, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Salvo que se indique lo contrario, la solicitud de recursos es recurrente.

#### *Gastos de viaje*

*459.000 euros*

224. La cantidad solicitada aumenta en 88.800 euros (un 24,0%). El aumento en el número de misiones sobre el terreno exige un mayor número de desplazamientos de los intérpretes (locales e internacionales) para que puedan prestar el apoyo necesario a las actividades relacionadas con la investigación y el procesamiento durante las fases de examen preliminar, investigación, instrucción y juicio. Esta partida presupuestaria comprende asimismo fondos para una serie de misiones en los países de situación, destinadas a la evaluación y la contratación de intérpretes sobre el terreno. Como en años precedentes, los recursos para viajes también incluyen los necesarios para un número limitado de misiones destinadas a que el personal participe en conferencias profesionales, establezca relaciones y se mantenga al día en el contexto de los acontecimientos de actualidad en sus esferas profesionales, e investigue y obtenga asesoramiento en relación con nuevos retos (por ejemplo, los idiomas de difusión limitada).

#### *Servicios por contrata*

*549.500 euros*

225. La cantidad solicitada no varía. La Sección de Servicios Lingüísticos continúa su seguimiento de las opciones con el fin de automatizar al menos una parte del proceso de redacción de las transcripciones, si bien la tecnología aún no ha alcanzado un nivel que permita hacer frente a las complejas necesidades lingüísticas de las actividades que desarrolla la Fiscalía.

226. Los servicios por contrata son un complemento necesario para los proyectos internos. También proporcionan recursos para necesidades especiales y para los momentos de máxima actividad, que no se podrían gestionar con eficacia y puntualidad con los recursos internos mediante la contratación de personal adicional. Esto sucede, por ejemplo, con la subcontratación externa de traducciones y transcripciones, que se utiliza para suplementar la capacidad interna de la Fiscalía, cuando lo permiten los imperativos de confidencialidad. Esta subcontratación se necesita sobre todo en los momentos de sobrecarga de trabajo debida a plazos de entrega urgentes, así como para determinadas causas cuya documentación exige transcripción o traducción entre lenguas para las que no se cuenta con capacidad interna, ni se necesita esta capacidad.

#### *Gastos generales de funcionamiento*

*20.000 euros*

227. En propuestas presupuestarias anteriores, la cantidad total solicitada para gastos generales de funcionamiento se integraba en el Programa 2300 (División de Investigaciones). Sin embargo, parte de esos fondos son necesarios para el mantenimiento anual de aplicaciones informáticas específicas de la Fiscalía, que son responsabilidad de la Dependencia de Planificación y Control Financieros. Por consiguiente, se solicita una cantidad específica dentro del Subprograma 2120 a tenor de los gastos reales de 2018, con el fin de mejorar la transparencia presupuestaria y la rendición de cuentas.

<sup>46</sup> Los puestos de intérprete sobre el terreno no se incluyen en el número de puestos, pero sí en la cifra relativa al equivalente a puestos a tiempo completo.

*Suministros y materiales*

30.000 euros

228. La cantidad solicitada se reduce en 80.000 euros (un 72,7%). La diferencia se ha resignado a la Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas (Subprograma 2130). Esta partida presupuestaria está centralizada; los fondos se destinan a fines operacionales.

229. Parte de esta partida presupuestaria (20.000 euros) se dedica a la renovación de las suscripciones anuales de la Fiscalía y otras suscripciones profesionales (por ejemplo, la Asociación Internacional de Fiscales), así como para la compra de libros de referencia esenciales, necesarios para dar apoyo a las actividades principales de la Fiscalía. Las suscripciones tanto a bases de datos y servicios en línea como a publicaciones que son comunes a toda la Corte están centralizadas en la biblioteca de la Corte y en la Sección de Gestión de Servicios de la Información.

230. La cantidad de 10.000 euros restante se solicita para reemplazar e integrar materiales y suministros específicos (por ejemplo, imágenes por satélite, bolsas para cadáveres, guantes de caucho, material fungible, e instrumental), que son necesarios para las actividades de investigación forense en el lugar del crimen.

*Mobiliario y equipo*

0.0 euros

231. La cantidad solicitada se reduce en 135.000 euros (un 100%). La cantidad solicitada por la Fiscalía se ha reasignado al Subprograma 2130 (Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas).

**Cuadro 19: Programa 2120: Propuesta de presupuesto para 2019**

2120 Sección de Servicios	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total, incluido el F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				2,375.3	(819.5)	(34.5)	1,555.8
Cuadro de servicios generales				1,543.3	(671.0)	(43.5)	872.3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.013,2</i>	<i>-</i>	<i>4.013,2</i>	<i>3.918,6</i>	<i>(1.490,5)</i>	<i>(38,0)</i>	<i>2.428,1</i>
Asistencia temporaria general	2.381,4	-	2.381,4	2.793,1	(601,2)	(21,5)	2.191,9
Asistencia temporaria para reuniones	1,6	-	1,6	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.382,9</i>	<i>-</i>	<i>2.382,9</i>	<i>2.793,1</i>	<i>(601,2)</i>	<i>(21,5)</i>	<i>2.191,9</i>
Gastos de viaje	530,0	-	530,0	370,2	88,8	24,0	459,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	28,8	-	280,8	549,5	-	-	549,5
Formación	4,8	-	49,8	-	-	-	-
Consultores	5,6	-	5,6	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	2,4	-	27,4	-	20,0	-	20,0
Suministros y materiales	70,2	-	70,2	110,0	(80,0)	(72,7)	30,0
Mobiliario y equipo	282,8	-	282,8	135,0	(135,0)	(100,0)	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.246,6</i>	<i>-</i>	<i>1.246,6</i>	<i>1.164,7</i>	<i>(106,2)</i>	<i>(9,1)</i>	<i>1.058,5</i>
<b>Total</b>	<b>7.642,8</b>	<b>-</b>	<b>7.642,8</b>	<b>7.876,4</b>	<b>(2.197,9)</b>	<b>(27,9)</b>	<b>5.678,5</b>

**Cuadro 20: Programa 2120: Proyecto de plantilla para 2019**

2120	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	1	4	6	7	4	22	-	23	23	45
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1
Redistribuidos	-	-	-	-	-	(1)	(1)	(3)	(4)	(9)	-	(10)	(10)	(19)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>27</b>
<b>Puestos de ATC (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	7,83	7,67	3,75	19,25	-	9,58	9,58	28,84
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	8,00	7,67	4,00	19,67	-	9,58	9,58	29,25
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	2,00	-	2,00	-	3,58	3,58	5,58
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	(1,03)	(4,67)	(2,00)	(7,70)	-	(2,67)	(2,67)	(10,37)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	(1,00)	-	(1,00)	-	-	-	(1,00)
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6,97</b>	<b>4,00</b>	<b>2,00</b>	<b>12,97</b>	<b>-</b>	<b>10,50</b>	<b>10,50</b>	<b>23,47</b>

c) **Subprograma 2130: Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas**

232. Tras una revisión exhaustiva, realizada a lo largo de un año, de los aspectos programáticos, procesales y de eficiencia de las actividades de la Fiscalía en las esferas institucionales de la gestión de la información, los conocimientos y las pruebas, la Fiscalía ha optado por consolidar todas esas actividades en una única entidad, a saber: la Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas.

233. La referida consolidación ha dado lugar a la fusión de la Dependencia de Información y Pruebas, la Dependencia de Base de Conocimientos, y la Dependencia de Procesamiento de Datos, que anteriormente formaban parte de distintas divisiones.

234. Por consiguiente, la Fiscalía no solamente centraliza sus actividades de gestión de la información y procesamiento de pruebas, sino que también ha procurado optimizar sus planteamientos en cuanto al desarrollo de soluciones institucionales y a la gestión de proyectos en este ámbito.

235. El nuevo enfoque, integral y centralizado, será de ayuda para permitir a la Fiscalía dedicar la atención necesaria a la información y las pruebas, que constituyen un elemento de importancia cardinal en sus operaciones. Asimismo, permitirá a la Fiscalía, en su condición de organización basada en la información, situarse estratégicamente para:

a) incrementar continuamente su capacidad de respuesta y adaptabilidad, así como su flexibilidad, en aras de poder atender las necesidades particulares, tanto presentes como futuras, de la Fiscalía en materia de gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos, a la vez que refuerza y racionaliza su colaboración con la Secretaría en este contexto;

b) reducir progresivamente la carga de trabajo en materia de gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos que anteriormente habían de soportar algunas divisiones, secciones y dependencias de la Fiscalía, con el fin de facilitar una coordinación más sencilla, una colaboración más integrada, y un mejor enfoque en las actividades fundamentales de la Fiscalía;

c) garantizar que las iniciativas de la Fiscalía relativas a la identificación de las necesidades de los clientes, la recopilación de los requisitos, la gestión de proyectos, y la aplicación de soluciones reflejen mejor sus objetivos operacionales y estratégicos; y

d) aumentar las eficiencias interinstitucionales al permitir que la Fiscalía cuente con la capacidad de centralizar, revisar, y presentar sus necesidades en materia de gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos a la Sección de Gestión de Servicios de la Información de manera más coordinada y homogénea.

236. La Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas, que está a cargo de un coordinador de gestión de la información, incluye dos dependencias, a saber: la Dependencia de Información y Pruebas, y la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales.

237. Estas dependencias desempeñan tareas que no deberían, ni podrían, realizar otras divisiones, secciones o dependencias de la Fiscalía, ni tampoco ninguno de los otros órganos de la Corte, y que son tareas esenciales para el apoyo a las actividades fundamentales de la Fiscalía y también a sus operaciones cotidianas. La Sección aplica a la Fiscalía en su conjunto un enfoque adaptable, con miras a cubrir las necesidades en materia de gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos, en consonancia con el principio de la “Corte única”; este es un enfoque sostenible y racionalizado, y no entraña repercusiones presupuestarias.

238. La Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas fomenta una coordinación más efectiva entre las divisiones de la Corte, y entre esta y la Secretaría. También actúa en representación de la Fiscalía en las iniciativas y proyectos de gestión de la información de la Corte en su conjunto, con el objeto de asegurar la aportación sin fisuras de los servicios de gestión de la información y de procesamiento de pruebas en el contexto de un proceso continuo de actividades orientadas a atender las necesidades de los clientes con un mínimo de recursos.

239. La Sección tiene el propósito de optimizar la unificación, coordinación y eficiencia en la aportación de servicios de gestión de la información, procesamiento de pruebas, y desarrollo de soluciones.

240. La Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales se responsabiliza específicamente de lo siguiente:

a) velar por que en el próximo decenio el enfoque y el posicionamiento estratégicos de la Fiscalía en materia de gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos se adapten a las mejores prácticas y normas del sector;

b) salvaguardar un enfoque coordinado, equilibrado y transparente en relación con el desarrollo institucional y la innovación en la Fiscalía;

c) realizar análisis exhaustivos de las actividades, diagramas de procesos, recopilación de requisitos, y ejercicios de evaluación de las necesidades institucionales, en nombre de la Fiscal y en todas las corrientes de actividad de la Fiscalía;

d) dirigir y concertar – en estrecha coordinación con todas las corrientes de actividad de la Fiscalía, la Secretaría y la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información de la Corte en su conjunto – los procesos de desarrollo de actividades, en particular la gestión y la documentación de los proyectos, con el fin de que la prestación de los servicios de gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos se lleve a cabo sin fisuras;

e) promover un enfoque más riguroso a la administración de las iniciativas de desarrollo institucional de la Fiscalía mediante la evaluación continuada y recurrente de los programas y proyectos internos, y también mediante la puesta en común, tanto en la Fiscalía como interinstitucional, de las experiencias en materia de gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos;

f) elaborar y mantener el plan estratégico en materia de la gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos de la Fiscalía, en particular pronósticos y evaluaciones relativos a las novedades en materia de gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos que pudieran incidir en las operaciones de la Fiscalía; y

g) prestar apoyo a los sistemas vigentes de gestión de conocimientos e información, procesos institucionales, y necesidades de aprendizaje digital en el seno de la Fiscalía, desempeñando el papel de intermediario principal para los conocimientos en el campo de la gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos.

241. La segunda dependencia, igualmente importante, de la Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas es la Dependencia de Información y Pruebas que, como resultado de la reciente integración, ha asimilado la Dependencia de Procesamiento de Datos, que anteriormente formaba parte de la División de Investigaciones. La Dependencia de Información y Pruebas es responsable de lo siguiente:

a) gestión y procesamiento de pruebas, comprendidas las actividades siguientes: registro de las pruebas, gestión de la cadena de custodia, almacenamiento físico y digital, servicios de custodia y apoyo para las pruebas digitales, así como apoyo funcional a las exigencias de examen para fines jurídicos y de divulgación;

b) divulgación de pruebas en apoyo de la División de Procesamiento de la Fiscalía;

c) suministro de asesoramiento y apoyo a la Fiscalía relativos a la obtención y tramitación de las pruebas, comprendidos el descubrimiento electrónico (*eDiscovery*) y el examen asistido por tecnología (*Technology Assisted Review*);

d) gestión de los procesos administrativos pertinentes para los materiales recabados y presentados de conformidad con el artículo 15 del Estatuto de Roma;

e) equipo y apoyo para las entrevistas con los testigos y las misiones, comprendidos el almacenamiento y la transferencia de pruebas en condiciones de seguridad;

f) ejecución de las decisiones operativas en lo tocante a la arquitectura de la información, por delegación del coordinador de gestión de la información, comprendida la

administración de metadatos y modelos de datos de apoyo a los sistemas de gestión y divulgación de pruebas; y

g) mantenimiento del apoyo directo a los datos (internos) operacionales y a la gestión de la información para los equipos conjuntos de la Fiscalía, desde las investigaciones preliminares hasta la fase de instrucción.

242. El coordinador de gestión de la información de la Fiscalía desempeña una importante función en la dirección de ambas dependencias de la Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas, y, por extensión, actúa como coordinador central de la Fiscalía para todas las cuestiones relacionadas con la gestión de la información, el conocimiento y las pruebas. Entre las funciones esenciales del coordinador de gestión de la información se cuentan las siguientes:

a) dirigir las dependencias de la Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas, y asegurarse de que sus mandatos, procesos y resultados proporcionen sistemáticamente la información, pruebas y soluciones institucionales eficientes y centrados en el usuario necesarias para dar apoyo a la totalidad de las corrientes de actividad operacionales de la Fiscalía;

b) coordinar y armonizar la totalidad de los procesos, sistemas, arquitecturas e iniciativas de la Fiscalía relativos a la gestión de la información y las pruebas, en consonancia con las necesidades presentes y futuras de la Fiscalía, de manera objetiva, transparente y prudente;

c) optimizar la cooperación y colaboración interinstitucionales, en su capacidad de coordinador de la Fiscalía para la Secretaría, relativas a todas las cuestiones relacionadas con la gestión de la información, el conocimiento y las pruebas;

d) elaborar y mantener un plan estratégico de gestión de la información, el conocimiento y las pruebas para la Fiscalía en su conjunto, y armonizar ese plan con la estrategia de la Secretaría para la Corte en su conjunto; y

e) fomentar la innovación con miras al futuro, cuando y donde sea factible, en el panorama completo de la gestión de la información, el conocimiento y las pruebas, con el fin de asegurar que la Fiscalía esté en condiciones estratégicas de ser una institución que, en lugar de reaccionar, actúe de manera proactiva.

#### **Recursos presupuestarios**

**4.011.200 euros**

243. Al margen del puesto de jefe de la Sección, que se solicita como nuevo puesto de plantilla para sustituir al anterior puesto de asistencia temporaria general aprobado para el Subprograma 2110, y de algunos otros puestos de asistencia temporaria general calificados como “Nuevos” en el cuadro de puestos de asistencia temporaria general que aparece bajo el párrafo 249, los fondos solicitados para el Subprograma 2130 no representan sino una reasignación de recursos procedentes del Subprograma 2120 y el Programa 2300.

#### **Recursos de personal**

**3.761.200 euros**

244. En 2019, esta Sección de reciente creación estará integrada por 32 puestos de plantilla, 12 puestos recurrentes de asistencia temporaria general (equivalentes a 12,0 puestos a tiempo completo), y 3 nuevas solicitudes de puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 2,00 puestos a tiempo completo), para un total equivalente a 45,67 puestos a tiempo completo.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 2.479.600 euros

245. La Sección, integrada por dos dependencias, está dirigida por un *coordinador de gestión de la información (P-5)*, 8 meses.

246. La Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales incluye los puestos siguientes:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
--------------------------------	------------------	---------------

Administrador de la base de conocimientos	P-4	1
Oficial de información (sistemas de pruebas y análisis)	P-2	2
Coordinador de bases de datos	P-1	3
Oficial de información auxiliar	P-1	1
Auxiliar de divulgación y búsquedas	SG-OC	1
Total		8

247. La Dependencia de Información y Pruebas está integrada por los puestos siguientes:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe de la Dependencia de Información y Pruebas	P-3	1
Oficial de información y pruebas adjunto	P-2	1
Administrador de procesamiento de datos	P-2	1
Auxiliar de procesamiento de datos	SG-OC	7
Auxiliar de gestión de la información	SG-OC	5
Auxiliar de almacenamiento de la información	SG-OC	3
Auxiliar principal de pruebas	SG-OC	1
Auxiliar de pruebas	SG-OC	4
Total		23

*Asistencia temporaria general*

*1.281.600 euros*

248. La Sección necesita puestos de asistencia temporaria general para prestar apoyo a las actividades de la Fiscalía. Salvo que se indique lo contrario, la solicitud de recursos responde a una necesidad plurianual.

249. Los puestos de asistencia temporaria general solicitados para 2019 se desglosan como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
Oficial de gestión de datos	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Oficial de pruebas electrónicas adjunto	P-2	2	24	2,00	Recurrentes
Oficial auxiliar de información y pruebas	P-1	2	24	2,00	Recurrentes
Auxiliar de pruebas	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
Coordinador adjunto de bases de datos	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Oficial de información	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Oficial de aprendizaje	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Auxiliar de divulgación y búsquedas	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
Auxiliar técnico	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
Auxiliar de gestión de la información	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
Oficial adjunto ( <i>eVault</i> )	P-2	1	8	0,67	Nuevo
Coordinador adjunto de bases de datos	P-2	1	8	0,67	Nuevo
Auxiliar de gestión de la información	SG-OC	1	8	0,67	Nuevo
Total		15	168	14,00	

**Recursos no relacionados con el personal**

**250.000 euros**

250. La Sección se ha constituido recientemente, principalmente mediante la reasignación de puestos existentes provenientes de varios programas y subprogramas en el seno de la Fiscalía, donde se puede apreciar la reducción en las correspondientes solicitudes de fondos.

251. La cantidad solicitada asciende a 250.000 euros. Los recursos no relacionados con el personal son recurrentes, y se dedican a gastos de viajes, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.



*Gastos de viaje* 10.000 euros

252. La cantidad solicitada de 10.000 euros podrá atender un número limitado de misiones de los equipos técnicos para participar en conferencias profesionales.

*Suministros y materiales* 60.000 euros

253. Esta es una partida presupuestaria centralizada: los fondos se emplean para fines operacionales. En anteriores propuestas presupuestarias, el importe total aparecía en el Subprograma 2120. Tras la creación de la Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas, la porción de esa partida presupuestaria que estaba asignada a las dependencias que fueron transferidas a la nueva Sección se solicita bajo el Subprograma 2130.

254. Parte de esta partida presupuestaria se asigna a la compra de bienes fungibles digitales y electrónicos (en particular tarjetas de memoria, discos duros encriptados y pilas) para los equipos que utilizan los investigadores, como cámaras fotográficas o dispositivos de grabación.

*Mobiliario y equipo* 180.000 euros

255. Las cantidades solicitadas para mobiliario y equipo por cada programa principal se examinaron en el curso de reuniones conjuntas celebradas por los distintos órganos, dirigidas a garantizar su coherencia con la estrategia quinquenal de TI/GI elaborada por la Corte y aprobada por el Consejo de Coordinación. Las cantidades para mobiliario y equipo que se consignan en el Subprograma 2130 corresponden a la parte de inversiones en TI financiadas con recursos del presupuesto de la Fiscalía, habida cuenta de que los gastos corresponden a partidas específicas de la Fiscalía, que forman parte de unas inversiones convenidas dedicadas a iniciativas fundamentales encaminadas a lograr los objetivos procesales establecidos en el plan de la Corte.

256. La primera de esas iniciativas corresponde a la integración de la base de datos de análisis de los hechos con otros instrumentos de investigación. Esos instrumentos aportan apoyo directo a las necesidades analíticas de investigación, en beneficio de las operaciones fundamentales de la Fiscalía.

257. La segunda iniciativa consiste en la implementación de amplio alcance del conjunto de capacidades forenses, e incluye tres sub-proyectos, a saber: navegación anónima en la web (*WASP*); captación y triaje forenses de materiales probatorios digitales que requieren análisis y revisión adicionales; y, por último, desarrollo y mejora de la capacidad de la Fiscalía para recabar y procesar información de fuentes públicas, con fines de apoyo a sus actividades fundamentales investigativas y procesales.

258. Los fondos solicitados para mobiliario y equipo se destinarán igualmente a la creación de una cámara acorazada (*eVault*) electrónica segura y sostenible para el almacenamiento seguro de material probatorio, con el fin de garantizar que la Fiscalía esté protegida ante el eventual deterioro y la posible pérdida de medios digitales almacenados en soportes de medios digitales en la cámara física

**Cuadro 21: Programa 2130: Proyecto de presupuesto para 2019**

2130 Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Cambios en los recursos			Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2018	Cantidad		
					Cantidad	%	
Cuadro orgánico	-	-	-	-	1.070,5	-	1.070,5
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	1.409,1	-	1.409,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	2.479,6	-	2.479,6
Asistencia temporal general	-	-	-	-	1.281,6	-	1.281,6
Asistencia temporal para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	1.281,6	-	1.281,6
Gastos de viaje	-	-	-	-	10,0	-	10,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	60,0	-	60,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	180,0	-	180,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	-	250,0	-	250,0
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>4.011,2</b>	-	<b>4.011,2</b>

**Cuadro 22: Programa 2130: Proyecto de plantilla para 2019**

2130	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC GS-OL	Total Cuadro de servicios generales	Total Plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Redistribuidos	-	-	-	-	-	1	1	4	4	10	-	21	21	31
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	-	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>32</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1,33	-	1,33	-	0,67	0,67	2,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	1,00	5,00	2,00	8,00	-	4,00	4,00	12,00
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-	<b>1,00</b>	<b>6,33</b>	<b>2,00</b>	<b>9,33</b>	-	<b>4,67</b>	<b>4,67</b>	<b>14,00</b>

## 2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

### Introducción

259. La División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación realiza exámenes preliminares y facilita las investigaciones de la Fiscalía mediante el fomento de la cooperación y asistencia judicial con arreglo a la Parte IX del Estatuto de Roma. La cooperación es esencial para garantizar que la investigación y el procesamiento de las causas se lleven a cabo oportunamente; es un elemento importante de las funciones cautelares y complementarias de la Corte. Cada situación y cada causa entrañan sus propios requisitos de cooperación. Las funciones de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación respecto de la colaboración judicial y general, y de las relaciones exteriores, incluyen el establecimiento y la gestión de las relaciones con los Estados (en particular, los sectores diplomático, judicial y de aplicación y cumplimiento de la ley), los organismos internacionales, las ONG y otras entidades privadas. El objetivo fundamental de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación consiste en promover el cumplimiento cabal del mandato judicial y de impulsar el respaldo general a la labor de la Fiscalía mediante las actividades de promoción y de transmisión de mensajes esenciales.

260. La División es también responsable de llevar a cabo exámenes preliminares en todas las situaciones que se someten a la consideración de la Fiscalía, bien como resultado de una remisión formulada por un Estado Parte o por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o bien mediante las comunicaciones a tenor del artículo 15 y la información del dominio público. Por consiguiente, la División es responsable, en el seno de la Fiscalía, de recibir y analizar la totalidad de las comunicaciones a tenor del artículo 15, y de evaluar cuestiones relativas a la competencia judicial, la admisibilidad, y los intereses de la justicia en todas las situaciones en la fase de examen preliminar, con miras a que la Fiscal pueda tomar decisiones fundadas en cuanto al posible inicio de nuevas investigaciones. En el marco de sus actividades de instrucción preliminares, la División se relaciona con una amplia gama de partes interesadas, entre ellas los remitentes de comunicaciones a tenor del artículo 15, las ONG nacionales e internacionales, las organizaciones internacionales y los Estados.

261. La División está integrada por dos secciones: la Sección de Cooperación Internacional y la Sección de Análisis de Situaciones.

262. A continuación se exponen las tres principales esferas de actividad, o componentes, de la Sección de Cooperación Internacional, bajo la coordinación y supervisión global del jefe de la Sección, a saber: a) cooperación específica para cada situación, dentro de los equipos conjuntos; b) cooperación judicial transversal; y c) cooperación general y relaciones externas:

a) *Cooperación específica para cada situación dentro de los equipos conjuntos:* La Sección de Cooperación Internacional proporciona a cada equipo conjunto conocimientos expertos en materia de cooperación mediante un asesor de cooperación internacional, que pasa a ser miembro de pleno derecho del equipo conjunto. El asesor de cooperación internacional facilita respuestas a la totalidad de las necesidades de asistencia judicial y solicitudes de cooperación que el equipo conjunto plantea a los asociados en la cooperación; genera y mantiene un apoyo específico para cada situación, y fomenta la comprensión del trabajo de la Fiscalía en materia de investigación y procesamiento de la causa a la que se le ha asignado; designa coordinadores operacionales para facilitar al equipo conjunto acceso permanente al territorio, las pruebas físicas y los testigos de la causa; y proporciona respuestas y observaciones inmediatas al equipo conjunto respecto de cualquier problema que hayan detectado el equipo conjunto o las autoridades nacionales. El número de situaciones bajo investigación ha aumentado en los últimos años, con el resultado de una mayor carga de trabajo y unos requisitos de cooperación difíciles. Cabe observar que en años recientes la Sección de Cooperación Internacional no ha solicitado recursos adicionales, a pesar del incremento en su carga de trabajo. No obstante, la Sección ya no puede atender la difícil situación mediante el logro de eficiencias adicionales y el uso flexible de su plantilla. Habida cuenta de que la cooperación es absolutamente imprescindible para las investigaciones, la insuficiencia de la plantilla de la Sección de

Cooperación Internacional ha causado un efecto paralizador en la facilitación de una cooperación oportuna y tangible para unas investigaciones efectivas. Estas realidades operacionales exigen que la Sección de Cooperación Internacional se consolide por medio de la incorporación de un puesto adicional de asesor adjunto de cooperación internacional (P-2) (asistencia temporaria general) en el presupuesto para 2019, y de la continuación del puesto de asistencia temporaria general de asesor adjunto de cooperación internacional (P-2) cubierto en 2018 para atender la situación de Burundi.

b) *Cooperación judicial transversal*: Este componente de las operaciones de la Sección de Cooperación Internacional corre a cargo de un asesor de cooperación judicial (P-4), junto con un auxiliar jurídico (SG-OC) y un auxiliar de cooperación judicial (SG-OC). Conforme a los procedimientos y las normas pertinentes, estos miembros del personal aportan asesoramiento, apoyo y orientación estratégicas, técnicas y operacionales a la totalidad de los asesores de cooperación internacional adscritos a las situaciones, con el fin de garantizar el control de calidad, la transmisión y el seguimiento de todas las solicitudes de apoyo judicial y las correspondientes respuestas cursadas en nombre de los equipos conjuntos. Son responsables, junto con cada asesor de cooperación internacional, de vigilar el cumplimiento y mantener todos los registros relacionados con las solicitudes de apoyo, tanto entrantes como salientes, en la base de datos. Asimismo, desempeñan un papel fundamental en el desarrollo y la supervisión de las estrategias orientadas a reforzar y ampliar la red transversal de asociados, por ejemplo mediante la discusión de los acuerdos de cooperación cuando ello sea necesario, la facilitación del intercambio de información y la cooperación en relación con las detenciones y entregas, o con la identificación, localización, seguimiento y embargo de bienes.

c) *Cooperación general y relaciones externas*: Este componente de la Sección está a cargo de un asesor de cooperación internacional (P-4), que se ocupa de las relaciones externas, y un asesor de relaciones exteriores (P-3), responsables de proporcionar a la Fiscal y al equipo directivo superior de la Fiscalía asesoría estratégica y apoyo, no vinculados a una situación específica, en materia de cooperación general y relaciones externas. Este equipo reducido presta apoyo a las interacciones diplomáticas y otras actividades de cooperación general de la Fiscalía; asegura y coordina el establecimiento y la gestión de las relaciones externas de la Fiscalía con los Estados y otros asociados con el fin de impulsar el apoyo general a las actividades de la Fiscalía; y actúa en representación de la Fiscalía en debates relativos a varios temas bajo la consideración de la Asamblea o de sus órganos subsidiarios, cuando esas cuestiones afecten el trabajo de la Fiscalía. Anteriormente, este equipo contaba con un puesto adicional de asesor adjunto de cooperación internacional (P-2, posteriormente reclasificado como P-3), pero como resultado de las necesidades esenciales de cooperación de las situaciones específicas ese puesto se redistribuyó al componente de apoyo a) anterior. Habida cuenta de la elevada carga de trabajo y el creciente volumen y complejidad de las necesidades de apoyo y cooperación general, así como del mayor número de actividades externas de la Sección y de la dirección superior de la Fiscalía, la Sección de Cooperación Internacional solicita un puesto adicional (asistencia temporaria general) de asesor adjunto de relaciones externas (P-2) para dar apoyo al equipo en 2019.

263. En el seno de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación un asesor jurídico (P-4) presta asesoramiento jurídico relativo a cuestiones de competencia, complementariedad y asistencia judicial dimanantes de las actividades de los analistas de situación y de los asesores de cooperación internacional en las situaciones en fase de examen y de investigación preliminar. A tenor de la amplitud de sus responsabilidades en la Fiscalía en su conjunto, se solicita la reclasificación de ese puesto a la categoría de asesor jurídico principal (P-5)<sup>47</sup>. El asesor jurídico principal también presta apoyo a la División, así como a los equipos conjuntos, en relación con la litigación y la estrategia en materia de competencia, admisibilidad y asistencia judicial, y los ámbitos conexos del derecho internacional público, como son la legislación de seguridad nacional, la inmunidad de los Jefes de Estado, y la divulgación de información confidencial, actuando conjuntamente con la Sección de Procesamiento y la Sección de Apelaciones en relación con los alegatos

<sup>47</sup> Este puesto se presenta nuevamente en el proyecto de presupuesto por programas para 2019. La evaluación positiva del cumplimiento del puesto con las condiciones para la nueva categoría propuesta se llevó a cabo antes de la presentación del proyecto de presupuesto por programas para 2018.

escritos y orales, según proceda. Asimismo, el asesor jurídico principal negocia y concierta acuerdos de cooperación y memorandos de entendimiento con agentes nacionales, organizaciones internacionales y entidades de mantenimiento de la paz, en aras del apoyo a las operaciones de la Fiscalía, y asiste a la totalidad de reuniones del Comité Ejecutivo celebradas con los equipos conjuntos y la Sección de Análisis de Situaciones en relación con las investigaciones, los procesamientos y los exámenes preliminares en curso.

264. La Sección de Análisis de Situaciones se ocupa de todos los exámenes preliminares y presta asesoramiento sobre cuestiones complejas de hecho y de derecho en materia de competencia, admisibilidad y evaluación de los intereses de la justicia, en particular cuando están en juego los intereses de las víctimas. Los exámenes preliminares son una de las tres actividades principales de la Fiscalía, junto con las investigaciones y los procesamientos. Los exámenes preliminares no solo son fundamentales para tomar una decisión acerca de si procede abrir una nueva investigación; también sirven para sentar una base sólida para la cooperación en las situaciones en las que finalmente esas investigaciones sí se inician. Por otra parte, los exámenes preliminares también pueden tener un efecto disuasorio, y fomentar las iniciativas nacionales de investigación y procesamiento, permitiendo con ello la posibilidad de eludir la necesidad de investigación por la Fiscalía. Por último, la labor analítica esencial que realiza la Sección de Análisis de Situaciones enriquece el análisis que resulta fundamental para el éxito de las operaciones de investigación en el supuesto de que la Fiscal decidiera iniciar una investigación en una situación.

265. En la práctica, entre las funciones que cumple la Sección de Análisis de Situaciones se cuentan las siguientes: a) recepción y procesamiento de información sobre presuntos crímenes presentada con arreglo al artículo 15 del Estatuto, que incluye la creación de bases de datos para el análisis de crímenes; b) solicitud de información adicional de múltiples fuentes fidedignas con el fin de verificar la fiabilidad de la información de que dispone en cuanto a presuntos crímenes, y cuestionar la realización de actuaciones nacionales pertinentes, incluso mediante misiones sobre el terreno; c) dirigir los análisis contextuales, fácticos y jurídicos de la totalidad de la información disponible en aras de evaluar la competencia, la admisibilidad de posibles causas, y los intereses de las víctimas; d) interactuar con una amplia gama de interlocutores a fin de recabar información y evaluar o alentar las investigaciones y procesamientos nacionales; e) informar a la Fiscal sobre sus conclusiones y explicar los exámenes preliminares realizados por la Fiscalía a las partes interesadas pertinentes y al público. Todas estas tareas, que entrañan entre 8 y 10 exámenes preliminares y un promedio anual de 500 comunicaciones, las lleva a cabo un equipo limitado de 12 analistas de situaciones y 1 jefe de sección. No se han asignado recursos adicionales desde 2014, pese al constante aumento en el volumen de trabajo, y en particular a la elevada cantidad de información que se ha habido de procesar en algunos de los exámenes preliminares realizados recientemente.

266. A tenor del elevado volumen de información que la Sección de Análisis de Situaciones ha de procesar y utilizar – que comprende la gestión de la información presentada con arreglo al artículo 15 que aportan los remitentes de comunicaciones, los Estados y las ONG, además de la captura, el registro y el cotejo de la información obtenida de fuentes públicas y de los medios sociales – la Sección de Análisis de Situaciones solicita dos nuevos puestos de auxiliar de gestión de la información (SG-OC) para dar apoyo a la Sección y mitigar la presión que supone la gestión de la información para los analistas del Cuadro orgánico. Con ello, la Sección podrá centrar su atención en los resultados fundamentales, en particular los informes sobre exámenes preliminares y las recomendaciones elevados a la Fiscal, y por consiguiente podrá aumentar la celeridad en la conclusión de los exámenes preliminares. También podrá racionalizar las prácticas de la gestión de la información en la totalidad de los procesos de la Fiscalía, y facilitar la entrega de los expedientes de exámenes preliminares a los equipos de investigación correspondientes a las fases posteriores.

#### **Recursos presupuestarios**

**4.332.400 euros**

267. La cantidad solicitada aumenta en 298.200 euros (un 7,4%). El aumento obedece principalmente a los nuevos puestos de asistencia temporaria general que se solicitan para reforzar la Sección de Cooperación Internacional y la Sección de Análisis de Situaciones, según se describe en los apartados anteriores. Se solicitan asimismo extensiones de los

otros recursos de asistencia temporaria general, aprobados anteriormente en el presupuesto para 2018, ya que son fundamentales para que la División pueda cumplir su mandato con efectividad en 2019.

268. En 2019, la División espera alcanzar eficiencias por un valor aproximado de 8.600 euros mediante el empleo de sistemas de automatización de procesos basados en SharePoint para la coordinación de los compromisos de participación en conferencias externas y el desarrollo de una base de datos para gestionar las solicitudes de cooperación recibidas y enviadas.

### Recursos de personal

**3.890.500 euros**

269. La cantidad solicitada para los puestos de plantilla aumenta en 96.200 euros (un 3,0%), mientras que la cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general aumenta en 201.100 euros (un 47,3%). La División está integrada por 31 puestos de plantilla y 8 puestos de asistencia temporaria general (el equivalente a 6,17 puestos a tiempo completo).

270. Se vuelve a solicitar la reclasificación de un puesto de asesor jurídico (P-4), y también la reconversión de un puesto de asesor de cooperación internacional (P-3).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 3.263.800 euros

271. La División está encabezada por un director (D-1), que cuenta con la asistencia de un auxiliar administrativo (SG-OC).

272. La Sección de Cooperación Internacional está integrada por un total de 17 puestos de plantilla, como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe, Sección de Cooperación Internacional	P-5	1
Asesor jurídico principal <sup>48</sup>	P-5	1
Asesor de cooperación internacional	P-4	1
Asesor de cooperación judicial	P-4	1
Asesor de cooperación internacional <sup>49</sup>	P-3	7
Asesor de relaciones exteriores	P-3	1
Asesor adjunto de cooperación internacional	P-2	1
Auxiliar de cooperación judicial	SG-OC	1
Auxiliar jurídico	SG-OC	1
Auxiliar administrativo	SG-OC	2
Total		17

273. Un jefe de sección (P-5) dirige la Sección de Análisis de Situaciones, que está integrada por un total de 12 puestos de plantilla, como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe, Sección de Análisis de Situaciones	P-5	1
Analista de situaciones	P-3	3
Analista de situaciones adjunto	P-2	6
Analista de situaciones auxiliar	P-1	2
Total		12

<sup>48</sup> Se solicita nuevamente la reclasificación de este puesto. A tenor de la estructura aprobada por el reclasificador externo, este puesto estaría bajo la autoridad del director de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, con el fin de reflejar la transversalidad de sus competencias de apoyo, que benefician tanto a la Sección de Cooperación Internacional como a la Sección de Análisis de Situaciones.

<sup>49</sup> Incluye un puesto cuya conversión se solicita nuevamente.

*Asistencia temporaria general*

626.700 euros

274. Se solicita la continuación de tres puestos de asistencia temporaria general (un equivalente a 2,5 puestos a tiempo completo) en el presupuesto para 2019, para dar apoyo a los exámenes preliminares, investigaciones y juicios previstos en las hipótesis presupuestarias para 2019, y también para dar apoyo administrativo y operacional a la creciente carga de trabajo relativo a la cooperación. Los asesores de cooperación internacional se asignan oficialmente a sendos equipos conjuntos, pero cada uno de estos asesores también puede dar respaldo a otro equipo. Su misión también puede variar – a tenor de las exigencias de nuevas situaciones, o de las existentes – y en algunos casos un mismo asesor puede cubrir más de una situación, si su carga de trabajo lo permite.

275. En el pasado, este empleo flexible de los recursos ha permitido a la dirección de la División de Jurisdicción y Complementariedad y a la Sección de Cooperación Internacional potenciar al máximo la eficiencia en la asignación de los recursos disponibles de acuerdo con las fluctuaciones en las necesidades de las situaciones. No obstante, el aumento en el número de situaciones y la creciente complejidad de las demandas de cooperación requieren unas soluciones que van más allá de lo que la flexibilidad puede ofrecer. En consecuencia, la necesidad de solicitar dos puestos de plantilla adicionales (P-2) ha pasado a convertirse en una exigencia operacional. Uno de los dos puestos de asistencia temporaria general que se solicitan es el de asesor adjunto de cooperación internacional, para atender las necesidades de cooperación de cada situación específica; el segundo puesto es el de asesor adjunto de relaciones exteriores (P-2), para dar apoyo a la cooperación en general. La Sección de Cooperación Internacional solicita asimismo la continuación necesitando un recurso de asistencia temporaria general, que se incorporó en 2018 para la situación de Burundi, que permita mantener los resultados en materia de cooperación en el equipo conjunto.

276. Asimismo, la Sección de Análisis de Situaciones solicita dos nuevos puestos de SG-OC para fines de la gestión de la información, según se expone arriba, en los párrafos 259 y 260.

277. El desglose de los puestos de asistencia temporaria general solicitados es como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
Asesor de cooperación internacional	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Analista de situaciones	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Oficial jurídico (Nueva York)	P-3	1	6	0,50	Recurrente
Asesor adjunto de cooperación internacional <sup>50</sup>	P-2	1	12	1,00	Nuevo
Asesor adjunto de cooperación internacional	P-2	1	8	0,67	Nuevo
Asesor adjunto de relaciones exteriores	P-2	1	8	0,67	Nuevo
Auxiliar de gestión de la información	SG-OC	2	16	1,33	Nuevos
Total		8	74	6,17	

278. El oficial jurídico (P-3) (un equivalente a 0,5 puestos a tiempo completo), recurrente en la Sección de Cooperación Internacional, está adscrito en calidad de funcionario de las Naciones Unidas, para procesar y coordinar en la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas todas las solicitudes de asistencia de la Fiscalía; constituye un componente esencial para el cumplimiento eficiente y oportuno de todas las solicitudes tramitadas. Habida cuenta de que el puesto también gestiona las solicitudes de asistencia enviadas por el Secretario en nombre de las Salas o de los abogados de la defensa, los gastos del puesto serán compartidos por el Gabinete del Secretario.

279. Al igual que en ejercicios anteriores, la dirección de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación ha realizado el máximo esfuerzo para asignar los

<sup>50</sup> Este recurso continúa; se arrastra de la notificación de 2018 al Fondo para Contingencias en relación con Burundi.

recursos disponibles de la forma más efectiva posible, así como para identificar eficiencias, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en las hipótesis presupuestarias de la Fiscalía. No obstante, ya se ha alcanzado el máximo de flexibilidad, y se necesitan recursos adicionales para asegurar el logro de los resultados que se prevén para 2019.

**Recursos no relacionados con el personal****441.900 euros**

280. La cantidad solicitada para gastos no relacionados con el personal, que aumenta en 900 euros (un 0,2%), está destinada a gastos de viaje y es recurrente.

*Gastos de viaje**441.900 euros*

281. La cantidad solicitada para gastos de viaje se mantiene esencialmente igual a la de 2018; los fondos solicitados para las misiones también son los mismos que los solicitados para 2018. Sigue siendo fundamental que se aprueben fondos adecuados para esta partida presupuestaria. El personal de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación lleva a cabo misiones relacionadas con las situaciones que están en fase de examen preliminar o de investigación con el fin de obtener y fomentar la cooperación, o de reunir información, y también para participar en reuniones fundamentales con funcionarios de los Estados. El personal también seguirá acompañando a la Fiscal en misiones relacionadas con las situaciones. Esas misiones se siguen orientando y planificando con miras al máximo aprovechamiento de los recursos para gastos de viaje, en aras de la reducción del presupuesto solicitado mediante el logro de eficiencias, pese al aumento en el número de misiones.



**Cuadro 23: Programa 2200: Proyecto de presupuesto para 2019**

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				2.832,1	96,2	3,4	2.928,3
Cuadro de servicios generales				335,5	-	-	335,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.015,3</i>	-	<i>3.015,3</i>	<i>3.167,6</i>	<i>96,2</i>	<i>3,0</i>	<i>3.263,8</i>
Asistencia temporal general	415,5	-	415,5	425,6	201,1	47,3	626,7
Asistencia temporal para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>415,5</i>	-	<i>415,5</i>	<i>425,6</i>	<i>201,1</i>	<i>0,3</i>	<i>626,7</i>
Gastos de viaje	303,7	-	303,7	441,0	0,9	0,2	441,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	13,2	-	13,2	-	-	-	-
Formación	7,6	-	7,6	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>324,4</i>	-	<i>324,4</i>	<i>441,0</i>	<i>0,9</i>	<i>0,2</i>	<i>441,9</i>
<b>Total</b>	<b>3.755,3</b>	-	<b>3.755,3</b>	<b>4.034,2</b>	<b>298,2</b>	<b>7,4</b>	<b>4.332,4</b>

**Cuadro 24: Programa 2200: Proyecto de plantilla para 2019**

2200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total Plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	2	3	10	7	2	25	-	5	5	<b>30</b>
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	<b>1</b>
Redistribuido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>26</b>	-	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>31</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	3,50	-	-	3,50	-	-	-	<b>3,50</b>
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	3,50	-	-	3,50	-	-	-	<b>3,50</b>
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	2,33	-	2,33	-	1,33	1,33	<b>3,67</b>
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	(1,00)	-	-	(1,00)	-	-	-	<b>(1,00)</b>
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-	<b>2,50</b>	<b>2,33</b>	-	<b>4,83</b>	-	<b>1,33</b>	<b>1,33</b>	<b>6,17</b>

### 3. Programa 2300: División de Investigaciones

#### Introducción

282. La División de Investigaciones, bajo la dirección general del Director y su equipo de dirección, aporta el componente investigativo y analítico a los equipos conjuntos que realizan las investigaciones y los procesamientos bajo la responsabilidad de los fiscales auxiliares principales de la División de Procesamiento. La División de Investigaciones contrata, forma y da seguimiento a los investigadores y los analistas en los equipos conjuntos. En el contexto del apoyo de los equipos conjuntos, la División también se responsabiliza de los aspectos forenses y científicos de las investigaciones, y aporta apoyo operacional.

283. La División está integrada por un Director y cuatro secciones, a saber: la Sección de Investigaciones, la Sección de Análisis de Investigación, la Sección de Ciencias Forenses y la Sección de Planificación y Operaciones.

284. La División aporta los equipos de investigación, elemento sustancial y fundamental de los equipos conjuntos. El equipo de investigación asume las actividades de investigación fundamentales, centrándose en los crímenes y los sospechosos, y los posibles vínculos que los relacionan entre sí. Por lo que respecta a los crímenes, el equipo recopila pruebas relativas a los incidentes que están bajo investigación, y a la victimización correspondiente. Por lo que respecta a los sospechosos, los equipos de investigación gestionan las líneas de investigación, haciendo referencia a la función de estos, y a sus conocimientos e intencionalidad respecto de los presuntos crímenes. Para ello, la División reúne pruebas relativas a la estructura u organización presuntamente responsable de los crímenes, las funciones de los sospechosos implicados y los vínculos que los relacionan con los crímenes, comprendida la financiación y la logística que son necesarios para la comisión de los crímenes. Las secciones especializadas de la División aportan apoyo a los equipos conjuntos en la elaboración e implementación de sus planes por medio de asesoramiento experto y asistencia en el desarrollo de las operaciones, como sigue:

a) La Sección de Investigaciones incluye a todos los investigadores destinados a los equipos conjuntos. La Sección desarrolla las capacidades de investigación de la Fiscalía mediante el diseño e implementación de procedimientos, instrumentos y métodos innovadores en aras de asegurar unas actividades investigativas eficientes, efectivas, de gran calidad y que cumplan con la normativa vigente.

b) La Sección de Análisis de Investigación asegura la elaboración de normas y buenas prácticas, la formación, el control de calidad y el suministro de recursos a los distintos equipos de investigación, en relación con los análisis de los hechos. Los analistas y los analistas auxiliares forman parte de la Sección de Análisis de Investigación y constituyen un componente fundamental de los equipos conjuntos. La Sección presta apoyo a la División de Investigaciones y a la División de Procesamiento en los siguientes ámbitos: análisis de modelos delictivos en casos de alegaciones de crímenes múltiples mediante bases de datos, estadísticas, cronologías, mapas e informes destinados a servir de apoyo a la toma de decisiones de los superiores en cuanto a la selección de causas, investigaciones, rastreo de fugitivos, y elaboración de informes periódicos destinados al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; mantenimiento de una base de datos de análisis fácticos en apoyo de las investigaciones, destinada a recopilar e integrar todas las fuentes de pruebas relacionadas con grupos, emplazamientos, personas y otras entidades pertinentes; evaluación sistemática de testigos y otras fuentes de pruebas mediante criterios homologados de fiabilidad y credibilidad; análisis de estructuras y redes, en particular datos de telecomunicaciones, cuestiones militares (por ejemplo, mando y control militares, operaciones, armamento, etc.) y *modi operandi*; análisis de género relativo a los crímenes y contextos pertinentes; apoyo en los juicios en relación con los preparativos para los interrogatorios de testigos y los alegatos; análisis operacional en apoyo de los investigadores en misiones sobre el terreno; y empleo sistemático de fuentes del dominio público en línea.

c) La Sección de Ciencias Forenses presta apoyo científico a las investigaciones y los procesamientos, así como a los exámenes preliminares. Está integrada por tres dependencias, a saber: la Dependencia Forense (responsable de la investigación de las

escenas del crimen, las exhumaciones, las autopsias, los exámenes clínicos, la criminalística, etc.), la Dependencia Cibernética (responsable de la informática forense, la investigación forense de telefonía y telecomunicaciones, la investigación cibernética etc.), y la Dependencia de Imágenes (responsable del análisis de imágenes obtenidas mediante el Sistema de Información Geográfica y por satélite, el análisis de fotografías y vídeos, la cartografía y reconstrucción tridimensional, las imágenes obtenidas por drones, etc.). Asimismo, la Sección lleva las operaciones de la Secretaría Ejecutiva de la Junta Consultiva Científica de la Fiscalía, y elabora los procedimientos operativos normalizados y las directrices correspondientes a las actividades científicas. La Junta Consultiva y Científica, integrada por los presidentes en ejercicio de las 18 instituciones más representativas de la comunidad científica internacional, se reúne con frecuencia anual y presta asesoramiento a la Fiscalía respecto de las novedades en materia de tecnologías nuevas y emergentes, procedimientos y métodos científicos que podrían afianzar la recopilación, la gestión y el análisis de pruebas testimoniales, documentales y científicas.

d) La Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional de la Sección de Planificación y Operaciones ayuda a velar por la confidencialidad y la seguridad de las operaciones desplegadas sobre el terreno, y también presta su apoyo operacional a las misiones. La Dependencia de Estrategias de Protección coadyuva en la elaboración de unas estrategias de investigación que permitan gestionar los riesgos previsibles para las personas que interactúan con la Fiscalía. Tanto la Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional como la Dependencia de Estrategias de Protección trabajan en estrecha coordinación con la Secretaría, y de forma complementaria con esta, mediante la división de responsabilidades en el contexto de una gama completa de servicios. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños presta asistencia a los equipos en relación con el trato de los testigos vulnerables, así como en la investigación de crímenes sexuales y por razón de género, y de crímenes contra los niños. Por último, el equipo administrativo y de planificación presta servicios de procesamiento de información, así como servicios administrativos y de gestión de proyectos.

285. El necesario aumento en el número de investigaciones paralelas (y el correspondiente apoyo procesal) ejerce una presión considerable en la celeridad de las investigaciones. Si bien la Fiscalía procura mantener sus niveles de calidad – la mejor garantía de obtener los resultados jurídicos deseados – el personal ha de soportar la presión de realizar misiones frecuentes, prolongadas y agotadoras, sin tiempo suficiente para reponerse y procesar la información necesaria; esta situación constituye un reto. La División de Investigaciones ha logrado identificar aumentos en la eficiencia en un porcentaje de entre el 1% y el 1,7% en los últimos cuatro años, y utiliza sus recursos con flexibilidad a fin de atender las necesidades más acuciantes, estas medidas por sí solas no bastarán para resolver el problema de capacidad que afecta a la División.

### **Recursos presupuestarios**

**19.918.700 euros**

286. La cantidad solicitada aumenta en 27.200 euros (un 0,1%). El personal representa un 86,0% de los gastos, y es la partida con mayor incidencia en el presupuesto.

287. Los ocho puestos de la Dependencia de Procesamiento de Datos – que anteriormente formaba parte de la Sección de Planificación y Operaciones – junto con los cinco auxiliares de gestión de la información de la División (que anteriormente formaban parte de la Sección de Investigaciones) han sido reasignados a la nueva Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas.

288. Como en años anteriores, la División ha realizado un notable esfuerzo para identificar eficiencias y ahorros, y espera lograr economías por valor de aproximadamente 300.500 euros. A lo largo de 2018, la División de Investigaciones, en coordinación con otras divisiones de la Fiscalía y los demás órganos de la Corte, ha dedicado recursos y tiempo a la identificación de ahorros y eficiencias mediante la reducción de reuniones e informes, y mediante la introducción de nuevas metodologías para la obtención de alojamiento en los países de situación, el desplazamiento de testigos, el despliegue de la capacidad investigativa, etc. Los ahorros y eficiencias se tuvieron debidamente en cuenta antes de someter propuestas de incremento de los recursos. Para 2019, la División ha

logrado minimizar la propuesta de presupuesto como resultado de la identificación continua de ahorros y eficiencias en ejercicios anteriores.

289. En la Sección de Investigaciones, la capacidad actual por lo que respecta a los investigadores aún no responde a las necesidades identificadas. Las consecuencias persistentes de la insuficiencia de personal son como sigue: en las investigaciones activas se ha de invertir más tiempo para concluir las actividades previstas; los equipos de investigación no tienen capacidad de respuesta adecuada ante imprevistos importantes sin antes suprimir o reducir considerablemente los recursos dedicados a otras actividades prioritarias; no se dispone de capacidad de seguimiento; y se reduce la capacidad de atender las causas en estado latente, en particular el mantenimiento necesario de contactos con los testigos y la identificación de oportunidades para reunir nuevas pruebas. Sigue siendo necesario contar con recursos adicionales. Una propuesta orientada a aumentar la capacidad investigativa de la División, que se introdujo en el presupuesto para 2018, consistiría en la incorporación de un auxiliar de investigaciones de situación (SG-OC), puesto destinado a aportar al equipo de investigación una mejor comprensión del país de situación bajo investigación, incluida una comprensión más cabal de sus aspectos socioeconómicos y culturales. Tanto si estuvieran basados en la Sede como si estuvieran desplegados sobre el terreno, los titulares de este puesto apoyarían a los equipos en el establecimiento de redes locales y regionales, la identificación de pistas y oportunidades de investigación, y la recopilación de información de fuentes públicas, en especial cuando en esta información se utilizan idiomas locales. Este puesto también mejoraría la capacidad de los equipos para desplegarse en la zona local, así como para comprender a las comunidades y las personas locales y establecer contacto con ellas en sus propios idiomas, consolidando de este modo la eficiencia de las investigaciones. Habida cuenta de que los primeros auxiliares de investigaciones de situación para situaciones específicas han resultado ser de suma utilidad y efectividad durante el pasado año en las situaciones en Darfur (Sudán), Georgia y Uganda, otros equipos solicitan un apoyo similar (Côte d'Ivoire II, Libia, y República Centroafricana II). Por consiguiente, la Sección de Investigaciones solicita dos puestos adicionales de auxiliar de investigaciones de situación, con el fin de consolidar sus actividades investigativas. Estos puestos podrían justificarse asimismo en el caso de otros equipos, como los que participan en la nueva investigación en Burundi, si bien no se solicitan en la presente propuesta presupuestaria, en aras de limitar el crecimiento presupuestario y de incorporar la posibilidad de redistribuir estos puestos, de investigaciones antiguas a nuevas investigaciones.

290. Se solicitan dos puestos adicionales para prestar apoyo en las actividades de rastreo de fugitivos. La Fiscalía deberá potenciar su capacidad de rastreo de los fugitivos, habida cuenta de que su número aumenta y de la importancia cardinal de asegurar que se ejecuten las detenciones para que se puedan llevar a cabo los juicios. Todo ello hace necesario contar con investigadores y analistas especializados que actúen de consuno con los asesores de cooperación de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, con el fin de que sirvan de enlace con las autoridades nacionales e internacionales competentes, en particular INTERPOL, para recabar la información necesaria y someterla a un análisis sistemático. La Sección de Investigaciones solicita un nuevo puesto de investigador (P-3), y la Sección de Análisis de Investigación solicita un nuevo puesto de analista (P-3) para que preste apoyo en las actividades relacionadas con el rastreo de fugitivos.

291. La Sección de Ciencias Forenses solicita un nuevo puesto de jefe de la Dependencia Forense (P-4) que aporte dirección operacional a esta Dependencia y supervise el trabajo de los oficiales forenses, tanto en la Sede como durante las misiones. El jefe de la Dependencia Forense vela por la trazabilidad de las solicitudes formuladas por los clientes, así como por el control de calidad de los productos suministrados; supervisa y coordina los manuales internos de prácticas idóneas, dando la debida consideración a la normativa internacional; y organiza redes de trabajo y programas de formación especializados con el objeto de mantener las competencias y conocimientos de los miembros de la Dependencia Forense.

292. En la Sección de Planificación y Operaciones, la Dependencia de Estrategias de Protección se responsabiliza de la gestión integrada de los testigos de la Fiscalía. Tras un examen exhaustivo de las necesidades y del perfil de la Dependencia de Estrategias de Protección realizado en 2017, y la implantación de algunas medidas de reorganización

interna en 2018, la Dependencia pudo atender un mayor volumen de trabajo en 2018 sin necesidad de un aumento en los recursos. No obstante, la Dependencia de Estrategias de Protección precisa un modesto aumento en los recursos, que obedece al incremento constante de las actividades – en particular en los entornos de alto riesgo – y a la necesidad de participar en actividades relacionadas con la protección en el contexto de los exámenes preliminares. Las investigaciones activas han experimentado un repunte de las actividades relacionadas con la protección.

293. La Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional se responsabiliza de la puesta en práctica de un enfoque integral en relación con las operaciones en el seno de la Fiscalía, desde el examen preliminar hasta la investigación y el procesamiento. Sobre el terreno, la Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional cuenta únicamente con un mínimo de miembros del Cuadro orgánico y del Cuadro de servicios generales con experiencia. Una metodología flexible en cuanto al despliegue del personal ha permitido atender esas exigencias mínimas, si bien cualquier aumento de las actividades exigirá más recursos.

294. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños desempeña una función importante en relación con la elaboración de políticas de la Fiscalía relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, los crímenes contra los niños y la gestión de los testigos vulnerables en general. La Dependencia aporta ayuda a los equipos conjuntos, durante las investigaciones y los enjuiciamientos, en el desarrollo y la puesta en práctica de las estrategias relacionadas con estos crímenes. La Dependencia vela por la implantación de la política, y también de que se realice investigación permanente destinada a mejorar los métodos de la Fiscalía en el contexto de dichas políticas, incluso mediante la formación. Al igual que en años anteriores, se requieren recursos para contratar expertos psicosociales de la lista que mantiene la Dependencia cuando las actividades de investigación paralelas necesiten un apoyo simultáneo que exceda la capacidad de la Dependencia. No se solicitan recursos adicionales para 2019.

295. El equipo de administración y planificación se responsabiliza del apoyo administrativo; las actividades esenciales de obtención, recopilación, y generación de información administrativa esencial; el seguimiento de la eficiencia y de la gestión de riesgos; así como del apoyo a los proyectos prioritarios (incluido el despliegue del sistema de gestión de investigaciones y testigos), y el apoyo a las necesidades complejas de gestión de los recursos de la División. No se solicitan recursos adicionales para 2019.

### Recursos de personal

**17.129.700 euros**

296. La cantidad solicitada para puestos de plantilla se ha reducido en 324.500 euros (un 2,4%). La cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general se ha reducido en 348.300 euros (un 8,1%). En 2019 la División estará integrada por un total de 136 puestos de plantilla y 39 puestos de asistencia temporaria general recurrentes (equivalente a 36,45 puestos a tiempo completo), más otras 7 solicitudes nuevas para puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 5,33 puestos a tiempo completo); en total, el personal de la División sumaría 182 puestos (equivalentes a 177,8 puestos a tiempo completo).

297. Se solicita de nuevo la conversión de tres puestos de analista (P-3) en la Sección de Análisis Investigativos y cinco puestos de investigador adjunto (P-2) en la Sección de Investigaciones.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 13.159.500 euros*

298. La División está a cargo de un Director (D-1), asistido por un auxiliar administrativo (SG-OC).

299. La Sección de Investigaciones está a cargo de un coordinador de investigaciones (P-5) y cuenta con un total de 61 puestos, como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Coordinador de investigaciones	P-5	1
Jefe de equipo	P-4	3
Investigador principal	P-4	6
Investigador	P-3	21

Investigador adjunto <sup>51</sup>	P-2	30
Total		61

300. La Sección de Análisis Investigativo está a cargo de un jefe de sección (P-5) y cuenta con 23 puestos:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe, Sección de Análisis Investigativo	P-5	1
Analista (patrones delictivos)	P-4	1
Analista <sup>52</sup>	P-3	9
Analista adjunto	P-2	7
Auxiliar de procesamiento de datos	SG-CP	3
Auxiliar de análisis	SG-OC	2
Total		23

301. La Sección de Ciencia Forense está dirigida por un jefe de sección (P-5) y cuenta con un total de nueve puestos:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe, Sección de Ciencia Forense	P-5	1
Oficial forense	P-3	2
Investigador de cibernética forense	P-3	3
Analista adjunto (sistemas de información geográfica)	P-2	1
Analista adjunto	P-2	1
Auxiliar de almacenamiento de la información	SG-OC	1
Total		9

302. La Sección de Planificación y Operaciones está a cargo de un jefe de sección (P-5) y cuenta con 41 puestos:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe, Sección de Planificación y Operaciones	P-5	1
Jefe, Dependencia de Estrategias de Protección	P-4	1
Oficial de estrategias de protección	P-3	1
Oficial adjunto de estrategias de protección	P-2	1
Auxiliar de estrategias de protección	SG-OC	5
Jefe, Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacionales	P-4	1
Oficial de operaciones	P-3	2
Oficial de operaciones (seguridad)	P-3	1
Oficial de riesgos de las operaciones sobre el terreno	P-3	4
Analista de información	P-2	2
Analista auxiliar	P-1	1
Coordinador de operaciones sobre el terreno	SG-OC	5
Auxiliar de operaciones sobre el terreno	SG-OC	2
Auxiliar de operaciones	SG-OC	2
Auxiliar de gestión de testigos	SG-OC	1
Auxiliar administrativo	SG-OC	3
Experto en materia de víctimas	P-4	1
Experto en materia de víctimas adjunto	P-2	3
Auxiliar administrativo	SG-OC	4
Total		41

<sup>51</sup> Incluye cinco puestos que se presentan de nuevo para su conversión.

<sup>52</sup> Incluye tres puestos que se presentan de nuevo para su conversión.

*Asistencia temporaria general*

3.970.200 euros

303. En la División de Investigaciones continúa la necesidad de una asignación para asistencia temporaria general, con objeto de dar apoyo a las crecientes actividades de la Fiscalía. Para 2019, la División solicita 46 puestos de asistencia temporaria general, de los cuales 7 son nuevos (equivalentes a 41,8 puestos a tiempo completo). Todas las solicitudes de recursos para asistencia temporaria general son plurianuales, salvo que se indique lo contrario.

304. Los recursos de asistencia temporaria general que se solicitan para el Programa 2300 en 2019 son los siguientes:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
<i>Sección de Investigaciones</i>					
Investigador principal	P-4	1	12	1,00	Recurrente
Investigador	P-3	6	56,4	4,70	Recurrentes
Investigador	P-3	1	8	0,67	Nuevo
Investigador adjunto	P-2	2	24	2,00	Recurrentes
Investigador adjunto	P-2	1	8	0,67	Nuevo
Auxiliar de investigaciones de situación	SG-OC	5	60	5,00	Recurrentes
Auxiliar de investigaciones de situación	SG-OC	1	8	0,67	Nuevo
<i>Sección de Análisis Investigativo</i>					
Analista	P-3	3	36	3,00	Recurrentes
Analista	P-3	1	8	0,67	Nuevo
Auxiliar de análisis	SG-OC	8	96	8,00	Recurrentes
<i>Sección de Ciencia Forense</i>					
Jefe, Dependencia Cibernética	P-4	1	9	0,75	Recurrente
Oficial forense	P-3	2	18	1,5	Recurrentes
Jefe, Dependencia Forense	P-4	1	8	0,67	Nuevo
<i>Dependencia de Estrategias de Protección</i>					
Oficial adjunto de estrategias de protección	P-2	4	48	4,00	Recurrentes
Oficial adjunto de estrategias de protección <sup>53</sup>	P-2	1	12	1,00	Nuevo
Auxiliar de estrategias de protección <sup>54</sup>	SG-OC	1	12	1,00	Nuevo
<i>Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacionales</i>					
Oficial de riesgos de las operaciones sobre el terreno	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Coordinador de operaciones sobre el terreno	SG-CP	2	24	2,00	Recurrentes
Coordinador de operaciones sobre el terreno	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
<i>Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños</i>					
Experto psicosocial	P-2	1	6	0,50	Recurrente
<i>Equipo de Administración y Planificación</i>					
Oficial de proyectos	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Oficial auxiliar de planificación y control	P-1	1	12	1,00	Recurrente
<b>Total</b>		<b>46</b>	<b>501,4</b>	<b>41,8</b>	

305. Se solicita un nuevo puesto de investigador (P-3) en la Sección de Investigaciones para dar apoyo a las actividades de rastreo de fugitivos. También se solicita un puesto de investigador adjunto (P-2) y un puesto de auxiliar de investigación de situación (SG-OC) para dar apoyo a uno de los equipos de investigación sobre el terreno. El incremento se compensa parcialmente mediante la eliminación de un puesto de investigador (P-3) que fue aprobado para un período de nueve meses en 2018.

<sup>53</sup> Arrastrado de la notificación al Fondo de Contingencias en relación con Burundi.

<sup>54</sup> Arrastrado de la notificación al Fondo de Contingencias relativa a Burundi.

306. En la Sección de Análisis Investigativo se solicita un nuevo puesto de analista (P-3), también para apoyar las actividades de rastreo de fugitivos.

307. En la Sección de Ciencia Forense se solicita un nuevo puesto de jefe de la Dependencia Forense.

308. Los puestos de oficial adjunto de estrategias de protección y de auxiliar de estrategias de protección se arrastran del equipo de Burundi.

**Recursos no relacionados con el personal**

**2.789.000 euros**

309. La cantidad solicitada aumenta en 700.000 euros (un 33,5%); se solicita para gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento. La solicitud de recursos es recurrente, salvo que se indique lo contrario.

*Gastos de viaje*

*2.059.000 euros*

310. La cantidad solicitada aumenta en 500.000 euros (un 32,1%).

311. Durante los últimos años, la División de Investigaciones ha sobrepasado su presupuesto aprobado para gastos de viaje. Tanto en 2016 como en 2017, el exceso de gastos respecto de la suma aprobada para esta partida presupuestaria alcanzó la suma aproximada de 800.000 euros. Si bien una serie de medidas destacadas de reducción de gastos (por ejemplo, un modelo alternativo de alojamiento sobre el terreno en períodos de despliegue intensivo) han permitido a la Fiscalía ahorrar la suma aproximada de 200.000 euros en gastos de misión, la índole de las actividades investigativas, junto con la necesidad de destacar a equipos sobre el terreno, siguen dando lugar a la correspondiente necesidad de apoyo a las misiones, incluso si ello conduce a unos gastos de viaje excesivos. Estos gastos excesivos se han cubierto, y se siguen cubriendo, mediante la reasignación de fondos derivados de otras partidas presupuestarias, hecho que a su vez repercute en la capacidad de la Fiscalía para contratar y equipar debidamente a los equipos.

312. La División de Investigaciones ha prestado atención considerable a la identificación de posibles ahorros y eficiencias relacionados con los gastos de viaje. La División ha reducido los gastos de alojamiento y dietas en los países de situación donde se despliegan equipos en relación con las misiones mediante un proceso que se ha mantenido durante 2017 y 2018, destinado a evaluar y reducir los gastos, adaptar el diseño de las operaciones, y mejorar las condiciones de operación. Se estima que, de mantenerse esa estrategia, se podrán alcanzar unos ahorros por valor de 120.000 euros en los costos de las operaciones en 2019, en el supuesto de que prevalezcan unas condiciones similares. El monto de los ahorros dependerá de la frecuencia e intensidad de los viajes relacionados con las misiones que se centren en un único emplazamiento. En su propuesta presupuestaria para 2018, la División de Investigaciones proponía alcanzar en un período de dos años un presupuesto normalizado para gastos de viaje (a tenor de las actividades vigentes en esa fecha) que respondiera a sus auténticas necesidades. Lamentablemente, el presupuesto aprobado para gastos de viaje en 2018 se mantuvo a un nivel considerablemente inferior a las necesidades reales, y el presupuesto normalizado para gastos de viaje solo se podrá alcanzar en un marco temporal más largo. La Fiscalía continuará actuando con la mayor eficiencia posible, adaptando su organización de los viajes al equilibrio más económico entre los costos de los vuelos y los de las dietas.

*Gastos generales de funcionamiento*

*730.000 euros*

313. La cantidad solicitada se incrementa en 200.000 euros (un 37,7%).

314. Esta partida presupuestaria constituye un costo recurrente, necesario para atender la participación de los testigos en las entrevistas, así como para permitir que la Fiscalía cumpla con su deber de asistencia relativo a los testigos en todas las etapas de las actividades (exámenes preliminares, investigaciones, procesamientos y las causas residuales restantes). Estos costos no los sufraga la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría, puesto que resultan de las interacciones entre la Fiscalía y los testigos (por ejemplo, gastos de viajes y alojamiento para los testigos que han de ser entrevistados), y de las medidas de seguridad de bajo costo/bajo impacto adoptadas por la Fiscalía a tenor del



protocolo vigente acordado entre la Fiscalía y la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría.

315. El incremento solicitado para gastos generales de funcionamiento se basa en una serie de factores: la necesidad de interactuar con nuevas víctimas en el curso de investigaciones activas, y de continuar al mismo tiempo la prestación del deber de asistencia a los testigos existentes; unas condiciones de alquiler de alojamiento a más largo plazo para el personal durante las misiones; y mantenimiento y reposición de dispositivos tales como rastreadores, botones de emergencia, y dispositivos de telecomunicaciones, que facilitan la comunicación segura con la Fiscalía.

316. Una parte del aumento solicitado se refiere al contrato que afecta al alojamiento en la República Centroafricana. Esta solución - que constituye una alternativa al alojamiento costoso en el único hotel seguro de la capital del país - ha resultado en un ahorro de más de 100.000 euros respecto del costo de las misiones en la República Centroafricana (por ejemplo, reducción en los gastos relativos a las dietas y las noches de alojamiento).

317. Se ha presupuestado la adquisición de sistemas de imágenes de satélite, cada vez más solicitadas con fines probatorios debido al tiempo transcurrido entre los incidentes y la intervención de la Fiscalía, y la inaccesibilidad de determinadas escenas del crimen. Si bien la División es consciente de estos costos y procura limitar los gastos en esta esfera mediante la identificación permanente de ahorros y eficiencias, los incrementos solicitados son necesarios para el mantenimiento de unas elevadas normas operativas y del deber de asistencia de la Fiscalía.

**Cuadro 25: Programa 2300: Proyecto de presupuesto para 2019**

2300 División de Investigaciones	Gastos de 20187(en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)
	Total	Fondo para contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				10.951,5	477,0	4,4	11.428,5
Cuadro de servicios generales				2.532,5	(801,5)	(31,6)	1.731,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>13.975,0</i>	-	<i>13.975,0</i>	<i>13.484,0</i>	<i>(324,5)</i>	<i>(2,4)</i>	<i>13.159,5</i>
Asistencia temporaria general	2.770,1	-	2.770,1	4.318,5	(348,3)	(8,1)	3.970,2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.770,1</i>	-	<i>2.770,1</i>	<i>4.318,5</i>	<i>(348,3)</i>	<i>(8,1)</i>	<i>3.970,2</i>
Gastos de viaje	2.193,1	-	2.193,1	1.559,0	500,0	32,1	2.059,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	29,2	-	29,2	-	-	-	-
Formación	122,0	-	122,0	-	-	-	-
Consultores	10,1	-	10,1	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	633,5	-	633,5	530,0	200,0	37,7	730,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.987,9</i>	-	<i>2.987,9</i>	<i>2.089,0</i>	<i>700,0</i>	<i>33,5</i>	<i>2.789,0</i>
<b>Total</b>	<b>19.733,0</b>	-	<b>19.733,0</b>	<b>19.891,5</b>	<b>27,2</b>	<b>0,1</b>	<b>19.918,7</b>

**Cuadro 26: Programa 2300: Proyecto de plantilla para 2019**

2300	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	4	13	40	41	1	100	-	40	40	140
Nuevos	-	-	-	-	-	-	3	5	-	8	-	-	-	8
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)	-	(11)	(11)	(12)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	1	4	13	43	45	1	107	-	29	29	136
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	1,75	14,37	10,83	1,00	27,95	3,00	13,78	16,78	44,73
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,75	14,20	11,50	1,00	28,45	2,00	14,12	16,12	44,57
Nuevos	-	-	-	-	-	0,67	1,33	1,67	-	3,67	-	1,67	1,67	5,33
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(0,12)	(0,12)	(0,12)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertido	-	-	-	-	-	-	(3,00)	(5,00)	-	(8,00)	-	-	-	(8,00)
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	2,42	12,53	8,17	1,00	24,12	2,00	15,67	17,67	41,78

#### 4. Programa 2400: División de Procesamiento

##### Introducción

318. La División de Procesamiento es fundamental para el mandato principal de la Corte, a saber, la realización de investigaciones y procedimientos penales imparciales, eficaces, y expeditos, de conformidad con el Estatuto de Roma. La División de Procesamiento está integrada por la Sección de Procesamiento y la Sección de Apelaciones. La División, bajo la responsabilidad general de su Director, se encarga de proporcionar orientación jurídica a los investigadores; litiga las causas ante las Salas de las tres Secciones Judiciales; prepara la totalidad de los alegatos escritos y demás documentos para su presentación ante las Salas; y participa en las actividades de investigación y de instrucción de causas dentro de los equipos conjuntos. Los fiscales auxiliares principales de la Sección de Procesamiento también se encargan de dirigir los equipos conjuntos e impartir orientación general sobre la investigación de las causas, así como de encabezar los equipos de enjuiciamiento ante las Salas de la Corte. La Sección se encarga de la contratación y la formación de los fiscales auxiliares, fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones, oficiales jurídicos, gestores de causas y auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares, y se ocupa del seguimiento de todos ellos.

319. La Sección de Apelaciones, dirigida por el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones, litiga en todas las apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones; prepara todos los recursos de apelación, así como las respuestas a recursos similares presentados por la defensa y otras partes ante las Salas de Primera Instancia; redacta los alegatos fundamentales del juicio, en particular los que tratan de cuestiones destacadas y novedosas de derecho penal y procesal internacional; y proporciona asesoramiento jurídico a los equipos de la Sección de Procesamiento, así como a otras secciones de la Fiscalía, según proceda.

320. La Sección de Procesamiento y la Sección de Apelaciones también organizan conferencias y formación extensa para el personal de la División de Procesamiento y de otras partes de la Fiscalía sobre temas de litigación escrita, licitación verbal, derecho humanitario internacional, y derecho penal internacional. Entre estas actividades se incluyen, en particular, las reuniones jurídicas quincenales para todos los miembros de la División, en el transcurso de las cuales se analizan novedades jurídicas y procesales de interés para la División; o la formación interna periódica que se imparte en temas de litigación, incluyendo formación en litigación verbal y en interrogatorios de testigos, tanto en francés como en inglés.

321. La División de Procesamiento está dirigida y gestionada por un Director (D-1), responsable de supervisar un despliegue efectivo de los recursos, y la homologación de la preparación y la presentación de las causas. Cuando procede, el Director, junto con el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), revisa todas las presentaciones e informes sometidos a la consideración de la Corte a fin de garantizar su coherencia judicial y su redacción convincente. El Director presta asesoramiento relativo a las causas a los equipos de investigación y de enjuiciamiento, a menudo en relación con temas que sobrevienen con poca antelación. El Director cuenta con el apoyo de un auxiliar especial (Enjuiciamientos) (P-3), y un coordinador de gestión de causas (P-2) para la planificación y coordinación de la División. El Director cuenta asimismo con un asistente personal (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC) que apoyan a la División en la ejecución de todos los asuntos administrativos, comprendido el procesamiento de los reembolsos por gastos de viaje y solicitudes de permiso.

322. Los equipos conjuntos son responsables de la investigación y el enjuiciamiento de las causas que se presentan ante la Corte. Durante los primeros seis meses de una investigación (fase de inicio) las actividades del (pequeño) elemento de enjuiciamiento del equipo conjunto se centran principalmente en la formulación del caso hipotético. El equipo de Enjuiciamiento brinda orientación jurídica y estratégica en la investigación, analiza las pruebas, desarrolla la doctrina jurídica de la causa, participa en actividades investigativas (en particular, las entrevistas con arreglo al artículo 55 2) del Estatuto de Roma), proporciona divulgaciones y redacta los documentos pertinentes – comprendidos todos los alegatos– que puedan ser necesarios en la fase de investigación. El gestor de causas, junto

con el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares, administran las pruebas, la información y los alegatos, y prestan apoyo a los abogados en sus tareas. Para 2019, las hipótesis presupuestarias incluyen ocho investigaciones activas<sup>55</sup>.

323. Tan pronto como la investigación ha llegado a un caso hipotético firme, la División de Procesamiento aumenta su capacidad para conformar un equipo que se encargue de la instrucción. Para 2019 se prevé que varias causas se encuentren en fase de instrucción, además de los tres juicios y siete apelaciones finales. El equipo conjunto abre la fase previa al juicio mediante la preparación de la transición de la investigación al juicio, perfeccionando los aspectos jurídicos del caso hipotético y redactando solicitudes de órdenes de detención. La preparación de una solicitud de orden de detección o de una citación de comparecencia comprende una revisión exhaustiva de las pruebas – con la participación de miembros de la Fiscalía externos al equipo responsable de la investigación o enjuiciamiento – destinada a examinarlas detenidamente para determinar si son pruebas suficientes en función de las condiciones correspondientes a esa fase de las actuaciones. En caso de dictarse la orden de detención o citación de comparecencia, el Secretario hará llegar, en consulta con la Fiscal, una solicitud de detención y entrega al amparo de los artículos 89 y 91 del Estatuto a cualquier país en cuyo territorio pudiera encontrarse la persona nombrada. Una vez realizada la detención o la entrega, la primera comparecencia de la persona sospechosa normalmente tiene lugar entre las 48 y las 96 horas siguientes a su llegada a la Sede de la Corte. Conforme a lo dispuesto en la regla 121(1) de las Reglas de Procedimiento y Prueba, durante la primera comparecencia del sospechoso la Sala de Cuestiones Preliminares fija la fecha de la audiencia de confirmación de los cargos. La fecha normalmente prevista para la audiencia al confirmarse los cargos suele fijarse entre cuatro y seis meses a partir de la fecha de la primera comparecencia. Durante el plazo comprendido entre la primera comparecencia y la audiencia de confirmación de los cargos, el equipo de procesamiento comenzará a divulgar información a la defensa, proceso que exige la revisión y aplicación de las correspondientes expurgaciones adecuadas y la preparación del documento en el que se relacionan los cargos, el informe jurídico previo a la confirmación, y la lista de pruebas. De ser necesario, se realizaría una nueva revisión de las pruebas y se tomará en consideración la necesidad de recurrir al artículo 56 del Estatuto de Roma. En un plazo de 60 días a partir de la fecha de la audiencia de confirmación de los cargos se dictará la decisión relativa a la confirmación. Una vez confirmados los cargos, la causa se remite a Sala de Primera Instancia. Antes de pronunciarse las declaraciones introductorias, el equipo de enjuiciamiento actualizará y finalizará la información que se ha de divulgar y elaborará las presentaciones fundamentales, en particular la memoria previa al juicio, la lista de testigos, la lista de pruebas, y las solicitudes de medidas de protección en la Corte.

324. Se requiere un equipo compuesto por ocho fiscales adjuntos, un gestor de causas, un auxiliar jurídico, y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares, dirigidos por un fiscal auxiliar principal, para cada causa que alcanza la fase previa al juicio o la fase de juicio. Los letrados, bajo la dirección del fiscal auxiliar principal, organizan y preparan la causa durante la fase previa al juicio y la fase del juicio. Reúnen pruebas inculpatorias y exculpatorias; gestionan los testigos; brindan orientación relativa a las investigaciones adicionales; administran las divulgaciones; redactan todos los alegatos y escritos que se han de presentar a la Sala de Cuestiones Preliminares y la Sala de Primera Instancia; participan en las audiencias; y actúan ante la Corte durante la audiencia de confirmación de los cargos y durante el juicio, examinando e interrogando a los testigos, y formulan alegaciones. El gestor de causas y el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares gestionarán las pruebas, la información y los alegatos, y prestarán apoyo a los letrados en sus tareas. Las hipótesis presupuestarias incluyen tres causas en fase de juicio en 2019.

325. La Sección de Apelaciones incluye los siguientes puestos: un fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), que se encarga de gestionar la Sección y supervisar todas sus actividades; tres fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-4); tres fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-3); un fiscal auxiliar adjunto ante la Sala de Apelaciones (P-2); y un gestor de causas (P-1). Estos puestos son necesarios para atender la labor de la Sección, que incluye la preparación de todos los alegatos y escritos referentes a apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones; litigar en

<sup>55</sup> Véase el apartado 114, arriba.

todas las apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones (comprendida la tramitación de pruebas adicionales y divulgaciones); preparar todas las solicitudes de autorización para apelar y las respuestas a las correspondientes solicitudes presentadas por la defensa y otras partes ante las Salas de Cuestiones Preliminares y las Salas de Primera Instancia; y redactar y revisar los escritos fundamentales del juicio, en particular los que se refieren a cuestiones importantes e innovadoras relativas al derecho penal internacional y a cuestiones de procedimiento.

326. Asimismo, la Sección de Apelaciones cumple la función destacada de brindar investigación y asesoramiento jurídicos – tanto por vía oral como por escrito – a todos los equipos de investigación y de enjuiciamiento de la Sección de Procesamiento, así como a otras dependencias de la Fiscalía en general y al Gabinete de la Fiscal, en relación con asuntos de derecho penal internacional.

327. La Sección de Apelaciones también participa en una variedad de actividades de litigio, tales como procesos de revisión con arreglo al artículo 53 3), las actuaciones en materia de compensación, las actuaciones en materia de libertad anticipada, y las actuaciones en materia de reparaciones. La Sección de Apelaciones también se ha responsabilizado de la preparación y actualización de un compendio de causas exhaustivo en el que se reflejan la totalidad de las decisiones y los fallos dictados por las Salas desde la creación de la Corte – disponible para todas las divisiones de la Fiscalía – y coordina a lo largo del año extensos programas de formación jurídica, y de litigación por escrito y oral, además de conferencias, para la totalidad del personal de la División de Procesamiento, a las que también puede asistir el personal de otras divisiones.

328. Está previsto que en 2019 la División de Procesamiento prosiga su participación en actividades judiciales relativas a las causas *Gbagbo* y *Blé Goudé, Ongwen y Al Hassan*<sup>56</sup>. Asimismo, se prevé la presentación de cargos para fines de confirmación en una o más de las causas que están bajo investigación. Los equipos de la División de Procesamiento continuarán sus actividades investigativas en las situaciones de Georgia, Côte d'Ivoire II, República Centroafricana II, Libia, Darfur (Sudán), Burundi, y otras situaciones abiertas. La Sección de Apelaciones deberá ocuparse de las apelaciones de las decisiones finales que podrían presentarse en el juicio que concluirá en 2018, sumadas a las apelaciones interlocutorias formuladas en otras causas.

329. La División de Procesamiento continuará su estudio de métodos creativos destinados a una presentación óptima de las causas ante la Corte, incluido el desarrollo adicional de su empleo de nuevas técnicas y tecnologías en las salas de audiencia.

330. La División de Procesamiento velará asimismo por un uso adecuado de las distintas alternativas de atribución de la responsabilidad penal en virtud de los artículos 25 (responsabilidad penal individual) y 28 (responsabilidad de los jefes y otros superiores) del Estatuto de Roma. En consonancia con las políticas vigentes, la División de Procesamiento se esforzará por asegurar que los cargos que presenten sus equipos abarquen los crímenes sexuales y por razón de género y los crímenes contra los niños, cuando estos crímenes se hayan cometido en la situación que se halle bajo investigación, así como las modalidades más representativas de victimización que se hallen presentes en la situación. La División de Procesamiento prestará atención especial a las modalidades de victimización que tradicionalmente han sido infravaloradas como justificación de los cargos en el plano tanto internacional como nacional.

331. La División de Procesamiento ha establecido grupos de trabajo y mecanismos de coordinación internos, y participa en iniciativas prioritarias generales tanto de la Fiscalía como de la Corte, en particular las relativas a la formación en litigación, las mejoras en la eficiencia, la gestión de la información, y los equipos conjuntos. Por último, la División continuará su empleo y perfeccionamiento del sistema interno de revisión de las pruebas – así como los estudios de ejemplos esenciales de presentación de las causas en las salas – con miras a una evaluación crítica permanente de la calidad de su trabajo y a que su desempeño logre una elevada calidad.

---

<sup>56</sup> Sin perjuicio de la decisión relativa a la confirmación de los cargos.

**Recursos presupuestarios****11.731.500 euros**

332. La cantidad solicitada se incrementa en 75.900 euros (un 0,7%).

333. Las actividades de la División de Procesamiento se caracterizan por el empleo de profesionales especializados en derecho penal internacional, y dependen de estos profesionales. En su mayor parte (un 96,9%), el presupuesto de la División se concentra por tanto en la partida correspondiente a los recursos de personal. Por consiguiente, la División centra sus esfuerzos en identificar ahorros y eficiencias mediante el impulso a un aumento en la productividad a través de la depuración de los procesos, la revisión de los procedimientos internos, y la racionalización de la cooperación con otras divisiones y con otras partes, cuando ello sea posible. Además de las medidas internas que se definen arriba, la División y su personal también dependen, cuando ello resulta posible, de su red, robusta y de gran alcance. La División consolida esa red, por ejemplo, mediante presentaciones y conferencias impartidas a profesionales y alumnos en distintas instituciones.

334. Si bien se ha de tener presente que la carga de trabajo de la División de Procesamiento viene determinada principalmente por las obligaciones que emanan del Estatuto de Roma y de las órdenes dictadas por las Salas, la División está comprometida con el mantenimiento de su atención a la identificación de eficiencias y ahorros. A lo largo de 2018 la División de Procesamiento ha dedicado recursos y tiempo a la identificación de ahorros y eficiencias. La División en su totalidad ha participado en este ejercicio, ya que se ha solicitado a todos los equipos que contribuyan con sus opiniones e ideas relativas a posibles eficiencias en su trabajo. La División está desarrollando varias propuestas dirigidas a mejorar la eficiencia, comprendidos los ajustes en las políticas y procedimientos vigentes. Es de esperar que por este medio sea posible mitigar la carga de trabajo y reducir el prolongado horario laboral al que está sometido el personal de Procesamiento.

335. Tras una revisión exhaustiva de los recursos de personal y de las exigencias mínimas para 2019, la División de Procesamiento está en condiciones de presentar un proyecto de presupuesto prudente, que se centra únicamente en los puestos imprescindibles para lograr cumplir las hipótesis presupuestarias. La División ha dedicado notables esfuerzos a ajustar el proyecto de presupuesto a las consideraciones planteadas durante el curso de anteriores reuniones presupuestarias, sin dejar de reflejar los recursos que precisa para desempeñar su mandato según lo dispuesto en el Estatuto de Roma. Por consiguiente, la División solamente solicita sendos puestos adicionales de fiscal auxiliar (P-4) y fiscal auxiliar adjunto (P-2) (ambos puestos de asistencia temporaria general). El puesto de fiscal auxiliar (P-4) es una continuación del mismo puesto del equipo de Burundi de 2018. Los fiscales auxiliares de categoría P-4 prestan un amplio apoyo durante las investigaciones mediante la realización de investigación jurídica y análisis de cuestiones complejas. También coordinan los proyectos de los equipos, entre ellos los de revisión de pruebas. El fiscal auxiliar adjunto (P-2) aportará apoyo sustantivo y práctico a una de las investigaciones en curso, comprendida la revisión de las pruebas recopiladas. El titular del puesto también realizará investigaciones jurídicas. El puesto de fiscal auxiliar adjunto (P-2) será el de menor categoría entre los puestos de letrado de la División de Procesamiento.

336. La División de Procesamiento también necesita recursos no relacionados con el personal en apoyo de sus actividades. En el seno de la Fiscalía, la mayoría de los servicios que requieren recursos no relacionados con el personal se proporcionan (y se presupuestan) bajo los subprogramas 2110, 2120 y 2130. No obstante, en el presupuesto de la División de Procesamiento se solicita una asignación específica para gastos de viaje de la División. La cantidad solicitada es la misma que se solicitó para 2018<sup>57</sup>.

**Recursos de personal****11.357.700 euros**

337. La cantidad solicitada para puestos de plantilla aumenta en 248.500 euros (un 2,6%). La cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general se reduce en 172.300 euros (un 10,2%). La División estará integrada por 108 puestos, como sigue: 91 puestos de plantilla y 17 puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 13,58 puestos a tiempo completo).

<sup>57</sup> Los detalles aparecen en el párrafo 346 a continuación.

338. Una vez más, se solicita la conversión de tres puestos para conversión – dos fiscales auxiliares (P-4) y un gestor de causas (P-1).

339. Para fines presupuestarios exclusivamente, y debido a la asignación original de este puesto, el fiscal adjunto (SsG) está asignado a la División de Procesamiento. No obstante, su función consiste en desempeñar plenamente las funciones de adjunto a la Fiscal. En esa capacidad, el fiscal adjunto – bajo la supervisión directa de la Fiscal – supervisa y coordina las tres Divisiones, a saber: la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, la División de Investigaciones, y la División de Procesamiento. El asistente personal del fiscal auxiliar también está adscrito a la División de Procesamiento.

340. A los efectos de implantar los cambios estructurales previstos para su organigrama en 2015/2016, la División de Procesamiento reemplazará los puestos de fiscal auxiliar asistente (P-1) por puestos de fiscal auxiliar adjunto (P-2). Esta medida afecta a ocho puestos de plantilla y tres puestos de asistencia temporaria general. En 2015, un consultor externo revisó la composición de la plantilla de la División de Procesamiento. En su conclusión, el consultor indicó que dos puestos estaban clasificados erróneamente, a saber, el puesto de oficial jurídico asistente – clasificado como puesto del Cuadro de servicios generales, a pesar de que las obligaciones del puesto correspondían a las de un puesto del Cuadro orgánico – y el puesto de oficial jurídico asistente, clasificado como puesto de la categoría P-1 aunque las tareas y responsabilidades del puesto eran equiparables a las de un puesto de fiscal auxiliar adjunto (P-2). Como primer paso para la corrección de esa situación los puestos de auxiliar jurídico de la División se reclasificaron en 2016, pasando de puestos del Cuadro de servicios generales a puestos del Cuadro orgánico, con el fin de reflejar que este puesto estaba operando con las obligaciones de un puesto del Cuadro orgánico. Para completar la transición, a partir de 2019 la División de Procesamiento eliminará el puesto de fiscal auxiliar asistente (P-1) y lo reemplazará con un puesto de fiscal auxiliar adjunto (P-2). Esta medida no incidirá en el presupuesto, no entraña cambios en cuanto al equivalente en puestos a tiempo completo solicitados para 2019, y permitirá que la Fiscalía se aproxime más a la composición prevista de los equipos de procesamiento. El puesto de fiscal auxiliar adjunto (P-2) ya existe como perfil de empleo genérico en la División de Procesamiento. Los miembros del personal que ocupan el cargo de fiscal auxiliar asistente (P-1) superaron con éxito recientemente un proceso de contratación, y están incluidos en la lista para el puesto de fiscal auxiliar adjunto (P-2). Esta medida no incidirá en el presupuesto, ni tampoco modificará el número de puestos solicitados<sup>58</sup>.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 9.847.700 euros

341. No se solicita ningún puesto de plantilla adicional.

342. La División de Procesamiento está integrada por los siguientes puestos:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Fiscal adjunto de procesamiento	SsG	1
Director, División de Procesamiento	D-1	1
Fiscal auxiliar principal	P-5	8
Fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones	P-5	1
Fiscal auxiliar <sup>59</sup>	P-4	13
Fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones	P-4	3
Fiscal auxiliar	P-3	14
Oficial jurídico	P-3	1
Fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones	P-3	3
Fiscal auxiliar adjunto <sup>60</sup>	P-2	19
Fiscal auxiliar asistente	P-1	10
Gestor de causas <sup>61</sup>	P-1	9

<sup>58</sup> Esta medida es equivalente a la que propuso la División de Investigaciones en 2017 y que fue aprobada por la Asamblea de los Estados Partes (véase el Presupuesto por Programas de la Corte Penal Internacional aprobado para 2017, párrafo 342).

<sup>59</sup> Incluye dos puestos que se vuelven a presentar para su conversión.

<sup>60</sup> Incluye ocho puestos que se vuelven a presentar para su reclasificación.

<sup>61</sup> Incluye un puesto que se vuelve a presentar para su conversión.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares		5
Auxiliar administrativo	SG-OC	2
Asistente personal	GS-OL	1
Total		91

*Asistencia temporaria general*

*1.510.000 euros*

343. Con el propósito de que la Fiscalía pueda realizar cabalmente las actividades contempladas en las hipótesis presupuestarias, se solicitan 17 puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 13,58 puestos a tiempo completo) plurianuales, como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
Fiscal auxiliar	P-4	2	24	2,00	Recurrentes
Fiscal auxiliar <sup>62</sup>	P-4	1	12	1,00	Nuevo
Fiscal auxiliar	P-3	2	24	2,00	Recurrentes
Auxiliar especial de enjuiciamientos	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Fiscal auxiliar adjunto	P-2	2	15	1,25	Recurrentes
Fiscal auxiliar adjunto <sup>63</sup>	P-2	3	24	2,00	Nuevos
Fiscal auxiliar adjunto	P-2	1	8	0,67	Nuevo
Fiscal auxiliar adjunto ante la Sala de Apelaciones	P-2	1	6	0,5	Recurrente
Coordinador de gestión de causas	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Oficial jurídico auxiliar	P-1	1	12	1.00	Recurrente
Auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares	SG-OC	1	6	0.5	Recurrente
Auxiliar administrativo	SG-OC	1	8	0.67	Nuevos <sup>64</sup>
Total		17	163	13.58	

*Cambios respecto del presupuesto para 2018*

344. Habida cuenta del desarrollo previsto en las causas para 2019, la División de Procesamiento solicita un puesto adicional de fiscal auxiliar (P-4)<sup>65</sup> y un puesto adicional de fiscal auxiliar adjunto (P-2). Todos los recursos disponibles se han destinado a otros apartados, incluso los que permitirían absorber los gastos de participación en nuevas investigaciones en la medida de lo posible.

*Cambios sin efectos en el presupuesto*

345. La División de Procesamiento cambia la denominación de un puesto de asistente personal (SG-CP) (asistencia temporaria general) por la de auxiliar administrativo (SG-OC) (asistencia temporaria general) con el fin de adaptarla a las denominaciones de los puestos aprobadas por la Sección de Recursos Humanos.

### **Recursos no relacionados con el personal**

**373.800 euros**

346. La cantidad solicitada se reduce en 300 euros (un 0,1%). En el seno de la Fiscalía, la mayoría de los recursos no relacionados con el personal que son necesarios para apoyar las actividades de la División de Procesamiento se proporcionan (y se presupuestan) con cargo

<sup>62</sup> Arrastrado de la notificación al Fondo para Contingencia relativa a Burundi.

<sup>63</sup> No se solicitan los tres puestos de fiscal auxiliar asistente (P-1) aprobados en presupuestos anteriores. La solicitud de los tres puestos de fiscal auxiliar adjunto (P-2) constituye un cambio estructural estratégico que no incide en el presupuesto.

<sup>64</sup> Véase a el párrafo 345 a continuación.

<sup>65</sup> Este recurso se arrastra de la notificación efectuada al Fondo para Contingencias en relación con Burundi en 2018.



a los subprogramas 2110 y 2120. No obstante, los gastos de viaje no relacionados con el personal se incluyen en el presupuesto de la División de Procesamiento.

*Gastos de viaje*

*€373.800 euros*

347. El personal de la División de Procesamiento realiza frecuentes misiones como parte de los equipos conjuntos, para dar apoyo a las investigaciones en curso. También ha de viajar durante las fases de instrucción y enjuiciamiento de la causa, entre otros motivos para la recopilación de declaraciones relacionadas con el artículo 68, la preparación de los testigos, y el apoyo a los testigos que presentan su testimonio por video enlace. También se prevé una consignación para las misiones del fiscal adjunto, el director de la División y el fiscal auxiliar principal, en cumplimiento de sus funciones de representación, cuyo objeto consiste en ampliar la comprensión de las actividades de la Fiscalía y mejorar la cooperación con ellas. A tenor de las hipótesis para 2019, la División solicita la misma cantidad para gastos de viaje que se presupuestó para 2018. Los gastos de viaje son recurrentes.

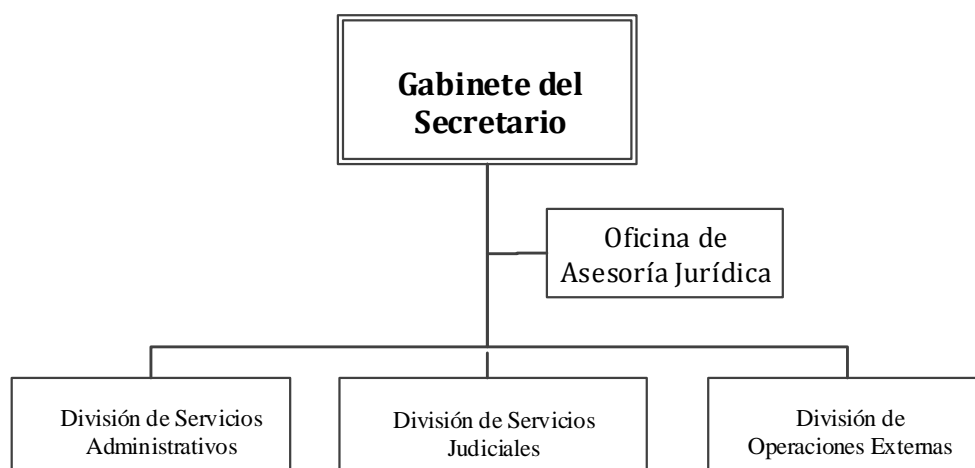
**Cuadro 27: Programa 2400: Proyecto de presupuesto para 2019**

2400 División de Procesamiento	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				9.062,4	248,5	2,7	9.310,9
Cuadro de servicios generales				536,8	-	-	536,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>9.432,1</i>	<i>-</i>	<i>9.432,1</i>	<i>9.599,2</i>	<i>248,5</i>	<i>2,6</i>	<i>9.847,7</i>
Asistencia temporaria general	1.320,6	-	1.320,6	1.682,3	(172,3)	(10,2)	1.510,0
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.320,6</i>	<i>-</i>	<i>1.320,6</i>	<i>1.682,3</i>	<i>(172,3)</i>	<i>(10,2)</i>	<i>1.510,0</i>
Gastos de viaje	297,6	-	297,6	374,1	(0,3)	(0,1)	373,8
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	36,1	-	36,1	-	-	-	-
Formación	43,7	-	43,7	-	-	-	-
Consultores	20,6	-	20,6	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	0,2	-	0,2	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>398,2</i>	<i>-</i>	<i>398,2</i>	<i>374,1</i>	<i>(0,3)</i>	<i>(0,1)</i>	<i>373,8</i>
<b>Total</b>	<b>11.150,9</b>	<b>-</b>	<b>11.150,9</b>	<b>11.655,6</b>	<b>75,9</b>	<b>0,7</b>	<b>11.731,5</b>

**Cuadro 28: Programa 2400: Proyecto de plantilla para 2019**

2400	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total Plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	1	-	1	9	14	18	11	26	80	-	8	8	<b>88</b>
Nuevos	-	-	-	-	-	2	-	-	1	3	-	-	-	<b>3</b>
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	8	(8)	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>83</b>	<b>-</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>91</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	4,00	3,00	2,75	3,67	13,42	0,60	0,50	1,10	<b>14,52</b>
Recurrentes	-	-	-	-	-	4,00	3,00	2,75	2,00	11,75	0,60	0,50	1,10	<b>12,85</b>
Nuevos	-	-	-	-	-	1,00	-	2,67	-	3,67	-	0,67	0,67	<b>4,33</b>
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(0,60)	-	(0,60)	<b>(0,60)</b>
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	(2,00)	-	-	(1,00)	(3,00)	-	-	-	<b>(3,00)</b>
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>5,42</b>	<b>1,00</b>	<b>12,42</b>	<b>-</b>	<b>1,17</b>	<b>1,17</b>	<b>13,58</b>

### C. Programa Principal III: Secretaría



#### Introducción

348. La Secretaría está dirigida por el Secretario, que es el principal funcionario administrativo de la Corte; es el órgano encargado de prestar servicios extrajudiciales y de administración a la Corte. Está organizada en tres divisiones, todas ellas fundamentales para asegurar unas actuaciones judiciales imparciales, expeditas y transparentes, al igual que el apoyo a las investigaciones y a los clientes de la Secretaría. Estas divisiones son, a saber: la División de Servicios Administrativos, la División de Servicios Judiciales, y la División de Operaciones Externas. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en la coordinación y la orientación estratégicas de todas las divisiones y secciones de la Secretaría y en su liderazgo. La Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría se encarga de prestar apoyo al Secretario en la ejecución de sus funciones jurídicas.

349. Las actuaciones judiciales, que conforman el núcleo del trabajo de la Corte, no se pueden llevar a cabo sin los servicios y las funciones necesarias que presta la Secretaría. En su calidad de proveedora imparcial de servicios, la Secretaría brinda apoyo a las operaciones judiciales, en particular mediante la gestión de las salas de audiencia, la facilitación del testimonio de los testigos, la facilitación de la participación de las víctimas en las actuaciones, la administración de la asistencia letrada y del apoyo a los abogados, los servicios de interpretación y de traducción para las Salas, la gestión de la tecnología de la información, la seguridad, la gestión de las instalaciones de detención, la facilitación de la cooperación y asistencia judicial, la naturaleza pública de las actuaciones, la comunicación (en particular con las comunidades afectadas), y las operaciones sobre el terreno en apoyo del trabajo de los magistrados, las partes y los participantes. Sin estos servicios de la Secretaría no resultaría posible llevar a cabo las actuaciones judiciales, ya que los distintos participantes en esas actuaciones – en particular los magistrados, la Fiscalía, la defensa, y las víctimas y los testigos – carecerían del apoyo técnico, operacional o lingüístico o, cuando viniera al caso, el apoyo económico necesario para asegurar unas actuaciones judiciales imparciales y expeditas. Las necesidades presupuestarias de la Secretaría en estos ámbitos, por tanto, vienen impulsadas directamente por la evolución de las actividades judiciales y procesales.

350. La Corte es una institución internacional singular, con su propio marco de gobernanza externa, centrado en la Asamblea de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios. La Corte mantiene una relación especial con las Naciones Unidas, institución con la que colabora en muchos y diversos asuntos; no obstante, también requiere la cooperación de los Estados individuales en una amplia gama de cuestiones, desde las órdenes de detención hasta la reubicación de los testigos. Por consiguiente, la Corte ha de mantener y perfeccionar las relaciones con estos actores. Al mismo tiempo la Corte ha de presentar información sobre sus actividades al público en general, así como una información más adaptada a la sensibilización de las comunidades afectadas por los

crímenes de su competencia. La Secretaría se responsabiliza de todas estas iniciativas allá donde sea necesario, tanto desde la Sede como en sus oficinas de país en los países de situación. Si bien los gastos relacionados con las actividades externas también responden a novedades judiciales y procesales; dependen en parte de factores ajenos al control de la Corte, en particular el grado de cooperación de los Estados con la Corte.

351. Los servicios administrativos que presta la Secretaría son fundamentales para el buen funcionamiento de la Corte en su conjunto, que cuenta con una plantilla integrada por aproximadamente un millar de personas. La Secretaría gestiona los recursos humanos, la elaboración del presupuesto, las finanzas, las adquisiciones, la gestión de los locales, los viajes y la seguridad, y coordina funciones ejecutivas de la Corte en su conjunto, entre las que se cuentan la gestión de riesgos, el apoyo a los órganos rectores, la auditoría y la verificación del cumplimiento. También en el ámbito administrativo los servicios de la Secretaría guardan relación directa con unas actuaciones judiciales expeditas, en particular los relativos al transporte de testigos, la garantía de la seguridad en las salas de audiencia y el suministro a las partes de todo el equipo de sala de audiencia que necesitan. Las necesidades presupuestarias de la Secretaría en estas esferas dependen de las necesidades de los programas principales a los que presta sus servicios.

### **Resumen de las necesidades presupuestarias de la Secretaría para 2019**

352. El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2019 asciende a 77.126.300 euros, cantidad que arroja una reducción neta de 16.200 euros respecto del presupuesto por programas aprobado para 2018. Como consecuencia de un riguroso proceso presupuestario, la Secretaría solamente ha propuesto recursos adicionales cuando ello ha sido estrictamente necesario para atender las actividades de su mandato en el contexto de las hipótesis presupuestarias para 2019. Ha podido lograr una financiación eficaz de todos esos incrementos mediante ahorros y eficiencias.

353. Para la Secretaría, las hipótesis judiciales relativas al apoyo a las actuaciones de los juicios no representan un cambio importante en cuanto al nivel de recursos necesarios para 2019. Al igual que en 2018, seguirán siendo necesarios dos equipos de sala para dar apoyo a las audiencias en los juicios en las causas *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Ongwen* a lo largo del año. Podrían celebrarse audiencias de juicio adicionales alrededor del último trimestre de 2019 en la causa *Al Hassan*, que recibirían apoyo con la capacidad de sala actual de la Secretaría.

354. Importa señalar, para fines de la Secretaría, que las hipótesis subyacentes bajo la propuesta presupuestaria para 2019 requieren inversiones adicionales en apoyo del nivel de actividades y operaciones previsto. Ello es así en particular en el caso de la suma de aproximadamente 1,6 millones de euros necesaria principalmente para dar apoyo a las investigaciones de la Fiscalía, y a las operaciones de la Corte en general en Malí y en Georgia, y para dar apoyo a la ejecución por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de órdenes de reparación en Malí y en la República Democrática del Congo. Asimismo, se requieren inversiones adicionales por valor de 900.000 euros para continuar la ejecución de la estrategia de TI/GE. según se expone en el anexo IX.

355. Como se especifica en el anexo XI, durante el ejercicio de ahorros y eficiencias realizado en la Corte en su conjunto se han podido identificar aproximadamente 2,7 millones de euros en ahorros cuantificables, gastos no recurrentes, y reducciones de gastos adicionales, que han dado lugar a una reducción en la base de referencia de la Secretaría. En gran medida, los ahorros y las reducciones identificados en la Secretaría han obedecido a una reevaluación concienzuda de los requisitos necesarios para atender el nivel de actividad previsto para 2019, en particular en relación con las operaciones sobre el terreno y el apoyo a los testigos y la protección de estos. Estas reducciones no toman en consideración las consecuencias adicionales de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que en la Secretaría se traduce en una suma de aproximadamente 700.000 euros. Por consiguiente, la Secretaría ha logrado reducir y compensar el aumento necesario mediante eficiencias, ahorros y reducciones, y mediante la redistribución de recursos cuando ello ha sido posible.

356. El proyecto de presupuesto de la Secretaría incluye una reducción de 317.000 euros correspondientes a consignaciones presupuestarias transferidas por la Secretaría a la

Secretaría de la Asamblea (67.000 euros) para los honorarios del Auditor Externo, y al Programa Principal V (250.000 euros) en relación con el contrato de mantenimiento correctivo y preventivo de los locales de la Corte en La Haya. Por otra parte, la Presidencia ha transferido 370.600 euros a la Secretaría como resultado del traslado de la Oficina de Enlace de Nueva York a la División de Operaciones Externas de la Secretaría.

357. La totalidad de los requisitos de recursos adicionales de la Secretaría, comprendidos los 370.600 euros adicionales correspondientes a la redistribución de la Oficina de Enlace de Nueva York de la Presidencia a la Secretaría, se han podido contener en un proyecto de presupuesto para la Secretaría ligeramente inferior al presupuesto aprobado para 2018. De hecho, en cuanto a gastos de personal, de no ser por los gastos adicionales de la Oficina de Enlace de Nueva York la Secretaría habría presentado una reducción neta de 73.100 euros.

### **Prioridades estratégicas en 2019 y su vínculo con el proyecto de presupuesto por programas para 2019**

358. La propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2019 está vinculada directamente a sus zonas prioritarias estratégicas; las tres primeras de estas guardan una relación directa con la carga de trabajo derivada de las hipótesis judiciales y las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto para 2019. Estas son, a saber: a) audiencias en dos, o posiblemente en tres juicios, y apoyo para las actividades judiciales y procesales; b) apoyo para ocho investigaciones y otras actividades sobre el terreno, comprendidas las relativas a las reparaciones; y c) requisitos informáticos fundamentales de la Corte en su conjunto. Además, la Secretaría propone centrar inversiones estratégicas en la promoción de la participación del personal y de la cultura institucional en la Corte.

#### **Audiencias en dos, o posiblemente en tres juicios**

359. En 2019, continuará la necesidad de prestar apoyo judicial a un total de cuatro procesos judiciales. Continuará asimismo la necesidad de empleo concurrente por la Secretaría de dos salas de audiencia en apoyo de las audiencias de los juicios en dos causas a lo largo de todo el año, y posiblemente de una tercera alrededor del último trimestre de 2019. Está previsto que las audiencias de los juicios tanto en la causa *Ongwen* (Uganda) como en la causa *Gbagbo y Blé Goudé* (Côte d'Ivoire) tendrán una duración de 160 y 124 días, respectivamente, mientras que la duración prevista de las posibles audiencias del juicio en la causa *Al Hassan* (Malí) es de 40 días. Además, si bien no se prevén para 2019 audiencias del juicio en la causa *Ntaganda* (República Democrática del Congo), se seguirán requiriendo en esta causa formas específicas de apoyo por la Secretaría. Se prevé que permanezcan en situación de detención las cuatro personas acusadas y una persona sospechosa. Se necesitarán servicios en 10 idiomas para dar apoyo a las actuaciones en curso y facilitar la presentación de testimonios en la sala de audiencias.

360. Si bien se requieren algunos recursos adicionales para dar apoyo a nuevas necesidades relacionadas con los idiomas árabe y tamasheq en la causa *Al Hassan*, en líneas generales se requiere el mismo nivel de recursos que en 2018, a saber, dos equipos de sala de audiencias para dar apoyo a las audiencias de los juicios concurrentes en dos salas de audiencias, y para atender las audiencias judiciales adicionales que pudieran tener lugar en 2019 (audiencias de juicio en la causa *Al Hassan* y audiencias de fallo y sentencia en la causa *Ntaganda*).

#### **Apoyo para ocho investigaciones activas y otras actividades sobre el terreno, comprendidas las relativas a las reparaciones**

361. En 2019, la Corte continuará sus operaciones en 11 situaciones abiertas. Está previsto que la Fiscalía centre sus esfuerzos en ocho investigaciones activas, a saber: Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, dos investigaciones en Libia, y dos investigaciones en la República Centroafricana. En cada una de estas investigaciones continuará la necesidad de apoyo de la Secretaría, tanto sobre el terreno como en la Sede, en ámbitos como los de apoyo a las víctimas y los testigos, idiomas, seguridad o logística. La Secretaría también llevará a cabo otras actividades de su mandato, o les prestará apoyo; entre ellas se cuentan la participación de las víctimas y las reparaciones a estas, y la

sensibilización. La Secretaría mantendrá sus oficinas de país en siete emplazamientos: Abiyán (Côte d'Ivoire), Tiflis (Georgia), Bamako (Malí), Kampala (Uganda), Bangui (República Centroafricana) y Kinshasa y Bunia (República Democrática del Congo).

362. Se requieren inversiones para velar por la plena puesta en operación de las oficinas de país de Malí y Georgia, cuyos modelos de operación han estado restringidos hasta la fecha a unas actividades limitadas, con un nivel reducido de personal y un presupuesto operacional igualmente reducido. En 2019, la causa *Al Hassan* necesitará de unos recursos adicionales para dar apoyo al volumen de actividades que se prevé habrán de llevar a cabo la Secretaría y otros actores en Malí. Se prevé que la oficina de Georgia proporcione servicios adicionales a la Fiscalía y otros clientes, y que incremente la proyección exterior efectiva hacia las comunidades afectadas y otros interesados fundamentales. Además, se prevé que la Secretaría dé apoyo a las actividades de investigación de la Fiscalía en Burundi, en particular en relación con la protección de los testigos, con arreglo a su propio mandato de proyección hacia las víctimas y las comunidades afectadas.

363. Está previsto que en 2019 continúe el trabajo de la Corte relacionado con las reparaciones. En este contexto, continuará siendo necesario el apoyo prestado por las oficinas de Kinshasa y Bunia (República Democrática del Congo) para la ejecución de las órdenes de reparación en las causas *Katanga* y *Lubanga*. También la oficina de país de Bamako (Malí) habrá de prestar apoyo a las actividades del Fondo Fiduciario en relación con la ejecución de las órdenes de reparación en la causa *Al Mahdi*. Las oficinas de la República Democrática del Congo y de Malí necesitarán contar con recursos suficientes para realizar las actividades necesarias en relación con los procesos de reparación que están en curso en esos países.

364. Está prevista la continuación en 2019 de un elevado número de personas beneficiarias de medidas de protección. A tenor de las cifras e hipótesis actuales, unos 90 testigos y 360 personas a su cargo recibirán protección en 2019. De igual manera, se prevé que más de 7.500 personas soliciten participar en calidad de víctimas en las distintas actuaciones judiciales en curso. Además, en 2019 la Secretaría habrá de dar apoyo a más de 29 idiomas relacionados con las situaciones para los fines de las 11 situaciones que la Corte mantiene abiertas.

#### **Inversión en proyectos fundamentales de mejora de la tecnología de la información para la Corte en su conjunto**

365. La Corte ha realizado un análisis exhaustivo de la actual infraestructura de TI/GI en todos sus órganos y de los requisitos conexos, tanto inmediatos como a largo plazo. En los 15 años transcurridos desde la creación de la Corte, se han realizado varias inversiones importantes en TI/GI para dar apoyo a sus operaciones judiciales, investigativas y administrativas. Varios sistemas han quedado obsoletos, o lo quedarán en un futuro próximo a medida que vayan alcanzando el final de su vida útil. Además, la Corte ha experimentado un considerable crecimiento desde su creación, y este hecho ha incidido tanto en las necesidades informáticas como en el volumen de datos generados. En concreto, algunos requisitos en ámbitos como la recopilación de pruebas digitales, la seguridad de la información o la gestión de la información solamente se cubren parcialmente con los sistemas actuales.

366. Para hacer frente a estas dificultades, en febrero de 2017 se adoptó la Estrategia Quinquenal de la Corte en materia de tecnología de la información y gestión de la información, con el propósito de velar por un enfoque integral a la tecnología de la información, la seguridad de la información y la gestión de la información, destinado a cubrir las necesidades fundamentales de la Corte y al mismo tiempo mantener un mejor control de los recursos invertidos, y maximizar sus efectos. En 2019 iniciará el tercer año de la fase de implantación de la estrategia de TI/GI, que requerirá un incremento por un monto aproximado de 900.000 euros de los 1.600.000 euros necesarios para las inversiones de ese ejercicio, compensados en su totalidad en el contexto del proyecto de presupuesto global de la Secretaría. En su mayor parte, la financiación necesaria para 2019 se asignará a la Plataforma Judicial. Se necesitarán otros recursos para actividades procesales, si bien estos se presentan en el presupuesto de la Secretaría en el contexto de las sinergias

interinstitucionales. Las previsiones relativas a las inversiones para la Corte en su conjunto en 2019 son como sigue:

a) Investigativa: 295.000 euros, que entre otros proyectos cubrirán los destinados a la continuación de las mejoras en el almacenaje a largo plazo de pruebas digitales y forenses para la Fiscalía, con miras a una reducción en el tiempo de procesamiento y recuperación;

b) Judicial: 1.060.000 euros, destinados a la adquisición de un nuevo repositorio de información de plataforma como parte integrante de la implantación de la Plataforma Judicial, cuyo propósito es proporcionar a la Corte un sistema nuevo y centralizar el almacenamiento de los expedientes de todas las causas;

c) Seguridad de la información: 187.000 euros, destinados al fortalecimiento adicional del perfil de seguridad de la información de la Corte, incluida la implantación de un sistema de prevención de fugas de datos y la consolidación continuada del sistema de información sobre amenazas;

d) Optimización de los sistemas de TI: 50.000 euros destinados a la renovación de la infraestructura virtual de la Corte, para permitir que dé apoyo a las crecientes demandas computacionales; y

e) Administrativa: 150.000 euros, para la automatización de procesos y procedimientos destinados a mejorar la eficiencia y reforzar los controles internos.

367. La estrategia se basa en un empleo más efectivo de los recursos presupuestarios, puesto que las iniciativas que se proponen para el quinquenio darán lugar a unos resultados tangibles para afianzar las operaciones de la Corte. La Fiscalía se beneficiará de una reducción en el tiempo y esfuerzo necesarios para analizar, procesar y presentar las pruebas para sus actividades investigativas y procesales. La Judicatura tendrá acceso a las herramientas que necesita para realizar unos juicios expeditos, imparciales y transparentes, y para hacer llegar la justicia a las víctimas. La Secretaría estará mejor equipada para proporcionar servicios a otros órganos de la Corte y a todos sus clientes. Solamente una estrategia coherente, integral y a largo plazo para la Corte en su conjunto permitirá a la Corte hacer frente a las ineficiencias actuales y lograr un rendimiento que le permita cumplir su mandato en la mayor medida posible.

### **Fomento de la participación del personal y cultura institucional**

368. Una prioridad fundamental para la Secretaría en 2019 es el fomento y la mejora de la participación del personal, la creación de equipos y la comunicación interna. Para lograrlo, la Secretaría habrá de emprender actividades destinadas a fomentar la cohesión y facilitar la comunicación, y también desarrollar e impartir programas de formación centrados en el bienestar y la mejora de la motivación y la productividad del personal. Se requerirá asimismo la creación de capacidades relativas a la resolución oficiosa de conflictos dentro de la Corte, además de la elaboración e implantación de las políticas de recursos humanos pertinentes.

### **Reducciones en los gastos no recurrentes**

369. En el anexo XI se aportan detalles acerca de los gastos no recurrentes identificados por la Secretaría. Estos gastos no recurrentes permiten reducir las necesidades de recursos en una única ocasión, como resultado de actividades que no se continúan. En 2018, los gastos no recurrentes de la Secretaría que no aparecerán en 2019 ascendieron a un monto de 18.300 euros.

### **Reducciones adicionales de los costos**

370. En el anexo XI se aportan detalles acerca de las reducciones adicionales de los costos que han sido identificadas por la Secretaría. Estas obedecen a cambios relacionados con la carga de trabajo. Los costos adicionales de la Secretaría en 2018, por valor de 2.243.700 euros, no aparecerán en 2019.

371. Esta cifra incluye una reducción en los costos relacionados con la Sección de Víctimas y Testigos por valor de 1.717.400 euros, debida principalmente a la estructura resultante del ejercicio *ReVision*, a estimaciones de las remisiones por la Fiscalía, a las mejoras en las prácticas de trabajo relativas a la gestión de los casos, a una mayor atención a los gastos y al aumento en la cooperación de los Estados asociados fundamentales, y también a la reducción estimada en la demanda por los clientes de asistencia temporaria para reuniones.

#### **Reducciones obtenidas mediante ahorros**

372. La Secretaría ha implantado, y sigue implantando, ahorros y eficiencias para 2019 adicionales a los logrados en 2018. En el anexo XI se aportan detalles acerca de estos ahorros y eficiencias.

373. El presupuesto para 2019 se ha podido reducir en 424.000 euros gracias los ahorros logrados por la Secretaría. Entre ellos se cuenta una reducción en el consumo de electricidad, que arroja ahorros por valor de 94.000 euros. La Sección de Servicios Generales procura mejorar en todo momento el consumo energético en la Sede, con los correspondientes ajustes y recalibrados de la tecnología del edificio de la Corte. Por añadidura, la Sección de Servicios Generales pasará a contar con un nuevo contratista de mantenimiento, con la consiguiente eliminación de la necesidad de contar con un factótum (SG-OC) y el resultado de unos ahorros por valor de 72.900 euros.

374. La Sección de Víctimas y Testigos ha logrado ahorros por valor de 52.000 euros gracias a un estudio de la estructura contractual establecida para los proveedores que prestan asistencia en relación con los sistemas de respuesta inicial en el contexto de la protección de testigos. Los nuevos contratos ya no incluyen cargos mensuales, sino que se basan en un sistema de pagos por trabajo realizado.

375. La Sección de Servicios de Gestión de la Información ha logrado ahorros por valor de 30.000 euros mediante la renegociación de los acuerdos correspondientes a la comunicación de telefonía fija en la Sede. Además, y también para la Sede, la Sección anuló las líneas ISDN que servían de apoyo para los servicios de voz, logrando así un ahorro de 25.000 euros.

#### **Eficiencias que permiten evitar costos adicionales**

376. Las eficiencias consisten en actividades que sirven para limitar las solicitudes de recursos adicionales o permitir un aumento en la productividad, dando lugar a la misma base de referencia pero evitando cualquier incremento en los costos.

377. Para 2019, las eficiencias logradas en la Secretaría han permitido evitar incrementos en los costos por valor de 75.400 euros. Entre estas eficiencias se incluye el desarrollo y aplicación por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas de una nueva aplicación para móvil destinada a las solicitudes que han de presentar las víctimas, proceso realizado con tabletas informáticas que sustituye al antiguo proceso basado en papel. La eliminación de los documentos en papel de este proceso aumenta la seguridad y la velocidad en la tramitación de los datos en la Sede, y afianza la capacidad de la Corte para informar sobre estadísticas fundamentales. Se estima que el tiempo necesario para tramitar los formularios de solicitud de participación se ha reducido en 10 horas (SG-OC) semanales, dando lugar a una eficiencia para 2019 que permitirá a la Corte evitar un incremento de 16.700 euros en los costos. Además, la Sección de Presupuesto redujo el tiempo dedicado a generar informes de gastos mensuales mediante la creación de una interfaz automatizada entre el informe y los datos del SAP. Se estima que el tiempo necesario para elaborar el informe se ha reducido mensualmente en tres días (SG-OC), dando lugar a una eficiencia en 2019 que permitirá a la Corte evitar un incremento en los costos por valor de 9.400 euros.

#### **Conclusión**

378. El resultado final combinado de los esfuerzos de la Secretaría para lograr ahorros y eficiencias, junto con los requisitos mencionados para la implantación de las cuatro



prioridades estratégicas de la Secretaría para 2019 y la transferencia a la Secretaría de los costos asociados con la Oficina de Enlace de Nueva York, de la Corte, arroja una reducción neta por valor de 16.200 euros.

**Cuadro 29: Programa Principal III: Proyecto de presupuesto para 2019**

Programa Principal III Secretaría	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				27.834,8	(9,2)	(0,0)	27.825,6
Cuadro de servicios generales				18.631,1	181,0	1,0	18.812,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>48.544,2</i>	<i>-</i>	<i>48.544,2</i>	<i>46.465,9</i>	<i>171,8</i>	<i>0,4</i>	<i>46.637,7</i>
Asistencia temporaria general	2.384,0	54,9	2.438,9	3.287,5	367,2	11,2	3.654,7
Asistencia temporaria para reuniones	1.229,4	5,3	1.234,7	1.162,7	(261,1)	(22,5)	901,6
Horas extraordinarias	271,7	-	271,7	322,8	(61,5)	(19,1)	261,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.885,2</i>	<i>60,2</i>	<i>3.945,3</i>	<i>4.773,0</i>	<i>44,6</i>	<i>0,9</i>	<i>4.817,6</i>
Gastos de viaje	1.881,7	44,4	1.926,1	2.016,5	66,3	3,3	2.082,8
Atenciones sociales	11,2	-	11,2	4,0	1,0	25,0	5,0
Servicios por contrata	2.606,9	5,9	2.612,8	2.286,8	420,9	18,4	2.707,7
Formación	451,7	-	451,7	623,2	(13,2)	(2,1)	610,0
Consultores	512,7	40,0	552,7	395,4	72,1	18,2	467,5
Abogados de la defensa	3.913,3	925,2	4.838,5	3.383,0	150,0	4,4	3.533,0
Abogados de las víctimas	942,8	398,7	1.341,4	1.165,0	(63,7)	(5,5)	1.101,3
Gastos generales de funcionamiento	11.590,7	2,2	11.593,0	13.853,6	(1.467,7)	(10,6)	12.385,9
Suministros y materiales	1.148,6	-	1.148,6	895,3	172,5	19,3	1.067,8
Mobiliario y equipo	1.846,1	-	1.846,1	1.280,8	429,2	33,5	1.710,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>24.905,6</i>	<i>1.416,4</i>	<i>26.322,0</i>	<i>25.903,6</i>	<i>(232,6)</i>	<i>(0,9)</i>	<i>25.671,0</i>
<b>Total</b>	<b>77.335,0</b>	<b>1.476,5</b>	<b>78.811,5</b>	<b>77.142,5</b>	<b>(16,2)</b>	<b>(0,0)</b>	<b>77.126,3</b>

**Cuadro 30: Programa Principal III: Plantilla propuesta para 2019**

III	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	1	-	3	22	43	84	89	5	247	15	311	326	573
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	4	-	4	-	6	6	10
Redistribuidos	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	1	2
Reclasificados	-	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>23</b>	<b>44</b>	<b>83</b>	<b>93</b>	<b>5</b>	<b>252</b>	<b>15</b>	<b>318</b>	<b>333</b>	<b>585</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	1,00	4,50	7,00	4,00	16,50	5,11	23,00	28,11	44,61
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	3,00	7,00	4,00	15,00	1,00	21,00	22,00	37,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1,50	3,00	-	4,50	4,51	12,50	17,01	21,51
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>4,50</b>	<b>10,00</b>	<b>4,00</b>	<b>19,50</b>	<b>5,51</b>	<b>33,50</b>	<b>39,01</b>	<b>58,51</b>

## 1. Programa 3100: El Secretario

### Introducción

379. El Programa de El Secretario está integrado por el Gabinete del Secretario y la Oficina de Asesoría Jurídica. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en la coordinación y la orientación estratégicas de todas las divisiones, secciones y oficinas de la Secretaría y en su liderazgo, así como en la gestión y supervisión de la Secretaría en su conjunto. Además, el Gabinete del Secretario facilita el flujo de información entre las divisiones de la Secretaría, y vela por una coordinación adecuada de alto nivel con los otros órganos de la Corte, así como con los interesados externos. El Gabinete del Secretario proporciona apoyo al Secretario en el cumplimiento de sus funciones ejecutivas, y coordina el resto de las funciones ejecutivas que se han delegado en los directores de las divisiones de la Secretaría.

380. La Oficina de Asesoría Jurídica se encarga de las funciones jurídicas dimanantes de los deberes asignados al Secretario en virtud del marco jurídico de la Corte. La Oficina de Asesoría Jurídica vela por la calidad y la continuidad de las metodologías jurídicas y de política en la Secretaría en su conjunto, en el contexto una amplia gama de asuntos entre los cuales se cuentan los recursos humanos, las finanzas, las adquisiciones o la coordinación de todos los alegatos jurídicos de la Secretaría en las actuaciones judiciales. Además, la Oficina de Asesoría Jurídica negocia y elabora acuerdos y arreglos entre la Corte y partes terceras, y, según proceda, proporciona asesoramiento relativo a la interpretación del Acuerdo relativo a la Sede, entre otros acuerdos.

### Entorno operativo

381. El Gabinete del Secretario continuará velando por la capacidad de la Secretaría en su conjunto para llevar a buen fin las tareas administrativas y operacionales que se demandarán de ella en 2019. En este contexto, el Gabinete del Secretario vela por una coordinación adecuada entre los órganos, presta el apoyo necesario al trabajo del Equipo de Gestión de la Secretaría, y permite que el Secretario asegure la prestación de servicios de gran calidad a los órganos de la Corte, y también que cumpla sus responsabilidades sustantivas respecto de cuestiones como son la protección de los testigos, la asistencia letrada y el apoyo a los abogados, o la proyección exterior para fines de sensibilización. Habida cuenta del tipo de apoyo que se requiere de la Secretaría en relación con las actividades judiciales, el Secretario no solo ha de ocuparse de la supervisión de las actividades previstas, sino que también ha de poder reaccionar y restablecer las prioridades relativas de estas actividades, cuando la evolución de las situaciones y las causas lo haga necesario. La emisión permanente de nuevas decisiones procesales y judiciales relativas a las investigaciones y las causas en curso, ya sea en la fase preliminar, en la fase del juicio o en las fases de apelaciones o de reparaciones, se traduce en la necesidad de un seguimiento constante de la dirección operacional de los recursos y de su asignación, tanto en la Sede como sobre el terreno, en aras de la realización óptima de los servicios y de la aplicación uniforme de la posición jurídica de la Secretaría. Además, el funcionamiento efectivo de una presencia optimizada en los países de situación, así como la apertura y el cierre de las oficinas de país, exigen la atención permanente tanto del Secretario como de sus asesores, con miras a asegurar la solidez de las premisas estratégicas y jurídicas que sientan las bases para las actividades de la Secretaría en esos países.

### Prioridades

#### **Afianzamiento del liderazgo estratégico por medio del Equipo de Gestión de la Secretaría**

382. El Equipo de Gestión de la Secretaría supervisa y da impulso a la gestión ejecutiva de este órgano. Dentro de la Secretaría, el Equipo de Gestión es la máxima tribuna de asesoramiento y apoyo al Secretario en relación con las decisiones estratégicas y de política, y también en relación con los cambios operacionales que la Corte podría tener que encarar en 2019. El Equipo de Gestión de la Secretaría está integrado por el Secretario, los tres directores, y el jefe del Gabinete del Secretario. Las aportaciones del Gabinete del

Secretario y de las oficinas de los directores se centran principalmente en el liderazgo y la orientación estratégicos. El Equipo de Gestión de la Secretaría estará en condiciones de asegurar que se cumplan los objetivos fijados para 2019, especialmente en relación con las actividades prioritarias, y que se adopten las medidas oportunas cuando ello sea necesario.

### **Desarrollo estratégico y de políticas**

383. El Gabinete del Secretario continuará su dirección del fomento de unas estrategias y políticas claras, coherentes y transparentes, tanto en el seno de la Secretaría como en la Corte en su conjunto, según proceda. La Secretaría – y la Corte en su conjunto – también continuarán centrándose en el bienestar del personal, en un esfuerzo destinado a mejorar la motivación de los funcionarios, su productividad, y el equilibrio entre el trabajo y la vida personal. Otra esfera donde el Gabinete del Secretario se centrará en particular será la de supervisión, desde la Secretaría, del desarrollo y la implantación de iniciativas para la Corte en su conjunto destinadas a mejorar la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros en el personal de la Corte, incluso mediante la constitución de un punto de coordinación para las mujeres y la introducción de un programa de mentores.

384. Las prioridades estratégicas de la Oficina de Asesoría Jurídica para 2019, además de la provisión de servicios jurídicos ordinarios a toda la Secretaria, incluirán, como cuestión prioritaria, la continuación del trabajo relativo a mecanismos alternativos de resolución de disputas del personal. Estos son unos mecanismos indispensables para optimizar las relaciones laborales y limitar el riesgo de litigios, procesos que consumen el tiempo y las energías tanto del personal como de la administración.

### **Recursos presupuestarios**

**1.723.700 euros**

385. La propuesta presupuestaria incluye una reducción general de 2.900 euros (un 0,2%). Ello obedece a un incremento de 35.000 euros en los gastos no relacionados con el personal, debidos principalmente a necesidades de consultores adicionales, que han sido compensados en su totalidad con una propuesta de reducción en los recursos de personal por la suma de 17.200 euros y en recursos no relacionados con el personal por un monto de 20.700 euros, derivados de reducciones en los presupuestos para gastos de viaje y formación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

*Recursos de personal*

*1.620.800 euros*

386. Como se indica arriba, la propuesta de reducción por un monto de 17.200 euros se debe a las reducciones estructurales relacionadas con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales*

*1.620.800 euros*

387. No se solicitan nuevos puestos de plantilla. La cantidad propuesta para puestos de plantilla se reduce en 17.200 euros (un 1,1%). Esta reducción obedece a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas en 2019.

*Gastos no relacionados con el personal*

*102.900 euros*

388. El incremento neto en la cantidad solicitada para recursos no relacionados con el personal, que asciende a 14.300 euros (un 16,1%), obedece principalmente a un aumento de 35.000 euros en la Oficina de Asesoría Jurídica para consultores jurídicos especializados. Este incremento se ha compensado parcialmente por medio de reducciones en las necesidades de gastos de viaje y de formación de la Oficina de Asesoría Jurídica, por un monto de 20,700 euros. La cantidad que se solicita para recursos no relacionados con el personal se necesita para gastos de viaje, atenciones sociales, formación, y consultores.

*Gastos de viaje*

50.900 euros

389. La cantidad solicitada para gastos de viaje de El Secretario, que arroja una reducción de 7.300 euros (un 12,5%), corresponde a una reducción en los requisitos de la Oficina de Asesoría Jurídica.

390. En el Gabinete del Secretario, la propuesta de recursos para gastos de viaje arroja un ligero incremento, por un monto de 1.600 euros. Continúa la necesidad de que el Secretario o su representante realicen viajes destinados a obtener los máximos niveles de apoyo y cooperación de los Estados Partes y los interlocutores exteriores esenciales, en particular las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales u ONG. La presencia sobre el terreno del Secretario es necesaria en ocasiones específicas; asimismo, el Secretario tiene previsto realizar visitas a las oficinas de país como parte de su estrategia de interacción con el personal, y para afianzar las relaciones con los países de situación y las autoridades nacionales, con miras a la fluidez de su colaboración con la Corte.

391. El presupuesto para viajes solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica, por un monto de 16.000 euros, arroja una reducción de 8.900 euros. Esta suma cubrirá los gastos de viaje y otros gastos conexos relacionados con el desempeño del mandato de la Oficina, e incluye lo siguiente: i) participación en una reunión anual de los asesores jurídicos de los organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones afines; ii) participación en reuniones relacionadas con el derecho administrativo internacional; y iii) asesoramiento relativo a la certificación de testimonios grabados anteriormente fuera de los Países Bajos y prestación de asistencia en este contexto, a tenor de la subregla 68 2) b) de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

*Atenciones sociales*

4.000 euros

392. No se modifica la cantidad solicitada respecto de la aprobada en el presupuesto para 2018. Las atenciones sociales de la Secretaría son limitadas, y su objeto es el afianzamiento del apoyo y la cooperación entre los Estados Partes y los interlocutores externos fundamentales.

*Formación*

8.000 euros

393. La cantidad propuesta como presupuesto para formación, que se ha reducido en 13.400 euros (un 62,6%), es necesaria para cubrir las necesidades de formación del personal de la Oficina de Asesoría Jurídica. A la luz del mandato extenso y complejo de la sección, es fundamental invertir en formación, tanto en conocimientos concretos como para el desarrollo de aptitudes, y en particular en redacción jurídica.

*Consultores*

40.000 euros

394. El incremento de 35.000 euros (un 700.0%) que se propone es necesario en la Oficina de Asesoría Jurídica para cubrir los servicios de consultoría y los conocimientos expertos jurídicos específicos requeridos, en particular en relación con los casos recientes en los que entiende el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. También siguen siendo necesarios recursos para cuestiones especializadas que guardan relación con las competencias jurídicas y las legislaciones nacionales. La obtención de asesoramiento jurídico y asistencia oportunos, sólidos y precisos sobre esos temas es fundamental para la gestión de los riesgos legales de la Corte, así como para la defensa de su posición en las actuaciones jurídicas.

**Cuadro 31: Programa 3100: Proyecto de presupuesto para 2019**

3100 El Secretario	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				1.492,5	(17,2)	(1,2)	1.475,3
Cuadro de servicios generales				145,5	-	-	145,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.191,2</i>	<i>-</i>	<i>2.191,2</i>	<i>1.638,0</i>	<i>(17,2)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>1.620,8</i>
Asistencia temporaria general	26,9	-	26,9	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>26,9</i>	<i>-</i>	<i>26,9</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	83,7	-	83,7	58,2	(7,3)	(12,5)	50,9
Atenciones sociales	11,2	-	11,2	4,0	-	-	4,0
Servicios por contrata	85,6	-	85,6	-	-	-	-
Formación	42,1	-	42,1	21,4	(13,4)	(62,6)	8,0
Consultores	5,4	-	5,4	5,0	35,0	700,0	40,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	0,5	-	0,5	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>228,4</i>	<i>-</i>	<i>228,4</i>	<i>88,6</i>	<i>14,3</i>	<i>16,1</i>	<i>102,9</i>
<b>Total</b>	<b>2.446,6</b>	<b>-</b>	<b>2.446,6</b>	<b>1.726,6</b>	<b>(2,9)</b>	<b>(0,2)</b>	<b>1,723,7</b>

**Cuadro 32: Programa 3100: Plantilla propuesta para 2019**

3100	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	1	-	-	2	2	5	2	-	12	1	1	2	14
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>14</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## 2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos

### Introducción

395. La División de Servicios Administrativos presta servicios administrativos y de gestión en apoyo a las operaciones de la Corte en su conjunto. La División, con el Director de la División de Servicios Administrativos al frente, está integrada por la Oficina del Director, la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto, la Sección de Finanzas, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Seguridad.

396. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos es responsable de la dirección, la planificación estratégica y la prestación de la totalidad del apoyo administrativo y de gestión a la Secretaría y a la Corte. Realiza varias funciones ejecutivas fundamentales, entre las que se cuentan la supervisión de la planificación estratégica de los recursos y el correspondiente seguimiento, así como la gestión de los riesgos y la presentación de informes relativos al desempeño institucional. La Oficina del Director coordina el cumplimiento de las auditorías en la Corte en su conjunto, así como los esfuerzos de la institución para cumplir con los requisitos en materia de presentación de informes solicitados por los órganos de supervisión, en particular el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría. La Oficina del Director también promueve y mantiene el deber de protección por medio de políticas y programas que velan por el bienestar físico, mental y emocional del personal, por conducto de la Dependencia de Salud Ocupacional. Mediante el Equipo del SAP, proporciona el marco estratégico y el apoyo operacional necesarios para el sistema de planificación de recursos institucionales de la Corte, el SAP, y presta apoyo a la ejecución de proyectos relacionados con el SAP destinados al logro de unos procesos de trabajo eficientes.

397. La División proporciona una amplia gama de servicios en la esfera de la gestión de los recursos humanos, entre los que se cuentan el asesoramiento estratégico relativo a cuestiones de recursos humanos, la elaboración de políticas, las reclamaciones del personal, la contratación, la gestión de los puestos, la administración de los contratos (tanto del personal como los no relacionados con el personal), los beneficios, las prestaciones y la nómina, y las cuestiones relativas a seguros y pensiones. Además, presta especial atención la gestión del desempeño, la formación del personal y el desarrollo de aptitudes directivas. La Sección de Recursos Humanos, con el apoyo del Equipo del SAP, continuará la racionalización y automatización de los procesos relacionados con los recursos humanos, en particular la transmisión de cotizaciones al régimen de pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU), en aras de una mayor eficiencia. En 2019, la División tiene previsto el desarrollo y la implantación de un marco para la mediación destinado a prestar apoyo en las cuestiones relacionadas con la solución de conflictos internos.

398. En relación con el proceso presupuestario de la Corte, la División se ocupa de la supervisión centralizada del presupuesto y vela por la máxima eficacia en la utilización de los recursos. Lo anterior incluye la coordinación y elaboración del presupuesto por programas anual, así como de los presupuestos suplementarios y notificaciones relacionadas con el Fondo para Contingencias; el seguimiento de la ejecución del presupuesto; y la presentación de informes sobre cuestiones presupuestarias. La División también es responsable del seguimiento, la evaluación y la previsión de la ejecución del presupuesto.

399. Además, la División proporciona servicios de gestión financiera, y coordina y elabora los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Gestiona y da seguimiento a todos los fondos de la Corte, e informa sobre ellos. También es responsable de la realización de todas las actividades relacionadas con desembolsos, y gestiona tanto las cuotas como las contribuciones voluntarias, las operaciones de tesorería (comprendidas las proyecciones de flujos de tesorería destinadas a dar seguimiento a los riesgos de liquidez), y la rendición de informes contables y financieros. La División de Servicios Administrativos también presta asistencia y orientación en relación con las políticas y los procesos financieros a toda la Corte.

400. En la esfera de los servicios generales, la División se encarga de las operaciones diarias relacionadas con los locales de la Sede, incluida la gestión de los servicios dirigidos

a las personas, en particular los de restauración, limpieza, suministros públicos y servicios relacionados con la zona de conferencias, y de los servicios dirigidos a las instalaciones, como el mantenimiento del edificio, las sustituciones y las reparaciones. Sobre el terreno, la División se encarga también de la evaluación y la adaptación de los locales. Por medio de su Dependencia de Adquisiciones, la División de Servicios Administrativos también proporciona los bienes y servicios de óptima relación costo-calidad que necesita la Corte, además de otros servicios en las esferas siguientes: gestión de los vehículos, envíos, transporte (incluido el apoyo para el traslado de los testigos en la Sede), servicios de correos, gestión de activos y almacenamiento. La División se encarga asimismo de la totalidad de los viajes de la Corte y los servicios conexos de visados y de permisos de residencia en La Haya, así como de las funciones administrativas relacionadas con los privilegios y las inmunidades.

401. La División de Servicios Administrativos también procura un entorno de trabajo seguro en la Sede, y protección para todas aquellas personas respecto de las cuales la Corte tiene un deber de asistencia, así como para los activos materiales e inmateriales de la Corte. La División es responsable del desarrollo de políticas relacionadas con cuestiones de seguridad, tanto sobre el terreno como en la Sede, y se ocupa de la coordinación con el Estado anfitrión en cuestiones relacionadas con la seguridad. En la Sede, la División presta servicios de seguridad ininterrumpidos, incluso los relacionados con el desarrollo seguro y sin interrupciones de las audiencias de la Corte.

### **Entorno operativo**

402. La División de Servicios Administrativos ha podido lograr un ajuste efectivo a su entorno dinámico y a la evolución de las necesidades operacionales, y también atender la carga de trabajo y los servicios previstos para 2019, dentro del nivel de sus recursos aprobados para 2018. En este contexto, la propuesta presupuestaria toma en consideración los servicios necesarios en las siguientes esferas: la resolución oficiosa de los conflictos; servicios de compras complejos, comprendidos los relativos a las actividades relacionadas con las reparaciones; la implantación adicional de la gestión de los riesgos en toda la Corte, tras la conclusión prevista del Plan Estratégico de la Corte en 2019; y la implantación de iniciativas relacionadas con el deber de asistencia. Al mismo tiempo, los ajustes introducidos por la División han permitido a esta contener el incremento previsto en los precios de bienes y servicios para la Corte en su conjunto; esta cuestión es una de las esferas de trabajo de la División de Servicios Administrativos.

403. Por añadidura, la División continuará prestando servicios en las esferas de presupuesto, finanzas, recursos humanos, servicios generales y seguridad; y coordinará la provisión de información a los órganos de supervisión y otras partes interesadas, en particular el Grupo de Trabajo de La Haya, el Comité, el Comité de Auditoría, el Auditor Externo y la Oficina de Auditoría Interna, con el fin de que estos puedan desempeñar sus mandatos con eficacia y eficiencia. La División también continuará su trabajo destinado a racionalizar los procesos y procedimientos y a reforzar los controles internos.

### **Prioridades estratégicas en 2019 y relación que guardan con el proyecto de presupuesto por programas para 2019**

404. El objetivo fundamental de la División de Servicios Administrativos consiste en suministrar los servicios administrativos y operacionales necesarios a la Corte en su conjunto. Con este propósito, en 2019 la División centrará su atención en soluciones destinadas a afianzar los servicios que presta en apoyo del logro de las principales prioridades de la Corte para 2019 en relación con la realización de actividades judiciales y procesales, y los proyectos destinados a mejorar las tecnologías de la información. Asimismo, dará apoyo a las prioridades de la Secretaría en cuanto a los mandatos de la Corte y la Secretaría, y la mejora y el fomento continuados de la participación del personal y la cultura institucional.

*Actividad judicial y procesal en 2019 y orientación a los mandatos de la Corte y la Secretaría*

405. Además de prestar servicios administrativos a toda la Corte (tanto en la Sede como en las oficinas de país), a tenor de lo descrito en la introducción de esta sección, la División de Servicios Administrativos proporcionará apoyo directo a las actividades judiciales y procesales. En 2019, la División prestará apoyo a las audiencias de juicio en dos, o posiblemente tres causas, a la luz de los acontecimientos de 2017 y 2018. Estas causas entrañarán la necesidad de servicios de seguridad para que las audiencias de la Corte se realicen con seguridad y sin interrupciones; transporte local de los testigos a las audiencias de los juicios; concertación de los viajes de los testigos; concertación de viajes y de requisitos en materia de visados de los abogados de la defensa y de las víctimas, de los intérpretes de audiencia y de los periodistas que asisten a las audiencias; y provisión de gestión de las instalaciones en la Sede, comprendida la gestión de las salas de audiencia, y de las instalaciones sobre el terreno para la presentación de testimonios a distancia (enlace por vídeo). Asimismo, las reparaciones en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi* se ejecutarán en 2019, y ello necesitará que la División de Servicios Administrativos preste apoyo, tanto desde la Sede (por ejemplo, servicios relacionados con los viajes, servicios financieros y servicios de adquisiciones) como sobre el terreno (por ejemplo, transporte local y gestión de las instalaciones), incluso para el Fondo Fiduciario.

406. De igual manera, las ocho investigaciones activas que la Fiscalía proseguirá en 2019 necesitarán el apoyo de la División de Servicios Administrativos en relación con la organización de los viajes oficiales y la provisión de servicios relacionados con la medicina, incluso para los investigadores y los analistas; el envío de equipos (por ejemplo, equipos forenses); y la gestión de los vehículos de la Corte en los emplazamientos de las oficinas de país, con miras a la seguridad y la eficiencia de las operaciones de la Corte en unos entornos operacionales difíciles. También otros actores, entre ellos el Fondo Fiduciario, dependerán de la asistencia de la División para realizar sus operaciones. Asimismo, la volatilidad continuada de la seguridad en los países de situación donde la Corte opera hará necesario el apoyo directo de la División de Servicios Administrativos para el desarrollo de directrices de seguridad y protección que respondan a las necesidades de la Corte en sus distintas zonas de operación.

*Proyectos de mejora continuada de la tecnología de la información para la Corte en su conjunto*

407. La División de Servicios Administrativos continuará el desempeño de una función primordial en la identificación y puesta en funcionamiento de propuestas destinadas a lograr eficiencias y ahorros en distintos ámbitos de los servicios administrativos, principalmente mediante la racionalización, la automatización y el control de los procesos. En este contexto, la División procurará el máximo aprovechamiento del programa informático de gestión de la Corte (SAP).

408. Para dar apoyo a la implementación de esta estrategia, la División de Servicios Administrativos dedicará esfuerzos a la introducción de mejoras en los procesos administrativos y las iniciativas de automatización. En este contexto, el objetivo de la División consiste en revisar, racionalizar y digitalizar los procesos administrativos basados en documentos impresos, mejorar la eficiencia por la vía de un aumento en la automatización, y fortalecer el control interno.

409. En 2019, la División de Servicios Administrativos continuará prestando apoyo a la implantación de la estrategia quinquenal de tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) de la Corte, que llevará a la obtención de mejoras en varias esferas. Entre estas esferas se cuenta el proceso de mejora de los sistemas de administración relacionados con los recursos humanos, las finanzas, y el presupuesto. En 2018, la División puso en ejecución la plataforma de planificación y consolidación institucional *Business Planning and Consolidation* (BPC) en SAP, con miras a la automatización y racionalización de los procesos relacionados con el presupuesto. Está prevista para 2019 la introducción de ajustes en este nuevo sistema, a tenor de las experiencias adquiridas, durante la fase II de este proyecto. La División también prevé la continuación de sus actividades relacionadas con los proyectos siguientes: transmisión automática de las



cotizaciones al régimen de pensiones, en cumplimiento de los requisitos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU); integración del SAP con la planificación de misiones, con el fin de evitar la duplicación en la introducción de datos; actualización del módulo de finanzas del sistema SAP; y presupuestación y supervisión (*Position Budgeting and Control*, PBC) en aras de una mejor gestión de los gastos de personal por medio de la automatización y las previsiones. Además, en 2019 la División de Servicios Administrativos emprenderá las siguientes iniciativas, en consonancia con la Estrategia: digitalización de los expedientes personales en papel, e integración de ellos en el SAP de Recursos Humanos; mejora de la gestión de la programación y presencia del personal de seguridad; y racionalización de las aprobaciones relacionadas con el SAP por vía de unas características destinadas a facilitar el acceso. La inversión necesaria para la continuación de la estrategia en 2019 se ha mantenido en el nivel del presupuesto para 2018, es decir, en 250.000 euros.

### **Fomento de la participación del personal y la cultura institucional**

410. La mejora de la participación del personal, la creación de equipos y la comunicación interna entrañará actividades destinadas a desarrollar la cohesión y facilitar la comunicación; la implantación de programas de formación, comprendidos los destinados a los gestores, que son necesarios para un desempeño efectivo de las tareas; o la consideración de cuestiones relacionadas con el bienestar, con miras a mejorar la motivación, la productividad, y el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de los empleados. El objetivo que se persigue es motivar a los miembros del personal para que alcancen su máximo rendimiento, logrando que la comunicación y la retroinformación permanentes ejerzan una función fundamental en la identificación de los logros, los puntos fuertes, las zonas susceptibles de desarrollo, y por ende los planes de acción que contribuirán al afianzamiento continuo del desempeño institucional de la Secretaría y la Corte.

411. Entre las iniciativas relacionadas con la participación del personal y la cultura institucional se incluyen asimismo la creación de capacidades relativas a la resolución oficiosa de conflictos, tanto internos como externos, y la elaboración e implantación de políticas relacionadas con los recursos humanos.

### **Recursos presupuestarios**

**18.937.000 euros**

412. El importe solicitado se ha reducido en 97.800 euros (un 0,5%).

413. La División de Servicios Administrativos ha logrado hallar soluciones para atender los cambios en las necesidades operacionales mediante una asignación eficiente de los recursos. Asimismo, el aumento en los precios de bienes y servicios para la Corte en su conjunto se ha compensado parcialmente por medio de ahorros y eficiencias.

414. Por añadidura, la División ha transferido asignaciones por valor de 67.000 euros, relacionadas con los honorarios del Auditor Externo, al Programa Principal IV, habida cuenta de que el Comité de Auditoría está llevando el proceso de adquisición destinado a la selección del próximo Auditor Externo de la Corte. Por otra parte, se ha transferido al Programa Principal IV la suma de 250.000 euros, que corresponde al contrato de mantenimiento correctivo y preventivo para los locales de la Corte en La Haya. La reasignación de recursos del presupuesto de la Secretaría a otros Programas Principales se ha visto compensada con creces por la transferencia del presupuesto de la Oficina de Enlace de Nueva York a la Secretaría.

415. La División de Servicios Administrativos espera lograr ahorros por un monto total de 345.600 euros. Como parte de esta suma, se logró una reducción de 243.600 euros en la base de referencia para 2019 en relación con asistencia temporaria general, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales, principalmente por medio de la mejora continuada en el consumo de energía en la Sede, la revisión y renegociación de contratos de servicios generales (entre ellos el relativo a la retirada de desechos), y la revisión de varios procesos de gestión de las instalaciones, que dieron lugar a una reducción en la necesidad de asistencia temporaria general (SG-OC). Los ahorros, por un monto de 102.000 euros, derivados de la renegociación de las licencias del SAP permiten a la División evitar incrementos en los gastos para 2019. Además, se prevé lograr

eficiencias en 2018 y 2019 que sumarán aproximadamente 31.100 euros, obtenidas principalmente mediante la creación de una interfaz automatizada entre el informe mensual de gastos presupuestarios y el SAP, y la actualización obligatoria del módulo del SAP de gestión de fondos. Asimismo, por lo que respecta a los gastos no recurrentes, en 2018 se han identificado aproximadamente 15.100 euros, relacionados en su mayoría con los servicios por contrata, para mantener las cuotas de afiliación a la Red de Presupuesto y Finanzas del sistema de las Naciones Unidas (que se han de abonar con frecuencia bienal). Por último, está previsto que las reducciones adicionales en los gastos resultantes de reducciones en la carga de trabajo prevista den lugar a una reducción de aproximadamente 118.500 euros en la base de referencia para 2019 correspondiente a horas extraordinarias, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales. Ello obedece principalmente a una reducción en las horas extraordinarias del personal de seguridad y en la carga de trabajo relacionada con el transporte de los testigos. En el anexo XI se presenta información pormenorizada sobre los ahorros, las eficiencias, los gastos no recurrentes, y las reducciones de costos adicionales.

### Recursos de personal

**14.082.200 euros**

416. Para 2019, la División de Servicios Administrativos propone 181 puestos de plantilla y 12 puestos de asistencia temporaria general (un equivalente a 11,50 puestos a tiempo completo), cifra que incluye dos nuevos puestos de plantilla, una redistribución, una reclasificación, y un incremento neto para la financiación de asistencia temporaria general equivalente a 2,5 puestos a tiempo completo.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 13.213.700 euros*

417. La cantidad solicitada para gastos de personal se ha incrementado en 158.400 euros (un 1,2%), debido principalmente a los puestos que se relacionan a continuación.

418. Un *auxiliar principal de finanzas (cuentas) (SG-OC). Redistribuido*. En consonancia con la recomendación del Auditor Externo de que se “asegure la estabilidad y el fortalecimiento de la función contable” en la Corte<sup>66</sup>, y para consolidar el control financiero en ella, se requiere este puesto para que actúe como coordinador para la contabilidad de los activos intangibles, el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados, y los activos fijos. Estas son esferas muy complejas, cuyos aspectos contables a tenor de las IPSAS están en proceso de evolución y podrían verse complicados por el hecho de que la Corte es propietaria de sus locales permanentes. El titular del puesto también contribuirá al cierre del ejercicio económico, ya que velará por que las transacciones registradas cumplan con las IPSAS y presentará varios informes de fin de ejercicio. Habida cuenta de que este puesto es un requisito estructural para la División de Servicios Administrativos, se ha identificado una solución mediante la redistribución de un puesto de plantilla dentro de la Secretaría.

419. Un *oficial de administración y coordinador de la gestión de los riesgos (P-4). Reclasificado*. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos solicita la reclasificación del puesto de oficial administrativo (P-3) como oficial de administración y coordinador de la gestión de los riesgos (P-4). Esta solicitud obedece principalmente a los motivos siguientes: i) la implantación en la Corte de un marco de gestión de los riesgos reconocido internacionalmente, con el respaldo del Consejo de Coordinación, los órganos de supervisión, y la Oficina de Auditoría Interna. En este contexto, el Comité de Auditoría ha reiterado su recomendación de que la Corte designe un coordinador de los riesgos para la Corte en su conjunto<sup>67</sup>, mientras que la Oficina de Auditoría Interna ha recomendado que la Corte cree una función de gestión de los riesgos de categoría superior para que se encargue de la coordinación, implantación, mantenimiento, y seguimiento del marco de gestión de riesgos institucionales<sup>68</sup>. En su informe más reciente al Comité de Auditoría, la Oficina de Auditoría Interna declaró que los recursos asignados a la gestión de riesgos siguen siendo limitados, y que el actual nivel de recursos resulta insuficiente, habida cuenta del trabajo que se ha de realizar o supervisar<sup>69</sup>; y ii) el aumento en la complejidad, las

<sup>66</sup> *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, anexo IX.

<sup>67</sup> AC/5/5, párr. 25

<sup>68</sup> OIA.02.13/002.

<sup>69</sup> AC/8/12, párr. 7.

responsabilidades, y la carga de trabajo de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos, que incluye el cumplimiento de requisitos de rendición de información a los órganos de supervisión y la realización de funciones ejecutivas en la Corte en su conjunto (cumplimiento de las auditorías, gestión de riesgos y planificación de recursos estratégicos). Para atender estos asuntos, la estructura de la Oficina del Director se ha ajustado mediante la reclasificación que se propone y la reasignación de responsabilidades a un nuevo puesto de plantilla.

420. Un *oficial adjunto de administración (P-2)*, cuatro meses. Nuevo. A la luz de la carga de trabajo y de las nuevas responsabilidades que se reflejan arriba, este es un puesto fundamental para dar apoyo a las necesidades operacionales y complementar la capacidad de la nueva estructura de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos. Se estima que el ajuste que se propone para la Oficina del Director de la División constituye la forma más efectiva y eficiente para cumplir con su mandato, comprendida la implantación adicional de las funciones ejecutivas y el trabajo diario de la Oficina del Director, que incluye también la supervisión de las secciones que integran la División de Servicios Administrativos y prestan servicios a la Corte en su conjunto.

421. Un *oficial adjunto de adquisiciones (P-2)*, siete meses. Nuevo. Se solicita este puesto para la Dependencia de Adquisiciones, de la Sección de Servicios Generales. Esta incorporación obedece a tres motivos: i) la necesidad de unos procesos de adquisición más amplios y más complejos, incluso los relativos a las reparaciones, requiere una capacidad adicional, de la categoría del Cuadro orgánico<sup>70</sup>. En la actualidad, la Dependencia de Adquisiciones cuenta con solo con un puesto del Cuadro orgánico; esta situación no cumple con el nivel de plantilla de referencia de otras organizaciones internacionales; ii) el traslado de la función de secretario del Comité de Supervisión de Adquisiciones, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría a la Sección de Adquisiciones, como consecuencia de una reevaluación del flujo de trabajo relacionado con las adquisiciones; y iii) la necesidad de un seguimiento de los contratos, y de ampliar y mejorar la base de datos de proveedores.

*Asistencia temporaria general*

625.200 euros

422. La cantidad solicitada se ha incrementado en 92.500 euros, con el fin de dar cabida a los siguientes puestos nuevos y actuales. Ya no se necesita un puesto de factótum, que fue aprobado inicialmente en 2016 para dar apoyo a la División de Servicios Administrativos hasta tanto se formalizara el contrato de mantenimiento a largo plazo para los locales, habida cuenta de que está previsto que el contrato entre en vigor a principios de 2019.

423. Un *oficial de recursos humanos (jurídico y normativo) (P-3)*, 12 meses. Nuevo. *Plurianual*. Durante una evaluación de las necesidades de conocimientos expertos para la resolución de conflictos internos en la Corte (así como de conocimientos expertos limitados para la resolución de conflictos externos), se ha determinado la necesidad de contar con un oficial de recursos humanos (jurídico y normativo) para la elaboración e implantación de un marco de mediación destinado a que la División de Servicios Administrativos pueda coordinar el apoyo a la resolución oficiosa de conflictos, además de realizar el trabajo jurídico correspondiente a los Recursos Humanos que ha sido transferido de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría mediante la remodelación del flujo de trabajo. Este puesto permitirá gestionar los conflictos personales en una fase temprana, en aras de lograr resoluciones oficiosas y evitar con ello las costas del litigio<sup>71</sup>.

424. Un *auxiliar de presupuesto (SG-OC)*, seis meses. Nuevo. *No recurrente*. Este puesto es necesario para prestar apoyo técnico a los siguientes proyectos de automatización: i) la fase II de la herramienta de presupuestación y control, en la que se refinará el sistema actual

<sup>70</sup> El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha estimado que a lo largo de los próximos cuatro años se necesitará la suma de 40,0 millones de euros para financiar los programas de asistencia y reparaciones (CBF/30/13, párr. 34).

<sup>71</sup> *Documentos oficiales ... decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.2, párr. 252: El Comité también observó que los sistemas de mediación y de resolución informal de controversias pueden ser herramientas muy importantes tanto para la administración como para el personal para poder dirimir las controversias con un menor costo financiero y personal para todas las partes implicadas; Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 30º período de sesiones (ICC-ASP/17/5), párr. 9: También ha alentado a la Corte a utilizar mecanismos de mediación y a revisar su metodología de gestión de los recursos humanos con el fin de evitar futuros litigios en la medida de lo posible.

a partir de las experiencias adquiridas; y ii) la plataforma de presupuestación y supervisión (PBC) del SAP, que permitirá la consolidación y automatización de los procesos de seguimiento y elaboración de previsiones con el fin de lograr un mejor control de los gastos de personal mediante el establecimiento de un puente entre el sistema de gestión de los recursos humanos del SAP y los módulos de control presupuestario del SAP, eliminando con ello la utilización de las engorrosas y complejas hojas de cálculo basadas en el programa Excel.

425. Un *enfermero principal de salud ocupacional (SG-CP)* y un *paramédico sobre el terreno (SG-OC)*, 12 meses. Nuevos. Como se informó en el proyecto de presupuesto por programas para 2018<sup>72</sup>, y como consecuencia del ejercicio de ahorros y eficiencias, la rescisión del contrato con un proveedor externo para el suministro de un paramédico sobre el terreno permite la utilización del costo anual del servicio para la contratación de un enfermero principal (SG-CP) y un paramédico sobre el terreno (SG-OC). Esta metodología experimental aplicada por la Corte ha dado resultados positivos. La diferencia entre el costo anual del contrato externo y el costo presupuestado de los recursos internos que sustituirían a los servicios prestados por la empresa arroja un ahorro de 22.200 euros, al tiempo que aumenta la capacidad interna de la Dependencia de Salud Ocupacional. El titular del puesto de enfermero atenderá cuestiones urgentes de salud mediante la implantación de programas y medidas preventivas, y al mismo tiempo proporcionará servicios de refuerzo durante los períodos de vacaciones anuales o durante la formación obligatoria necesaria para mantener las certificaciones. El titular del puesto de paramédico sobre el terreno mantendrá y gestionará el equipo médico, los medicamentos, y la estructura pertinente en las operaciones sobre el terreno; prestará asistencia a las misiones (de alto riesgo) en lugares remotos; impartirá formación al personal sobre el terreno en relación con los protocolos de primeros auxilios y de emergencia; redactará y mantendrá procedimientos operativos normalizados relativos al apoyo médico sobre el terreno; y redactará informes e información actualizada sobre las situaciones, según proceda.

426. Un *oficial adjunto de sistemas de planificación de recursos institucionales (PRI) (P-2)*, 12 meses. Recurrente. Multianual. Este puesto sigue siendo necesario para prestar asistencia en la implantación en 2019 de las iniciativas de la estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte, que cuenta con el respaldo de la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información. Estas iniciativas incluyen la digitalización de los expedientes del personal en formato papel; la gestión de la programación y presencia del personal de seguridad; o la racionalización de las aprobaciones del SAP. Asimismo, este puesto se requiere para prestar asistencia en la implantación de proyectos del SAP, entre ellos la automatización de procesos y requisitos de información de recursos humanos, que a su vez contribuirán a la implantación de las recomendaciones de auditoría abierta, las cuestiones relacionadas con el cumplimiento, y el afianzamiento de los sistemas a la luz de la mejora continuada del nivel de automatización de la administración.

427. Siete *agentes de seguridad/agentes principales de seguridad (SG-OC)*, 12 meses. Recurrentes. Multianuales. Estos puestos son necesarios para garantizar el apoyo en materia de seguridad para la segunda sala de audiencia. Son recursos recurrentes, habida cuenta de la necesidad continuada de prestar apoyo a las actividades judiciales en ambas salas de audiencia.

*Horas extraordinarias*

243.300 euros

428. La cantidad solicitada arroja una reducción de 64.500 euros (un 21,0%). Las necesidades de horas extraordinarias son recurrentes, y fluctúan a tenor de la necesidad de atender los requisitos operacionales. Estas necesidades se someten a una revaluación anual.

429. En el contexto de los servicios generales, la necesidad de realizar horas extraordinarias obedece principalmente a los servicios de choferes fuera del horario normal de trabajo. Se necesita la suma de 100.000 euros, es decir, 20.000 euros menos (un 16,7%) que la suma aprobada para 2018; ello refleja la reducción en el número de horas de trabajo de los choferes que serán necesarias en relación con los testigos cuya comparecencia en La Haya se prevé en 2019.

<sup>72</sup> Documentos oficiales ... decimosexto período de sesiones ... 2017 (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte A.III, anexo X.

430. Las necesidades de horas extraordinarias se han reducido en 44.500 euros (un 24,5%) en relación con la seguridad, debido a la reducción en el número de días de audiencia de la Corte (400 en 2018, en contraposición con los 324 de 2019). La suma de 136.800 euros se requiere no solo en relación con los horarios ampliados previstos en relación con los días de audiencia de la Corte sino también para prestar servicios de seguridad durante los días feriados oficiales de la Corte, y para cubrir el plus por trabajo nocturno realizado por el personal en un horario posterior al normal de trabajo, puesto que los servicios de seguridad ininterrumpidos requieren la dotación permanente de varios puestos.

431. No varía la suma de 6.500 euros solicitada para apoyo relacionado con el presupuesto y las finanzas, necesaria en relación con actividades que han de concluirse en plazos determinados, entre ellas la elaboración del proyecto de presupuesto anual y el correspondiente presupuesto aprobado, así como con los períodos de cierre contable, presentación de informes financieros, y auditoría externa.

*Gastos no relacionados con el personal*

4.854.008 euros

432. Los recursos no relacionados con el personal se requieren para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Algunas partidas presupuestarias arrojan pequeños aumentos, compensados en su totalidad por unas reducciones en otros gastos no relacionados con el personal, que también han permitido lograr una reducción total de 264.200 euros (un 5,2 %).

*Gastos de viaje*

192.200 euros

433. La cantidad solicitada para estos gastos recurrentes se ha incrementado en 22.100 euros (un 13,0%), principalmente como resultado de un aumento en las solicitudes de apoyo relacionado con la seguridad para los jefes de los órganos durante los viajes oficiales realizados a los países de situación y a otros emplazamientos que requieren estos servicios, en consonancia con las panorámicas locales en materia de seguridad. En otras esferas de las operaciones la División de Servicios Administrativos presenta sumas reducidas, o no propone incrementos para 2019.

434. La cantidad propuesta se requiere para los viajes sobre el terreno realizados para fines de evaluación, planificación de ajustes y mantenimiento de las instalaciones; evaluación de la flota de vehículos para fines de mantenimiento y planificación de la sustitución de bienes de capital; asimismo, para participación en reuniones con el fin de asegurar que los correspondientes procedimientos de la Corte estén en consonancia con el régimen común de las Naciones Unidas y con las normas contables de las IPSAS.

*Servicios por contrata*

515.700 euros

435. La cantidad solicitada para estos gastos recurrentes se ha reducido en 127.800 euros (un 19,9%), debido principalmente a las reducciones en la esfera de las finanzas resultantes de la transferencia de los honorarios del Auditor Externo al Programa Principal IV, así como así como en los servicios generales y la seguridad.

436. Habida cuenta de que los proyectos del SAP requieren una amplia gama de conocimientos expertos tanto funcionales como técnicos, que no siempre están disponibles en el seno de la Corte, se requieren recursos por un monto de 218.800 euros. Esta cantidad, que arroja una reducción de 6.200 euros, se requiere principalmente para esferas muy especializadas (por ejemplo, la recopilación de requisitos, el análisis del impacto, la codificación, la configuración y la migración) para dar apoyo a la implementación de varios nuevos proyectos, entre los que se incluyen los siguientes: digitalización de los expedientes del personal en soporte de papel; gestión de la programación y presencia del personal de seguridad; racionalización de las aprobaciones relativas al SAP; o automatización de las necesidades de presentación de información relativa a los recursos humanos.

437. En la esfera de los servicios generales, los costos se han reducido en 83.500 euros (un 37,2%). La suma propuesta de 141.000 euros se solicita para cubrir los gastos de renovación de los *laissez-passer* de las Naciones Unidas, de una empresa contratista de

apoyo para conferencias (ya se han recibido solicitudes relativas a 300 eventos, y se prevé que tengan lugar más de 800 que necesitarán apoyo), apoyo logístico para mudanzas de oficinas, y gastos de franqueo y de impresión externa.

438. Se solicitan asimismo recursos por una suma de 75.700 euros para el registro adecuado de datos médicos en un sistema de archivo médico digital, con el fin de que la División de Servicios Administrativos pueda correlacionar, analizar y evaluar debidamente los riesgos médicos y psicológicos del personal, y recomendar mejoras y medidas preventivas. Esta cantidad también se solicita para que la Corte pueda participar en calidad de observadora en el régimen común de las Naciones Unidas y en la red de funcionarios médicos de las Naciones Unidas, con el fin de velar por que la Corte esté debidamente informada y en consonancia con las novedades en el contexto del régimen común de las Naciones Unidas.

439. Se solicita la suma de 43.000 euros en relación con servicios de seguridad, comprendida la cantidad anual correspondiente a INTERPOL, los servicios de custodia de llaves para las residencias de los funcionarios elegidos, y el alquiler del campo de tiro donde se imparte la formación en manejo de armas de fuego y la certificación del personal de seguridad. Se propone una reducción de 22.500 euros (un 34,4%) en servicios de seguridad de resultados de la implantación de una nueva metodología para el proceso de investigación previo al empleo para todo el personal de nueva contratación, tanto de plazo fijo como de contratación temporal.

440. Por último, la División de Servicios Administrativos también solicita 37.300 euros para cubrir los honorarios administrativos correspondientes al reembolso de los impuestos de los Estados Unidos de América, y la evaluación actuarial obligatoria para que la elaboración de los estados financieros sea conforme a las IPSAS. Los honorarios del Auditor Externo, anteriormente incluidos en el presupuesto de la División, se han transferido al Programa Principal IV.

*Formación*

*363.000 euros*

441. La suma solicitada para estos costos recurrentes se ha incrementado ligeramente, en 600 euros (un 0,2%).

442. Se solicitan 203.900 euros, principalmente para los programas de formación institucional, en particular una plataforma de aprendizaje en línea que ofrece una biblioteca en línea y programas tutoriales flexibles y rentables en distintos idiomas, destinados a ayudar a quienes los siguen a alcanzar sus metas personales y profesionales; desarrollo de capacidades de liderazgo; formación en gestión del desempeño; y formación en idiomas. Está incluido también el programa de incorporación a la Corte para el personal de nueva contratación.

443. Se solicita la suma de 112.400 euros para asegurar la formación obligatoria del personal de seguridad y otros miembros del personal que participan en las actividades de respuesta en casos de emergencia, con el fin de dar pleno cumplimiento a las normativas tanto de la Corte como del Estado anfitrión. Esta formación obligatoria incluye cursos de primeros auxilios y de respuesta ante los incendios y las situaciones de emergencia, así como los de empleo de armas de fuego, y también formación en temas especializados, en particular transporte de las personas acusadas y protección personal. Asimismo, se seguirá impartiendo formación relativa a metodologías de seguridad y protección sobre el terreno, en colaboración con las fuerzas armadas del Estado anfitrión. También es necesario que el nuevo oficial de seguridad sobre el terreno siga el programa de certificación de la seguridad de las Naciones Unidas.

444. Por último, se solicita la suma de 47.000 euros en relación con la formación especializada, incluso la necesaria para mantener las acreditaciones médicas del personal correspondiente, así como su inscripción en las correspondientes entidades profesionales de los Países Bajos; formación relativa a las nuevas funcionalidades y las novedades en las aplicaciones del SAP; formación sobre rendición de informes financieros y sobre mejoras del módulo de planificación y consolidación institucional, BPC, basado en el SAP para los coordinadores del presupuesto; formación relativa a las IPSAS; formación obligatoria para

los choferes de la Sede; y formación relacionada con la certificación del personal técnico encargado del edificio.

*Consultores*

42.000 euros

445. La cantidad solicitada, que se incrementa en 30.000 euros (un 250,0%), es necesaria para servicios externos de mediación en relación con los casos que se presentan ante el mecanismo de justicia interna, con miras a la provisión y consolidación de una capacidad oficiosa temprana de resolución de conflictos en la Corte.

446. También se solicitan recursos recurrentes por la suma de 12.000 euros para obtener servicios externos de (re)clasificaciones de puestos, y de adaptación del registro de riesgos y las estrategias de seguimiento de los riesgos. El Comité de Auditoría recibe información periódica sobre este extremo.

*Gastos generales de funcionamiento*

3.071.400 euros

447. La cantidad solicitada ha experimentado una reducción global de 188.500 euros (un 5,8%), principalmente en la esfera de los servicios generales, debido a la transferencia de la financiación por un monto de 250.000 euros para gastos de mantenimiento preventivo y correctivo del edificio al Programa Principal V, correspondientes al nuevo contrato de mantenimiento para el edificio de la Sede de la Corte en La Haya. Esta consolidación facilita la identificación y el seguimiento de los costos, a tenor de la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas<sup>73</sup>. Todos los recursos que se relacionan a continuación corresponden a gastos recurrentes.

448. Se solicita la suma de 2.543.100 euros para servicios de limpieza (900.000 euros); servicios públicos (781.000 euros); mantenimiento y ajustes del mobiliario y equipo (584.700 euros), comprendido el mantenimiento periódico y obligatorio de los vehículos, la reparación del mobiliario y los ajustes realizados a los locales tanto en La Haya como sobre el terreno; y gastos varios de operación (277.300 euros), en particular los relativos a pólizas de seguros comerciales, franqueo, y servicios de transporte y mensajería.

449. Se solicita la suma de 345.600 euros para los actuales contratos de licencias de los programas del SAP, las suscripciones a programas informáticos para los procesos de contratación y de desempeño y objetivos, así como a nuevos programas informáticos destinados a dar apoyo al proceso de preparación del presupuesto. Las licencias se optimizan para lograr el tipo de licencia que resulta más económico por usuario.

450. En el contexto de la seguridad, se requiere la cantidad de 112.800 euros para gastos recurrentes relativos al mantenimiento del equipo de control de seguridad; el mantenimiento de las armas de fuego, y varios equipos de seguridad y formación para la renovación de las certificaciones de los agentes de seguridad; y las cuotas de participación en el Sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (SGSNU).

451. Se solicita nuevamente la suma de 70.000 euros para cubrir las comisiones y los cargos bancarios.

*Suministros y materiales*

291.700 euros

452. La cantidad solicitada se ha reducido en 13.100 euros (un 4,3). Todos los recursos que se relacionan a continuación corresponden a necesidades recurrentes.

453. Se solicita la suma de 228.000 euros en la esfera de los servicios generales para combustible y suministros para vehículos; material de oficina y tóner; papel para impresoras; togas para las audiencias; uniformes para los choferes y el personal encargado de la gestión de las instalaciones; y suministros, equipo de ferretería y material eléctrico relacionados con la gestión del edificio.

454. No se producen cambios en la cantidad solicitada en relación con la seguridad, que asciende a 63.600 euros. Estos recursos se solicitan en relación con la emisión de pases al personal y las visitas; suministros y materiales para la formación relacionada con las armas

<sup>73</sup> Documentos oficiales ... decimosexto período de sesiones ... 2017 (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.2, párr. 224.

de fuego; y sustitución de los uniformes del personal de seguridad, el calzado de seguridad y el equipo de protección, en particular corazas ocultas y chalecos y cascos antibalas, habida cuenta de que el equipo más antiguo ha alcanzado el final de su vida útil.

*Mobiliario y equipo*

378.500 euros

455. La cantidad solicitada, que aumenta en 12.500 euros (un 3,4%), está destinada a la sustitución de vehículos anticuados y con un kilometraje elevado en emplazamientos sobre el terreno, y de algunas piezas de mobiliario tanto en la Sede como sobre el terreno. La Corte tiene un deber de asistencia respecto de su personal, y ha de velar por su seguridad durante el cumplimiento de sus obligaciones; en el supuesto de cualquier fallo al respecto, le incumbirían a la Corte responsabilidades civiles. A la luz de todo ello, la Corte prevé la sustitución en 2019 de cuatro vehículos de doble tracción y dos vehículos blindados.

**Cuadro 33: Programa 3200: Proyecto de presupuesto para 2019**

3200 División de Servicios Administrativos	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				3.826,5	61,6	1,6	3.888,1
Cuadro de servicios generales				9.228,8	96,8	1,0	9.325,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>14.533,8</i>	<i>-</i>	<i>14.533,8</i>	<i>13.055,3</i>	<i>158,4</i>	<i>1,2</i>	<i>13.213,7</i>
Asistencia temporaria general	319,4	-	319,4	532,7	92,5	17,4	625,2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	20,0	(20,0)	(100,0)	-
Horas extraordinarias	246,6	-	246,6	307,8	(64,5)	(21,0)	243,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>566,0</i>	<i>-</i>	<i>566,0</i>	<i>860,5</i>	<i>8,0</i>	<i>0,9</i>	<i>868,5</i>
Gastos de viaje	201,6	-	201,6	170,1	22,1	13,0	192,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	652,7	-	652,7	643,5	(127,8)	(19,9)	515,7
Formación	323,7	-	323,7	362,7	0,6	0,2	363,3
Consultores	52,7	-	52,7	12,0	30,0	250,0	42,0
Gastos generales de funcionamiento	3.568,4	-	3.568,4	3.259,9	(188,5)	(5,8)	3.071,4
Suministros y materiales	394,7	-	394,7	304,8	(13,1)	(4,3)	291,7
Mobiliario y equipo	651,1	-	651,1	366,0	12,5	3,4	378,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.844,9</i>	<i>-</i>	<i>5.844,9</i>	<i>5.119,0</i>	<i>(264,2)</i>	<i>(5,2)</i>	<i>4.854,8</i>
<b>Total</b>	<b>20.944,8</b>	<b>-</b>	<b>20.944,8</b>	<b>19.034,8</b>	<b>(97,8)</b>	<b>(0,5)</b>	<b>18.937,0</b>

**Cuadro 34: Programa 3200: Plantilla propuesta para 2019**

3200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	5	8	12	6	-	32	8	138	146	178
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	2
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1
Reclasificados	-	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>-</b>	<b>34</b>	<b>8</b>	<b>139</b>	<b>147</b>	<b>181</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	8,00	8,00	9,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	7,00	7,00	8,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	1,00	1,50	2,50	3,50
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>2,00</b>	<b>1,00</b>	<b>8,50</b>	<b>9,50</b>	<b>11,50</b>



### 3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales

#### Introducción

456. La División de Servicios Judiciales presta apoyo a las actuaciones judiciales de la Corte. La División está integrada por la Oficina del Director de la División, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Sección de Detención, la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa.

457. La División de Servicios Judiciales presta varios servicios esenciales para la ejecución de las actividades fundamentales de la Corte. Dentro de su apoyo a las actuaciones judiciales, se ocupa de la gestión de las salas de audiencia y de la organización de las audiencias en sí, comprendidas las audiencias concurrentes así como las celebradas por enlace de vídeo. Además, la División se responsabiliza de la gestión de los registros de la Corte y del funcionamiento del sistema de la Corte electrónica. Presta apoyo a las víctimas en su participación en las diversas fases de las actuaciones de la Corte, comprendidas las reparaciones, cuando procede, mediante la recepción y la tramitación de sus solicitudes de participación, y procura simplificar el proceso de recopilación de las solicitudes de participación de las víctimas mediante el uso de tecnologías de la información. La División de Servicios Judiciales gestiona asimismo, por medio de la Sección de Apoyo a los Abogados, la asistencia letrada para los acusados y las víctimas indigentes, y coordina toda la asistencia que la Corte brinda a los abogados. La Sección de Detención vela por que las personas que permanecen bajo la custodia de la Corte se beneficien de unas condiciones seguras, exentas de peligro y humanitarias; también vela por un buen funcionamiento de las instalaciones de detención, acorde con las normas internacionales.

458. Los servicios de la División no se limitan a las actividades en las salas de audiencia; la División presta apoyo en materia de gestión de la información a toda la Corte, y a las partes y los participantes en los juicios. Los servicios de biblioteca, que están disponibles para la totalidad del personal de la Corte y para los abogados externos, forman parte de las responsabilidades de la División. Habida cuenta de la índole de las actividades de la Corte, la seguridad de la información constituye una esfera importante del apoyo que brinda la División de Servicios Judiciales. Se prestan servicios de traducción e interpretación para asistir en las actuaciones de la Corte, y para salvaguardar el derecho de los sospechosos y los acusados a seguir las actuaciones, y de los testigos a presentar testimonio en sus propios idiomas. Estos servicios también se ponen a disposición de diversas partes interesadas, tanto en la Sede como sobre el terreno; entre estas partes se cuentan la defensa y los representantes legales de los equipos de las víctimas, así como el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. En cumplimiento del párrafo 2 del artículo 87 del Estatuto de Roma, se proporcionan servicios de traducción en más de 20 idiomas en relación con las solicitudes de cooperación judicial que la Corte cursa a los Estados Partes.

459. Si bien la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa son independientes de la División de Servicios Judiciales de la Secretaría desde el punto de vista sustantivo, para fines exclusivamente administrativos son responsabilidad de esta. Estas dos Oficinas proporcionan apoyo adicional a los equipos de las víctimas y de la defensa, respectivamente, a tenor de los mandatos estipulados en el Reglamento de la Corte. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas representa a las víctimas durante las actuaciones de la Corte cuando las Salas la designan para esos fines. Su participación en las actuaciones ha experimentado un aumento constante desde 2012. De las 8.213 víctimas que participan en estos momentos en las actuaciones ante la Corte, 4.748 están representadas por abogados de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas; más de 2.931 están representadas por abogados externos. Por lo que respecta a la representación efectiva de los acusados, la función que ejerce la Oficina del Defensor Público para la Defensa es fundamental para la protección, la representación y la defensa de los derechos de los sospechosos durante el período previo a la designación de un equipo de la defensa; cuando procede, la Oficina presta asistencia a esos equipos, una vez que han sido designados, en relación con la gestión de las causas y la investigación jurídica a lo largo de las actuaciones.

## Entorno operativo

460. En 2019, la totalidad de las actividades judiciales en relación con cuatro causas necesitarán del pleno apoyo de las secciones de la División de Servicios Judiciales. Se prevé la necesidad de apoyo para un total de 324 días de audiencia en las tres actuaciones judiciales en curso (*Gbagbo y Blé Goudé*, *Ongwen* y *Al Hassan*). Por lo que respecta a la causa *Ntaganda*, no se prevé la celebración de audiencias excepto en las fases correspondientes al fallo y la sentencia. Este nivel de apoyo, no obstante, seguirá haciendo necesario contar con dos equipos completos de apoyo a las salas de audiencia, además de servicios de interpretación en 10 idiomas tan tolo en las salas de audiencia. Se prevé igualmente la necesidad de apoyo lingüístico para otros 29 idiomas relacionados con las causas. Las actuaciones en materia de reparaciones continuarán en 2019 para un mínimo de tres causas, a saber, las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*. El número de víctimas que presenten solicitudes de participación o de reparación en 2019 podría alcanzar la cifra de 7.500, y se necesitará la asistencia de la Secretaría para tramitar esas solicitudes. Además, la División de Servicios Judiciales continuará su administración de la asistencia letrada para 10 equipos de la defensa y 5 equipos de las víctimas, y su apoyo al trabajo de los equipos de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Se prevé que cuatro acusados y un sospechoso permanecerán en situación de detención a lo largo de 2019.

461. Gracias a su estructura, la División puede encarar con efectividad la mayoría de estas actividades con el actual nivel de recursos. Se solicitan recursos adicionales exclusivamente en relación con las prioridades para 2018 de la Corte en su conjunto, y tan solo una vez que se han podido identificar ahorros y reducciones destinados a contener los incrementos requeridos.

## Actuaciones preliminares, incluidas las investigaciones

462. Las investigaciones activas de la Fiscalía en ocho causas en seis situaciones – a saber, Burundi, Côte d’Ivoire II, Darfur (Sudán), Georgia, Libia (dos investigaciones) y República Centroafricana II (dos investigaciones) – requerirán el apoyo habitual de la División de Servicios Judiciales en materia de servicios de idiomas, asistencia informática, gestión de la asistencia letrada y tramitación de las solicitudes de participación de las víctimas.

463. El apoyo lingüístico, incluso en los idiomas de menor difusión, también será necesario en relación con las actividades sobre el terreno (comunicación con las víctimas, protección de los testigos, etc.) en otras situaciones. Se prevé que alrededor de 1.000 víctimas presentarán solicitudes para participar en las actuaciones relacionadas con la causa *Al Hassan*. En cuanto a la situación en la República Centroafricana II, se prevé que unas 3.000 víctimas presenten solicitudes de participación. También se esperan solicitudes adicionales en relación con las actuaciones en Côte d’Ivoire II (más de 3.000 víctimas ya han presentado solicitudes, y se espera un número adicional) y con la situación en Burundi. Es probable que se necesiten servicios de interpretación y de traducción para las actuaciones previas al juicio, en los respectivos idiomas que se utilizan en el contexto de estas situaciones.

## Actuaciones judiciales

464. En 2019 continuará la necesidad de apoyo judicial en cuatro causas en fase de juicio.

465. En la causa *La Fiscal c. Bosco Ntaganda*, el acusado está bajo la custodia de la Corte; su equipo de defensa se está financiado con cargo a la asistencia letrada. En total, participan en las correspondientes actuaciones 2.129 víctimas, representadas por dos equipos de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Se necesitará apoyo lingüístico en kiñarwanda, en particular en el contexto de las audiencias relacionadas con el fallo y la sentencia, con el fin de proporcionar al acusado unos servicios de interpretación adecuados y de traducir al kiñarwanda los documentos judiciales y de información al público.

466. En la causa *La Fiscal c. Dominic Ongwen*, el acusado también está bajo la custodia de la Corte; su equipo de defensa se financia asimismo con cargo a la asistencia letrada. Se

han programado 12 meses de audiencias en esta causa para 2019. Las víctimas que participan en estas actuaciones ascienden a 4.100, de las cuales 2.599 están representadas por representantes legales externos, financiados con cargo a la asistencia letrada; la Oficina del Defensor Público para las Víctimas representa a las restantes 1.501 víctimas que participan en la causa. En el contexto de este juicio, se prevé la comparecencia de 64 testigos en 2019. La División de Servicios Judiciales seguirá prestando servicios de traducción e interpretación en los idiomas acholi, ateso y lango a lo largo del año.

467. En la causa *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*, ambos acusados están bajo la custodia de la Corte, y sus dos equipos de defensa están siendo financiados con cargo a la asistencia letrada. Participan en estas actuaciones un total de 726 víctimas, representadas por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Para esta causa, se prevé la necesidad de contar con apoyo en los idiomas diula, guéré, moré y bambara a lo largo de 2019.

468. En la causa *La Fiscal c. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud*, el sospechoso está bajo la custodia de la Corte y su equipo de defensa también está siendo financiado con cargo a la asistencia letrada. Se prevé la participación de un número considerable de víctimas en la audiencia de confirmación, que está programada para el 24 de septiembre de 2018, y en las posibles actuaciones del juicio subsiguiente. Para esta causa, se prevé la necesidad de contar con apoyo en los idiomas árabe, bambara y tamasheq a lo largo de 2019 en relación con las necesidades tanto de traducción como de interpretación operacional. Cabe señalar que, si bien en el momento de la redacción del presente proyecto de presupuesto la causa continuaba en la fase previa al juicio, a la espera de una decisión en el último trimestre del año en curso, se ha estimado más efectivo y transparente incluir consignaciones limitadas para 40 días de actuaciones del juicio en esta causa a finales de 2019. En otras palabras, para fines exclusivos de presupuestación y planificación, el proyecto de presupuesto de la Corte para 2019 se basa en la hipótesis de la celebración de audiencias del juicio a finales de 2019. Debido a las circunstancias específicas de 2019, a tenor de las cuales se prevé la necesidad de dos equipos de sala de audiencia completos para las causas *Ongwen* (Uganda) y *Gbagbo y Blé Goudé* (Côte d'Ivoire), la incorporación de los posibles 40 días de audiencias del juicio en la causa *Al Hassan* a finales de 2019 no incidirá en los recursos solicitados al respecto, ya que ese nivel de apoyo judicial se puede prestar con los actuales equipos de sala de audiencia. De no confirmarse los cargos contra el acusado, la Secretaría identificará y reducirá cualquier recurso adicional solicitado para esta causa, según proceda (principalmente los recursos relacionados con la asistencia letrada y los servicios de idiomas).

#### **Actuaciones en materia de apelación**

469. Es posible que las apelaciones finales dimanantes de las causas actualmente ante las Salas de Primera Instancia lleguen a la Sala de Apelaciones en 2019. También se prevé que la Sala de Apelaciones haya de entender en varias apelaciones interlocutorias a lo largo de 2019.

470. El apoyo de la División de Servicios Administrativos será necesario para prestar asistencia a los equipos de defensa mediante la provisión de asistencia letrada, apoyo logístico e investigación jurídica. Las audiencias de apelación recibirán el apoyo de los actuales equipos de sala de audiencia.

#### **Actuaciones en materia de reparaciones**

471. Tres causas han llegado a la fase de reparaciones, a saber: *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*. En la causa *Katanga*, la Sala de Primera Instancia II dictó su orden de reparación en mayo de 2017; esta dio paso a la fase de ejecución de las reparaciones. En las causas *Lubanga* y *Al Mahdi*, se dictaron órdenes de reparación en marzo de 2018; las correspondientes actividades de ejecución están en curso. Además, tras la absolución del Sr. Jean-Pierre Bemba por la Sala de Apelaciones el 8 de junio de 2018, la Sala de Primera Instancia III ha invitado a las partes y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a presentar alegatos respecto de las consecuencias de la absolución para las actuaciones en materia de reparación. Si bien no se han propuesto recursos al efecto, estos podrían ser necesarios, en particular para los representantes legales externos y la Oficina del Defensor

Público para las Víctimas, a tenor del fallo que pudiera dictar la Sala de Primera Instancia, y en el supuesto de que se llevaran a cabo actividades adicionales.

472. Además, en 2019 estarán en curso tres actuaciones en materia de reparación. En las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*, está previsto que en 2019 continúe la ejecución de las órdenes de reparación. La Secretaría necesitará contar con recursos suficientes para poder prestar varios servicios a las Salas y las partes afectadas por el proceso de reparación. Para una representación efectiva, será necesario que la asistencia letrada, incluida la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, y la Secretaría realicen actividades sobre el terreno, como son la recopilación de información pertinente relativa a las víctimas y las consultas con los clientes. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas habrá de tramitar formularios adicionales de solicitud relativos a las reparaciones, y llevar a cabo el examen legal necesario en apoyo al Fondo Fiduciario; también habrá de presentar informes adecuados y prestar otros tipos de asistencia a la Sala. Las actividades sobre el terreno también necesitarán de apoyo en materia de idiomas.

### **Prioridades estratégicas en 2019**

473. Además de la provisión de apoyo judicial y la puesta en práctica de las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto, se requieren recursos adicionales para fortalecer el apoyo eficiente y efectivo a las actuaciones en materia de reparación y para ejecutar la nueva estrategia quinquenal de TI/GI.

### **Apoyo a las audiencias de los juicios en dos causas, posiblemente en tres**

474. En 2019, está previsto que se lleven a cabo audiencias de los juicios en tres causas, a saber: *Ongwen*, *Gbagbo* y *Blé Goudé*, y *Al Hassan*. La División prestará todo el apoyo necesario a estas tres actuaciones, dos de las cuales se celebrarán de forma concurrente a lo largo del año, con sendos equipos de apoyo de sala de audiencia. Se estima que las audiencias en los juicios tendrán una duración de 124 días para la causa *Gbagbo and Blé Goudé* case (Côte d'Ivoire) y de 160 días para la causa *Ongwen* (Uganda), mientras que para la causa *Al Hassan* (Malí) se prevé una duración estimada de 40 días. Se prevé que tres acusados y un sospechoso permanecerán en situación de detención. Se necesitarán servicios lingüísticos en 10 idiomas para dar apoyo a las actuaciones en curso y facilitar la presentación de testimonios en la sala. Este apoyo se prestará tanto en las salas de audiencia como para las misiones. En total, está previsto que 128 testigos comparecerán en relación con las tres causas en 2019.

### **Implantación de la Estrategia quinquenal de tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI)**

475. En 2019, la estrategia de TI/GI para 2017-2021, que fue aprobada por la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información y respaldada por el Consejo de Coordinación en 2017, entrará en el tercer año de su fase de implementación. El objeto de la estrategia consiste en aportar mejoras a todos los procesos de la Corte para hacerlos más adecuados, eficientes, seguros y transparentes. La Sección de Gestión de los Servicios de Información está implementado la mayoría de las actividades conexas en beneficio de todos los órganos de la Corte y de los usuarios externos, en particular los equipos de las víctimas y de la defensa. En 2019, la mayor parte de la financiación se asignará a la Plataforma Judicial. En el anexo XI al Proyecto de presupuesto por programas se expone la visión panorámica de las inversiones correspondientes a la Corte en su conjunto desde 2017 hasta 2021, mientras que en las partidas de servicios por contrata y mobiliario y equipo de los recursos no relacionados con el personal se detallan los gastos de la Sección de Gestión de los Servicios de Información para las iniciativas estratégicas en 2019.

### **Recursos presupuestarios**

**33.572.400 euros**

476. La propuesta presupuestaria de la División arroja un incremento neto global de 742.000 euros (un 2,3%). El incremento propuesto para la División de Servicios Judiciales obedece a incrementos en los gastos no relacionados con el personal por un monto de

1.271.500 euros, que en parte se han compensado con reducciones en los gastos de personal y otros gastos relacionados con el personal por un monto de 529.500 euros.

477. La División de Servicios Judiciales ha identificado ahorros que arrojan una reducción en la base de referencia para 2019 relativa a gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento, por un monto de 94.000 euros. Lo anterior obedece principalmente a la renegociación de los acuerdos correspondientes a la comunicación de telefonía fija y la anulación de las líneas ISDN que servían de apoyo para los servicios de voz en la Sede. Para 2018 y 2019 se identificaron eficiencias por las sumas de 38.000 euros y de 44.300 euros, respectivamente, que obedecían en gran medida a una nueva aplicación para móvil destinada a las solicitudes que han de presentar las víctimas, así como a una mejora del Sistema de gestión de solicitudes de las víctimas (VAMS). Los ahorros adicionales han reducido la base de referencia para 2019 de las partidas de asistencia temporaria general, gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento, por una suma de 291.800 euros. Ello obedece principalmente a una reducción en los días de audiencia estimados, que reduce a su vez la necesidad de determinados intérpretes de idiomas de situación tanto en las audiencias como sobre el terreno, además de una reducción en los gastos correspondientes a comunicaciones móviles para la Oficina de País de Uganda, como resultado de una reducción en las misiones previstas. En el anexo XI se proporciona información detallada respecto de los ahorros, las eficiencias, y las reducciones de gastos adicionales.

478. La propuesta presupuestaria de la División arroja una reducción total en gastos de personal y otros gastos de personal por valor de 529.500 euros. Ello obedece principalmente a una reducción propuesta en asistencia temporaria general y asistencia temporaria para reuniones por valor de 338.400 euros, y a una reducción de 191.100 euros en relación con el Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales, relacionada con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Entre las otras reducciones en la propuesta presupuestaria de la División se cuentan 27.900 euros en gastos de viaje, en su mayoría en relación con la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, y 63.700 euros en relación con los abogados de las víctimas, a la luz de la fluctuación prevista en el número de equipos de las víctimas que se financiarán con cargo a la asistencia letrada en 2019.

479. Las secciones cuyos proyectos de presupuesto arrojan incrementos netos son la Sección de Gestión de los Servicios de Información (1.089.000 euros), que responden a la aplicación de la estrategia de TI/GI para la Corte en su conjunto, la Sección de Detención (30.300 euros), que responde a la aplicación del índice anual a los precios de alquiler de las celdas de detención, a tenor del Acuerdo sobre el Precio de las Celdas, y la Sección de Apoyo a los Abogados (75.600 euros), para dar apoyo a una representación adecuada de las personas sospechosas y acusadas en las actuaciones en curso, incluso por medio de asistencia letrada. Todas las demás secciones de la División presentan reducciones en sus propuestas presupuestarias, que en total arrojan una reducción de 452.500 euros respecto del presupuesto aprobado para 2018.

480. Cabe señalar que, si bien la propuesta de inversión total en la División relativa a gastos no relacionados con el personal para la implementación de la estrategia de TI/GI de la Corte en su conjunto asciende a aproximadamente 1.592.000 euros para 2019, los recursos adicionales que la Sección de Gestión de los Servicios de Información requiere de esta inversión ascienden a 992.000 euros. Esta cantidad se suma a los 186.800 euros que la Sección también necesita, en buena parte para otras actividades, en 2019. Del total de 1.592.000 euros para inversiones destinadas a la estrategia, 295.000 euros se necesitan para la implementación de soluciones en la Fiscalía, principalmente en relación con el procesamiento, registro y análisis de pruebas; 1.060.000 se necesitan para mejoras en el proceso judicial, incluida la gestión de la información relacionada con las víctimas; 187.000 se necesitan para mejoras en la seguridad de la información, incluida la protección ante los ciberataques, y para asegurar unas comunicaciones seguras; y 50.000 euros se requieren para renovación de la infraestructura virtual.

481. La identificación de eficiencias y ahorros en la Corte en su conjunto ha permitido incluir algunos recursos adicionales en el proyecto de presupuesto de la Secretaría, con vistas a aprovechar al máximo el empleo de los recursos que ya existen en la institución.

**Recursos de personal****19.284.200 euros**

482. La reducción por valor de 529.500 euros en los recursos de personal corresponde a una reducción neta en gastos de personal por valor de 191.100 euros, resultante de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, y una reducción total en otros gastos de personal por valor de 338.400 euros a la luz de las propuestas de reducciones en la asistencia temporaria general y la asistencia temporaria para reuniones.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 16.979.900 euros

483. La reducción total en gastos de personal asciende a 191.100 euros (un 1,1%), y obedece a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. El número total de puestos de plantilla de la División se mantiene en el mismo nivel que en 2018 (188). No se solicitan nuevos puestos de plantilla para 2019; tampoco se proponen cambios en la plantilla de la División.

*Asistencia temporaria general*

1.494.100 euros

484. A tenor de la actividad judicial prevista para 2019, la reducción general de 306.700 euros (un 17,0%) para asistencia temporaria general en la División obedece principalmente a una reducción en las necesidades de la Sección de Administración de la Corte (76.400 euros), ya que dos de los puestos de procesador de texto de lengua francesa solamente se necesitarán para un período de seis meses en 2019; y en la Sección de Servicios Lingüísticos (225.600 euros), puesto que los tres intérpretes (kiñarwanda) ya no serán necesarios, una vez concluidas las audiencias en el juicio de la causa *Ntaganda*. El resto de las secciones de la División proponen la continuación del mismo nivel de recursos de asistencia temporaria general que fueron aprobados para 2018, con algunos ajustes presupuestarios de menor cuantía en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Oficina del Defensor Público para la Defensa, y la Oficina del Defensor Público para las Víctimas.

485. La cantidad solicitada para recursos de asistencia temporaria general en la Sección de Administración de la Corte se necesita para financiar los puestos que se relacionan a continuación.

486. Un *oficial jurídico auxiliar/oficial de audiencia (P-2), 12 meses. Recurrente*. Se necesita este puesto para la Sección de Administración de la Corte, con el fin de prestar apoyo a las audiencias junto con los dos oficiales jurídicos auxiliares/oficiales de audiencias ya existentes, para dos juicios concurrentes.

487. Tres *procesadores de texto de lengua francesa (SG-OC) (un equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo), uno de ellos para 12 meses, los dos restantes para 6 meses. Recurrentes*. Al necesitarse dos de los puestos para seis meses cada uno, el equivalente a puestos a tiempo completo se reducirá de los 3,0 de 2018 a 2,0 en 2019. Estos puestos son necesarios para poder proporcionar transcripciones en lengua francesa, editadas y en tiempo real, para los juicios concurrentes programados. Los cinco taquígrafos de audiencia existentes se han de complementar con los procesadores de texto de lengua francesa.

488. Un *administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte (P-4), 12 meses. Recurrente*. La gestión y administración del sistema judicial electrónico ha sido encomendada a la Sección de Administración de la Corte. Este puesto sigue siendo necesario para asegurar la implementación en curso de la Plataforma Judicial, cuyo establecimiento está previsto para 2021, con arreglo a la estrategia quinquenal de TI/GI para la Corte. Este proyecto, que constituye un elemento cardinal y esencial de la estrategia quinquenal, requiere un gestor específico. Habida cuenta de la duración y magnitud del proyecto, un puesto de asistencia temporaria general continúa siendo una opción más rentable para la Corte que el empleo de recursos externos.

489. Los recursos de asistencia temporaria general para la Sección de Gestión de los Servicios de Información no se modifican respecto de los aprobados en el presupuesto para 2018.

490. Un *auxiliar de diseños de sitios web (SG -OC)*, 12 meses. *Recurrente*. Dentro del ejercicio de sinergias realizado en la Corte en su conjunto, el puesto de auxiliar de diseños de sitios web (SG-OC) se transfirió de la Secretaría de la Asamblea a la Secretaría, con el fin de consolidar los conocimientos expertos en tecnologías de la información. Esta transferencia ha permitido que la documentación y la información de la Asamblea y sus órganos subsidiarios se publiquen en el sitio web, así como en las correspondientes páginas de Extranet. Parte de la documentación y la información disponibles para el público general en el sitio web también corresponde a las candidaturas y las elecciones de los órganos de la Asamblea. La continuación de la financiación en la Secretaría resulta más rentable que la subcontratación del servicio. Por añadidura, gracias a su centralización en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, el auxiliar de diseños de sitios web puede beneficiarse de unas sinergias que, al hacer posible la mejora de las tecnologías y las copias de seguridad, permiten asegurar la continuidad del servicio a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

491. La cantidad de recursos de asistencia temporaria general solicitada para la Sección de Servicios Lingüísticos se reduce en 225.600 euros, habida cuenta de que los tres intérpretes de kiñarwanda ya no son necesarios, tras la conclusión de las audiencias del juicio en la causa *Ntaganda*. La cantidad propuesta de 642.500 euros se necesita para cubrir las necesidades relacionadas con la provisión de servicios de interpretación durante las audiencias, y de interpretación sobre el terreno para las misiones relacionadas con las actuaciones. La necesidad de tres intérpretes de audiencia (árabe) durante dos meses cada uno se ha absorbido en su totalidad gracias a la reducción en los recursos para la Sección (intérpretes de kiñarwanda). Las necesidades de interpretación sobre el terreno (contratistas individuales) se incluyen en los gastos de asistencia temporaria general. Se necesitan intérpretes acreditados, tanto sobre el terreno como operacionales (SG-CP o G-7/1), para un total de 42,1 meses, a tenor de las solicitudes de servicios de los clientes; este número de días representa una reducción de 7,2 meses respecto de los días de 2018.

492. Tres *intérpretes de audiencia (árabe) (P-3) (un equivalente a 0,5 puestos a tiempo completo)*, dos meses cada uno. *Nuevos*. Juicio en la causa *Al Hassan*: capacidad de la Corte. Los intérpretes serán contratados para las actuaciones en la causa *Al Hassan* como asistencia temporaria general, lo que representa una opción más económica que la contratación de intérpretes temporeros. Proporcionarán interpretación entre el idioma árabe y las lenguas de trabajo, y realizarán traducciones y otros proyectos especiales cuando la Sala lo solicite.

493. Tres *intérpretes para profesionales (acholi) (P-1) (equivalentes a 3 puestos a tiempo completo)*, 12 meses cada uno. *Recurrentes. Multianuales*. Juicio en la causa *Ongwen*: capacidad de la Corte. El equipo de idioma acholi, que cuenta con el apoyo de un traductor adjunto de lengua inglesa adscrito al equipo de interpretación, interpreta entre el acholi y el inglés, para el acusado y para testigos de lengua acholi, así como para las Salas, las partes y los participantes. Sus integrantes también se ocupan de trabajo de traducción cuando no están realizando actividades de interpretación simultánea.

494. Un *auxiliar lingüístico (acholi) (SG-CP) (equivalente a 1 puesto a tiempo completo)*, 12 meses. *Recurrente*. El auxiliar lingüístico se requiere para que preste apoyo durante la familiarización de los testigos e interpretación para el acusado, y también para que realice aquellas traducciones *ad hoc* y traducciones a la vista que pudieran ser necesarias para los testigos y las víctimas. El auxiliar lingüístico lleva a cabo otros trabajos de interpretación de índole sensible para el acusado. Sin este recurso adicional no sería posible proporcionar los servicios necesarios a las víctimas, los testigos o el acusado, ya que los intérpretes para profesionales interpretan en cabina mientras que el auxiliar lingüístico se encarga de preparar a los testigos para la presentación de su testimonio (familiarización de los testigos, evaluación psicosocial y otras tareas).

495. Las necesidades de interpretación sobre el terreno (Acuerdo de Servicios Especiales, contratistas individuales) se incluyen en los gastos de asistencia temporaria general. Se necesitan intérpretes acreditados, tanto sobre el terreno como operacionales (SG-CP o G7/1), por un total de 42,1 meses, a tenor de las solicitudes de servicios de los clientes; este número de días representa una reducción de 7,2 meses respecto de los días de 2018. Es necesario asignar intérpretes sobre el terreno u operacionales con el fin de facilitar la comunicación verbal en todas las situaciones activas, y en todas las combinaciones

lingüísticas pertinentes, incluso en las lenguas de difusión limitada. Sin los servicios de los intérpretes sobre el terreno y operacionales no podrían celebrarse reuniones entre el personal de la Corte y los testigos, las víctimas, los abogados, los clientes, y otras personas que no hablan ni comprenden un idioma de trabajo de la Corte.

496. En la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la cantidad solicitada para asistencia temporaria general no varía. Está previsto que en 2019 la Sección habrá de mantener el nivel de recursos de asistencia temporaria general aprobado para 2018 para poder responder adecuadamente ante las necesidades continuas para las actuaciones previstas, incluso en la ejecución de las reparaciones en el contexto de una alianza afianzada con el Fondo Fiduciario.

497. Un *oficial jurídico auxiliar (P-1), 12 meses. Recurrente*. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas prevé recibir una cantidad de solicitudes de participación de las víctimas que requerirán análisis jurídico comparable a la cantidad recibida en 2018. Además, la necesidad de respuestas jurídicas completas y de despacho de solicitudes externas a la Sección en las situaciones pertinentes se ha hecho más acuciante, debido al aumento en la actividad de la Fiscalía relacionada con las situaciones. Los procesos relativos a las solicitudes de participación de las víctimas en las fases previas al juicio, sumados a las actuaciones en materia de reparación en varias causas, generarán la necesidad de una fuerza de trabajo similar a la de 2018. La asistencia recurrente del oficial jurídico auxiliar como despachador fundamental en varias causas será fundamental para permitir cumplir con los plazos fijados por las Salas en asuntos relacionados con las víctimas en la totalidad de las actuaciones en curso.

498. Un *auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC), 12 meses. Recurrente*. Continúa la necesidad de este puesto para ocuparse del procesamiento (escaneado, registro, archivado, etc.), la introducción de datos, y la expurgación del gran número de solicitudes de las víctimas que se espera recibir en relación con las actuaciones en materia de participación y reparaciones. Asimismo, en 2019 se dará mayor acceso a la base de datos relacionados con las víctimas de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas dentro de la Corte, con miras a mejorar el flujo de información y de datos (aplicación basada en la web). Por añadidura, el aumento de la asistencia prestada al Fondo Fiduciario, según se pone de manifiesto en las actuaciones en materia de reparación en la causa *Al Mahdi*, necesitará como mínimo una capacidad de trabajo similar a la de 2018 en relación con el procesamiento de datos.

499. La cantidad solicitada para asistencia temporaria general en la Oficina del Defensor Público para la Defensa no varía; continúa la necesidad de financiación para el puesto que se relaciona a continuación.

500. Un *oficial jurídico (P-3), 12 meses. Recurrente*. Este puesto de asistencia temporaria general es necesario en la Oficina del Defensor Público para la Defensa para otro período de 12 meses en 2019, con el fin de atender la carga de trabajo continuada correspondiente a 11 situaciones conocidas y al menos 11 acusados. Los abogados o equipos asignados necesitarán un apoyo recurrente, en particular en relación con tres juicios (cuatro equipos de defensa) que podrían pasar a las fases de sentencia/ apelación/ reparaciones, y un mínimo de una causa que posiblemente podría concluir la fase previa al juicio y pasar al juicio en sí. La Oficina del Defensor Público para la Defensa habrá de retener personal para evitar retrasos en su capacidad para prestar asistencia a todos los equipos y poder cumplir razonablemente con los plazos. El oficial jurídico atenderá parte de la carga de trabajo relacionado con la investigación jurídica y la preparación de manuales para asistir a los equipos de defensa; también prestará asistencia en relación con las funciones normativas y de gestión cuando ello sea necesario.

501. La cantidad solicitada para asistencia temporaria general en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas no varía respecto de la aprobada para 2018.

502. Un *oficial jurídico adjunto (P-2), 12 meses. Recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario y resulta fundamental para el desempeño satisfactorio del mandato de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. La Oficina tiene asignados a las actuaciones del juicio en curso a cuatro equipos, que han de estar presentes a diario en la sala de audiencia. Este puesto es necesario para poder dar seguimiento a las demás actuaciones en curso y proporcionar a los abogados externos servicios de investigación y asesoramiento jurídicos.



Asistencia temporaria para reuniones

795.200 euros

503. La propuesta relativa a los recursos para asistencia temporaria para reuniones arroja una reducción neta de 31.700 euros (un 3,8%). Esta reducción, que obedece principalmente a un ajuste en las necesidades de la Sección de Administración de la Corte a la luz de las hipótesis y los parámetros para el proyecto de presupuesto para 2019, arroja la cantidad de 71.700 euros (un 49,6%) y compensa en su totalidad la propuesta de aumento, por un monto de 40,000 euros, que se necesita en la Sección de Servicios Lingüísticos.

504. Además, continúa la necesidad de recursos por valor de 72.900 euros en la Sección de Administración de la Corte, habida cuenta de que la contratación de taquígrafos de audiencia y auxiliares de procesamiento de textos temporeros sigue resultando más rentable que la utilización de servicios por contrata externos. La mayoría de los recursos solicitados para 2019 obedecen a la necesidad de continuar suplementando la actual capacidad de los equipos de taquígrafos de audiencia, en aras de la prestación de servicios sostenidos en relación con 324 días de actuaciones judiciales.

505. Por lo que respecta a la Sección de Servicios Lingüísticos, en 2019 será necesario suplementar los recursos internos. Por consiguiente, los recursos propuestos para la Sección en relación con la asistencia temporaria para reuniones ascienden a 712.300 euros, suma que representa un incremento de 40.000 euros respecto del presupuesto aprobado para 2018. Junto con los intérpretes de francés e inglés, algunas audiencias en la causa *Al Hassan* requerirán los servicios de intérpretes temporeros de bambara, con base en África. Su trabajo es fundamental en relación con la interpretación de los testimonios de los testigos de lengua bambara. Las actuaciones paralelas, así como los actos no relacionados con la actividad judicial, requerirán la contratación de intérpretes temporeros adicionales para complementar los equipos internos de intérpretes de plantilla de lenguas francesa e inglesa. Dos intérpretes temporeros de francés prestarán apoyo al equipo de interpretación interno en la causa *Ongwen*. Las Dependencias de traducción al francés y al inglés continuarán utilizando principalmente los recursos internos para atender las necesidades de sus clientes, recurriendo de manera ocasional a apoyo externo durante los momentos de carga máxima de trabajo así como en relación con proyectos específicos que hacen necesaria la contratación de personal adicional a corto plazo. Continuará el logro de eficiencias mediante la gestión de la asignación de varios miembros del personal: la Dependencia de Traducción al Francés cuenta con dos miembros del personal que pueden traducir a otro idioma (al árabe y al inglés), y por otra parte otros miembros del personal seguirán prestando servicios ocasionales de interpretación. La Dependencia de Traducción de Idiomas de Situación suele utilizar principalmente los recursos internos, y asigna a los intérpretes las traducciones a los idiomas de situación cuando el resto de su trabajo lo permite. La Dependencia solamente subcontrata trabajo cuando la combinación lingüística solicitada no puede ser atendida por personal de idiomas interno de la Sección de Servicios Lingüísticos. Las solicitudes de servicios indican que será necesario contratar traductores a corto plazo en varios idiomas de situación, entre ellos el kirundi, el georgiano, el tamasheq y el bambara.

#### Recursos no relacionados con el personal

14.288.200 euros

506. La cantidad neta solicitada para gastos no relacionados con el personal asciende a 1.271.500 euros (un 9,8%). Si bien los incrementos en el monto solicitado para recursos no relacionados con el personal en relación con actividades y servicios para 2019 ascienden a 1.437.400 euros, la División ha logrado una ligera reducción del impacto del incremento mediante reducciones y ahorros por valor de 385.800 euros. Entre estas reducciones se cuentan los ahorros resultantes en una reducción neta en la Sección de Servicios de Gestión de la Información en relación con los costos de las comunicaciones móviles, por satélite y por Internet (61.300 euros); las reducciones en la Sección de Servicios Lingüísticos relativas a los intérpretes de idiomas, tanto durante las audiencias y sobre el terreno (185.800 euros); las reducciones en la Sección de Apoyo a los Abogados relacionadas con la asistencia letrada para las víctimas (63.700 euros); y otras reducciones distribuidas dentro de la División, entre otros en los gastos de viaje, servicios por contrata, formación, o consultores (42.100 euros).

507. La totalidad de los requisitos adicionales para gastos no relacionados con el personal relativos a nuevas inversiones y actividades guardan relación con lo siguiente: i) los incrementos necesarios en 2019 para la implementación de la estrategia de TI/GI de la Corte en su conjunto, que dará lugar a un aumento en las eficiencias para toda la institución (992.000 euros); ii) los incrementos relacionados con otras inversiones de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, comprendidos el mantenimiento del equipo y los gastos no recurrentes de sustitución de soporte físico obsoleto del servidor de seguridad, componente fundamental del mantenimiento de la seguridad e integridad de los sistemas y datos de la Corte (186.800 euros); iii) el incremento en los costos relacionados con los abogados de la defensa (150.000 euros); y iv) apoyo lingüístico, para atender tanto las necesidades de traducción como las de interpretación operacional relacionadas con las actuaciones (72.700 euros). El aumento adicional en la Sección de Detención obedece a la aplicación del índice anual a los precios de alquiler de las celdas de detención, a tenor del Acuerdo sobre el Precio de las Celdas (34.900 euros).

508. La mayor parte de los recursos para gastos no relacionados con el personal que se solicitan para la División de Servicios Judiciales están relacionados con las inversiones estratégicas de TI/GI en la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Como se indica, la cantidad total destinada a estas inversiones asciende a 1.592.000 euros, de los cuales aproximadamente 295.000 euros están destinados a la implementación de soluciones en la Fiscalía, principalmente para el procesamiento, registro y análisis de pruebas; 1.060.000 euros, para mejoras en el proceso judicial, incluida la gestión de información relacionada con las víctimas; 187.000 euros, para mejoras en seguridad de la información, comprendida la protección ante los ciberataques, y para asegurar unas comunicaciones seguras; y 50.000 euros adicionales para la optimización y renovación de la estructura virtual.

*Gastos de viaje*

369.800 euros

509. La suma global solicitada para gastos de viaje se ha reducido en 27.900 euros (un 7,0%), como resultado de una disminución en las necesidades, principalmente en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (20.200 euros), la Sección de Servicios Lingüísticos (5.300 euros) y la Sección de Apoyo a los Abogados (2.200 euros). Los recursos para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas se han ajustado para reflejar el nivel previsto de actividades judiciales en 2019; siguen siendo necesarios para dar apoyo al mandato de la Oficina durante las actuaciones en curso en materia de reparación, y para las consultas necesarias con sus clientes en las actuaciones de juicio en curso.

510. Continúa la necesidad de recursos para gastos de viaje de la División en relación con las misiones programadas para la provisión de los servicios judiciales correspondientes. Entre estos se cuentan la interpretación de idiomas (Sección de Servicios Lingüísticos), la facilitación de la participación de las víctimas en las actuaciones (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas), o las evaluaciones de la seguridad de la información y mantenimiento de la infraestructura de las oficinas de país (Sección de Servicios de Gestión de la Información). La Sección de Administración de la Corte necesita recursos para gastos de viaje de los oficiales jurídicos auxiliares/oficiales de audiencia a los emplazamientos desde donde se emitirán los testimonios por vídeo, para prestar apoyo en relación con los testimonios para los que se ha previsto un enlace por vídeo. Los recursos solicitados para la Sección de Apoyo a los Abogados se han reducido en 2.200 euros, pero siguen siendo necesarios para la realización de misiones destinadas a alentar a los abogados de los países de situación a solicitar su inclusión en la Lista de Abogados, reduciendo con ello el costo de las designaciones *in situ*.

*Servicios por contrata*

1.022.700 euros

511. La cantidad solicitada para servicios por contrata en la División de Servicios Judiciales arroja un incremento de 582.300 euros (un 132,2%). Esta suma obedece a un incremento de 517.000 euros en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, en relación con los servicios por contrata necesarios para la Plataforma Judicial, y un incremento de 65.300 euros en la Sección de Apoyo Lingüístico, en consideración de las

necesidades adicionales de subcontratación de servicios de traducción judicial en idiomas tanto oficiales como de situación.

512. La suma de 837.000 euros que se solicita para la Sección de Servicios de Gestión de la Información para 2019 representa un incremento neto de 517.000 euros respecto de la base de referencia de 2018. La cantidad incrementada incluye 20.000 euros de gastos recurrentes, que obedecen a la transferencia del mantenimiento para el almacenamiento, que pasa de los gastos generales de funcionamiento en 2018 a los servicios por contrata en 2019. El resto del incremento, por un monto de 497.000 euros, corresponde a la implementación de las iniciativas of 2019 a tenor de estrategia quinquenal de tecnología de la TI/GI de la Corte. En aras de un control de los costos, siempre que resulta posible la Sección utiliza en primer lugar sus recursos de personal para la construcción de soluciones para la Corte. Se recurre a los proveedores externos cuando existe una necesidad especial de una tecnología específica que no se puede atender con los recursos de personal por sí solos. A continuación se aportan algunos ejemplos:

a) Fiscalía: En 2019, es necesaria una inversión de 105.000 euros para las iniciativas siguientes: 50.000 euros para continuar las mejoras en el almacenamiento a largo plazo de las pruebas digitales y forenses. Este proyecto permitirá mejorar la capacidad de la Fiscalía para registrar y gestionar pruebas digitales, y se traducirá en una reducción en el tiempo de procesamiento y recuperación. Se necesita la suma de 55.000 euros para completar la integración de una base de datos de análisis de los hechos (*Fact Analysis Database*, FAD) con otras muchas fuentes de información. Una implementación positiva de este proyecto permitirá lograr eficiencias en el análisis de material probatorio y un aumento cualitativo en las pistas investigativas.

b) Judicial: Se solicitan 580.000 euros en apoyo de la implementación de la Plataforma Judicial en 2019. De esta suma, 402.000 euros se invertirán en la pasarela de pruebas y causas (*Evidence and Case Record Gateway*). Este proyecto, que es parte integrante de la Plataforma Judicial, permitirá una considerable reducción de los esfuerzos que han de realizar las partes en los juicios para cumplir sus obligaciones en materia de divulgación y de tramitación de materiales relacionados con los litigios. Se solicitan 90.000 euros para implantar el sistema de repositorio de información, que se adquirirá en 2019; este proyecto es un requisito previo para el éxito en la implementación de la Plataforma Judicial. Por último, se invertirán 88.000 euros en el inicio del desarrollo de la Plataforma de Litigación, que constituirá la parte central de la Plataforma Judicial y permitirá a las partes el acceso a las pruebas y su análisis, y también les permitirá litigar mediante el uso de una única interfaz.

c) Seguridad de la información: En 2019, se necesitará una inversión de 87.000 euros para las iniciativas siguientes: 67.000 euros para implementar el sistema *Cloud Access Security Broker* (agente de seguridad para el acceso a la nube). Este nuevo sistema permitirá a la Corte el control de toda la información de entrada y salida de diversos proveedores de servicios en la nube, y allanará el camino para la utilización segura de esos servicios. Se solicita la suma de 20.000 euros para la realización de pruebas de penetración por un tercero. Este proyecto constituye una práctica idónea común; los resultados de este ejercicio servirán para evaluar la efectividad e idoneidad de la seguridad de la información de la Corte.

513. El resto de los recursos siguen siendo necesarios para que la Sección de Servicios Lingüísticos subcontrate en 2019 parte de los servicios de traducción, habida cuenta de que no todos los idiomas se pueden atender con recursos internos; este es el caso para los idiomas de cooperación judicial, algunos de los idiomas oficiales y los idiomas de situación, entre los que se cuentan los idiomas acholi, ateso, diula, georgiano, kiñarwanda, lingala, y suajili en sus variedades congoleña y estándar.

514. La cantidad solicitada para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (32.000 euros) no varía respecto del nivel aprobado para 2018. Se solicitan recursos para lo siguiente: i) servicios externos especializados para determinados aspectos del desarrollo de la base de datos de la Sección (mejora de los programas informáticos y adaptación de los sistemas de la Sección para responder a los nuevos requisitos resultantes de la aplicación basada en la web); ii) servicios por contrata relacionados con la interacción con las víctimas y los intermediarios en países pertinentes (en particular, en los lugares donde las oficinas de

país no pueden prestar asistencia); y iii) servicios residuales de impresión externa limitados, relacionados con materiales y folletos explicativos en materia de participación y reparaciones destinados a las víctimas.

515. La cantidad solicitada para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (50.000 euros), que no sufre cambios respecto del presupuesto para 2018, sigue siendo necesaria para las actividades judiciales de la Oficina en las actuaciones en curso en las que participa, así como para el transporte de las víctimas desde sus lugares de residencia hasta un lugar seguro donde puedan reunirse con los abogados.

#### *Formación*

*91.500 euros*

516. El presupuesto para formación que se propone para la División de Servicios Judiciales arroja un ligero aumento de 400 euros (un 0,4%). La formación del personal presupuestada para 2019 constituye un elemento fundamental de ayuda para que la División pueda encarar el aumento en la carga de trabajo, y cubre cualquier conocimiento experto adicional que pudiera ser necesario. En este contexto, son varias las secciones que han de mantener un nivel determinado de conocimientos técnicos expertos para que la Secretaría pueda prestar unos servicios óptimos a todos los órganos de la Corte, comprendidas la Fiscalía y las Salas. Las secciones siguientes necesitarán formación como parte de sus gastos recurrentes: la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales (4.100 euros), la Sección de Administración de la Corte (5.900 euros), la Sección de Servicios de Gestión de la Información (58.800 euros), la Sección de Detención (16.800 euros), la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (5.300 euros), y la Oficina del Defensor Público para la Defensa (600 euros). La propuesta presupuestaria para formación en la Sección de Administración de la Corte, que arroja un pequeño incremento (400 euros), incluye formación para auxiliares de la Corte electrónica relativa a aplicaciones específicas, con miras a la consolidación de un nivel adecuado de apoyo interno que evite la necesidad de recurrir exclusivamente a proveedores externos. La formación también está destinada a que los auxiliares de producción audiovisual continúen su prestación de servicios de calidad y actualicen sus conocimientos. Se recomienda que la totalidad de la formación se realice en línea, o que el formador la imparta en los locales de la Corte, ya que estas son las soluciones más económicas.

517. Los requisitos de formación para 2019 en la Sección de Servicios de Gestión de la Información siguen enfocados a la formación técnica necesaria para que el personal mantenga sus certificaciones, en particular las necesarias para realizar las actualizaciones obligatorias para el correo electrónico, los sistemas operativos, Office, y el trabajo en red. De no mantenerse al día las certificaciones y la formación, sería probable que aumentara la necesidad de recurrir a proveedores para mantenimiento y actualizaciones rutinarios; ello a su vez podría traducirse en incrementos en los gastos de servicios por contrata. Cuando ello resulta posible, y para el máximo aprovechamiento de la formación, la Sección utiliza formación en línea o local; si fuera necesario incurrir en gastos de viaje, el actual presupuesto cubriría todos los gastos. Sigue siendo necesario contar con unos recursos para la Sección de Detención que permitan a los agentes de custodia recibir formación obligatoria, en particular respecto de los efectos de la detención a largo plazo y de la sensibilidad intercultural en un entorno de detención. En la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se requieren recursos para la formación del personal que trabaja con la base de datos de la Sección, destinada a su capacitación en el uso de herramientas informáticas para una mayor eficacia en la combinación y extracción de datos y en la elaboración de estadísticas, así como para la formación de los funcionarios que interactúan con las víctimas y los intermediarios en unos entornos muy sensibles.

#### *Consultores*

*385.500 euros*

518. La cantidad propuesta para consultores por la División de Servicios Judiciales aumenta en 7.100 euros (un 1,9%). Esta propuesta presupuestaria obedece principalmente a las necesidades de la Oficina de Defensor Público para las Víctimas, por un monto de 337.500 euros que se requiere para la designación de abogados sobre el terreno en el país de situación. Estos son fundamentales para mantener un contacto permanente con las víctimas

representadas, y para ponerlas al día respecto de las actuaciones, reunir sus opiniones e inquietudes, y recopilar pruebas.

519. En la Sección de Servicios Lingüísticos se ha solicitado un aumento de 7.100 euros. Los recursos solicitados para la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales (5.000 euros), la Oficina del Defensor Público para la Defensa (20.000 euros), la Sección de Detención (6.000 euros), y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (5.000 euros) no experimentan cambios y siguen siendo necesarios. En el caso de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, los recursos son necesarios para obtener conocimientos expertos y especializados externos para atender las dificultades resultantes de las reclamaciones en masa ante la Corte relativas a las reparaciones (ejercicios de cartografía de las víctimas, técnicas para el establecimiento de categorías de daños, etc.).

520. La cantidad solicitada en la Sección de Servicios Lingüísticos se necesita para obtener los servicios de un experto en idiomas que realice pruebas relativas a los idiomas de las situaciones para la acreditación de los intérpretes sobre el terreno en idiomas de difusión limitada, para los cuales no se cuenta con conocimientos expertos internos. Se han venido organizando paneles de expertos en idiomas desde 2004 en relación con idiomas específicos en los que se ha de desarrollar terminología jurídica y judicial para su empleo durante las actividades investigativas y procesales, así como durante el juicio. En 2019, está prevista la constitución de un panel de expertos en relación con una de las situaciones que se hallan en la fase previa al juicio (Burundi, Malí o el Afganistán).

*Abogados de la defensa*

3.533.000 euros

521. La propuesta presupuestaria para asistencia letrada para los abogados de la defensa arroja un incremento de 150.000 euros (un 4,4%). Ello obedece a la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte para las actividades judiciales en curso y las hipótesis conexas para 2019. La propuesta presupuestaria para abogados de la defensa financiará los equipos de la defensa en las causas *Lubanga*, *Katanga*, *Ntaganda*, *Ongwen*, *Banda*, *Al Mahdi* y *Al Hassan*, las cinco personas condenadas en la causa *Bemba* y otros, y las dos personas acusadas en la causa *Gbagbo* y *Blé Goudé*.

522. Se ha solicitado una suma adicional para abogados de oficio y *ad hoc*, designados por el Secretario y las Salas, respectivamente, bajo las condiciones establecidas en el Estatuto, las Reglas de Procedimiento y Prueba, y el Reglamento de la Corte.

*Abogados de las víctimas*

1.101.300 euros

523. La propuesta presupuestaria para la asistencia letrada relativa a los abogados de las víctimas arroja una reducción de 63.700 euros (un 5,5%) respecto del presupuesto aprobado para 2018. La cantidad que se solicita se requiere para financiar la totalidad de los actuales equipos externos de representantes legales de las víctimas que participan actualmente en las actuaciones ante la Corte. En este número se cuentan las 2,605 víctimas en la causa *Ongwen* y todas las víctimas que participan en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*. Se ha solicitado una suma adicional para las actividades que están en fase de situación, o donde las necesidades de las causas requieren la intervención de un representante legal.

*Gastos generales de funcionamiento*

6.124.900 euros

524. La propuesta presupuestaria de la División de Servicios Judiciales relativa a gastos generales de funcionamiento arroja un incremento de 135.200 euros (un 2,3%). Los recursos necesarios para gastos generales de funcionamiento incluyen un incremento de 103.300 euros en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, y otro modesto incremento de 34.900 euros en la Sección de Detención. Asimismo, la solicitud para la Sección de Apoyo a los Abogados arroja una reducción en gastos generales de funcionamiento por valor de 3.000 euros (una reducción del 100%), mientras que la Oficina del Defensor Público para las Víctimas solicita los mismos recursos que fueron aprobados para 2018.

525. De la cantidad total solicitada, por valor de 6.124.900 euros, 4.051.900 euros corresponden a recursos necesarios en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, y 2.062.000 a recursos necesarios en la Sección de Detención. Los 11.000 euros restantes se solicitan para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas.

526. La propuesta presupuestaria para gastos generales de funcionamiento en la Sección de Servicios de Gestión de la Información asciende a 4.051.900 euros y arroja un incremento neto de 103.300 euros. Por consiguiente, la propuesta presupuestaria entraña costos anuales recurrentes, integrados como sigue: a) 146.600 euros para el alquiler de mobiliario y equipo; b) 1.097.900 euros para gastos de comunicación; y c) 2.807.450 euros para el mantenimiento del mobiliario y equipo, en apoyo tanto de la Sede como de los emplazamientos de las oficinas de país. Los gastos de alquiler de mobiliario y equipo se han incrementado en 20.000 euros; los costos anuales recurrentes para comunicaciones se han reducido en un monto de 61.300 euros, mientras que la suma para mantenimiento de mobiliario y equipo se ha incrementado en 144.700 euros respecto de 2018. En los párrafos siguientes se aportan detalles respecto de los incrementos y las reducciones.

527. La cantidad solicitada para 2019 en relación con el mantenimiento de mobiliario y equipo asciende a 2.807.450 euros, suma que arroja un incremento neto de 144.700 euros respecto de la base de referencia de 2.662.750 euros. Los incrementos para 2019 obedecen a los 38.000 euros para licencias de BlackBerry adicionales necesarias para cubrir el paso de la Corte al dispositivo Apple iOS por motivos de seguridad, 18.000 euros para el apoyo y mantenimiento de una solución de rastreo de vulnerabilidades adquirida en 2018, 20.000 euros para el mantenimiento del sitio web público de la Corte, a la luz de las necesidades adicionales de transmisión, y 48.700 euros para el mantenimiento de los programas informáticos adquiridos en 2018; los 20.000 euros restantes se solicitan para los incrementos anuales en los contratos de apoyo y mantenimiento.

528. Se propone para la Sección de Detención un aumento en los gastos generales de funcionamiento (34.900 euros) en relación con la aplicación del índice anual a los precios de alquiler de las celdas, a tenor del Acuerdo sobre el Precio de las Celdas. El resto de los gastos recurrentes para la Sección de Detención permanecen invariables.

529. La suma de 11.000 euros solicitada para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas permanece invariable. Estos recursos se necesitan para cubrir el costo del alquiler de locales donde se puedan celebrar reuniones con las víctimas en condiciones de seguridad, y de manera que se respete la relación privilegiada entre el abogado y su cliente.

#### *Suministros y materiales*

*353.500 euros*

530. La suma solicitada por la División para suministros y materiales arroja un aumento de 87.100 euros (un 32,7%). La mayoría de los recursos del presupuesto de la División para suministros y materiales corresponde a los 322.000 euros necesarios en la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Entre las restantes asignaciones de recursos se cuentan 13.800 euros en la Sección de Administración de la Corte, 7.500 euros en la Sección de Detención, 8.200 euros en la Sección de Servicios Lingüísticos, y 2.000 euros en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

531. La propuesta presupuestaria para 2019 en relación con los suministros y materiales para la Sección de Servicios de Gestión de la Información incluye un incremento por la suma de 96.000 euros respecto de la base de referencia para 2019 de 226.000 euros. Este incremento obedece a los siguientes factores: la transferencia de 55.000, de gastos generales de funcionamiento a suministros, a tenor de las IPSAS; 35.000 euros en fondos adicionales para préstamos entre bibliotecas, debido al cierre de la biblioteca del Palacio de la Paz, y 6.000 euros para aumentos en los incrementos contractuales anuales relativos a suscripciones a bibliotecas. El presupuesto solicitado para 2019 está integrado en su totalidad por gastos recurrentes, de los cuales 216.00 corresponden a la provisión recurrente de referencias y recursos de biblioteca como son las suscripciones tanto periódicas como monografías, digitales y en versión impresa, que el personal de la Fiscalía, las Salas y la Secretaría utiliza a diario para su investigación jurídica. La suma de 216.000 euros corresponde a series y suscripciones por valor de 64.000 euros correspondientes a series de biblioteca en distintos idiomas y con diversos títulos sobre derecho penal internacional, derechos humanos, estudios sobre el genocidio, y análisis de defensa y seguridad, utilizados

principalmente por la Oficina del Fiscal Adjunto, la División de Investigaciones, la Sección de Análisis de Situaciones, y los oficiales jurídicos de las Salas por cuenta de los magistrados. La suma de 75.000 se solicita para suscripciones a Westlaw y UNSEIAC (Consortio del Sistema de las Naciones Unidas para la Adquisición de Información Electrónica), que incluye Lexis-Nexis, Factiva, los informes *Oxford Reports on International Law*, la base de datos *HeinOnline Foreign and International Law Resources Database*, etc., utilizados por los investigadores y los oficiales jurídicos. De la suma restante, 42.000 euros están destinados a la adquisición diversos títulos de libros impresos y electrónicos en distintos idiomas, utilizados por toda la Corte, comprendidos los equipos de la defensa, para fines de investigación jurídica; y 35.000 euros están destinados a nuevas adquisiciones, con las que se pretende compensar los préstamos entre bibliotecas que ya no serán posibles tras el cierre de la biblioteca del Palacio de la Paz.

532. En la Sección de Servicios Lingüísticos, la cantidad solicitada se necesita para materiales de referencia. Los profesionales lingüísticos, en particular los traductores, necesitan diccionarios y materiales de referencia actualizados (tanto en línea como en versión impresa) en los idiomas de trabajo y los idiomas oficiales, así como en los idiomas de las situaciones y de las causas, teniendo presente que las nuevas situaciones o causas pueden dar lugar a nuevas combinaciones de idiomas. Los recursos de la Dependencia de Apoyo a la Traducción y Terminología han de dar apoyo a esas novedades, y las suscripciones a varios diccionarios y materiales de referencia en línea se han de renovar cada año. La cantidad solicitada para la Sección de Administración de la Corte se ha reducido en 8.900 euros. La suma solicitada para suministros y materiales de la Sección de Detención y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas no varía.

#### *Mobiliario y equipo*

*1.306.000 euros*

533. La cantidad aprobada en la división de Servicios Judiciales para mobiliario y equipo se ha incrementado en 401.000 euros (un 44,3%); obedece exclusivamente a inversiones necesarias en la Sección de Servicios de Gestión de la Información. No se han aprobado recursos de mobiliario y equipo para ninguna otra sección de la División. Existen dos categorías amplias de programas y soporte lógicos; los utilizados directamente por el personal de la Corte, conocidos como TI de oficina, y los necesarios para el apoyo a los primeros, conocidos como TI de apoyo. La TI de oficina incluye programas y soporte lógico como son las aplicaciones de gestión de las pruebas para dar apoyo a los procesos de registro y gestión de las pruebas, además del soporte físico para los usuarios finales, como estaciones de trabajo, computadoras portátiles, o dispositivos móviles. La TI de apoyo es la infraestructura necesaria para que las aplicaciones y los equipos de los usuarios finales operen con los datos, y los intercambien y almacenen.

534. El presupuesto para mobiliario y equipo asciende a 1.306.000 euros; se solicita para los gastos recurrentes e inversiones correspondientes a la estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte. El presupuesto total para mobiliario y equipo para 2019 incluye las siguientes partidas recurrentes, que varían de año en año a tenor de la obsolescencia y el desgaste:

a) La suma de 200.000 euros destinada exclusivamente a la sustitución anual de estaciones de trabajo de los usuarios finales, computadoras portátiles, y dispositivos móviles. Esta suma se incluye en el cálculo de la base de referencia de los gastos anuales de operación. Importa mantener este ciclo de sustitución para mitigar los riesgos relacionados con las computadoras y los dispositivos móviles anticuados, que no son compatibles con las actualizaciones de seguridad necesarias para proteger los sistemas y los datos de la Corte. No se producen cambios en esta suma respecto de 2018.

b) Se solicita la suma de 126.000 euros para sustituir equipos y programas informáticos obsoletos; esta suma arroja un incremento de 31.000 euros respecto de 2018. En 2019 la Sección de Servicios de Gestión de la Información ha de actualizar su servidor de seguridad, que constituye un componente fundamental para mantener la seguridad e integridad de los sistemas y datos de la Corte. Asimismo, la Corte ha de adquirir programas informáticos para poder continuar la presentación de vídeos al público mediante su sitio web. El sistema actual se desmantelará en todo el mundo en 2019.

c) Se solicita la suma de 160.000 euros para mantener el almacenaje de la Corte en la forma de almacenaje por niveles, que permite a la Corte reducir el costo total de la propiedad del almacenaje. Esta suma no varía respecto de la aprobada para 2018.

535. En 2019, se requiere una suma total de 820.000 euros para inversiones no recurrentes en relación con las iniciativas estratégicas bajo la estrategia quinquenal de TI/GI. Esta suma, que arroja un incremento de 370.000 euros respecto de 2018, se distribuye entre las iniciativas siguientes:

a) La suma de 180.000 euros, destinada a que la Fiscalía continúe el logro de mejoras en su capacidad de registrar y gestionar pruebas digitales, lo que llevará a una reducción en el tiempo de procesamiento y recuperación. La suma de 90.000 euros se solicita para la compra de equipo y programas informáticos para continuar con las mejoras en el almacenaje a largo plazo de pruebas digitales y forenses. Este proyecto aportará mejoras a la capacidad de la Fiscalía para registrar y gestionar las pruebas digitales, con el resultado de una reducción en el tiempo de procesamiento y recuperación. Los 90.000 euros restantes son para dar apoyo a la División de Investigaciones en el logro de eficiencias en la recopilación, el procesamiento y el análisis de pruebas digitales de fuentes públicas. Con ello se afianzarán las inversiones existentes destinadas a la continuación de la automatización de las transferencias y los análisis de datos con el objeto de reducir los plazos de las investigaciones y aprovechar mejor los recursos de personal.

b) Judiciales: Se solicita la suma de 490.000 euros, necesaria para la adquisición de un nuevo repositorio de información de plataforma. Este proyecto forma parte integrante de la implementación de la Plataforma Judicial, y persigue el objetivo de dotar a la Corte de un nuevo sistema destinado a la centralización del almacenamiento de la totalidad de los expedientes de las causas.

c) Seguridad de la información: Se requiere una inversión de 100.000 euros para continuar la consolidación del perfil de seguridad de la información de la Corte. Se propone la suma de 40.000 euros destinados a su inversión en programas y equipos informáticos para la implementación de un sistema de prevención de fugas de datos, para permitir a la Corte mejorar su control sobre la divulgación de documentos. Otra suma adicional de 40.000 se propone para continuar afianzando el sistema de inteligencia contra amenazas, con miras a mejorar la posición de la Corte en materia de seguridad respecto de amenazas tanto internas como externas. Los restantes 20.000 euros se dividirán entre la suscripción a formación en respuesta ante incidentes y herramientas de evaluación de riesgos, ambos destinados a reforzar las capacidades en seguridad de la información de los miembros del personal de la Sección de Servicios de Gestión de la Información para responder ante posibles incidentes de seguridad.

d) Optimización de la TI: se solicita la suma de 50.000 euros para renovar la estructura virtual de la Corte, con miras a permitir su apoyo a las crecientes demandas informáticas que impone la implementación de la estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte.

e) Administrativas: Se solicita la suma de 150.000 euros para la automatización de los procesos y procedimientos, con el fin de aumentar la eficiencia y reforzar los controles internos.



**Cuadro 35: Programa 3300: Proyecto de presupuesto para 2019**

3300 División de Servicios Judiciales	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				12.091,2	(158,3)	(1,3)	11.932,9
Cuadro de servicios generales				5.079,8	(32,8)	(0,6)	5.047,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>17.577,7</i>	<i>-</i>	<i>17.577,7</i>	<i>17.171,0</i>	<i>(191,1)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>16.979,9</i>
Asistencia temporal general	1.516,6	54,9	1.571,5	1.800,8	(306,7)	(17,0)	1.494,1
Asistencia temporal para reuniones	1.020,5	5,3	1.025,8	826,9	(31,7)	(3,8)	795,2
Horas extraordinarias	12,9	-	12,9	15,0	-	-	15,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.550,0</i>	<i>60,2</i>	<i>2.610,1</i>	<i>2.642,7</i>	<i>(338,4)</i>	<i>(12,8)</i>	<i>2.304,3</i>
Gastos de viaje	318,9	15,4	334,3	397,7	(27,9)	(7,0)	369,8
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	459,6	-	459,6	440,4	582,3	132,2	1.022,7
Formación	61,3	-	61,3	91,1	0,4	0,4	91,5
Consultores	408,9	40,0	448,9	378,4	7,1	1,9	385,5
Abogados de la defensa	3.913,3	925,2	4.838,5	3.383,0	150,0	4,4	3.533,0
Abogados de las víctimas	936,0	398,7	1.334,6	1.165,0	(63,7)	(5,5)	1.101,3
Gastos generales de funcionamiento	5.623,2	2,2	5.625,5	5.989,7	135,2	2,3	6.124,9
Suministros y materiales	426,7	-	426,7	266,4	87,1	32,7	353,5
Mobiliario y equipo	953,7	-	953,7	905,0	401,0	44,3	1.306,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>13.101,6</i>	<i>1.381,5</i>	<i>14.483,1</i>	<i>13.016,7</i>	<i>1.271,5</i>	<i>9,8</i>	<i>14.288,2</i>
<b>Total</b>	<b>33.229,3</b>	<b>1.441,7</b>	<b>34.670,9</b>	<b>32.830,4</b>	<b>742,0</b>	<b>2,3</b>	<b>33.572,4</b>

**Cuadro 36: Programa 3300: Plantilla propuesta para 2019**

3300	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
											SG-CP	SG-OC		
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	7	23	33	42	5	111	2	75	77	188
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>23</b>	<b>33</b>	<b>42</b>	<b>5</b>	<b>111</b>	<b>2</b>	<b>75</b>	<b>77</b>	<b>188</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	1,00	2,50	2,00	4,00	9,50	5,11	5,00	10,11	19,61
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	1,00	2,00	4,00	8,00	1,00	4,00	5,00	13,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	0,50	-	-	0,50	3,51	-	3,51	4,01
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>1,50</b>	<b>2,00</b>	<b>4,00</b>	<b>8,50</b>	<b>4,51</b>	<b>4,00</b>	<b>8,51</b>	<b>17,01</b>

#### 4. Programa 3800: División de Operaciones Externas

##### Introducción

536. La División de Operaciones Externas se encarga de las funciones de la Secretaría en las esferas de la colaboración, la comunicación externa, la protección de los testigos, el análisis y las operaciones sobre el terreno, y de la consolidación de todas esas esferas. Además de la Oficina del Director, la División de Relaciones Externas está integrada por tres secciones en la Sede, a saber: la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Información Pública y Sensibilización, y la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas; también cuenta con presencias sobre el terreno en seis países de situación, así como en las Naciones Unidas, en Nueva York.

537. La División se responsabiliza de las oficinas externas que se establecen en los países de situación, y de una oficina de enlace ante las Naciones Unidas en Nueva York, para facilitar las operaciones de la Corte y servir como base para ellas. Anteriormente, la Oficina de Enlace de Nueva York estaba integrada en el Programa Principal II; si bien prestaba servicios a todos los órganos de la Corte, para fines administrativos dependía de la Presidencia. Tras un acuerdo alcanzado por el Consejo de Coordinación, la Oficina de Enlace de Nueva York se trasladará a la Secretaría en 2019, con el fin de poder beneficiarse de la estructura existente en la División de Operaciones Externas para dar apoyo al trabajo a las oficinas externas y con ello aprovechar las resultantes sinergias operacionales, de gestión y presupuestarias. El tamaño y la composición de cada oficina externa vienen determinados caso por caso, a tenor de las circunstancias particulares de cada situación, así como de la correspondiente fase de las actividades investigativas o judiciales; por consiguiente, es inevitable que los recursos necesarios fluctúen según las necesidades concretas. A la División también le corresponde la función esencial de velar por que los asuntos logísticos y administrativos relativos a las oficinas externas de la Corte se traten efectiva y eficientemente en la Sede. Más importante aún son la función de la División de Operaciones Externas como punto central para toda la planificación relacionada con las misiones sobre el terreno, y el apoyo que presta a la aplicación de los procedimientos de gestión de crisis.

538. En el seno de la División, la Sección de Víctimas y Testigos proporciona medidas de protección y arreglos de seguridad, asesoramiento, y asistencia de otros tipos a los testigos y las víctimas que comparecen ante la Corte, así como a otras personas que estén en situación de riesgo como resultado del testimonio presentado por esos testigos. Por conducto del trabajo de la Sección de Información Pública y Sensibilización y de las oficinas externas, la División también se encarga de la comunicación externa, y en este contexto, de la presentación al público en general y a grupos específicos de una información correcta y oportuna relativa a los principios, los objetivos y las actividades de la Corte. Mediante la divulgación exterior en los países de situación, la División vela por que las comunidades afectadas por los procesamientos ante la Corte estén informadas acerca de las actuaciones judiciales.

539. La División también se ocupa de llevar a cabo las responsabilidades estatutarias de la Secretaría en relación con la colaboración por los Estados y la asistencia judicial, en particular la ejecución de solicitudes dimanantes de las Salas, y de los contactos operacionales con los Estados en el contexto de la detención y la entrega de las personas nombradas en una orden de detención. La División proporciona información y análisis de gran calidad, consolidados y específicos, en relación con la seguridad y la evolución de la situación sociopolítica en los países pertinentes para el trabajo de la Corte. Ello permite a la Corte desarrollar sus actividades básicas con éxito, cumplir con sus obligaciones relativas a la seguridad del personal, y salvaguardar sus bienes y sus haberes.

##### Entorno operativo

540. En 2019, la Corte continuará contando con oficinas de país en seis países de situación, a saber: Côte d'Ivoire, Georgia, Malí, República Centroafricana, República Democrática del Congo y Uganda. Es probable que las audiencias de juicio previstas para 2019 en la causa *Ongwen, Gbagbo y Blé Goudé* y, probablemente, en la causa *Al Hassan* cuenten con la participación de un elevado número de testigos; se espera que estos

comparecerán ante la Corte bien en persona o bien por transmisión por vídeo, lo que hará necesaria la asistencia y el apoyo de la Sección de Víctimas y Testigos. Además, será necesario interactuar activamente con las comunidades en los países de situación en relación con estas causas, tanto en lo relativo a la divulgación y comunicación como en relación con las víctimas que participan o procuran participar en las actuaciones. Habida cuenta de la previsión de que la causa *Ongwen* y la causa *Gbagbo y Blé Goudé* pasen a la fase de presentación de pruebas de la defensa en 2019, será necesario contar con el apoyo de las oficinas de Uganda y Côte d'Ivoire. Las investigaciones activas realizadas por la Fiscalía, en particular en Côte d'Ivoire, Burundi, Georgia, y la República Centroafricana, seguirán necesitando el apoyo de la División de Operaciones Externas en cuanto a logística y seguridad de las misiones de investigación, y también protección de los testigos. Otros actores, entre ellos el Fondo Fiduciario, harán un uso intensivo del apoyo de las oficinas de los países de situación. Las oficinas de país seguirán dedicándose intensamente a dar apoyo al trabajo de la Corte en los países de situación por medio de la interacción activa con representantes diplomáticos, gubernamentales y de la sociedad civil. Las oficinas se ocupan de desarrollar estrategias en cooperación con la Sede, y de ejecutar estas estrategias en relación con la proyección exterior, la participación de las víctimas, las reparaciones y las relaciones externas. Las oficinas de país también tienen la responsabilidad principal de velar por que se hayan implantado las medidas de seguridad necesarias para proteger al personal sobre el terreno y al personal en misión, así como a los bienes y activos de la Corte.

541. Habida cuenta de que la División de Relaciones Externas apoya y gestiona el trabajo realizado por las oficinas de país de la Corte en los países de situación, se estima más eficiente que las necesidades estratégicas de la Corte – relativas a la cooperación con las Naciones Unidas y sus programas, fondos y oficinas – se atiendan desde la División y reciban el apoyo de esta. Por consiguiente, en 2019 la Oficina de Enlace de Nueva York se integrará en la División de Relaciones Externas para asegurar que se implemente no solo una política cohesiva relativa a la gestión de la totalidad de las representaciones externas de la Corte sino también una estrategia consolidada en materia de cooperación judicial, relaciones externas, y proyección exterior. La Oficina de Enlace de Nueva York presta servicios a la Corte en su conjunto, y continuará sirviendo a todos los órganos de la Corte y representándolos mediante el suministro de apoyo administrativo, logístico, estratégico y operacional en sus actividades y planes respectivos relativos a las Naciones Unidas. La Oficina de Enlace de Nueva York también continuará actuando como centro de coordinación para todas las actividades realizadas en Nueva York por la Mesa de la Asamblea y por su Grupo de Trabajo de Nueva York. Las oficinas de país y la Oficina de Enlace de Nueva York, por consiguiente, han quedado integradas bajo la categoría de oficinas externas de la Corte.

542. En 2019 cabe esperar que sobrevengan ciertos retos, en particular los relativos al apoyo a las audiencias previstas en tres actuaciones para 2019 y a la cooperación y apoyo recurrentes que los Estados prestan a la Corte. La División continuará en 2019 el desarrollo de su estrategia consolidada en las esferas de las relaciones externas, la cooperación judicial, y la proyección exterior, con el fin de velar por que los esfuerzos en estas esferas sean complementarios entre sí, y afianzar con ello su incidencia.

#### *República Centroafricana*

543. En 2019, la oficina de país de Bangui continuará prestando apoyo a las dos investigaciones activas de la Fiscalía, en relación con los crímenes presuntamente cometidos por las facciones Séléka y anti-Balaka en el contexto de la situación de República Centroafricana II. Asimismo, la oficina de país continuará realizando actividades de sensibilización y comunicación, además de actividades relacionadas con la participación de las víctimas, y prestando un apoyo logístico apropiado a las actividades de otros actores en la República Centroafricana, en particular el Fondo Fiduciario. Las inversiones de 2018, en particular las destinadas a que los locales de la oficina cumplieran con unas normas aceptables, han permitido a la oficina sobre el terreno prestar a los clientes unos servicios adecuados, y contener las propuestas de incrementos para el año próximo.

544. La carga de trabajo total generada por las actividades previstas en relación con la situación de la República Centroafricana requiere unas inversiones limitadas, en recursos de

personal y también en recursos no relacionados con el personal, para prestar apoyo de seguridad y logístico a las misiones realizadas en Bangui y otros lugares del país. Como quedó demostrado por los incidentes violentos que tuvieron lugar en 2018 en la capital y otras zonas de la República Centroafricana, la situación de seguridad continúa siendo muy tensa. La Corte ha de tomar precauciones adecuadas para proteger a su personal basado en la República Centroafricana o que realiza misiones en ese país, así como sus haberes. En 2019, la oficina de país también se centrará en actividades de sensibilización y participación de las víctimas, con el objeto de atender las novedades judiciales fundamentales.

#### *Côte d'Ivoire*

545. Las investigaciones activas de la Fiscalía en relación con la situación de Côte d'Ivoire II seguirán necesitando el apoyo de la oficina de país en Abiyán. El juicio en la causa *Gbagbo y Blé Goudé* continuará en 2019; el Fondo Fiduciario también continuará conformando sus actividades el año próximo. Se prevé que las actividades judiciales en curso se mantendrán en el mismo nivel que en 2018.

546. La oficina sobre el terreno de Abiyán se trasladará a nuevos locales en 2018. Los locales anteriores ya no eran adecuados para las operaciones de la Corte, y el traslado es necesario para que la oficina pueda cumplir con los requisitos operacionales, entre ellos el de dar acomodo a los incrementos de personal previstos, y brindar un emplazamiento seguro para los testimonios presentados mediante enlace por vídeo. El aumento en los costos resultante del traslado se ha absorbido plenamente en el proyecto de presupuesto. La oficina seguirá poniendo en ejecución un programa de proyección exterior proactivo para asegurar una comunicación precisa y oportuna respecto del trabajo que la Corte lleva a cabo en Côte d'Ivoire.

#### *República Democrática del Congo*

547. Tanto la oficina de país de Kinshasa como la presencia adicional en Bunia, en la zona oriental de la República Democrática del Congo, seguirán prestando apoyo a las actividades de la Corte relativas a la situación de la República Democrática del Congo. Está previsto que el juicio en la causa *Ntaganda* llegue a su fin en la primera mitad de 2019, con la posibilidad de que pase a continuación a las fases de reparaciones y de apelaciones. La ejecución de las órdenes de reparación en curso en las causas *Lubanga* y *Katanga* también necesitará de apoyo permanente de las oficinas de país de la República Democrática del Congo. Las oficinas continuarán sus actividades de proyección hacia las comunidades afectadas para proporcionar información relativa a las novedades judiciales en curso. Por añadidura, se prevé la continuación en 2019 de las actividades del Fondo Fiduciario en la zona oriental de la República Democrática del Congo.

548. El trabajo de la Corte en la República Democrática del Congo se lleva a cabo en el contexto de una situación de seguridad en proceso de deterioro. Ello dará lugar a gastos inevitables en la esfera de la gestión de la seguridad, destinados a velar por que los riesgos resultantes de un entorno operacional imprevisible se reduzcan en la medida de lo posible.

#### *Georgia*

549. En 2019, la Fiscalía continuará su investigación activa relativa a la situación de Georgia. Se esperará de la oficina de país de Tiflis, establecida a finales de 2017, la prestación de un apoyo creciente a las actividades investigativas de la Fiscalía. Ello requerirá un aumento en los recursos, tanto los de personal como los no relacionados con el personal, para prestar una asistencia adecuada a los distintos actores. La ampliación de la oficina se lleva a cabo de forma económica y gradual, y con plena consideración de las novedades previstas en relación con la situación en Georgia.

550. Habida cuenta de que la oficina solamente contaba con financiación parcial en el presupuesto para 2018, se ha visto obligada a limitar el alcance de sus operaciones. Hasta la fecha, estas se han ceñido a la constitución de la oficina, comprendidas la obtención de un local adecuado y la consolidación de las relaciones con los interlocutores fundamentales. En 2019, estas relaciones permitirán a la oficina, entre otras cosas, llevar a cabo actividades

efectivas en la esfera de proyección exterior e información pública respecto del trabajo que la Corte realiza en Georgia. Se propone la financiación de la oficina a lo largo de 12 meses en 2019, con el fin de velar por la continuación ininterrumpida de sus actividades y afianzar sus operaciones según sea necesario.

#### *Malí*

551. Se prevé para 2019 un considerable aumento de las actividades de la Corte en la situación en Malí, con la necesidad consiguiente de reforzar los recursos de la oficina de Bamako. El posible inicio de la causa *Al Hassan* y de las actuaciones en materia de reparaciones en la causa *Al Mahdi* requieren que la oficina lleve a cabo una amplia gama de las actividades de su propio mandato, además de dar apoyo al trabajo de sus clientes. La oficina necesitará puestos adicionales para hacer frente al considerable aumento en la carga de trabajo.

552. El auge en el trabajo de la Corte relativo a la situación de Malí se produce en unos momentos en que persiste una extrema volatilidad en la situación de seguridad en el país, donde se dirigen ataques contra el personal internacional. El equipo de seguridad de la oficina requiere recursos adecuados que le permitan velar por la seguridad del personal a tenor del deber de asistencia de la Corte. A la luz de los acontecimientos en la esfera judicial, la oficina de país también habrá de dedicar recursos a las actividades de participación de las víctimas, reparaciones, y sensibilización. Igualmente, la protección de los testigos y la asistencia a ellos serán uno de los principales inductores de los costos de las operaciones de la Secretaría en Malí. Asimismo, se habrán de realizar unas actividades de proyección exterior y participación de las víctimas cuidadosamente planificadas.

#### *Uganda*

553. El juicio en la causa *Ongwen* continuará en 2019, con el apoyo y la asistencia de la oficina en Kampala a las partes y los participantes. Se espera que los testigos de la defensa prestarán su testimonio en el juicio en curso, incluso mediante enlace por vídeo desde Uganda. Si bien la presentación de las pruebas por la Fiscalía concluyó en 2018, se espera que la oficina de país proporcione un apoyo considerable a la defensa en la siguiente fase del juicio. Las actividades de la oficina comprenderán el apoyo a las misiones con el fin de que puedan llegar a las comunidades afectadas en el norte de Uganda desde la capital, Kampala.

554. La oficina de país continuará sus actividades de proyección exterior, y también las de asistencia en la ejecución del derecho de participación por las víctimas admitidas para participar en la causa *Ongwen*, que suman más de 4.000. También continuarán en 2019 las actividades del Fondo Fiduciario en el país.

#### *Burundi*

555. Tras haber recibido la autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares III, la Fiscalía lleva a cabo una investigación de los crímenes presuntamente perpetrados en Burundi desde 2018. En 2019, se prevé que la División prestará apoyo a las actividades investigativas de la Fiscalía. Asimismo, la Secretaría tiene el mandato de llegar a las víctimas y las comunidades afectadas para informarlas de las novedades en las actuaciones procesales; la División prestará su apoyo a las actividades conexas.

556. La denuncia del Estatuto de Roma por Burundi también requiere que la División centre su estrategia de proyección exterior en mantener al público general informado acerca de las actividades judiciales en la situación de Burundi. Se realizarán esfuerzos similares a los correspondientes a otras situaciones con miras a obtener el apoyo y la cooperación de los interesados fundamentales.

#### *Nueva York (Naciones Unidas)*

557. La Corte continúa sus empeños destinados a consolidar la interacción y facilitar la cooperación con las Naciones Unidas y sus programas, fondos, y oficinas. La Oficina de

Enlace de Nueva York contribuye a atender las necesidades de la Corte, e interactúa permanentemente con la Secretaría de las Naciones Unidas con el fin de explorar vías para el fortalecimiento de la cooperación y la mejora del mutuo apoyo operacional entre ambas organizaciones. La Oficina también interactúa con los Estados Miembros de las Naciones Unidas y con distintos órganos normativos y de toma de decisiones de esa organización, entre ellos la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios; representa a la Corte en las reuniones pertinentes de esos órganos; y vela por que el mandato y los trabajos de la Corte sean respetados en las deliberaciones y decisiones de ellos.

558. La Oficina de Enlace de Nueva York continuará su seguimiento de las novedades que se produzcan en las Naciones Unidas y sean pertinentes para la Corte, a la que informará de ellos; también divulgará información e informes de la Corte a la comunidad de las Naciones Unidas en Nueva York, con el fin de mantener a las delegaciones y otros interesados informados acerca de los acontecimientos pertinentes que se produzcan en la Corte. La Oficina también proporciona apoyo logístico a la Corte, y la representa en las reuniones entre períodos de sesiones de la Mesa y otros órganos subsidiarios de la Asamblea General en Nueva York.

### **Prioridades estratégicas para 2019**

559. El objetivo general de la División de Operaciones Externas consiste en asegurar una coordinación de alto nivel y proporcionar dirección estratégica para la totalidad de las operaciones externas de la Secretaría. Si bien la ejecución efectiva de las actividades correspondientes a los mandatos de las secciones de la División es una prioridad fundamental, en 2019 la División se centrará de forma especial en elaborar procesos y afianzar sus capacidades en las cuatro esferas prioritarias que se relacionan a continuación.

#### **Apoyo a las actividades judiciales**

##### *Apoyo adecuado a la ejecución de las órdenes de reparación*

560. A lo largo de 2018, las oficinas sobre el terreno de la República Democrática del Congo han prestado un valioso apoyo a la ejecución de las órdenes de reparación en las causas *Katanga* y *Lubanga*. Asimismo, por medio de su oficina sobre el terreno en Malí, la Secretaría ha prestado apoyo a las actividades del Fondo Fiduciario relativas a la fase de reparaciones en la causa *Al Mahdi*. Está previsto que el trabajo de la Corte relativo a las reparaciones de las víctimas en varias causas y situaciones continuará en 2019. Las oficinas en la República Democrática del Congo y Malí necesitarán recursos suficientes, de personal y también no relacionados con el personal, para llevar a cabo las actividades necesarias en relación con las actuaciones en materia de reparación en esos países.

##### *Fortalecimiento de la cooperación con la Corte relativa a la formalización de acuerdos marco, y detención de personas sospechosas*

561. La puesta en efecto cabal del mandato de la Corte se basa en gran medida en la cooperación, el apoyo y la asistencia que esta recibe de los Estados, las organizaciones internacionales, y otras partes interesadas. En 2019, la División de Operaciones Externas prevé lograr apoyo concreto para el trabajo de la Secretaría y de la Corte por medio de la concertación de acuerdos de cooperación adicionales. Estos acuerdos corresponden a la reubicación de testigos cuando la cooperación efectiva de los Estados puede reducir las necesidades presupuestarias de la Corte, ya que hace posible que los testigos salgan del programa de protección de la Corte. También están relacionados con la libertad condicional y final de las personas acusadas y condenadas. En 2018, la División de Relaciones Externas lanzó con éxito un programa experimental activo orientado a varios Estados, con el fin de incidir en los esfuerzos realizados por la Secretaría para atraer signatarios adicionales de acuerdos de cooperación.

562. La División de Relaciones Externas, en plena coordinación con otros órganos, según proceda, se centrará igualmente en lograr el apoyo de los Estados Partes relativo a la detención de personas sospechosas que se hallan en paradero desconocido. Si bien la

ejecución de las órdenes de detención dependerá en última instancia de la cooperación de los Estados, la Corte también ha de esforzarse activamente para interactuar con las partes interesadas pertinentes con el fin de perseguir a las personas que siguen eludiendo a la justicia. Se solicita un aumento limitado de los recursos, en particular para gastos de viaje, para promover estos objetivos fundamentales de cooperación.

#### *Desarrollo y ejecución de la capacidad de recuperación de activos*

563. En 2019 la División, en plena coordinación con otros órganos, según proceda, seguirá centrándose en el fomento de la capacidad efectiva de la Secretaría para lograr el seguimiento de los activos y bienes de las personas acusadas, con miras a unas evaluaciones precisas de la indigencia y las reparaciones. También se solicita un mínimo de recursos para formación y gastos de viaje en relación con el seguimiento y la recuperación de activos. En 2018, la División ha dado inicio al desarrollo de una estrategia amplia, que incluye un análisis de las deficiencias relativo a las necesidades operacionales y de recursos. Está en curso el correspondiente ejercicio de cartografía, que servirá de base en los próximos años para las solicitudes de recursos por la Secretaría, destinadas a permitir que la Secretaría lleve a cabo con eficacia tanto las investigaciones financieras como la recuperación de los activos.

#### **Apoyo a las investigaciones de la Fiscalía y operaciones globales de la Corte**

##### *Puesta en pleno funcionamiento de las oficinas de país de Georgia y Malí*

564. Los modelos operacionales para las oficinas sobre el terreno de Tiflis (Georgia) y Bamako (Malí) se restringieron en 2018 a unas actividades limitadas. Ello entrañó un nivel reducido de recursos, en lo que respecta tanto a la plantilla como al presupuesto operacional. Para 2019, la nueva causa *Al Hassan* requerirá más recursos para poder dar apoyo a la gran cantidad de actividades previstas por la Secretaría y otros actores en Malí. Por ejemplo, la protección de los testigos es una actividad compleja, habida cuenta de que el país experimenta graves dificultades en materia de seguridad.

565. En Georgia, en 2018 la oficina operó con una plantilla mínima, centrándose exclusivamente en establecer la presencia permanente de la Corte en el país. En 2019, está previsto que la oficina preste servicios adicionales a la Fiscalía y otros clientes, además de agilizar la puesta en funcionamiento de una proyección exterior efectiva en beneficio de las comunidades afectadas y otros interesados fundamentales. Tanto la oficina sobre el terreno de Georgia como la de Malí se trasladarán a nuevos locales adecuados a sus necesidades en 2018. Si bien la mayor parte de los costos derivados de esos traslados se cubrirán con cargo al presupuesto para 2018, se prevé la necesidad de un incremento en 2019, debido a la ampliación del espacio de oficinas y a otros costos de servicios.

#### **Recursos presupuestarios**

**22.893.200 euros**

566. La propuesta global del presupuesto de la División de Operaciones Externas para 2019 asciende a la suma de 22.893.200 euros, esto es, una reducción neta de 657.500 euros (un 2,8%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2018. Esta reducción obedece a varios ahorros y eficiencias, a la discontinuación de costos no recurrentes, y también a reducciones adicionales en asistencia temporaria para reuniones, gastos de viaje, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, y mobiliario y equipo. El costo total de las actividades adicionales previstas para 2019 asciende a una suma aproximada de 1.920.000 euros. Esta cifra no incluye el incremento adicional de 370.600 euros resultante del traslado de la Oficina de Enlace de Nueva York de la Presidencia a la División de Relaciones Externas. Ello significa que en el presupuesto de la División se han identificado reducciones y ahorros por una suma total aproximada de 1.920.000 euros, que se traducen en la compensación plena del incremento necesario y dan lugar a una propuesta de reducción neta por valor de 657.500 euros.

567. La División de Operaciones Externas ha identificado ahorros en gastos de viaje, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento, por una suma de 86.400 euros. Ello obedece principalmente a la renegociación de contratos con los proveedores que

prestan asistencia en relación con los sistemas de respuesta inicial relativos a la protección de testigos. Asimismo, se han identificado ahorros que permiten a la División evitar costos adicionales, y al mismo tiempo mantener la misma base de referencia en 2019, en relación con gastos de viaje, gastos generales de funcionamiento, y mobiliario y equipo. El principal motivo es la eliminación de los gastos de viaje que anteriormente eran necesarios para la formación en técnicas de protección y seguridad sobre el terreno (*Safe and Secure Approaches in Field Environments*, SSAFE), que de la Sede pasó a impartirse en un emplazamiento sobre el terreno para el personal en la República Democrática del Congo. Por lo que respecta a los costos no recurrentes, la base de referencia para la partida de formación se reducirá en aproximadamente 3.200 euros, relacionados con la formación técnica de la Sección de Información Pública y Sensibilización. La base de referencia para 2019 correspondiente a las partidas de asistencia temporaria para reuniones, formación, y gastos generales de funcionamiento se ha visto reducida en 1.833.400 euros. Ello se debe principalmente a una reducción en los gastos generales de funcionamiento para la Sección de Víctimas y Testigos, y al nivel de asistencia temporaria para reuniones relacionada con los testigos. En el anexo XI aparece información detallada relativa a los ahorros y eficiencias.

568. El incremento total propuesto para gastos de personal, comprendidos los otros gastos de personal, asciende a 596.700 euros, que se compensan plenamente con la reducción propuesta en gastos no relacionados con el personal, por un monto de 1.254.200 euros.

569. La propuesta presupuestaria de la División incluye la incorporación de nueve puestos de plantilla, de los cuales ocho corresponden a propuestas de puestos nuevos y dos son puestos redistribuidos a la División de Operaciones Externas de la Presidencia y la Oficina de Enlace de Nueva York (los puestos de jefe de la Oficina de Enlace en Nueva York y de auxiliar administrativo). Además, un puesto de plantilla (SG-OC) se ha redistribuido, pasando de la División de Operaciones Externas a la Sección de Finanzas de la División de Servicios Administrativos. Por consiguiente, la propuesta presupuestaria de la División arroja un incremento neto de nueve puestos de plantilla. De los ocho puestos nuevos que se proponen, uno es necesario en relación con el aumento experimentado en la carga de trabajo de la Oficina del Director, y los otros siete se necesitan para dar apoyo a la plena institucionalización de las oficinas de Georgia y Malí. Ello obedece principalmente a un aumento considerable en la demanda del apoyo de las oficinas de país por la Fiscalía, así como por otros actores, y a la necesidad de atender un incremento en la carga de trabajo necesario para apoyar las actividades dimanantes de las dos actuaciones judiciales en las causas *Al Mahdi* y *Al Hassan*, así como de las reparaciones, y también de otras funciones de la Secretaría. Cabe también señalar que las actividades en la República Democrática del Congo y Uganda han disminuido, o se han estabilizado, dado que las causas en esas situaciones han alcanzado una fase determinada. Por consiguiente, y para aprovechar los recursos con eficiencia, se redistribuye un puesto de auxiliar sobre el terreno (SG-OC) en la Oficina de País de la República Democrática del Congo a la Sección de Finanzas; y un puesto de oficial sobre el terreno (Reparación y Participación de las Víctimas/Sensibilización) (P-3) en la Oficina de País de Uganda se redistribuye a la Oficina de País de Malí, para atender el aumento en las actividades en este último país. Como se explica a continuación, tras someter a reconsideración las necesidades en materia de seguridad de la Oficina de País de Georgia, el puesto de oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) también se redistribuye a la Oficina de País de Malí, como oficial sobre el terreno (Reparación y Participación de las Víctimas/Sensibilización) (P-3).

570. El equivalente a 16 puestos a tiempo completo que fueron aprobados en 2018 para recursos de asistencia temporaria general continuarán vigentes en 2019. La División ha solicitado en total asistencia temporaria general nueva equivalente a 14 puestos a tiempo completo. Los recursos de asistencia temporaria general propuestos se solicitan para permitir que la Sección de Víctimas y Testigos y las oficinas sobre el terreno de Uganda, la República Centroafricana, Malí y Côte d'Ivoire presten apoyo adecuado a las misiones e investigaciones en la República Centroafricana, las actividades de la Sección de Víctimas y Testigos en las situaciones de Malí y Libia, y las actividades derivadas de los dos juicios activos en la situación de Malí relativas a protección de testigos, participación de las víctimas y reparaciones, así como a las actividades relacionadas con la sensibilización y proyección exterior.



571. Cabe señalar que, además de la redistribución interna de puestos dentro de la División, el incremento en gastos de personal también se compensa parcialmente con una considerable reducción, por un monto de 209.400 euros, en los recursos solicitados para asistencia temporaria para reuniones. Con ello, el incremento en gastos de personal se reduce a 596.700 euros, y por tanto se absorben en parte los recursos necesarios para el incremento global previsto en las actividades sobre el terreno.

572. Por último, la reducción neta propuesta por un monto de 1.254.200 euros en gastos no relacionados con el personal guarda relación principalmente con la reducción en los gastos generales de funcionamiento solicitados para la Sección de Víctimas y Testigos (1.717.400 euros). Esta reducción considerable compensa los recursos adicionales que representa la integración de la Oficina de Enlace de Nueva York en la División (125.700 euros), los gastos de viaje adicionales resultantes del aumento en el número de misiones que se habrán de realizar en los países de situación, y otros incrementos propuestos, relacionados en su mayor parte con la plena institucionalización de las oficinas de país de Malí y Georgia.

### **Recursos de personal**

**16.468.100 euros**

573. El aumento propuesto en gastos de personal, comprendidos los otros gastos de personal, asciende a un total de 596.700 euros (un 3,8%), y obedece a un incremento propuesto de 221.700 euros en puestos de plantilla, 3.000 euros adicionales para horas extraordinarias, y un incremento de 581.400 euros en recursos para asistencia temporaria general, compensados en parte por una reducción de 209.400 euros en asistencia temporaria para reuniones.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 14.823.300 euros*

574. La cantidad solicitada para puestos de plantilla ha aumentado en 221.700 euros (un 1,5%) respecto del presupuesto aprobado para 2018. En total, se solicitan ocho puestos nuevos, mientras que seis puestos han sido redistribuidos (tres redistribuciones internas en las oficinas de país, una redistribución externa a la División de Servicios Administrativos de la Secretaría, y las redistribuciones de dos puestos recibidos de la Presidencia tras la transferencia de la Oficina de Enlace de Nueva York). Cabe destacar que el incremento en puestos de plantilla relacionado con las redistribuciones de los puestos de la Oficina de Enlace de Nueva York asciende a 244.900 euros. Por consiguiente, todas las solicitudes de puestos de plantilla restantes que se proponen se han compensado plenamente en la base de referencia del presupuesto aprobado para 2018, de resultas de la aplicación en la División del régimen común de las Naciones Unidas.

575. Un *coordinador adjunto de relaciones externas (P-2), 12 meses. Nuevo*. El puesto que se solicita estaría situado en la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas. La incorporación de este puesto armonizaría la composición de la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas con las composiciones de la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales y de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos. En total, siete jefes de oficinas externas, comprendida la Oficina de Enlace de Nueva York, y tres jefes de sección en la Sede están bajo la supervisión directa del Director de la División de Operaciones Externas. El nuevo puesto se justifica por la considerable carga de trabajo que genera la gestión de la compleja administración de tres secciones y siete oficinas externas (seis oficinas de país y, a partir de 2019, la Oficina de Enlace de Nueva York), que abarca más de 200 funcionarios en esos emplazamientos. La carga de trabajo es tal que es sencillamente imposible de gestionar por un coordinador de relaciones externas (P-3) por sí solo. En este sentido, se encomendará tanto al coordinador de relaciones externas como al coordinador adjunto la tarea de coordinar el trabajo diario de la División; ello entraña la prestación de apoyo diario a las oficinas de país y la Oficina de Enlace de Nueva York, así como de asistencia y análisis de políticas al Director, y también la redacción de diversos documentos y la gestión de asuntos administrativos.

576. Un *auxiliar local de seguridad (SG-OC), 12 meses. Nuevo*. El puesto de auxiliar local de seguridad se necesita para prestar apoyo de seguridad adecuado a las actividades de la Corte en Georgia. Este puesto sustituye al de oficial de seguridad sobre el terreno (P-3),

que se redistribuye a la Oficina de País de Malí. Habida cuenta de la situación de seguridad física relativamente estable en Georgia, y de la necesidad de asignar prioridades a unos recursos limitados, por el momento no se estima necesario contar con personal internacional de seguridad en la oficina de país. El auxiliar local de seguridad prestará sus servicios para velar por la seguridad física del personal de la Corte que trabaja permanentemente en Georgia o que ha sido destacado a Georgia para realizar una misión. Habida cuenta del aumento previsto para 2019 en el número de personal destacado y en misión, este puesto es fundamental para permitir que la oficina de país cuente con unos conocimientos acerca del entorno de seguridad local que permitan evaluar las amenazas y los riesgos a medida que estos se manifiesten.

577. Un *auxiliar administrativo (SG-OC)*, 12 meses. Nuevo. El puesto de auxiliar administrativo se solicita para que preste apoyo al jefe de la Oficina de País (P-5) en relación con la administración y la gestión de la Oficina de País de Tiflis. Esta solicitud está en consonancia con el crecimiento gradual de la Oficina de País de Georgia necesario para atender las actividades crecientes de la Corte en el país. El puesto servirá para velar por la eficiencia en la administración presupuestaria, financiera y técnica de la oficina; debido al aumento en la carga de trabajo en 2019, estas tareas no podrá ser atendidas por el jefe de la oficina de país por sí solo.

578. Un *chofer (SG-OC)*. 12 meses. Nuevo. Se solicita un puesto de chofer para prestar servicios a la totalidad del personal de la Corte en misión o destinado en Georgia. Este puesto permitiría a la oficina de país reducir los fondos necesarios para vehículos de alquiler y choferes de apoyo. En 2019, la Oficina de País de Tiflis habrá de prestar a sus clientes una gama de servicios más amplia que la correspondiente a 2018. El aumento en el número de misiones respecto de años anteriores hace que esta resulte una solución rentable para poder prestar el apoyo logístico necesario a la Fiscalía, la Secretaría, el Fondo Fiduciario y otros clientes. También es deseable contar con un chofer propio con miras a la protección de la confidencialidad de cualquier operación sensible.

579. Un *oficial adjunto de seguridad sobre el terreno (P-2)*. 12 meses. Nuevo. Se solicita este puesto para actuar como personal fundamental de seguridad sobre el terreno en la Oficina de País de Malí, con el fin de dar apoyo al trabajo del oficial de seguridad (P-3) en la provisión de un nivel adecuado de seguridad al personal que realiza operaciones en Malí. Debido al elevado nivel de las actividades en Malí y a la situación de seguridad crítica que predomina en el país, se requiere personal de seguridad del Cuadro orgánico para complementar al oficial de seguridad sobre el terreno, y con ello consolidar la capacidad correspondiente. Es necesario contar sobre el terreno con un equipo completo de seguridad, integrado por un oficial de seguridad sobre el terreno, un oficial adjunto de seguridad sobre el terreno, y un auxiliar local de seguridad, para asegurar la seguridad del personal, los bienes y los activos de la Corte en uno de los países más peligrosos en los que opera la Corte.

580. Tres *choferes (SG-OC)*. 12 meses cada uno. Nuevo. Se solicitan estos puestos para prestar apoyo a los usuarios con el fin de garantizar la continuidad operacional. En la actualidad, por motivos de seguridad, una entidad externa presta servicios de choferes. En previsión de la terminación del contrato de terceros con la empresa en 2019, la Oficina de País de Malí ha de contratar choferes que presten los servicios pertinentes. La contratación de los titulares de los titulares de estos puestos esenciales como personal de la Corte también permitirá contar con un personal más fiable, mejor evaluado y más motivado.

581. Dos *oficiales sobre el terreno (P-3)*. 12 meses. Redistribuidos. Estos puestos, aprobados originalmente en 2018 para integrar las oficinas de Uganda (oficial sobre el terreno (P-3)) y Georgia (oficial de seguridad sobre el terreno (P-3)), se necesitan ahora en Malí para que la Secretaría pueda llevar a cabo sus funciones relativas a las actuaciones en materia de reparaciones en la causa *Al Mahdi*, y respecto de la causa *Al Hassan*, en la que el inicio de las actuaciones hará necesario poder comunicarse de manera efectiva con las comunidades de las víctimas, así como con el público en general. Las fases judiciales en las que se hallan las dos causas en curso y la correspondiente carga de trabajo hacen necesario contar con dos puestos del Cuadro orgánico para dirigir las actividades de sensibilización de la oficina de Bamako y los esfuerzos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en un entorno de seguridad muy difícil. La División ha podido redistribuir estos puestos a la luz de lo siguiente:

a) Un *oficial de seguridad sobre el terreno (P-3)*, 12 meses. Redistribuido a Malí como uno de los oficiales sobre el terreno (P-3) que se mencionan arriba. El puesto de oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) ya no se solicita para la Oficina de País de Georgia. A la luz de la situación de seguridad relativamente estable, se estima suficiente contar con un auxiliar local de seguridad (SG-OC) para prestar los servicios de seguridad necesarios para salvaguardar las operaciones de la Corte en el país.

b) Un *oficial sobre el terreno (Reparación y participación de las víctimas/Sensibilización) (P-3)*, 12 meses. Redistribuido a Malí como oficial sobre el terreno (Reparación y Participación de las Víctimas/Sensibilización) (P-3). A medida que el juicio en la causa *Ongwen* progresa hacia 2019, se estabilizan las actividades relativas a la participación de las víctimas y la sensibilización. Por consiguiente, se estima que un solo oficial sobre el terreno es suficiente para mantener el trabajo correspondiente de la oficina de país, y el otro se redistribuye a la Oficina de País de Malí.

582. Un *chofer principal (SG-OC)*, 12 meses. Redistribuido. El puesto de chofer principal se ha de redistribuir de la Oficina de País de Uganda a la Oficina de País de la República Democrática del Congo en Kinshasa. La distribución tiene como propósito corregir una situación en la que la oficina de Kinshasa no contaba con un puesto de chofer principal, mientras que la Oficina de País de Uganda contaba con dos.

583. Un *jefe de la Oficina de Enlace de Nueva York (P-5) (Nueva York)*, 12 meses. Redistribuido. Tras la integración de la Oficina de Enlace en la División, el puesto de jefe de la Oficina de Enlace de Nueva York se redistribuye de la Presidencia a la División; la titular se ocupará de la totalidad del trabajo sustantivo de esa Oficina de Enlace. La titular del puesto de jefe de la Oficina de Enlace de Nueva York se centra en las tareas más esenciales, entre ellas atender las solicitudes de cooperación más urgentes ante las Naciones Unidas, establecer y mantener contactos oficiales y redes oficiosas con la Secretaría de las Naciones Unidas y las Misiones Permanentes ante esa organización, dar seguimiento a las actividades de las Naciones Unidas de interés para la Corte e informar a esta última al respecto, divulgar información de la Corte a los interesados en Nueva York, u organizar las visitas de los funcionarios de la Corte a las Naciones Unidas.

584. Un *auxiliar administrativo (SG-OC) (Nueva York)*, 12 meses. Redistribuido. Este puesto, redistribuido de la Presidencia, se requiere para dar apoyo a la totalidad de los asuntos administrativos y logísticos, y para asistir a la jefe de la Oficina de Enlace de Nueva York en la gestión diaria de la oficina.

#### *Asistencia temporaria general*

1.535.400 euros

585. Los recursos solicitados por la División de Operaciones Externas para asistencia temporaria general se han incrementado en 581.400 euros (un 60,9%) respecto del presupuesto aprobado para 2018; corresponden exclusivamente a incrementos propuestos en la Sección de Víctimas y Testigos (300.500 euros) y las oficinas externas (280.900 euros). Al igual que en 2018, ninguna otra sección de la División solicita recursos de asistencia temporaria general para 2019. Se solicita en total un equivalente a 30 puestos a tiempo completo, cantidad que representa un incremento por un equivalente a 14 puestos nuevos a tiempo completo de asistencia temporaria general, de los cuales 11 se proponen para las oficinas de país. Un equivalente a 16 puestos a tiempo completo de asistencia temporaria general, que fueron aprobados para 2018, seguirán siendo necesarios en 2019.

586. Los recursos de asistencia temporaria general que se proponen para la Sección de Víctimas y Testigos han aumentado en 300.500 euros a la luz de las necesidades adicionales en 2019 por un equivalente a tres puestos a tiempo completo. Los cinco puestos aprobados en el presupuesto para 2018 en relación con la Sección de Víctimas y Testigos seguirán siendo necesarios en 2019.

587. Un *oficial adjunto de contabilidad y planificación confidencial (P-2)*, 12 meses. Nuevo. Este puesto se encarga de las operaciones financieras confidenciales relativas a las víctimas y los testigos protegidos por la Corte, en particular durante sus movimientos internacionales. Presta apoyo a misiones de reubicación secretas, manteniendo contactos con asociados externos y prestando asistencia a los jefes de equipo y los interventores durante las operaciones secretas. Ha quedado demostrada la necesidad a largo plazo de este

puesto, ya que es de importancia crítica para el funcionamiento eficiente del Programa de Protección de la Corte Penal Internacional (ICCP), que se ha de llevar a cabo con el máximo secreto. Los sistemas de cuentas confidenciales establecidos por la Sección de Víctimas y Testigos incluyen interacciones periódicas con las terceras partes externas asociadas con la Corte, y la gestión de una cantidad considerable de fondos confidenciales. Continúa el desarrollo del sistema, con el fin de incorporar unas prácticas de trabajo encubiertas que requieren la intervención de personal del Cuadro orgánico. El puesto también presta el apoyo a largo plazo que ha demostrado ser necesario en relación con el seguimiento de los fondos y las responsabilidades de administración en materia de presupuesto y finanzas. Dada la complejidad de sus operaciones, este apoyo beneficia no solo a la Sección de Víctimas y Testigos, sino también a la Secretaría, ya que contribuye a la identificación de considerables ahorros y eficiencias. La complejidad de las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos, y la importancia de contar con unas políticas factibles para lograr ahorros y eficiencias, hacen necesaria una capacidad permanente de seguimiento, examen y análisis, y al mismo tiempo la confidencialidad absoluta de las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos. La necesidad continuada de este puesto está en consonancia con la centralización de la totalidad de las funciones financieras y presupuestarias en el equipo de planificación (comprendida la gestión de las finanzas sobre el terreno, tras la eliminación de los puestos de auxiliares de cuentas confidenciales sobre el terreno), así como con el desarrollo de un enfoque más controlado para el análisis y el seguimiento presupuestarios y las medidas de eficiencia. El puesto ha demostrado sus beneficios para la Sección de Víctimas y Testigos y a la Secretaría al permitir una mejor gestión de los recursos y la creación de considerables ahorros y eficiencias.

588. Un jefe de equipo adjunto (P-2), 12 meses. Nuevo. Se solicita este puesto para prestar el apoyo necesario en relación con el juicio en la causa *Al Hassan*, que se prevé tendrá lugar en 2019, junto con la gestión de los casos de testigos protegidos. El equipo de Malí constituye la estructura necesaria para dar apoyo al aumento en la carga de trabajo relacionado con ese país en términos del juicio, pero también a los sistemas de respuesta inicial y otros mecanismos para la Fiscalía y las actividades judiciales. El titular de este puesto dirigirá el equipo sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos, y asistirá al jefe de equipo en la gestión diaria de los asuntos relacionados con la protección, gestionará los sistemas de respuesta inicial, y dará seguimiento a las remisiones por las partes en materia de protección y apoyo. Llevará a cabo evaluaciones de las amenazas y los riesgos para su inclusión en el Programa de Protección de la Corte, y efectuará recomendaciones relativas a las medidas de protección de los testigos; asimismo, recopilará y pondrá al día la información sobre los testigos para los funcionarios superiores de la Sede y para la documentación que se haya de presentar a las Salas.

589. Un analista adjunto (P-2), 12 meses. Nuevo. Este recurso se solicita para realizar análisis e investigación en la situación de Malí. El titular proporciona el apoyo necesario en relación tanto con los análisis y la recopilación de información como con el seguimiento y examen de la situación en materia de seguridad en Malí. El titular prestará asistencia a los equipos de situación en la identificación previa de posibles riesgos, y asesoramiento respecto de las operaciones de protección. El puesto también brinda apoyo a otras situaciones tales como las de Malí, Georgia, Libia, y otras zonas de conflicto o que salen de un conflicto en las cuales opera la Corte.

590. Un jefe de equipo (P-3), 12 meses. Recurrente. El titular de este puesto encabeza el equipo de Georgia, que constituye la estructura básica para la situación de ese país. Realiza funciones de coordinación desde la Sede y gestiona las operaciones diarias. Este puesto se necesita para dar apoyo al aumento en la carga de trabajo resultante de las investigaciones en Georgia, y está relacionado con la estructura operacional, que incluye la implantación de "sistemas de respuesta" y otros mecanismos necesarios no solo para dar apoyo a las actividades de la Fiscalía sino también para atender los casos de protección y apoyo. Los servicios necesarios incluyen la gestión de nuevos casos de protección dimanantes de las remisiones efectuadas por las partes para fines de protección y apoyo, la gestión de las evaluaciones de las amenazas y los riesgos para su inclusión en el Programa de Protección de la Corte, las recomendaciones relativas a medidas de protección de los testigos, y la provisión de información pertinente tanto a los funcionarios superiores como para la documentación que se ha de presentar a las Salas.

591. Un *oficial adjunto de formación sobre testigos (P-2), 12 meses. Recurrente*. El titular de este puesto da apoyo a la ejecución de la formación de la Sección en materia de protección especializada de los testigos y del correspondiente plan de desarrollo. El puesto se necesita para que la Sección continúe su estrategia de formación, y para velar por el desarrollo, la coordinación, el mantenimiento y la realización del programa de formación de la Sección de Víctimas y Testigos, con el fin de dotar al personal de un entendimiento consolidado de los conceptos de protección, riesgo, y gestión de los casos, que son necesarios para la ejecución del mandato de la Sección. Se justifica la continuación del puesto por el hecho de que el personal de nueva contratación, en particular el que opera sobre el terreno, ha de mantenerse al día respecto de las normas operativas necesarias, habida cuenta de la continua evolución de los retos de confidencialidad en la esfera de las técnicas de protección de los testigos y reducción de los riesgos. Por añadidura, los procesos de protección deberían adaptarse a las situaciones sociopolíticas cambiantes de cualquier región de operación específica. El desarrollo profesional recurrente del personal de la Sección de Víctimas y Testigos en la esfera de la protección de los testigos, por tanto, reviste una importancia crítica para el funcionamiento eficaz de la Sección, y también para la protección por la Corte de las víctimas y los testigos.

592. Un *jefe de equipo adjunto (P-2) (Georgia), 12 meses. Recurrente*. Este puesto es un componente de la estructura básica para la situación de Georgia. Es necesario para prestar apoyo en relación con el aumento en la carga de trabajo, dimanante de las recientes operaciones en Georgia relacionadas con el establecimiento de las operaciones, los sistemas de respuesta, y los mecanismos necesarios para las actividades de la Fiscalía. El titular del puesto dirige el equipo de la Sección de Víctimas y Testigos sobre el terreno en la oficina de país, presta asistencia al jefe de equipo en la gestión diaria de los asuntos relacionados con la protección, gestiona el Sistema de Respuesta Inicial, y da seguimiento a las remisiones efectuadas por las partes para fines de protección y apoyo; lleva a cabo evaluaciones de las amenazas y los riesgos para su inclusión en el Programa de Protección de la Corte, y presenta recomendaciones relativas a las medidas de protección de los testigos.

593. Un *oficial adjunto de casos sobre el terreno (P-2), 12 meses. Recurrente*. Este puesto es un componente de la estructura básica para la situación de Georgia. Se ocupa de la administración y la gestión de remisiones específicas efectuadas por una parte solicitante. El puesto es necesario para dar apoyo en relación con el aumento de trabajo vinculado con las investigaciones en Georgia, y para supervisar el apoyo operacional en curso, los sistemas de respuesta, y los mecanismos necesarios para las actividades de la Fiscalía. También se necesita para prestar asistencia al jefe de equipo adjunto y al jefe de equipo en la Sede en relación con la gestión diaria del trabajo relacionado con el Programa de Protección de la Corte y los movimientos de los testigos. Realizará asimismo evaluaciones de las amenazas y los riesgos, con el fin de incluir a víctimas y testigos en el Programa de Protección de la Corte; prestará asistencia en relación con los casos de protección resultantes de las remisiones para fines de protección y apoyo efectuadas por las partes; recomendará medidas de protección de los testigos; y llevará a cabo y supervisará las operaciones de protección de los testigos sobre el terreno.

594. Un *oficial adjunto de desarrollo de casos (P-2), 12 meses. Recurrente*. Este puesto constituye una necesidad a largo plazo para la continuidad necesaria en el desarrollo de los casos y la recopilación de información relacionados con la situación. Este puesto singular es necesario en el equipo de desarrollo de casos de la Sección de Víctimas y Testigos para dar apoyo al analista de la Sección de Víctimas y Testigos en relación con el seguimiento y la revisión de la situación de seguridad en Uganda, Malí, Georgia, Libia, y otras zonas de conflicto, o que salen de un conflicto, en las que opera la Corte. Específicamente, el titular de este puesto aporta los conocimientos expertos militares necesarios para asegurar que los actores relacionados con las amenazas que operan en esas zonas de conflicto estén debidamente identificados, que sus estrategias, capacidades, y modos de operación militares o de rebeldía se analicen y comprendan, y que la amenaza que constituyen para las víctimas y los testigos en entornos hostiles se evalúe debidamente.

595. La suma correspondiente a los recursos de asistencia temporaria general en las oficinas externas se ha incrementado en 280.900 euros; corresponde a los recursos necesarios para dar apoyo al aumento en el nivel de actividades sobre el terreno en varias

oficinas de país de la Secretaría. Además de los 11 puestos aprobados en 2018, cuya continuación se solicita para 2019, las oficinas externas proponen 11 puestos adicionales.

596. Cuatro *técnicos en informática sobre el terreno (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrentes*. Estos puestos siguen siendo necesarios para las oficinas de país de Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Côte d'Ivoire, debido a la necesidad de asegurar un suministro ininterrumpido de servicios informáticos, en particular en relación con los testimonios de los testigos que se presentan mediante enlace por vídeo desde el país de situación.

597. Un *auxiliar de seguridad sobre el terreno (P-3)*, 12 meses. *Recurrente*. Se solicita este puesto para dirigir el equipo de seguridad completo de la oficina de país, y para permitir que la Oficina de País de Malí, uno de los países más peligrosos en los que opera la Corte, proporcione un nivel adecuado de apoyo en materia de seguridad. El inicio de la causa *Al Hassan* y las actuaciones en materia de reparación en la causa *Al Mahdi* hacen prever que las acciones y la presencia de la Corte en Malí aumentarán considerablemente.

598. Un *auxiliar local de seguridad (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrente*. Continúa la necesidad del puesto de auxiliar local de seguridad para la Oficina de País de Malí, en relación con el apoyo al equipo de seguridad sobre el terreno que opera en ese país. Al igual que en el caso de los puestos de oficial de seguridad sobre el terreno y oficial adjunto de seguridad sobre el terreno, el considerable aumento de las actividades de la Corte en Malí ha dado lugar a una necesidad apremiante de recursos que permitan que esas actividades se puedan llevar a cabo en un entorno tan seguro como sea posible. El auxiliar local de seguridad presta apoyo a los otros dos miembros del equipo de seguridad sobre el terreno.

599. Cuatro *auxiliares sobre el terreno (SG-OC)*, 12 meses. *Nuevos*. Se solicitan cuatro puestos de auxiliar sobre el terreno para la oficina de país de Bamako (Malí). Estos puestos se necesitan para dar apoyo a los dos oficiales sobre el terreno (P-3) en la realización de las actividades de sensibilización de la Secretaría, además de sus responsabilidades en materia de participación de las víctimas y reparaciones en las causas *Al Mahdi* y *Al Hassan*. Como se describe arriba, el perfil de las actividades de la Oficina de País de Malí ha cambiado respecto de años anteriores, debido al aumento en las actividades judiciales relativas a la situación y la consiguiente necesidad de interactuar con las víctimas y las comunidades afectadas.

600. Un *chofer principal (SG-OC)*, 12 meses. *Nuevo*. El puesto solicitado estará localizado en la Oficina de País de Malí. El considerable aumento en el apoyo a las misiones hace necesario contar con un chofer principal que se encargue de la gestión la coordinación de los otros choferes y de la flota de vehículos. La contratación de un chofer principal para la Oficina de País de Malí estaría en consonancia con la capacidad de apoyo de choferes de las oficinas de país de otros países de situación.

601. Dos *auxiliares sobre el terreno (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrentes*. Los puestos solicitados serían necesarios en relación con las Actividades de Gulu (Uganda), para poder prestar apoyo a las actividades y misiones previstas para 2019, destinadas a establecer contacto con las víctimas y las comunidades afectadas y reducir los gastos de viaje del personal de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/Sensibilización que presta apoyo a las misiones y actividades de Gulu desde la Oficina de País de Kampala.

602. Un *auxiliar local de seguridad (SG-OC)*, 12 meses. *Nuevo*. La Oficina de País de Uganda da apoyo las misiones en el país, cuyo número ha aumentado. Se necesita para Uganda un puesto adicional de auxiliar local de seguridad cuyo titular preste servicios de seguridad, comprendida la correspondiente recopilación de información.

603. Un *auxiliar administrativo (SG-OC)*, 12 meses. *Nuevo*. Habida cuenta de que la Oficina de País de Uganda da apoyo a las actividades en la región, se solicita un puesto adicional de auxiliar administrativo para que su titular preste asistencia al oficial de administración y operaciones en relación con la carga de trabajo adicional.

604. Un *chofer (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrente*. El puesto solicitado estaría basado en la Oficina de País de Uganda. Este puesto sigue siendo necesario para dar apoyo a las misiones en el país; se prevé que el número de estas misiones permanecerá igual al del año anterior, a la luz de las actuaciones del juicio en la causa *Ongwen*.

605. Dos *auxiliares sobre el terreno (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrente*. Los puestos solicitados estarán basados en la Oficina de País de la República Centroafricana. Formarán parte del equipo de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas basado en la República Centroafricana, bajo la supervisión directa del oficial sobre el terreno. Se estima en 3.000 el número de las víctimas que posiblemente solicitarán participar en las actuaciones relativas a las causas en la situación de la República Centroafricana II; la Oficina de País de la República Centroafricana ha de mantener su capacidad para atender debidamente en 2019 las necesidades de apoyo de las actividades relacionadas con la participación de las víctimas y la sensibilización.

606. Un *chofer principal (SG-OC)*, 12 meses. *Nuevo*. El puesto solicitado estará basado en la Oficina de País de la República Centroafricana. Este puesto se solicita para permitir a la oficina de país prestar un apoyo adecuado a las misiones, comprendidas las misiones investigativas, cuyo número previsto aumentará en 2019, con el fin de llegar al elevado número de víctimas y comunidades afectadas que se encuentran dispersas por todo el país.

607. Un *chofer (SG-OC)*, 12 meses. *Nuevo*. El puesto solicitado estará basado en la Oficina de País de la República Centroafricana. Este puesto se solicita para apoyar al equipo con el fin de permitir que la oficina de país preste un apoyo adecuado en relación con las misiones previstas, cuyo número aumentará en 2019.

608. Dos *choferes (SG-OC)*, 12 meses. *Nuevos*. Los puestos solicitados estarán basados en la Oficina de País de Côte d'Ivoire. Los puestos se solicitan para prestar apoyo al creciente número de misiones y actividades sobre el terreno previstas, incluso en la zona occidental del país, en relación con el juicio en curso y la investigación relativa a la situación de Côte d'Ivoire II.

*Asistencia temporaria para reuniones*

*106.400 euros*

609. Los recursos solicitados para asistencia temporaria para reuniones se han reducido en más de un tercio (209.400 euros) (un 66,3%); estos recursos corresponden a la continuación de una lista limitada de auxiliares de testigos, que son necesarios para la Sección de Víctimas y Testigos con el fin de facilitar y prestar apoyo en las comparecencias previstas de los testigos ante la Corte, y en relación con la carga de trabajo conexas durante los días de juicio. Esta lista es necesaria para permitir que se presten importantes servicios relacionados con el bienestar de los testigos que comparecen ante la Corte durante su estancia en La Haya. Entre estos servicios se cuentan la asistencia de acompañamiento a los testigos durante su permanencia (cuestiones médicas, traslados, compras, etc.); el seguimiento de los testigos y el apoyo a estos (día y noche), y la asistencia relativa a las actividades diarias necesarias para su bienestar; y la provisión de apoyo logístico a los testigos durante su preparación para el juicio por la parte solicitante, cuando lo autorizan las Salas.

610. Esa lista aporta una mayor flexibilidad en el empleo de los recursos humanos, que a su vez resulta un método más compatible con la naturaleza variable de las actividades relacionadas con el juicio. Permite ajustar el tamaño del equipo de la Sección de Víctimas y Testigos a una carga de trabajo cambiante, y evitar la necesidad de contar con personal adicional para gestionar cualquier incremento en la actividad del juicio.

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**6.425.100 euros**

611. Los recursos solicitados para 2019 en relación con la partida de gastos no relacionados con el personal de la División de Operaciones Externas arrojan una reducción de 1.254.200 euros (un 16,3%). Estos recursos se solicitan para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Si bien en 2019 se necesitarán recursos no relacionados con el personal adicionales por un monto de 832.800 euros – en su mayoría para gastos de viaje, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales, principalmente en las oficinas externas – la División ha logrado reducciones generales en los gastos no relacionados con el personal por la suma de 2.082.600 euros. Estas reducciones obedecen en su mayoría a reducciones en las necesidades de gastos generales de funcionamiento en la Sección de Víctimas y Testigos por valor de 1.717.400 euros, y también a algunos ahorros en gastos de viaje, formación, y servicios por contrata.

*Gastos de viaje*

1.469.900 euros

612. Los recursos solicitados arrojan un incremento de 79.400 euros (un 5,7%) respecto de los aprobados en el presupuesto para 2018. En su mayoría, el aumento obedece a un incremento neto de 59.700 euros en las oficinas externas, relacionado con las necesidades adicionales de gastos de viaje en la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Malí, Georgia, y Nueva York (174.400 euros), compensados en parte por las reducciones en las necesidades de gastos de viaje en Uganda y la República Democrática del Congo (114.700 euros).

613. Se solicitan recursos adicionales para las oficinas de país de la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Malí y Georgia, para prestar apoyo logístico y de seguridad adecuado al mayor número de misiones de la Fiscalía, el Fondo Fiduciario, y otros clientes, y también para llevar a cabo misiones en el país con el fin de celebrar reuniones con las víctimas y las comunidades afectadas. Las difíciles situaciones en materia de seguridad, en particular en la República Centroafricana y Malí, requieren unas medidas adicionales, que se traducen en aumentos en los gastos de viaje en esas zonas relacionados con las evaluaciones de la seguridad. Como se indica arriba, en 2018 las oficinas sobre el terreno de Malí y Georgia han venido operando con una plantilla básica, que se ha centrado en esferas de actividad limitadas, dando lugar a un nivel artificialmente bajo de los gastos de viaje. Las oficinas de Malí y Georgia estarán en estado plenamente operativo en 2019, y por tanto dispondrán de la capacidad necesaria para intensificar sus operaciones.

614. Continúa la necesidad de recursos en la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas y en la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, a un nivel ligeramente superior al aprobado en el presupuesto para 2018. Esta necesidad obedece a las actividades adicionales relativas a la recuperación de activos y la negociación de los acuerdos de cooperación con los Estados, así como a la visita de la Dependencia de Salud Ocupacional a las oficinas de país para vigilar la salud física y psicológica del personal sobre el terreno. Los recursos para gastos de viaje solicitados para la Sección de Información Pública y Sensibilización arrojan un leve aumento (8.200 euros), principalmente debido a las actividades de sensibilización previstas para la situación de Burundi y para otros países de situación, así como para otros lugares, destinadas a crear apoyo institucional, promover una mayor cobertura del trabajo de la Corte, y también para misiones relacionadas con la sensibilización, con miras a preparar y coordinar las estrategias de interacción con las víctimas y las comunidades afectadas.

615. Los recursos solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos se han reducido en 8.000 euros, en consonancia con la reducción en las actividades de la Corte previstas para 2019. El primer trimestre de 2018 y las hipótesis para 2019 hacen prever un aumento continuado de las actividades en Malí, Libia, y Darfur (Sudán), combinado con la gestión de los casos en todas las situaciones en curso.

616. El presupuesto para gastos de viaje de la Sección de Víctimas y Testigos guarda una relación directa con las actividades de la Corte y los requisitos de servicios, y corresponde a las necesidades de servicio de la Fiscalía y la Defensa para nuevas remisiones, pero también a la gestión de los casos actuales. El actual nivel de remisiones (primer trimestre de 2018) por la Fiscalía en la causa de Malí es indicativo de las actividades de gestión o de protección para los casos que se realizarán durante el año operacional de 2019. También estará en curso la gestión de los casos de Côte d'Ivoire, Georgia, la República Centroafricana, y la República Democrática del Congo, así como los de situaciones sin oficinas de país, como las de Libia y Darfur (Sudán). En 2019, sin contar los casos actuales, la Fiscalía prevé que necesitará la asistencia de la Sección de Víctimas y Testigos para 30 remisiones para fines de reubicación o de traslados asistidos, y 12 remisiones para fines de apoyo. Todas ellas requieren misiones relacionadas con la evaluación, la reubicación, los traslados asistidos, el mantenimiento de las medidas de reacción rápida, la puesta en funcionamiento de medidas de protección locales, y las misiones relacionadas con la reducción de los riesgos y la reducción internacional de los riesgos correspondientes a los casos actuales. La propuesta presupuestaria para gastos de viaje también es necesaria para dar apoyo a las misiones operacionales y a las misiones para la negociación de acuerdos de reubicación, dentro de Europa y fuera de ella, así como para la organización de seminarios regionales destinados a promover la reubicación de los testigos del Programa de Protección



de la Corte en otros países. También se solicitan fondos para gastos de viaje destinados a las misiones relacionadas con el acompañamiento a los testigos en sus traslados a la Corte para su participación en las actuaciones de los juicios, así como para algunos gastos de viaje operacionales o relacionados con el personal.

*Servicios por contrata*

*1.169.300 euros*

617. Los recursos solicitados para servicios por contrata por la División de Operaciones Externas arrojan una reducción de 33.600 euros (un 2,8%). Si bien la gran mayoría de los recursos necesarios para esta partida presupuestaria corresponden a las oficinas sobre el terreno (978.300 euros), esta cantidad se ha reducido, obedeciendo principalmente a la reducción en las actividades en la República Democrática del Congo. Estos recursos se necesitan, entre otros fines, para las medidas de seguridad que se han de implementar en las oficinas de país, así como la protección durante el transporte para las misiones. Igualmente, los servicios por contrata se utilizan principalmente en relación con la sensibilización y las actividades sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, pero también para la recopilación de información en el contexto del seguimiento de los sospechosos en paradero desconocido.

618. Se proponen incrementos en relación con los servicios por contrata para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas (8.000 euros) y para las oficinas de Uganda, la República Centroafricana, Malí, y Georgia (92.000 euros) además de los 5.000 euros necesarios para la Oficina de Enlace de Nueva York. En Malí, el aumento en las actividades incidirá en las necesidades de apoyo de seguridad sobre el terreno, en particular la policía local contratada y el apoyo de los servicios de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas durante las misiones sobre el terreno. La Oficina de País de Georgia necesitará un incremento en los recursos en apoyo de sus actividades de sensibilización, y para dar cumplimiento a sus obligaciones como parte del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Los montos para el resto de las secciones y oficinas de la División, a saber, la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Información Pública y Sensibilización, y las oficinas de la República Democrática del Congo y de Côte d'Ivoire, arrojan reducciones por una suma total de 138.600 euros. Estas reducciones compensan en su totalidad los incrementos solicitados, e incluso dan lugar a una reducción neta de 33.600 euros.

*Formación*

*147.200 euros*

619. Los recursos que se solicitan para formación se han reducido en 800 euros (un 0,5%). En 2018, la División de Operaciones Externas ha logrado estabilizar sus necesidades de formación, reduciendo así ligeramente los recursos necesarios para formación en 2019. Las oficinas de país han podido identificar medios económicos, incluso a través de las oportunidades de formación de las Naciones Unidas y de una mayor coordinación entre las oficinas en materia de programas de formación, para cubrir las necesidades de formación de la organización y el personal. Los inductores de costos para el presupuesto de formación de la División incluyen la formación anual obligatoria en materia de seguridad tanto para el personal de seguridad como para los choferes; por ejemplo, la certificación en el empleo de armas de fuego y el curso de conducción defensiva para vehículos blindados, que son necesarios con arreglo al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Se requiere formación adicional limitada en las esferas de comunicación y cooperación judicial, con el fin de que el personal mantenga el nivel necesario de conocimientos expertos para llevar a cabo sus funciones a un nivel óptimo. Asimismo, los recursos de formación siguen siendo necesarios en la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas en relación con la identificación y recuperación de activos; en la Sección de Información Pública y Sensibilización, para formación técnica destinada a poner en operación la metodología de la Corte relativa a los medios sociales, y para el mantenimiento de la infraestructura necesaria para mantener al día el sitio en la web; y en la Sección de Víctimas y Testigos, para cubrir los honorarios de los instructores externos que imparten formación específica al personal de esa Sección tanto en la Sede como en las oficinas de país.

*Gastos generales de funcionamiento*

3.189.600 euros

620. La propuesta presupuestaria para gastos generales de funcionamiento arroja una reducción neta de 1.414.400 euros (un 30,7%). Si bien se proponen recursos adicionales por la suma de 313.000 euros, principalmente en relación con las oficinas de país, estos costos se han compensado plenamente mediante reducciones en la División por valor de 1.727.400 euros, de los cuales 1.717.400 euros corresponden a una reducción en la Sección de Víctimas y Testigos.

621. El aumento propuesto para las oficinas de país obedece en gran medida al incremento en el alquiler de los nuevos locales en Malí, Côte d'Ivoire, y Georgia, así como al aumento en los costos de mantenimiento, resultantes en parte de la ampliación del espacio de oficinas y los costos operacionales que entraña el apoyo al aumento en las actividades en estos tres países de situación. Se produce además un incremento de 107.600 euros como resultado de la redistribución de la Oficina de Enlace de Nueva York a la División de Operaciones Externas. Los recursos propuestos para la Sección de Información Pública y Sensibilización han aumentado en 5.000 euros; estos recursos se solicitan principalmente para el mantenimiento del equipo de edición y de filmación, material fotográfico, y duplicadoras de memorias USB.

622. Los recursos solicitados para la Sección de Víctimas y Testigos se han reducido considerablemente respecto del nivel para 2018, por un monto de 1.717.400 euros (un 48,6%). Estos recursos que se solicitan para la Sección obedecen al apoyo a las comparecencias de los testigos ante la Corte; los programas de protección, comprendido el sistema de respuesta inicial; los gastos de gestión de los casos y de reubicación; y el afianzamiento de la cooperación de la Sección de Víctimas y Testigos con los Estados, en aras de aumentar el número de acuerdos de reubicación, que con el tiempo darían lugar a una reducción en los costos relativos a la gestión de los casos.

623. A pesar de que el presupuesto para gastos generales de funcionamiento es fundamental para el cumplimiento del mandato de la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección ha logrado reducir su presupuesto gracias a varias medidas, entre las que se cuentan las siguientes: i) mejora de las prácticas de trabajo y de la metodología de la Sección de Víctimas y Testigos relativas a la gestión de los casos tras la implantación de su nueva estructura; ii) toma de decisiones más rápida y mejor informada en toda la estructura de la Sección; iii) consolidación de la asistencia por parte de los Estados asociados fundamentales que cooperan con la Sección de Víctimas y Testigos y aceptan a víctimas o testigos para fines de reubicación; iv) metodología más centralizada y controlada relativa a los gastos relacionados con la gestión de los casos (seguimiento permanente de los gastos y análisis profesional de tendencias, gracias a la incorporación de un nuevo puesto especializado a la estructura original); v) política deliberada de empoderamiento y formación del personal sobre el terreno y en la Sede; vi) medidas de reducción de riesgos (RR/RRI) en vigor desde 2016, que permiten a la Sección reducir gradualmente su participación financiera, en particular gracias a la ayuda internacional; vii) número previsto de testigos que han de comparecer ante las Salas en los juicios en 2019; y viii) reducción en las hipótesis de la Fiscalía relativa al número de nuevas remisiones (correspondientes a reubicaciones y traslados asistidos) que se presentarán en 2019 (de 33 a 25). Estos diversos elementos parecen haber sido beneficiosos, y permiten a la Sección incurrir en el riesgo calculado de reducir al mínimo los costos de la gestión de los casos y otros costos.

*Suministros y materiales*

422.600 euros

624. Los recursos solicitados arrojan un incremento de 98.500 euros (un 30,4%). Este aumento obedece principalmente a un incremento de 97.500 euros para las oficinas de país. En particular, el aumento corresponde a las oficinas de país de Malí y Georgia, donde se requieren inversiones limitadas en suministros y materiales, entre los que se cuenta el combustible para los vehículos y raciones de emergencia, destinadas a atender el aumento tanto en el nivel de las actividades como en el número de miembros del personal que trabajan en esas oficinas. Esta partida presupuestaria operacional incluye recursos fundamentales, que permiten a las oficinas de país dar apoyo a las misiones sobre el terreno y también al personal que trabaja en ese lugar de destino.

625. La Sección de Víctimas y Testigos continuará necesitando recursos al nivel aprobado para 2018 para renovar las suscripciones anuales a herramientas de análisis y boletines electrónicos que utiliza el equipo de desarrollo de los casos en su investigación, así como para cubrir los costos de suministros para las salas de espera de los testigos en la Sede. Se solicitan también recursos para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas y la Sección de Información Pública y Sensibilización, virtualmente a los mismos niveles que se aprobaron para 2018, solicitándose un modesto incremento de 1.000 euros para esta última.

*Mobiliario y equipo*

*25.500 euros*

626. La cantidad solicitada arroja un incremento de 15.700 euros (un 160,2%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2018. Se solicitan recursos principalmente en apoyo de las actividades de la Corte sobre el terreno. En particular, se solicitan recursos para las oficinas de país, específicamente la oficina de Bamako (Mali), donde el número de miembros del personal que utilizan las oficinas aumentará considerablemente en 2019. Este incremento se compensa en parte por las reducciones bajo la misma partida presupuestaria relativas a la Oficina de País de la República Centroafricana, donde el nivel de recursos solicitados para 2019 se ha reducido una vez realizado el traslado, con la consiguiente reducción de inversiones adicionales en mobiliario y equipo. Asimismo, se solicita un aumento de 4.000 euros en la Sección de Información Pública y Sensibilización para cubrir los costos necesarios para la adquisición de licencias de programas informáticos para la creación de herramientas informáticas (hojas de datos, programas audiovisuales, fotografías y carteles) y de diseños de imágenes destinadas a publicaciones y medios sociales, suscripciones anuales a programas de seguimiento de los medios sociales, y gastos de renovación de las licencias de programas informáticos de diseño de publicaciones.

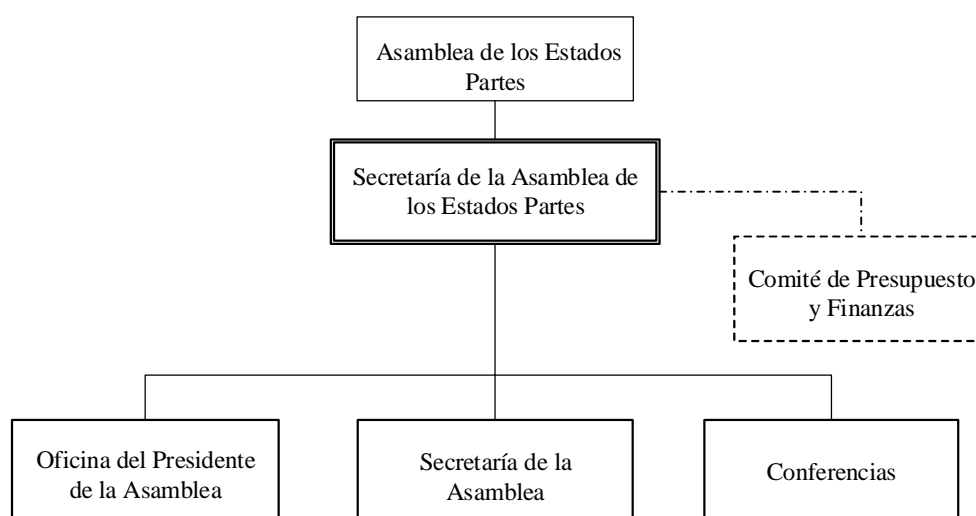
**Cuadro 37: Programa 3800: Proyecto de presupuesto para 2019**

3800 División de Operaciones Externas	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				10.424,6	104,7	1,0	10.529,3
Cuadro de servicios generales				4.177,0	117,0	2,8	4.294,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>14.241,5</i>	<i>-</i>	<i>14.241,5</i>	<i>14.601,6</i>	<i>221,7</i>	<i>1,5</i>	<i>14.823,3</i>
Asistencia temporaria general	521,1	-	521,1	954,0	581,4	60,9	1.535,4
Asistencia temporaria para reuniones	208,9	-	208,9	315,8	(209,4)	(66,3)	106,4
Horas extraordinarias	12,3	-	12,3	-	3,0	-	3,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>742,3</i>	<i>-</i>	<i>742,3</i>	<i>1.269,8</i>	<i>375,0</i>	<i>29,5</i>	<i>1.644,8</i>
Gastos de viaje	1.277,5	29,0	1.306,5	1.390,5	79,4	5,7	1.469,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	1,0	-	1,0
Servicios por contrata	1.409,0	5,9	1.414,9	1.202,9	(33,6)	(2,8)	1.169,3
Formación	24,6	-	24,6	148,0	(0,8)	(0,5)	147,2
Consultores	45,7	-	45,7	-	-	-	-
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	6,8	-	6,8	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	2.399,0	-	2.399,0	4.604,0	(1.414,4)	(30,7)	3.189,6
Suministros y materiales	326,7	-	326,7	324,1	98,5	30,4	422,6
Mobiliario y equipo	241,3	-	241,3	9,8	15,7	160,2	25,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.730,6</i>	<i>34,9</i>	<i>5.765,5</i>	<i>7.679,3</i>	<i>(1.254,2)</i>	<i>(16,3)</i>	<i>6.425,1</i>
<b>Total</b>	<b>20.714,4</b>	<b>34,9</b>	<b>20.749,3</b>	<b>23.550,7</b>	<b>(657,5)</b>	<b>(2,8)</b>	<b>22.893,2</b>

**Cuadro 38: Programa 3800: Plantilla propuesta para 2019**

3800	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	8	9	34	39	-	91	4	97	101	192
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	6	6	8
Redistribuidos	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>34</b>	<b>41</b>	<b>-</b>	<b>94</b>	<b>4</b>	<b>103</b>	<b>107</b>	<b>201</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	2,00	4,00	-	6,00	-	10,00	10,00	16,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	2,00	4,00	-	6,00	-	10,00	10,00	16,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	3,00	-	3,00	-	11,00	11,00	14,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,00</b>	<b>7,00</b>	<b>-</b>	<b>9,00</b>	<b>-</b>	<b>21,00</b>	<b>21,00</b>	<b>30,00</b>

## D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes



### Introducción

627. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”) presta a la Asamblea, su Mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones con arreglo al Estatuto de Roma<sup>74</sup>. Las funciones de servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, preparación y coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, y la recepción, traducción, reproducción y distribución de sus documentos, informes y decisiones. La Secretaría de la Asamblea presta asimismo servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios, entre los cuales se cuentan la prestación de servicios jurídicos y sustantivos de secretaría, como el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos, y el asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a la labor de ese órgano.

628. La Secretaría de la Asamblea cuenta con cuatro programas: el programa 4100 (Conferencia), el programa 4200 (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes), el programa 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea), y el programa 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas).

### Recursos presupuestarios

**2.871.600 euros**

629. La cantidad solicitada para 2019 arroja un incremento de 153.400 euros (un 5,6%) respecto de la consignación aprobada para 2018. Este incremento obedece a la financiación de un puesto de plantilla (Cuadro de servicios generales), así como a los honorarios del Auditor Externo, por un monto de 6.000 euros, transferidos del programa 3200 de la Secretaría al programa 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas) dentro del Programa Principal IV. El incremento también se debe en parte a la provisión de servicios de interpretación para las reuniones de la Mesa en La Haya.

630. Este aumento moderado del 5,6% en los recursos se pudo limitar mediante una combinación de medidas, entre las que se cuentan las sinergias y el reajuste de los recursos de personal, con miras a cubrir las necesidades reales de la Secretaría con flexibilidad y teniendo presentes tanto las consideraciones en materia de eficiencia como los efectos de las sinergias.

<sup>74</sup> Entre estos órganos se cuentan la Mesa y sus Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York, el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, el Comité de Presupuesto y Finanzas, y el Comité de Auditoría. Si bien la Secretaría de la Asamblea está basada en La Haya, proporciona servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, la Mesa, y el Grupo de Trabajo de Nueva York, mediante la preparación de documentación antes y después de los períodos de sesiones.

**Recursos de personal****1.805.600 euros**

631. La Secretaría de la Asamblea cuenta con 10 puestos de plantilla (5 puestos del Cuadro orgánico y 5 puestos del Cuadro de servicios generales) y con 12 puestos de asistencia temporaria general (7 puestos del Cuadro orgánico (equivalentes a 4,43 puestos a tiempo completo) y 5 puestos del Cuadro de servicios generales (equivalentes a 1,28 puestos a tiempo completo)). Algunos de los puestos de asistencia temporaria general son puestos de corta duración (equivalentes a 0,42 puestos a tiempo completo) que están destinados a prestar servicios a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. El número de puestos solicitados no varía.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 1.004.300 euros

632. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea está integrada por un director (D-1), un secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas (P-5), un oficial jurídico (P-4), un oficial jurídico (P-3), un auxiliar especial del director (P-2), un auxiliar administrativo principal (SG-CP), un documentalista/archivista (SG-CP), un auxiliar administrativo y de reuniones (GSG-OC), y dos auxiliares administrativos (SG-OC), uno de los cuales no estaba financiado en el presupuesto aprobado para 2018. Con las excepciones que se señalan a continuación, todo el personal de la Secretaría de la Asamblea desempeña sus funciones bajo la supervisión del director; sus miembros prestan servicios tanto sustantivos (en el caso de los oficiales jurídicos) como técnicos (en el caso del personal de servicios de conferencias y el personal administrativo) a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

633. El auxiliar especial del Presidente está bajo la autoridad directa del Presidente de la Asamblea. El secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas está bajo la autoridad directa del Presidente de ese Comité. Además de su cometido como secretario ejecutivo, este funcionario sigue desempeñando funciones dentro de la Secretaría de la Asamblea en su conjunto, en particular en lo relativo a las finanzas y la administración del Programa Principal IV. Atendiendo a la recomendación del Comité, en 2015 la Asamblea aprobó la designación del secretario ejecutivo del Comité como secretario del Comité de Auditoría<sup>75</sup>, además de las funciones arriba señaladas. Los dos oficiales de administración (véase a continuación) y el auxiliar administrativo principal, al igual que el resto de la Secretaría de la Asamblea en la medida en que pueda ser necesario, prestan apoyo al secretario ejecutivo en sus servicios a ambos Comités.

*Asistencia temporaria general*

596.200 euros

634. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea cuenta con cuatro puestos de asistencia temporaria general a tiempo completo, y con varios otros puestos de asistencia temporaria general a corto plazo, que prestan servicio a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

635. Un *oficial jurídico principal (P-5), 0,05 meses. Recurrente. Multianual*. Un oficial jurídico principal (P-5) presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, informes y proyectos de informe durante el período de sesiones y antes del inicio de este) durante un número limitado de días. Este oficial adicional complementa la labor de los dos oficiales jurídicos que forman parte del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

636. Un *oficial jurídico (P-4), 0,55 meses. Recurrente. Multianual*. Un oficial jurídico (P-4) presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, informes y proyectos de informe durante el período de sesiones y antes del inicio de este) durante un número limitado de días. Este oficial adicional complementa la labor de los dos oficiales jurídicos que forman parte del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

637. Un *oficial de administración (P-3), 12 meses. Recurrente. Multianual*. El titular de este puesto presta asistencia al secretario ejecutivo del Comité en la preparación de sus dos períodos de sesiones, y en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del

<sup>75</sup> *Documentos oficiales . decimocuarto período de sesiones . 2015 (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 45.*

Comité y otros asuntos conexos, entre ellos la preparación de las reuniones del Comité de Auditoría. Además, este puesto permitirá al secretario ejecutivo abarcar un mayor número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya e informar al Comité sobre los principales asuntos presupuestarios, financieros y administrativos.

638. Un *oficial de administración (P-3)*, cuatro meses. *Recurrente. Multianual*. El titular presta asistencia al secretario ejecutivo del Comité para levantar actas y elaborar informes sobre los dos períodos de sesiones del Comité y las dos reuniones del Comité de Auditoría.

639. Un *oficial jurídico (P-3)*, 12 meses. *Recurrente. Multianual*. El titular presta a la Secretaría de la Asamblea asistencia relativa a cuestiones fundamentales relacionadas con asuntos presupuestarios, financieros y administrativos; también presta asistencia al facilitador del proyecto de presupuesto por programas.

640. Un *auxiliar especial del Presidente (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Multianual*. El titular del puesto de auxiliar especial está basado en Nueva York; presta apoyo al Presidente durante las visitas que este realiza a Nueva York en relación con los asuntos relacionados con las Naciones Unidas que afectan a la Corte. El auxiliar especial presta asistencia sustantiva y técnica al Presidente en relación con la elaboración de sus declaraciones y su correspondencia, así como con la coordinación con los interesados fundamentales. Este miembro del personal también presta asistencia para la elaboración de comunicados oficiales, la cobertura en la Sede de las Naciones Unidas de asuntos relacionados con la Asamblea, y la interacción permanente con Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma. Asimismo, el auxiliar especial del Presidente presta servicios sustantivos a la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York, y a los períodos de sesiones de la Asamblea bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. La Oficina de Enlace en Nueva York continuará prestando servicios técnicos.

641. Un *auxiliar especial del Director (P-1)*, 12 meses. *Recurrente. Multianual*. El titular de este puesto presta asistencia al Director de la Secretaría de la Asamblea, entre otras cosas, en los preparativos para el período de sesiones de la Asamblea, incluso la participación de los representantes de las ONG<sup>76</sup> y de los medios, la organización de actos paralelos, y la tramitación de solicitudes de los Estados Partes relativas a espacio de oficinas para las reuniones bilaterales celebradas durante el período de sesiones de la Asamblea, que incluye la determinación de las necesidades tanto de espacio como de equipo. El titular también presta asistencia en relación con otras actividades logísticas a lo largo del año, y organiza las reuniones del Director con los altos funcionarios de la Corte y con los Estados Partes.

642. *Auxiliares de inscripción, 10,4 meses. Recurrentes. Multianuales*. La Secretaría de la Asamblea necesita contar con auxiliares de inscripción durante los meses previos al período de sesiones anual de la Asamblea, y a lo largo de este. Los auxiliares de inscripción prestan asistencia al Director en relación con todos los aspectos logísticos de las reuniones de la Asamblea, incluida la inscripción de las delegaciones y los representantes de las ONG antes y durante el período de sesiones anual de la Asamblea, la emisión de tarjetas de acceso para fines de participación en el período de sesiones anual, la asistencia en la elaboración y mantenimiento de la lista de participantes en el período de sesiones anual, la reproducción y distribución de documentos, la determinación de las necesidades de espacios y equipos para las reuniones, y cualquier otro preparativo logístico para el período de sesiones de la Asamblea.

643. *Auxiliares administrativos, dos meses. Recurrente. Multianual*. La Secretaría de la Asamblea necesita contar con auxiliares administrativos durante los meses previos al período de sesiones anual de la Asamblea, y a lo largo de este. Los auxiliares administrativos prestan asistencia al Director en relación con los preparativos logísticos para el período de sesiones de la Asamblea.

644. Un *Auxiliar de documentos, un mes. Recurrente. Multianual*. La Secretaría de la Asamblea necesita contar con un auxiliar de documentos durante el mes del período de

<sup>76</sup> En 2017 más de 600 representantes de ONG solicitaron ser acreditados para asistir al período de sesiones anual de la Asamblea. Cuando estos se celebran en La Haya, la Secretaría ha de preparar todas las tarjetas de acreditación necesarias para poder acceder al centro de convenciones.

sesiones anual de la Asamblea. El auxiliar de documentos presta asistencia al Director en relación con la preparación de documentos para el período de sesiones de la Asamblea.

645. Un *auxiliar informático (SG-OC)*, dos meses. *Recurrente. Multianual*<sup>77</sup>. El auxiliar informático asegura que el período de sesiones anual de la Asamblea cuente con un servicio de apoyo adecuado para el equipo y los programas informáticos de la Corte, que se han de instalar en el local donde se celebra el período de sesiones; también se ha de contar con un número suficiente de personal de reserva para resolver cualquier problema que pudiera surgir.

*Asistencia temporaria para reuniones* 167.100 euros

646. El importe solicitado para asistencia temporaria para reuniones se ha incrementado en 27.100 euros (un 19,4%), debido a la necesidad de prestar servicios de interpretación para las reuniones de la Mesa.

Se solicita asistencia temporaria, entre otras cosas, para la traducción de la documentación oficial de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, así como para la inscripción de los delegados, la emisión de tarjetas de acreditación, la realización y distribución a gran escala de fotocopias de documentos, y en general para la facilitación de la participación por los delegados en las sesiones. El aumento correspondiente a la interpretación adicional se justifica por la decisión de la Mesa, de 16 de julio de 2018, a efectos de que sus reuniones en La Haya habrían de contar con interpretación en español, francés e inglés<sup>78</sup>. La Secretaría de la Asamblea procurará limitar las consecuencias económicas mediante la coordinación con la Secretaría para utilizar intérpretes internos cuando ello sea posible<sup>79</sup>.

*Horas extraordinarias* 38.000 euros

647. El presupuesto solicitado para horas extraordinarias no sufre cambios. Se efectúan pagos a aquellos miembros del personal del Cuadro de servicios generales contratados a corto plazo que hayan de prestar la asistencia antes mencionada y trabajar más allá de la jornada de trabajo normal, incluso durante los fines de semana, durante y en relación con el período de sesiones de la Asamblea y de los Comités.

**Recursos no relacionados con el personal** 1.066.000 euros

648. La cantidad solicitada ha aumentado en 73.000 euros (un 7,4%), debido principalmente a la transferencia de los servicios de auditoría externa desde la Secretaría. Los recursos no relacionados con el personal incluyen gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

*Gastos de viaje* 438.900 euros

649. La cantidad solicitada para gastos de viaje ha aumentado en 6.800 euros (un 1,6%). El presupuesto para gastos de viaje refleja los gastos de viaje de los miembros del Comité para participar en sus períodos de sesiones; de la Presidencia del Comité, para participar en reuniones con el Grupo de Trabajo de La Haya, el Grupo de Trabajo de Nueva York y los altos funcionarios de la Corte; así como para que algunos miembros del Comité puedan desplazarse a visitar las oficinas de país. Esta partida presupuestaria cubre asimismo los gastos de viaje de la Oficina del Presidente de la Asamblea, incluidas las visitas a la sede de

<sup>77</sup> Cualquier período anual de sesiones de la Asamblea celebrado en La Haya entraña la necesidad de apoyo informático. Este apoyo no es necesario en los ejercicios en que el período de sesiones se ha de celebrar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

<sup>78</sup> Los gastos se basan en la hipótesis de seis reuniones de la Mesa celebradas en La Haya en 2019.

<sup>79</sup> La Corte dispone de intérpretes al francés y al inglés. De necesitarse intérpretes temporeros, las correspondientes oficinas de la Secretaría se ocuparán de los trámites administrativos necesarios para contratar sus servicios y permitir que trabajen en los locales de la Corte.



la Corte en La Haya y a Nueva York<sup>80</sup>. Además, cubre los gastos de viaje a La Haya de cinco miembros del Comité de Auditoría.

*Atenciones sociales*

7.000 euros

650. El presupuesto para atenciones sociales se ha incrementado en 2.000 euros (un 40,%) respecto del presupuesto aprobado para 2018, como consecuencia de los incrementos en los precios del servicio de restauración. Se incurre en estos gastos principalmente en los dos períodos de sesiones del Comité y las dos reuniones del Comité de Auditoría.

*Servicios por contrata*

568.700 euros

651. El importe solicitado para servicios por contrata se ha incrementado en 67.000 euros (un 13,4%) debido a la transferencia desde la Secretaría de los servicios de auditoría externa. La cantidad restante cubre los gastos relacionados con la celebración del decimoctavo período de sesiones de la Asamblea en el centro de convenciones World Forum, en La Haya, que incluyen servicios e instalaciones auxiliares en el local, emisión de tarjetas de acreditación, contratación de personal de seguridad adicional, reproducción de documentos, y equipos, así como la subcontratación de traducciones y de trabajos de imprenta.

*Formación*

7.300 euros

652. La cantidad solicitada para formación se ha reducido en 2.800 (un 27,7%) respecto de la cantidad aprobada para 2018. La formación tiene por objeto mantener al día a los miembros del personal en sus correspondientes ámbitos de trabajo.

*Gastos generales de funcionamiento*

24.400 euros

653. El presupuesto para gastos generales de funcionamiento no sufre cambios. Los gastos generales de funcionamiento cubren los gastos de envío de documentos, notas verbales y publicaciones a los Estados Partes, a los miembros del Comité y del Comité de Auditoría, y ocasionalmente para seminarios destinados a promover la universalidad del Estatuto de Roma; estos envíos se realizan tanto por correo ordinario como por correo certificado o por servicios de mensajería.

*Suministros y materiales*

14.700 euros

654. La cantidad solicitada para suministros y materiales no sufre cambios respecto de 2018. Esta partida cubre el costo de los suministros de oficina, incluido el material de escritorio utilizado por el personal de la Secretaría de la Asamblea (en particular papel, tóner, bolígrafos, blocs de notas y carpetas) así como el material de escritorio para los dos períodos de sesiones del Comité, las dos reuniones del Comité de Auditoría, el período de sesiones anual de la Asamblea, y las reuniones ordinarias del Grupo de Trabajo de La Haya.

*Mobiliario y equipo*

5.000 euros

655. El importe solicitado para mobiliario y equipo no varía respecto del aprobado para 2018. La Secretaría de la Asamblea ha logrado aumentos en la eficiencia mediante la utilización de memorias USB, que se distribuyen a los delegados que asisten al período de sesiones de la Asamblea. Estas memorias contienen documentos oficiales previos al período de sesiones en los idiomas oficiales, y permiten obtener un ahorro en los gastos de impresión, transporte, almacenamiento y distribución de las copias impresas de estos documentos. A medio plazo, es posible que el uso creciente del sistema “bajo en papel”, y del sitio web de la Asamblea y las redes externas, puedan reducir aún más la necesidad de materiales impresos.

<sup>80</sup> El Presidente de la Asamblea para el período 2018-2020, Sr. O-Gon Kwon, está basado en Seúl (República de Corea).

**Cuadro 39: Programa Principal IV: Proyecto de presupuesto para 2019**

Programa Principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				652,2	(4,5)	(0,7)	647,7
Cuadro de servicios generales				291,0	65,6	22,5	356,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>879,3</i>	<i>-</i>	<i>879,3</i>	<i>943,2</i>	<i>61,1</i>	<i>6,5</i>	<i>1.004,3</i>
Asistencia temporaria general	387,2	-	387,2	604,0	(7,8)	(1,3)	596,2
Asistencia temporaria para reuniones	82,6	-	82,6	140,0	27,1	19,4	167,1
Horas extraordinarias	13,5	-	13,5	38,0	-	-	38,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>483,4</i>	<i>-</i>	<i>483,4</i>	<i>782,0</i>	<i>19,3</i>	<i>2,5</i>	<i>801,3</i>
Gastos de viaje	395,8	-	395,8	432,1	6,8	1,6	438,9
Atenciones sociales	6,3	-	6,3	5,0	2,0	40,0	7,0
Servicios por contrata	642,8	-	642,8	501,7	67,0	13,4	568,7
Formación	-	-	-	10,1	(2,8)	(27,7)	7,3
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	11,0	-	11,0	24,4	-	-	24,4
Suministros y materiales	9,9	-	9,9	14,7	-	-	14,7
Mobiliario y equipo	5,7	-	5,7	5,0	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.071,5</i>	<i>-</i>	<i>1.071,5</i>	<i>993,0</i>	<i>73,0</i>	<i>7,4</i>	<i>1.066,0</i>
<b>Total</b>	<b>2.434,1</b>	<b>-</b>	<b>2.434,1</b>	<b>2.718,2</b>	<b>153,4</b>	<b>5,6</b>	<b>2.871,6</b>

**Cuadro 40: Programa Principal IV: Plantilla propuesta para 2019**

IV	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	1	1	1	1	-	5	2	3	5	10
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>10</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	0,05	0,05	2,08	1,00	1,00	4,18	-	1,58	1,58	5,75
Recurrentes	-	-	-	-	0,05	0,05	2,33	1,00	1,00	4,43	-	1,28	1,28	5,72
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,05</b>	<b>0,05</b>	<b>2,33</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>4,43</b>	<b>-</b>	<b>1,28</b>	<b>1,28</b>	<b>5,72</b>

**Cuadro 41: Programa 4100: Proyecto de presupuesto para 2019**

4100 Conferencia: Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl, F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de servicios generales				-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>(0,2)</i>	<i>-</i>	<i>(0,2)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Asistencia temporaria general	44,2	-	44,2	350,8	(23,6)	(6,7)	327,2
Asistencia temporaria para reuniones	8,4	-	8,4	80,0	27,1	33,9	107,1
Horas extraordinarias	2,9	-	2,9	20,0	-	-	20,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>55,6</i>	<i>-</i>	<i>55,6</i>	<i>450,8</i>	<i>3,5</i>	<i>0,8</i>	<i>454,3</i>
Gastos de viaje	36,8	-	36,8	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	581,3	-	581,3	413,0	-	-	413,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	11,0	-	11,0	11,0	-	-	11,0
Suministros y materiales	9,3	-	9,3	10,0	-	-	10,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>638,4</i>	<i>-</i>	<i>638,4</i>	<i>434,0</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>434,0</i>
<b>Total</b>	<b>693,7</b>	<b>-</b>	<b>693,7</b>	<b>884,8</b>	<b>3,5</b>	<b>0,4</b>	<b>888,3</b>

**Cuadro 42: Programa 4100: Plantilla propuesta para 2019**

4100	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total Plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	0,05	0,05	1,00	-	1,00	2,09	-	1,58	1,58	3,67
Recurrentes	-	-	-	-	0,05	0,05	1,00	-	1,00	2,10	-	1,28	1,28	3,38
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,05</b>	<b>0,05</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>2,10</b>	<b>-</b>	<b>1,28</b>	<b>1,28</b>	<b>3,38</b>

656. El programa 4100 (Conferencia) recoge los costos de las conferencias, en particular los correspondientes a la Asamblea y los de las reuniones ordinarias de la Mesa y sus grupos de trabajo (los Grupos de Trabajo de Nueva York y de La Haya). Estos costos también incluyen la asistencia temporaria para reuniones y los gastos de viaje.

**Cuadro 43: Programa 4200: Proyecto de presupuesto para 2019**

4200 Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				502,8	(4,7)	(0,9)	498,1
Cuadro de servicios generales				211,1	65,6	31,1	276,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>613,3</i>	<i>-</i>	<i>613,3</i>	<i>713,9</i>	<i>60,9</i>	<i>8,5</i>	<i>774,8</i>
Asistencia temporaria general	127,5	-	127,5	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	8,2	-	8,2	18,0	-	-	18,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>135,7</i>	<i>-</i>	<i>135,7</i>	<i>18,0</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>18,0</i>
Gastos de viaje	59,0	-	59,0	16,5	(0,5)	(3,0)	16,0
Atenciones sociales	3,1	-	3,1	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	5,5	(2,6)	(47,3)	2,9
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	0,6	-	0,6	4,7	-	-	4,7
Mobiliario y equipo	5,7	-	5,7	5,0	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>68,4</i>	<i>-</i>	<i>68,4</i>	<i>32,7</i>	<i>(3,1)</i>	<i>(9,5)</i>	<i>29,6</i>
<b>Total</b>	<b>817,4</b>	<b>-</b>	<b>817,4</b>	<b>764,6</b>	<b>57,8</b>	<b>7,6</b>	<b>822,4</b>

**Cuadro 44: Programa 4200: Plantilla propuesta para 2019**

4200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	-	1	1	1	-	4	1	3	4	8
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>8</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

657. El programa 4200 (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes) refleja los recursos destinados a la Secretaría de la Asamblea, comprendidos los relativos a los servicios y el trabajo prestados a la Mesa de la Asamblea y a los Grupos de Trabajo de la Mesa (el Grupo de Trabajo de La Haya y el Grupo de Trabajo de Nueva York).

**Cuadro 45: Programa 4400: Proyecto de presupuesto para 2019**

4400 Oficina del Presidente de la Asamblea	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de servicios generales				-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	104,8	-	104,8	121,5	(12,2)	(10,0)	109,3
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	104,8	-	104,8	121,5	(12,2)	(10,0)	109,3
Gastos de viaje	72,9	-	72,9	99,9	15,5	15,5	115,4
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	12,0	-	-	12,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	72,9	-	72,9	111,9	15,5	13,9	127,4
<b>Total</b>	<b>177,7</b>	<b>-</b>	<b>177,7</b>	<b>233,4</b>	<b>3,3</b>	<b>1,4</b>	<b>236,7</b>

**Cuadro 46: Programa 4400: Plantilla propuesta para 2019**

4400	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	-	-	1,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	-	-	1,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>

658. El programa 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) incluye los costos directos de la Oficina del Presidente de la Asamblea, entre ellos los gastos de viaje del Presidente a La Haya, Nueva York y otros destinos, el puesto de auxiliar especial del Presidente, y los servicios por contrata necesarios para cubrir las reuniones con miembros del cuerpo diplomático y altos funcionarios.

**Cuadro 47: Programa 4500: Proyecto de presupuesto para 2019**

4500 Comité de Presupuesto y Finanzas	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				149,4	0,2	0,1	149,6
Cuadro de servicios generales				79,9	-	-	79,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>266,2</i>	<i>-</i>	<i>266,2</i>	<i>229,3</i>	<i>0,2</i>	<i>0,1</i>	<i>229,5</i>
Asistencia temporaria general	110,7	-	110,7	131,7	28,0	21,3	159,7
Asistencia temporaria para reuniones	74,2	-	74,2	60,0	-	-	60,0
Horas extraordinarias	2,4	-	2,4	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>187,3</i>	<i>-</i>	<i>187,3</i>	<i>191,7</i>	<i>28,0</i>	<i>14,6</i>	<i>219,7</i>
Gastos de viaje	227,1	-	227,1	315,7	(8,2)	(2,6)	307,5
Atenciones sociales	3,2	-	3,2	4,0	2,0	50,0	6,0
Servicios por contrata	61,5	-	61,5	76,7	67,0	87,4	143,7
Formación	-	-	-	4,6	(0,2)	(4,3)	4,4
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	13,4	-	-	13,4
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>291,8</i>	<i>-</i>	<i>291,8</i>	<i>414,4</i>	<i>60,6</i>	<i>14,6</i>	<i>475,0</i>
<b>Total</b>	<b>745,3</b>	<b>-</b>	<b>745,3</b>	<b>835,4</b>	<b>88,8</b>	<b>10,6</b>	<b>924,2</b>

**Cuadro 48: Programa 4500: Plantilla propuesta para 2019**

4500	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	1	2
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	1,08	-	-	1,08	-	-	-	1,08
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,33	-	-	1,33	-	-	-	1,33
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,33</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,33</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,33</b>

659. El programa 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas) incluye los gastos directos correspondientes al Comité y al Comité de Auditoría, entre ellos los de interpretación, reflejados en la partida de asistencia temporaria para reuniones; los de traducción, reflejados en la partida de servicios por contrata; los gastos de viaje de los miembros del Comité y de los miembros del Comité de Auditoría; el puesto de secretario ejecutivo del Comité; el puesto de auxiliar administrativo principal; el puesto de 12 meses, de asistencia temporaria general, de oficial de administración; cuatro meses de asistencia temporaria general de oficial de administración; atenciones sociales para los períodos de sesiones del Comité y las reuniones del Comité de Auditoría; formación; y gastos de impresión externa de las recomendaciones de ambos Comités.

660. Habida cuenta de que se ha encargado al Comité de Auditoría la elaboración de recomendaciones, para su presentación a la Asamblea, respecto de la designación de candidatos al cargo de Auditor Externo, según se dispone en la Carta del Comité de Auditoría<sup>81</sup>, el programa 4500 incluye asimismo (bajo la partida de servicios por contrata) los honorarios correspondientes a servicios de auditoría externa, en concreto para las auditorías de los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas así como para una auditoría de resultados. Anteriormente, estos honorarios se presupuestaban bajo el programa 3200 (División de Servicios Administrativos) de la Secretaría<sup>82</sup>. El programa 4500 cubrirá el correspondiente proceso de licitación de los Auditores Externos así como de las tareas relativas al oficial de certificación, mientras que las entidades auditadas (como son la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) interactuarán con los Auditores Externos en cuanto a las cuestiones de fondo correspondientes a las auditorías específicas y al apoyo logístico durante las misiones de auditoría. Estas transferencias no incidirán en los costos para los Estados Partes.

---

<sup>81</sup> Carta del Comité de Auditoría, párr. 60. Se puede obtener de:

[https://asp.icc-cpi.int/en\\_menus/asp/AuditCommittee/Pages/default.aspx](https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/AuditCommittee/Pages/default.aspx).

<sup>82</sup> Presupuesto por programas para 2018 de la Corte Penal Internacional, párr. 490.

## E. Programa Principal V: Locales

### Introducción

661. Este Programa Principal se creó para atender el mantenimiento de la Sede de la Corte en La Haya. El Programa Principal cubre los gastos relativos al mantenimiento preventivo y correctivo, así como la reposición de bienes de capital para los locales. En 2018, al igual que en ejercicios anteriores, la estimación de gastos obedece al mantenimiento preventivo; no se estiman gastos para mantenimiento correctivo, que se cubrirá bajo este Programa a partir de 2019. No se prevén gastos de reposición de bienes de capital en 2019.

662. El mantenimiento (tanto preventivo como correctivo) está contratado en la actualidad a la empresa constructora. Este contrato, cuyo vencimiento estaba previsto para el 31 de diciembre de 2017, se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2018. La selección de un nuevo contratista mediante un proceso competitivo de licitación está en su fase final; se prevé que el nuevo contratista asumirá sus funciones el 1 de julio de 2019.

### Recursos presupuestarios

**1.800.000 euros**

663. La cantidad solicitada se ha incrementado en 301.500 euros (un 20,1%) respecto del presupuesto aprobado para 2018.

#### *Gastos generales de funcionamiento*

*1.800.000 euros*

664. La cantidad solicitada se ha incrementado en 301.500 euros (un 20,1%), comprendida la suma de 250.000 euros aprobada bajo la Sección de Servicios Generales de la Secretaría para mantenimiento correctivo (reparaciones) en la Corte y que ha sido redistribuida a este Programa Principal atendiendo a la recomendación del Comité en su 29º período de sesiones, en septiembre de 2017<sup>83</sup>. El incremento restante, por un monto de 51.500 euros, corresponde al aumento en el índice de precios de los contratos de servicios en los Países Bajos. Estos recursos son recurrentes.

665. La suma de 250.000 euros aprobada bajo la Sección de Servicios Generales se ha redistribuido, en aras de facilitar el seguimiento y la transparencia de los gastos de mantenimiento y operación para los locales de la Corte, atendiendo a la recomendación del Comité. Esta suma continuará cubriendo los gastos relativos a reparaciones imprevistas (mantenimiento correctivo).

666. La suma propuesta en relación con el aumento en el índice de precios se basa en el aumento en el índice de precios para los contratos de servicios prevaleciente en los Países Bajos, a la espera de los resultados de la actual licitación para el nuevo contrato de mantenimiento. La Corte no está en condiciones de garantizar que el precio no excederá de esta estimación, puesto que el resultado viene impulsado por las fuerzas del mercado.

667. Si bien las reposiciones de bienes de capital a largo plazo correspondientes a los locales permanentes le han sido presentadas al coordinador para los locales del Grupo de Trabajo de La Haya, los costos correspondientes a las inversiones en bienes de capital se reflejan en el anexo X. Las primeras reposiciones de bienes de capital están previstas para el año 2020.

<sup>83</sup> ICC-ASP/16/15.

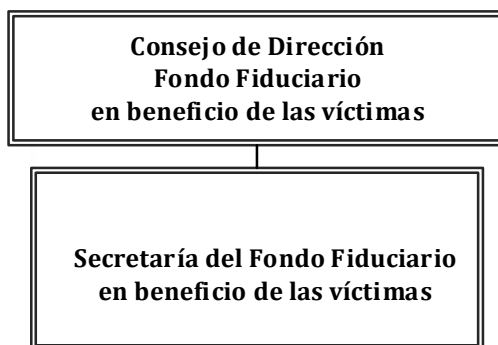


**Cuadro 49: Programa Principal V: Proyecto de presupuesto para 2019**

Programa Principal V Locales	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	1.454,9	-	1.454,9	1.498,5	301,5	20,1	1.800,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.454,9</i>	<i>-</i>	<i>1.454,9</i>	<i>1.498,5</i>	<i>301,5</i>	<i>20,1</i>	<i>1.800,0</i>
<b>Total</b>	<b>1.454,9</b>	<b>-</b>	<b>1.454,9</b>	<b>1.498,5</b>	<b>301,5</b>	<b>20,1</b>	<b>1.800,0</b>

## F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

### Introducción



668. En la Corte, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas presta apoyo a las actividades destinadas a atender los perjuicios derivados de los crímenes de la competencia de la Corte, ayudando a las víctimas a reanudar una vida digna y provechosa en el seno de sus comunidades. El Fondo Fiduciario cumple dos mandatos, a saber: 1) administración de las órdenes de reparación dictadas por la Corte contra una persona condenada<sup>84</sup>; y 2) utilización de otros recursos en beneficio de las víctimas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto de Roma<sup>85</sup>. En virtud de ambos mandatos, se presta apoyo a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos desde el 1 de julio de 2002<sup>86</sup>.

669. A partir de finales de 2017 se han dado novedades señaladas en las prácticas de la Corte y del Fondo Fiduciario en materia de reparaciones; está previsto que estas prácticas continúen su evolución en 2019. El Fondo Fiduciario y la Corte presentarán conjuntamente una sinopsis detallada de las consecuencias presupuestarias en un documento independiente, para su lectura conjunta con el “Informe conjunto de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre las consecuencias administrativas y operacionales previsibles de los costos de las reparaciones” (el “Informe Conjunto”) presentado al Comité con anterioridad a su 30º período de sesiones, en abril de 2018<sup>87</sup>. El documento independiente, que se ha de considerar como parte integrante del proyecto de presupuesto de la Corte y el Fondo Fiduciario, permite lograr una apreciación general del razonamiento y las consecuencias presupuestarias que entraña la ejecución de las disposiciones del Estatuto de Roma en materia de reparaciones, que dan lugar a una gama de actividades en la Corte y en el Fondo Fiduciario, y también de actividades compartidas por estas dos unidades.

670. El Fondo Fiduciario estima que la información y las ideas que se comparten con el Comité en el Informe Conjunto, así como en otro informe, el Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la carga de trabajo previsible en relación con su estructura institucional<sup>88</sup>, siguen siendo válidas como base importante para el proyecto de presupuesto del Fondo Fiduciario para 2019. Esos informes han de considerarse como parte integrante del presente documento. Por motivos de limitación de espacio narrativo, se da por supuesto el conocimiento de la información y las ideas que en ellos se contienen.

<sup>84</sup> Reglas 98 2), 3) y 4) de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

<sup>85</sup> Regla 98 5) de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Para más información relativa a la base jurídica del Fondo Fiduciario, véase <https://www.trustfundforvictims.org/en/about/legal-basis>

<sup>86</sup> Según se define en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

<sup>87</sup> CBF/30/8.

<sup>88</sup> CBF/30/13.

## Metas estratégicas

671. Si bien las estrategias de la Corte y el Fondo Fiduciario están relacionadas entre sí, los objetivos estratégicos del Fondo Fiduciario están en consonancia con su mandato dual de brindar asistencia y reparación a las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte. El Fondo Fiduciario se rige por su Consejo de Dirección, con responsabilidad directa ante los Estados Partes respecto de las actividades del Fondo Fiduciario<sup>89</sup>. Por añadidura, los proyectos del Fondo Fiduciario relativos a la asistencia a las víctimas no se financian con cargo a las cuotas, sino principalmente con cargo a contribuciones voluntarias y donaciones privadas. Por lo que respecta a las reparaciones, estas se financian mediante las multas, los decomisos y las órdenes de reparación que pudiera dictar la Corte, o por medio de reparaciones complementadas con “otros recursos del Fondo”, si así lo decidiera el Consejo de Dirección<sup>90</sup>.

672. El nuevo plan estratégico del Fondo Fiduciario para el período 2019-2022 se está desarrollando en 2018; se prevé que en 2019 será adoptado formalmente por el Consejo de Dirección, cuyas elecciones por la Asamblea se celebrarán en el período de sesiones de diciembre de 2018. Por consiguiente, para la elaboración del proyecto de presupuesto por programas para 2019, los objetivos estratégicos de alto nivel del Fondo Fiduciario continúan vigentes, al igual que el plan de seguimiento del desempeño y el marco de gestión de los riesgos del Fondo Fiduciario.

673. La misión del Fondo Fiduciario consiste en hacer frente a los perjuicios resultantes de los crímenes de competencia de la Corte, velando por los derechos de las víctimas y sus familias mediante reparaciones y asistencia.

674. Las metas estratégicas del Fondo Fiduciario son las siguientes:

a) Meta estratégica 1: Justicia reparadora para las víctimas: superación de los perjuicios y transformación de las vidas. Las víctimas y sus familias superan los perjuicios, llevan una vida digna y contribuyen a la reconciliación y la consolidación de la paz dentro de sus comunidades.

b) Meta estratégica 2: Crecimiento económico y sostenibilidad. Los Estados Partes y los donantes aseguran el crecimiento económico y su sostenibilidad.

c) Meta estratégica 3: Defensa de las víctimas. El Fondo Fiduciario es un poderoso defensor de los derechos de las víctimas y de sus familias en el dominio público, en particular en el sector humanitario y el sistema de justicia mundial.

d) Meta estratégica 4: Creación de una estructura institucional efectiva. El Fondo Fiduciario, en colaboración con asociados estratégicos, vela por el buen gobierno, la rendición de cuentas y la transparencia en todas sus actividades.

## Mandatos del Fondo Fiduciario

### *Asistencia*

675. En 2018 inicia un nuevo ciclo quinquenal de ejecución de los programas de asistencia en la República Democrática del Congo y en Uganda septentrional. También está previsto para 2018 el inicio del programa de asistencia en Côte d'Ivoire, que incluirá un componente de capacitación para afianzar el desempeño del gobierno nacional para la ejecución de las iniciativas nacionales de reparación.

676. Se están sometiendo a consideración nuevos programas de asistencia para la República Centroafricana, Kenya, Georgia y Malí. En el supuesto de que no se dictaran condenas y no se iniciaran las actuaciones en materia de reparación, el Fondo Fiduciario podría dar prioridad a los programas de asistencia en los países de situación conexos. Es probable que los nuevos programas de asistencia varíen en alcance y en tamaño, pero cada uno de ellos necesitará de la capacidad del Fondo Fiduciario sobre el terreno en relación con la orientación y la gestión de la ejecución para los programas.

<sup>89</sup> Cláusula 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, resolución ICC-ASP/4/Res 3.

<sup>90</sup> *Ibid.*, cláusula 56.

677. El lanzamiento y la gestión de los programas de asistencia requiere capacidades institucionales adecuadas y estrategias operacionales bien ponderadas, ante todo para velar por la complementariedad con las iniciativas nacionales de reparación ya existentes, así como para reforzarlas, puesto que ello forma parte integrante del mandato de asistencia del Fondo Fiduciario. El Fondo Fiduciario tiene presentes las recomendaciones del Auditor Externo a efectos de que el Fondo Fiduciario consolide sus equipos sobre el terreno con el fin de asegurar el seguimiento efectivo de los proyectos y el control de las actividades del Fondo Fiduciario.

#### *Reparaciones*

678. Tres de las causas en las que entiende la Corte están en la fase de reparaciones; una en forma de proyecto de plan de ejecución (*Al Mahdi* en Malí), las otras en fase de ejecución (*Lubanga* y *Katanga* en la República Democrática del Congo). Podrían llevarse a cabo actuaciones en materia de reparaciones en las causas *Ntaganda*, *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Ongwen*, a tenor de si se dictan o no condenas.

679. La carga de trabajo del Fondo Fiduciario relacionada con las reparaciones está sujeta a aumentos considerables o a períodos punta durante tres etapas:

a) *La fase judicial previa a la orden de reparación:* Un número creciente de causas están pasando a la fase de reparación de las actuaciones. En su calidad de participante fundamental en esta fase, el Fondo Fiduciario dedica tiempo y recursos considerables al análisis jurídico y la investigación operacional, para dar apoyo a las presentaciones efectuadas por invitación de las Salas en relación con las actuaciones en materia de reparaciones.

b) *La preparación por el Fondo Fiduciario de proyectos de planes de ejecución,* que en el momento de la redacción de este documento se esperan en relación con la causa *Ntaganda* en 2018-2019, es una actividad especialmente intensa, que recurrirá en muy gran medida a los recursos jurídicos y operacionales del Fondo Fiduciario y necesitará intensos esfuerzos para realizar consultas con las víctimas y los interesados, tanto sobre el terreno como en la Sede. A su vez, ello necesitará de la asistencia y colaboración de secciones de la Secretaría y de los representantes legales de las víctimas.

c) Más importante aún, tras la aprobación de un plan de ejecución la *responsabilidad y participación directa del Fondo Fiduciario* en general, en tanto que agencia de ejecución de las órdenes de reparación, genera una carga de trabajo considerable en las siguientes esferas: desembolso de las cantidades correspondientes a las reparaciones individuales; consultas con las víctimas y sus representantes legales relativas al acceso a las reparaciones, con miras al ajuste necesario de las cantidades en las reparaciones colectivas; proyección exterior e identificación de nuevas víctimas, y selección de las que cumplen con los requisitos de acceso a reparaciones individuales o colectivas; ejecución de las reparaciones colectivas y simbólicas. En particular, la selección de las víctimas y la ejecución de las reparaciones requieren la dedicación de considerables recursos, con la correspondiente necesidad de capacidades de ejecución adicionales, tanto en las correspondientes oficinas de país como en la Sede.

680. En todas estas fases, el Fondo Fiduciario observa un considerable aumento en la carga de trabajo en relación con las siguientes actividades:

a) *Trabajo jurídico,* para sentar las bases de la ejecución de las órdenes de reparación y guiarlas, incluidas las tareas de identificación y verificación, así como la dirección funcional general del control de calidad y la presentación de información a las Salas.

b) *Actividades sobre el terreno,* para dar apoyo a la elaboración de proyectos de plan de ejecución y proporcionar supervisión para las operaciones y la administración de la ejecución de los programas relativos a las órdenes de reparación, comprendida la gestión de los asociados en la ejecución, velando por que las prácticas se realicen con la debida coordinación, normalizando los procedimientos, proyectándose hacia aquellas personas que pudieran cumplir con los requisitos para ser consideradas víctimas y hacia sus comunidades, y manteniendo relaciones con otros interesados, entre ellos las autoridades y los organismos del Estado.

c) *Actividades de seguimiento y evaluación* para verificar la idoneidad y efectividad de la ejecución de las órdenes de reparación, comprendida la medición de la satisfacción de las víctimas beneficiarias, y transmisión de la información necesaria a las Salas en cuanto al progreso y los resultados.

d) En el supuesto de que el Fondo Fiduciario complementara el pago necesario para cumplir las órdenes de resultas de la indigencia de la persona condenada, se habrán de realizar *actividades de recaudación de fondos* para obtener contribuciones y donaciones destinadas al pago de las órdenes de reparación o a elementos específicos de ellas.

681. El Fondo Fiduciario recuerda que su actual capacidad para atender tanto las actuaciones en curso como las previstas en materia de reparación es insignificante en comparación con las capacidades conjuntas de la Corte y otras partes que se ocupan de cada una de las causas relativas a las reparaciones. En el período 2017-2018, el aumento en la carga de trabajo ha erosionado tanto la capacidad de respuesta del Fondo Fiduciario ante las actuaciones – comprendida la capacidad de efectuar presentaciones por escrito dentro de los plazos requeridos, y con la debida revisión y aprobación del Consejo – como su capacidad para aportar los niveles deseados de gestión y control de la calidad a lo largo del proceso de redacción de presentaciones complejas, que a menudo son innovadoras desde los puntos de vistas jurídico, procesal y de fondo, y que están sometidas a un riguroso escrutinio.

682. El Fondo Fiduciario recuerda la resolución 6 del decimosexto período de sesiones de la Asamblea, en la que los Estados Partes pidieron a la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas que continuaran el desarrollo de una sólida asociación de colaboración, teniendo presente las funciones y responsabilidades de cada uno de ellos, para la ejecución de las reparaciones ordenadas por la Corte<sup>91</sup>. En particular, el Fondo Fiduciario ha venido colaborando estrechamente con las oficinas sobre el terreno, la Sección de Finanzas, la Dependencia de Adquisiciones, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Dependencia de Relaciones Externas y Cooperación con los Estados, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, la Sección de Seguridad, y la Sección de Información Pública y Sensibilización. El Fondo Fiduciario agradece sobremanera la colaboración y asistencia que le prestaron la Secretaría y los representantes legales de las víctimas a lo largo del pasado año en la preparación y ejecución de las órdenes de reparación, y procura afianzar esta colaboración en 2019.

### *Seguridad*

683. La eficacia en la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación está muy condicionada por la inseguridad o los conflictos en las zonas de operación del Fondo Fiduciario. Lo anterior se pone de manifiesto en la actualidad en la Provincia de Ituri de la zona oriental de la República Democrática del Congo, en la zona septentrional de Malí, y en la República Centroafricana. Las únicas zonas de intervención que disfrutaban de una situación estable en la actualidad son la zona septentrional de Uganda y (de manera precaria) las provincias Kivu del Norte y Kivu del Sur de la República Democrática del Congo.

684. Los retos en materia de seguridad son inherentes a los mandatos de la Corte y del Fondo Fiduciario. Asumen importancia particular para el Fondo Fiduciario, ya que sus mandatos de asistencia y reparación dan los mejores resultados en un contexto de estabilidad a más largo plazo que permite que las medidas de reparación den fruto y ayuden a las víctimas y sus comunidades a superar los perjuicios, reconstruir sus vidas, y contribuir a la coexistencia pacífica.

685. Las dificultades en materia de seguridad pueden incidir sobre la ejecución de las actividades del Fondo Fiduciario de distintas maneras, dando lugar a la reorientación de las actividades, causando retrasos, haciendo necesarias las medidas de adaptación, y complicando la selección y la gestión de los asociados en la ejecución. Estos efectos tienen consecuencias en cuanto a los recursos humanos y económicos del Fondo Fiduciario, que ha de absorberlas para continuar atendiendo sus obligaciones respecto de la Corte y de las

<sup>91</sup> *Documentos oficiales . decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. I, parte III.A, ICC-ASP/16/Res.6, anexo, párr. 12 c).

expectativas de las víctimas. Por ello, la estructura institucional del Fondo Fiduciario ha de retener su capacidad para responder con flexibilidad ante imprevistos, entre otras medidas mediante la rotación del personal basado sobre el terreno.

### Desarrollo institucional

686. Las tendencias que se reseñan arriba obligan al Fondo Fiduciario a procurar una considerable consolidación de su estructura institucional, con el fin de poder seguir dando la debida respuesta en el desempeño de sus mandatos, y en particular en la ejecución de las actividades que responden a las actuaciones en materia de reparaciones judiciales. Este afianzamiento se basa en una premisa de continuidad de la lógica organizativa de la actual estructura, que no se verá afectada.

687. Los programas del Fondo Fiduciario y las órdenes de reparación se gestionan desde las oficinas de país, bajo los auspicios de los administradores de programas. La dirección funcional (establecimiento de normas, asesoramiento técnico y control de calidad) se realiza bajo la responsabilidad de los puestos siguientes: asesor jurídico, oficial de finanzas, oficial de seguimiento y evaluación de programas y, en menor medida, oficial de recaudación de fondos y visibilidad. Por consiguiente, la oficina en La Haya también proporciona o coordina los procedimientos administrativos, comprendido el control interno, necesarios para dar apoyo a los procesos de ejecución. La actividad jurídica se lleva a cabo en buena medida en La Haya, al igual que las actividades relacionadas con la movilización de recursos para la financiación de programas y prestaciones.

688. Las cuatro esferas funcionales necesitan ser afianzadas:

a) *Operaciones sobre el terreno, comprendidos el seguimiento y la evaluación:* para desarrollar y gestionar programas bajo los mandatos de asistencia y reparaciones, comprendida la preparación de los planes de ejecución; y para ejecutar las órdenes de reparación, comprendida la selección de personas que cumplen con los requisitos para beneficiarse de ellas. Los equipos basados sobre el terreno necesitan refuerzos para poder crear la capacidad necesaria específica para cada caso a lo largo de la ejecución de las órdenes de reparación; para poner en ejecución simultáneamente los programas a tenor del mandato de asistencia; y para dar seguimiento a la efectividad de los programas de asistencia y las reparaciones, y evaluarlos.

b) *Finanzas y administración:* para asegurar el control interno (ampliado para abarcar a los asociados en la ejecución), asegurar la administración centralizada de la ejecución de las reparaciones y los programas; dar apoyo a las complejas prácticas de adquisición del Fondo Fiduciario, que experimentan un rápido crecimiento; posibilitar la rendición de cuentas funcionales a los donantes y a la Corte; y coordinar y dirigir un seguimiento financiero coherente en la totalidad de los programas y las reparaciones.

c) *Trabajo jurídico:* para dar apoyo a la participación del Fondo Fiduciario en todas las fases de las actuaciones en materia de reparación, comprendidas las presentaciones de documentos jurídicos a lo largo de la fase de las reparaciones, la redacción de planes de ejecución y la contribución a los informes de situación relativos a las reparaciones que se presentan a la Corte; y para asegurar la orientación jurídica y el control de calidad durante la ejecución de las órdenes de reparación.

d) *Recaudación de fondos y visibilidad:* para mantener los esfuerzos destinados a incrementar el nivel de los ingresos anuales de donaciones privadas y contribuciones voluntarias de los Estados Partes a un mínimo de 10 millones de euros anuales, con el fin de fortalecer la sostenibilidad económica del Fondo Fiduciario y su capacidad de atender sus mandatos (comprendida la capacidad necesaria para lanzar y gestionar la iniciativa de bonos del Fondo Fiduciario, respecto de la cual el Fondo Fiduciario tiene intención de informar al Comité por separado en mayor detalle); para mejorar la capacidad del Fondo para emprender comunicaciones y sensibilización relacionadas específicamente con su mandato, comprendidas las campañas de apoyo a la recaudación de fondos; y para aumentar la sensibilidad respecto de los mandatos y actividades del Fondo Fiduciario tanto en la esfera pública internacional como en los países de situación.

689. El proyecto de presupuesto incluye referencias a futuros puestos que en la actualidad quedan sin financiar; el Fondo Fiduciario prevé la necesidad de estos puestos para posibles actuaciones adicionales en materia de reparaciones que requieran el desarrollo de una capacidad institucional para causas específicas, al igual que en relación con el presupuesto para 2019. Esos puestos se incluyen en el proyecto de presupuesto por programas para 2019, con una financiación nula y a efectos meramente informativos.

#### *Cooperación y sinergias con la Secretaría*

690. El Fondo Fiduciario recuerda la resolución 6 del decimosexto período de sesiones de la Asamblea, en la que los Estados Partes alentaban al Consejo de Dirección y a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a que continuaran reforzando su diálogo actual con la Corte, los Estados Partes y la comunidad internacional en general, incluidos los donantes y las organizaciones no gubernamentales, todos los cuales contribuyen a la valiosa labor del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, con miras tanto a lograr una mayor visibilidad estratégica y operacional como a maximizar sus efectos, y también con miras a velar por la continuidad y la sostenibilidad de las intervenciones del Fondo<sup>92</sup>.

691. El fortalecimiento de la capacidad institucional de la Secretaría del Fondo Fiduciario se prevé partiendo de unas hipótesis respecto de los servicios de apoyo y asesoramiento que la Secretaría habrá de proporcionar en cantidades suficientes, en particular a las oficinas de país, con miras a eludir la necesidad de que el Fondo Fiduciario haya de crear esa capacidad interna.

692. Por ejemplo, la colaboración con la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y las oficinas sobre el terreno ha venido ocupando un lugar importante en el diseño de los procedimientos del Fondo Fiduciario para la verificación de las víctimas, destinados a permitir que aquellas personas que anteriormente no habían sido identificadas como víctimas tuvieran acceso a las órdenes de reparación colectiva en la causa *Lubanga* y las de reparación individuales en la causa *Al Mahdi*. La continuación de la disponibilidad, experiencia, y conocimientos expertos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, en La Haya y especialmente sobre el terreno, definirá la capacidad del Fondo Fiduciario para llevar a cabo estos procedimientos con éxito. Por consiguiente, el Fondo Fiduciario ha de poder contar con la capacidad y los conocimientos expertos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, de la Secretaría, en particular en las oficinas de país, para poder evitar la necesidad de replicar estas funciones dentro de su propia estructura.

693. Durante la preparación de los proyectos de planes de ejecución y la ejecución de las órdenes de reparación, el Fondo Fiduciario continúa su colaboración con los representantes legales de las víctimas y cuenta en el apoyo logístico y administrativo de la Sección de Apoyo a los Abogados. El Fondo Fiduciario aprecia sobremanera el apoyo prestado en relación con las reparaciones en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*, y seguirá contando con la asistencia de la Sección de Apoyo a los Abogados en 2019 para las tres causas señaladas así como para los casos de reparaciones adicionales.

694. El Fondo Fiduciario también cuenta con la Sección de Finanzas, el equipo del SAP y la Dependencia de Adquisiciones para la selección de los asociados en la ejecución y el desembolso de las cantidades ordenadas, y también para asegurar la buena calidad de la información financiera del sistema para la presentación de informes a los interesados pertinentes. El Fondo Fiduciario también espera afianzar esta colaboración en 2019 para continuar la ejecución de las órdenes de reparación y los programas de asistencia.

695. En las oficinas sobre el terreno, la cooperación entre el Fondo Fiduciario y la Secretaría ha experimentado una mejora en cuanto a la sensibilización y las comunicaciones. Sin embargo, se prevé que las exigencias de la sensibilización relacionada con la ejecución de las órdenes de reparación se traduzcan en la necesidad de un mayor afianzamiento de las correspondientes capacidades sobre el terreno.

<sup>92</sup> *Documentos oficiales . decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. I, parte III.A, ICC-ASP/16/Res.6, anexo, párr. 12 b).

696. La ejecución de múltiples órdenes de reparación está resultando en una mayor dependencia del Fondo Fiduciario de los servicios de la Secretaría para la gestión de las relaciones externas con los gobiernos y las organizaciones internacionales, especialmente con las Naciones Unidas y las organizaciones conexas.

697. Los retos para la seguridad que constituyen amenazas para la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación requieren que el Fondo Fiduciario recurra cada vez más a los servicios de la Secretaría para asistir en la evaluación, la previsión y la mitigación de esta índole de situaciones.

*Capacidad de respuesta, adaptabilidad y flexibilidad*

698. El fortalecimiento previsto del Fondo Fiduciario se guía por las siguientes consideraciones:

699. *Capacidad de respuesta.* El Fondo Fiduciario ha de contar con capacidad de respuesta, en particular en relación con las obligaciones dimanantes de los planes aprobados para la ejecución de las reparaciones. A tenor de los principios relativos a las reparaciones de la Corte, la celeridad en la ejecución de las órdenes correspondientes es de interés tanto para las víctimas como para la Corte y el Fondo Fiduciario.

700. *Adaptabilidad.* Tanto el ritmo como el alcance de la ejecución de los programas y las órdenes de reparación pueden verse afectados por acontecimientos externos, en particular los relacionados con la seguridad. La estructura institucional está diseñada para permitir el traslado (temporal) de personal entre programas y órdenes de reparación, así como entre oficinas de país en los distintos países de situación. Todos los puestos en las oficinas de país se han normalizado; ello permite traslados y encargo de tareas en distintos contextos. Esta metodología también se ha adoptado para los puestos administrativos y de apoyo a los programas en la Sede.

701. En este sentido, cabe señalar que las futuras órdenes de reparación de la Corte y las decisiones del Fondo Fiduciario respecto del inicio de programas de asistencia podrían necesitar una ampliación (temporal) de la capacidad institucional del Fondo Fiduciario, siguiendo la misma lógica que se aplica en la actualidad a los programas y actuaciones en curso en materia de reparación. Cualquier tal ampliación (temporal) se efectuará bajo la forma de puestos genéricos actuales del Fondo Fiduciario, comprendidos los de administradores de programas, oficiales jurídicos adjuntos, oficiales adjuntos de programas sobre el terreno, y distintos puestos de apoyo (administrativos o de programa, asistencia sobre el terreno, seguimiento y evaluación).

702. La *flexibilidad* de la estructura institucional se logra mediante distintos tipos de contratos:

a) Los *puestos de plantilla*, incluso sobre el terreno, representan las necesidades institucionales del Fondo Fiduciario a largo plazo, según lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Fiduciario. Estos puestos aportan continuidad a las necesidades más temporales y aseguran la capacidad fundamental de respuesta del Fondo Fiduciario en relación con sus mandatos y con la gestión de las relaciones con numerosas partes interesadas, en particular los donantes.

b) Los *puestos de asistencia temporaria general* constituyen la capacidad necesaria para las actividades con una duración determinada, por ejemplo la ejecución de las órdenes de reparación (con una duración de entre 3 y 5 años). Cada uno de estos puestos está dedicado a una actividad u orden específica. El Fondo Fiduciario tiene la intención de dar seguimiento continuo a la necesidad de estos puestos, y de realizar una evaluación formal de necesidades e idoneidad cada dos años de operación.

703. El Fondo Fiduciario continúa explorando sinergias con la Secretaría y otros órganos de la Corte para responder a las necesidades de personal.



**Recursos presupuestarios****4.027.800 euros**

704. La cantidad solicitada se ha incrementado en 1.486.300 euros (un 58,5%).

705. El incremento propuesto obedece principalmente a los gastos de personal, y corresponde a la capacidad institucional del Fondo Fiduciario para cubrir el crecimiento y la ampliación continuas de sus responsabilidades durante la fase de ejecución de las actuaciones en materia de reparaciones.

706. El Fondo Fiduciario se basa en una metodología modular, basada en equipos, para el desarrollo de la capacidad operacional necesaria para dar respuesta a la evolución en las prácticas de ejecución. Sobre el terreno, los equipos específicos de cada causa, que operan bajo la supervisión del administrador de programa, están integrados por los siguientes puestos: oficial(es) de programas adjunto(s) sobre el terreno, auxiliar(es) sobre el terreno, y auxiliar(es) de seguimiento y evaluación. Las necesidades de capacidad de los equipos de reparaciones dependen de la complejidad de las órdenes dictadas por la Corte, y en particular de si existe o no la necesidad de identificar nuevas víctimas y determinar su cumplimiento de las condiciones para serlo. El despliegue de equipos de reparación se limitará a la duración de la ejecución de las órdenes de reparación.

707. En la Sede, la capacidad jurídica específica para cada causa se despliega bajo la supervisión del asesor jurídico, con la asistencia del oficial jurídico, que velan por la capacidad de respuesta del Fondo Fiduciario durante unas actuaciones en materia de reparación independientes y concurrentes, así como por el control de la calidad y la dirección técnica a lo largo del proceso de ejecución de las órdenes, por medio de oficiales jurídicos adjuntos asignados a dos o más procedimientos de reparación.

708. Es necesario contar con capacidad adicional en la Sede en consonancia con el aumento en el alcance y calado de la práctica del Fondo Fiduciario en materia de ejecución, en relación tanto con el apoyo administrativo como con el seguimiento y la evaluación.

709. El considerable incremento en el número y la complejidad de las órdenes de reparación y la ampliación del mandato de asistencia se están traduciendo en un aumento exponencial en la necesidad de recursos financieros derivados de las contribuciones voluntarias y las donaciones. La brecha entre los ingresos anuales previstos y las necesidades de recursos del Fondo Fiduciario crece rápidamente. Esta tendencia hace necesario un considerable afianzamiento de las capacidades del Fondo Fiduciario en materia de recaudación de fondos y de visibilidad, tanto entre los donantes públicos tradicionales como entre los donantes privados, así como de desarrollo de modelos de financiación innovadores para el Fondo Fiduciario, en particular la iniciativa de bonos del Fondo Fiduciario.

**Recursos de personal****3,144.900 euros**

710. La cantidad solicitada para puestos de plantilla ha aumentado en 176.100 euros (un 15,7%) respecto del presupuesto aprobado para 2018. La cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general ha aumentado en 1.092.500 euros (un 145,2%) respecto del presupuesto aprobado para 2018. Como se expone arriba, se requiere un aumento considerable para que el Fondo Fiduciario pueda ejecutar múltiples órdenes de reparación y al mismo tiempo ampliar los programas correspondientes al mandato de asistencia a otros países de situación.

711. A tenor de esta propuesta, el Fondo Fiduciario está integrado por 13 puestos de plantilla y 44 puestos de asistencia temporaria general (comprendidos 18 sin financiación) (un equivalente a 36,25 puestos de tiempo completo). Los puestos de plantilla representan 1.300.100 euros. La asistencia temporaria general ascenderá a un total de 1.844.400 euros.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.300.100 euros*

712. El Fondo Fiduciario está dirigido por un director ejecutivo (D-1). Recurrente.

713. Un *asesor jurídico (P-4). Recurrente*. Este puesto proporciona al Consejo de Dirección y la Secretaría del Fondo Fiduciario asesoramiento jurídico experto relativo al desarrollo y el cumplimiento de los mandatos de asistencia y reparación del Fondo

Fiduciario. Este apoyo consiste, entre otras cosas, en asesoramiento de alto nivel sobre el desarrollo de la estrategia jurídica del Fondo Fiduciario, la gestión del proceso de preparación de presentaciones jurídicas, la representación externa del Fondo, y la dirección funcional del aspecto jurídico de la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte.

714. Tres *administradores de programas (P-4). Recurrentes*. Sendos puestos basados en las oficinas de país de Kampala (Uganda), Bunia (República Democrática del Congo), y Abiyán (Côte d'Ivoire). Estos puestos reflejan la asignación de responsabilidad y rendición de cuentas relativa al diseño, la ejecución y la supervisión de la gestión de los programas y las órdenes de reparación. Los administradores de programas están bajo la autoridad directa del director ejecutivo.

715. Un *administrador de programas (P-4), seis meses. Nuevo*. Este puesto nuevo se necesita para lo siguiente: i) establecer y gestionar los nuevos programas del Fondo Fiduciario bajo el mandato de asistencia (República Centroafricana y Georgia); ii) asegurar la cohesión, coherencia y aprendizaje mutuo entre los programas de asistencia y reparación del Fondo Fiduciario en todos los países de situación; y iii) realizar tareas relacionadas con los programas y tareas de representación, ante la Corte y otros interesados. La solución más efectiva y eficiente consiste en situar este puesto, con las funciones descritas, en La Haya.

716. Un *oficial de seguimiento y evaluación (P-3). Recurrente*. Este puesto, basado en La Haya, desempeña una función fundamental en la coordinación de los programas; rinde cuentas al director ejecutivo, o al asesor jurídico o su adjunto funcional por delegación. El oficial de seguimiento y evaluación es responsable de la orientación y la garantía de calidad en el contexto de la totalidad del seguimiento, la evaluación y los informes de los programas; también se encarga de gestionar el apoyo y los procesos técnicos y administrativos para los programas del Fondo Fiduciario. El oficial de seguimiento y evaluación es responsable asimismo del establecimiento de normas para el seguimiento y la evaluación por medio del plan de seguimiento del desempeño.

717. Un *oficial de finanzas (P-3). Recurrente*. Este puesto refuerza la supervisión financiera, la elaboración de informes, el control (interno) y el cumplimiento en el seno del Fondo Fiduciario y en relación con los asociados en la ejecución, además de la gestión y el perfeccionamiento del módulo SAP del Fondo Fiduciario para la gestión de los subsidios y las políticas financieras relativas a los mandatos y las actividades del Fondo Fiduciario.

718. Un *oficial jurídico (P-3), nueve meses. Nuevo*. Se propone este puesto situado en La Haya para brindar apoyo al trabajo del asesor jurídico (P-4) para la coordinación y gestión del personal jurídico pertinente para las reparaciones; cuenta con la responsabilidad de asegurar la coherencia de los puestos jurídicos en todas las causas y el cumplimiento de los planes de ejecución de las reparaciones a tenor de las disposiciones jurídicas de las órdenes de la Corte; de establecer y coordinar una o más juntas de examen independientes en relación con el cumplimiento de las víctimas de las condiciones para recibir reparaciones; de prestar asesoramiento respecto de aquellas causas en curso que podrían dar lugar a reparaciones, con vistas a las decisiones relativas a la financiación complementaria; de presentar informes a las Salas de Primera Instancia; y de asistir en la preparación de presentaciones a la Corte pertinentes para las actividades relacionadas con el mandato de asistencia.

719. Un *auxiliar administrativo (SG-OC) Recurrente*. El auxiliar administrativo es necesario para atender la carga administrativa correspondiente al funcionamiento del Consejo de Dirección y la Secretaría del Fondo Fiduciario.

720. Un *auxiliar de programas (SG-OC). Recurrente*. Este puesto se necesita para dar apoyo al equipo de gestión de los programas en La Haya, incluso para la administración del desarrollo y la ejecución de los programas de asistencia y las reparaciones.

721. Un *auxiliar de programas (SG-OC), ocho meses. Nuevo*. Se necesita urgentemente este nuevo puesto para dar apoyo y afianzar la gestión y administración de programas y prestaciones bajo ambos mandatos. Este puesto adicional también se requiere como resultado de la ampliación del programa correspondiente al mandato de asistencia a otros países de situación (previsiblemente, a tres países adicionales en 2019) y del rápido aumento del volumen de actividades relacionadas con la ejecución de las órdenes de

reparación (*Lubanga, Katanga y Al Mahdi*). En particular, este puesto proporcionará asistencia en relación con los complejos procesos de adquisición relacionados con la identificación y selección de los asociados en la ejecución del Fondo Fiduciario. El titular también prestará asistencia en relación con los procesos de contratación. Los retrasos actuales resultantes de una capacidad insuficiente están afectando a la prestación de asistencia y reparaciones a las víctimas.

722. Un *auxiliar de finanzas (SG-OC), ocho meses. Nuevo*. Se requiere el aumento de la capacidad en materia de finanzas para dar apoyo al proceso de contratación, la ejecución de los programas de asistencia, y la preparación financiera y correspondiente apoyo de las prestaciones individuales y colectivas relacionadas con la reparación a lo largo de 2019. Este puesto presta apoyo al oficial de finanzas (P-3) en la administración de actividades financieras, y también para asegurar los controles internos de los programas del Fondo Fiduciario. La necesidad de capacidad de apoyo financiero se pone de manifiesto si se considera el aumento en el número de asociados en la ejecución que operan con arreglo al mandato de asistencia, que pasarán de 8 a 30 (en unos 5 países de situación, con el resultado de 5 programas de asistencia, a saber: en la República Democrática del Congo, Uganda, Côte d'Ivoire, la República Centroafricana y Georgia). Se estima que en 2019 el número de actividades financieras vinculadas al mandato de reparaciones aumentará como resultado del considerable aumento previsto en la ejecución de prestaciones de reparación tanto individuales como colectivas.

*Asistencia temporaria general*

1.844.800 euros

723. La cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general se ha incrementado en 1.092.500 euros (un 145,2%) respecto del presupuesto aprobado para 2018. Como se expone arriba, este considerable incremento es necesario para que el Fondo Fiduciario pueda ejecutar las múltiples órdenes de reparación y ampliar los programas relativos al mandato de asistencia a otros países de situación.

724. En 2018, el Fondo Fiduciario contaba con 10 puestos de asistencia temporaria general (un equivalente a 9,24 puestos a tiempo completo), que se proponen para su continuación en 2019.

725. El Fondo Fiduciario solicita además 34 nuevos puestos de asistencia temporaria general (un equivalente a 27,0 puestos a tiempo completo) para 2019. De los nuevos puestos de asistencia temporaria general propuestos, 16 (un equivalente a 9,0 puestos a tiempo completo) se solicitan como puestos plenamente financiados (9 puestos del Cuadro orgánico y 7 puestos de SG-OC), mientras que 18 (un equivalente a 18,0 puestos a tiempo completo) se proponen como puestos sin financiación (7 puestos del Cuadro orgánico y 11 SG-OC) para 2019. Con el fin de demostrar el refuerzo de la capacidad del Fondo Fiduciario que se propone, las explicaciones relativas a los puestos propuestos, tanto recurrentes como nuevos, se organiza por área funcional.

726. Un *oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3), 12 meses. Recurrente. Multianual*. La sensibilización y la recaudación de fondos han de ir estrechamente unidas en aras de la consolidación del fundamento político y financiero necesario para hacer realidad de los mandatos, la misión y los objetivos del Fondo Fiduciario. La diversificación estratégica de la base de ingresos del Fondo Fiduciario, que ha de incluir a donantes privados que se sumen al número creciente de Estados Partes donantes, exige el aprovechamiento de las competencias especializadas internas. Tanto la sensibilización como el desarrollo de los recursos son funciones básicas e interdependientes del Fondo Fiduciario que deben ser realizadas por especialistas, con una dedicación exclusiva que el oficial de recaudación de fondos y visibilidad estará en condiciones de proporcionar.

727. Un *oficial ejecutivo adjunto (P-2), 12 meses. Recurrente. Multianual*. Este puesto es responsable del buen funcionamiento de la oficina ejecutiva, incluido el apoyo al Director Ejecutivo y al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, así como al asesor jurídico, el oficial de finanzas, y el oficial de recaudación de fondos y visibilidad. El oficial ejecutivo adjunto se ocupa de la gestión de las relaciones con interesados externos en el Fondo Fiduciario de alto nivel y, junto con el oficial de recaudación de fondos y visibilidad, de la organización de actos destinados a mejorar la visibilidad pública del Fondo Fiduciario y

apoyar el auge de la movilización de las contribuciones voluntarias y las donaciones privadas.

728. Un *oficial de programas adjunto (P-2), 12 meses. Recurrente. Multianual*. Este puesto, que está basado en La Haya, da apoyo al trabajo del administrador del programa; cubre los programas de asistencia y reparación del Fondo Fiduciario. Este puesto está subordinado al oficial de seguimiento y evaluación (P-3), y se encarga de prestar apoyo al desarrollo, la supervisión y la presentación de resultados de los programas del Fondo Fiduciario en el contexto de los mandatos de reparaciones y asistencia en el correspondiente país de situación. El titular de este puesto fundamental de la Secretaría del Fondo Fiduciario mantiene relaciones de trabajo directas con los administradores de programas y los oficiales adjuntos de programas sobre el terreno, así como con el oficial ejecutivo adjunto en La Haya. Desde el punto de vista funcional, el oficial de programas adjunto estará subordinado al oficial de finanzas para los asuntos relativos a la administración de los programas, comprendidos los procesos de adquisición, y supervisará las funciones de apoyo administrativo en la Secretaría del Fondo Fiduciario. Este puesto presta apoyo al desarrollo de marcos programáticos – evaluaciones (mandato de asistencia) y proyectos de planes de ejecución (mandato de reparación) – realizados por el personal sobre el terreno del Fondo Fiduciario. Entre los resultados pertinentes se incluyen la investigación preparatoria y la obtención de servicios de expertos, cuando proceda. El puesto también contribuye a facilitar la eficiencia, efectividad y transparencia de las intervenciones programáticas del Fondo Fiduciario; la presentación de información exhaustiva, oportuna y precisa sobre los resultados de los programas; y la rendición de informes adecuados sobre esos resultados a los interesados externos.

729. *Siete oficiales de programas adjuntos sobre el terreno (P-2), uno para 3 meses (Kenya, redistribuido a Uganda) y seis para 12 meses. Recurrentes. Multianuales*. Se proponen estos puestos que estarán basados en las oficinas de país: dos en la República Democrática del Congo, uno en Uganda, uno en Malí, uno en la República Centroafricana, uno en Côte d'Ivoire, y uno en Kenya (que será redistribuido a Uganda). Los oficiales de programas adjuntos sobre el terreno (P-2) recurrentes forman parte del eje a largo plazo de la capacidad sobre el terreno del Fondo Fiduciario, junto con los administradores de programas (P-4). Contribuyen a velar por la continuidad y la coherencia en lo tocante a la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparaciones.

#### *Administración de programas y operaciones sobre el terreno*

730. Un *administrador de programas (P-4), nueve meses. Nuevo. Multianual*. Este puesto que se propone estará situado en Malí. La ejecución de las reparaciones en la causa *Al Mahdi* requiere que el Fondo Fiduciario gestione unos programas de reparaciones voluminosos, complejos, y sensibles desde el punto de vista judicial en un contexto de seguridad muy volátil, y que examine la posibilidad de ampliar los programas de asistencia a Malí. Se necesitará supervisión profesional adecuada sobre el terreno para desarrollar y supervisar unas intervenciones complejas en entornos sensibles a los conflictos.

731. *Cuatro oficiales de programas adjuntos sobre el terreno (P-2), tres para seis meses (República Democrática del Congo) y uno para tres meses (Georgia). Nuevos. Multianuales*. Tres de los puestos que se proponen estarán situados en Bunia (República Democrática del Congo), habida cuenta del aumento en las actividades relativas a las reparaciones. En cumplimiento de la orden de la Sala de Primera Instancia en la causa *Lubanga*, el Fondo Fiduciario ha de llevar a cabo la selección e identificación de víctimas desconocidas que podrían cumplir con las condiciones necesarias para obtener reparaciones. Este proceso hará necesario contar a tiempo pleno con personal sobre el terreno específico, con base en Bunia, para trabajar conjuntamente con los representantes legales de las víctimas, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, y la oficina de país. Se solicita personal adicional en Bunia (República Democrática del Congo) para la ejecución en 2019 de las reparaciones en la causa *Katanga*, que entrañarán asistencia en materia de alojamiento y de educación, así como de actividades que generen ingresos y las de rehabilitación psicológica. Los puestos adicionales que se proponen para prestar apoyo en la ejecución de las órdenes de reparación están vinculados a las causas y a los plazos, es decir, a la duración de la ejecución de las órdenes. El Fondo Fiduciario también solicita un

oficial de programas adjunto sobre el terreno con destino en Tiflis (Georgia) (tres meses), para prestar apoyo al lanzamiento y la ejecución de un programa de asistencia.

732. *Tres auxiliares de programas sobre el terreno (G-5), dos para nueve meses (Malí y la República Democrática del Congo) y uno para seis meses (Côte d'Ivoire). Nuevos. Multianuales.* Debido a la actividad creciente en relación con las tres órdenes de reparación actuales (causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*), y a la ampliación del programa relacionado con el mandato de asistencia a Côte d'Ivoire, el Fondo Fiduciario solicita capacidades adicionales en la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire y Malí. Uno de los puestos se propone para la República Democrática del Congo (nueve meses), para dar apoyo a la ejecución de las órdenes de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga*, y al nuevo ciclo del programa relacionado con el mandato de asistencia. Un segundo puesto se propone para Côte d'Ivoire (seis meses), para dar apoyo al inicio de un programa relacionado con el mandato de asistencia en ese país. El tercer puesto se propone para Malí (nueve meses), para la ejecución de las órdenes de reparación en la causa *Al Mahdi*. Estas capacidades adicionales se necesitan para asegurar funciones de apoyo esenciales para los programas sobre el terreno, y para dar apoyo a los administradores de programas y oficiales de programas adjuntos sobre el terreno mediante la recopilación, el registro y el mantenimiento de información relativa a las actividades de los proyectos, la preparación de informes de situación y de progreso, la determinación de que los controles de calidad de los asociados en la ejecución están en consonancia con las normas y procedimientos del Fondo Fiduciario, y la prestación de apoyo administrativo al equipo sobre el terreno del Fondo Fiduciario.

733. *Tres auxiliares de seguimiento y evaluación (G-5), seis meses. Nuevos. Multianuales.* Se proponen tres puestos, dos en la República Democrática del Congo y uno en Malí. Estos puestos son fundamentales para dar apoyo a la verificación y el análisis de datos relacionados con el seguimiento, la presentación de informes, y la evaluación de la ejecución de los programas de asistencia en la República Democrática del Congo y de las órdenes de reparación (causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*), incluido el apoyo para las encuestas de satisfacción realizadas entre las víctimas beneficiarias. Los auxiliares de seguimiento y evaluación servirán de enlace con el oficial de seguimiento y evaluación en La Haya, para dar apoyo a la coherencia y la cohesión en las prácticas del Fondo Fiduciario en materia de seguimiento, información y evaluación, conforme a las normas y los protocolos del plan de seguimiento del desempeño.

#### *Recaudación de fondos y visibilidad*

734. *Un asesor especial para financiación innovadora (P-5), ocho meses. Nuevo. Multianual.* Este puesto se necesita para el lanzamiento y la gestión de la iniciativa de bonos del Fondo Fiduciario.

735. *Un oficial de comunicaciones adjunto (P-2), nueve meses. Nuevo. Multianual.* Este puesto se solicita para mejorar la visibilidad de los mandatos, las estrategias y los logros del Fondo Fiduciario, y la sensibilidad a ellos, mediante el apoyo al desarrollo y la ejecución de las estrategias de comunicación del Fondo Fiduciario. Lo anterior se logra mediante mensajes esenciales dirigidos al público acerca de la importancia de hacer realidad de la justicia reparadora, y del papel conexo que la función reparadora del Fondo Fiduciario desarrolla para lograrla. Bajo la supervisión del oficial de recaudación de fondos y visibilidad, el oficial de comunicaciones adjunto desarrollará y aprovechará estrategias en materia de envío de mensajes en beneficio de la dirección del Fondo Fiduciario por varios medios, entre ellos los medios sociales y las plataformas afines. Se persigue el aumento de la efectividad de las herramientas de comunicación del Fondo Fiduciario, y la asistencia al objetivo del Fondo Fiduciario de recaudar un mínimo de 40 millones de euros durante el período 2019-2022, mediante la elaboración de materiales de apoyo al desarrollo de las estrategias específicas de recaudación de fondos, información a los donantes, información a los Estados Partes, propuestas de recaudación de fondos a los donantes actuales y a nuevos donantes, y campañas de recaudación de fondos y de promoción, así como actos afines. El Fondo Fiduciario está considerando posibles cooperaciones y sinergias con la Secretaría para esta capacidad, en relación con el personal de apoyo a las comunicaciones en la Sede y en las oficinas de país.

736. Un *auxiliar de comunicaciones (SG-OC)*, cinco meses. Nuevo. *Multianual*. Se propone este puesto con destino en La Haya para prestar apoyo a los oficiales de comunicaciones adjuntos. El auxiliar de comunicaciones servirá de enlace con los programas basados sobre el terreno y con los auxiliares de seguimiento y evaluación para dar apoyo a la coherencia y la cohesión de la práctica del Fondo Fiduciario en materia de comunicaciones y proyección exterior, así como para velar por que los resultados de los programas se comuniquen al público, en particular con el fin de apoyar el objetivo estratégico del Fondo Fiduciario de promoción de las víctimas en el sistema de justicia mundial.

#### *Jurídico*

737. Dos *oficiales jurídicos adjuntos (P-2)*, siete meses. Nuevos. *Multianuales*. Se solicitan oficiales jurídicos adjuntos para dar respuesta al rápido crecimiento de la práctica del Fondo Fiduciario en materia de reparaciones, con el fin de proporcionar capacidades de investigación, redacción y presentación de informes a lo largo de la fase de reparaciones, y de mantener relaciones de trabajo tanto con las partes y los participantes en las actuaciones en materia de reparaciones como con el personal pertinente de la Corte, comprendidas la Judicatura y la Secretaría. La asignación de los oficiales jurídicos adjuntos a los correspondientes destinos estará relacionada con las causas y guardará relación con las actuaciones en curso en materia de reparaciones; incluirá actividades muy exigentes en cuanto a los recursos, relacionadas con el proceso administrativo del Fondo Fiduciario para la selección de víctimas, como son la gestión de los expedientes de las víctimas y el apoyo a la toma de decisiones por la Secretaría del Fondo Fiduciario en materia de cumplimiento de las condiciones tanto en primera instancia como durante la revisión administrativa. Entre las responsabilidades adicionales de los titulares de estos puestos se contarán el seguimiento de las causas en la fase de juicio, con miras a que el Fondo Fiduciario esté debidamente informado y posicionado desde el inicio de la fase de reparaciones. Los oficiales jurídicos adjuntos han de dar apoyo al trabajo del asesor jurídico y el oficial jurídico.

#### *Sin financiación*

738. Cuatro *oficiales de programas adjuntos sobre el terreno (P-2)*, sin financiación. Nuevos. *Multianuales*. Se proponen estos puestos sin financiación. Uno estará basado en Uganda, el segundo en Malí, otro en la República Centroafricana, y el último en Côte d'Ivoire. Habida cuenta de que la necesidad de estos puestos aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

739. Dos *auxiliares de programas sobre el terreno (G-5)*, sin financiación. Nuevos. *Multianuales*. Se proponen estos puestos para 2019, sin financiación. Uno estará basado en la República Centroafricana, y el segundo en Uganda. Habida cuenta de que la necesidad de estos puestos aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

740. Tres *auxiliares de seguimiento y evaluación (G-5)*, sin financiación. Nuevos. *Multianuales*. Se proponen estos puestos para 2019, sin financiación. Uno estará basado en la República Centroafricana, el segundo en Uganda, y el tercero en Côte d'Ivoire. Habida cuenta de que la necesidad de estos puestos aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

741. Un *auxiliar de seguimiento y evaluación (SG-OC)*, sin financiación. Nuevo. *Multianual*. Se propone este puesto para 2019, sin financiación. El puesto estará basado en La Haya. Habida cuenta de que la necesidad de este puesto aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

742. Un *oficial jurídico adjunto (P-2), sin financiación. Nuevo. Multianual*. Se propone este puesto para 2019, sin financiación. El puesto estará basado en La Haya. Habida cuenta de que la necesidad de este puesto aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

743. Dos *oficiales de comunicaciones adjuntos (P-2), sin financiación. Nuevos. Multianuales*. Se proponen estos puestos para 2019, sin financiación. Ambos puestos estarán basados en La Haya. Habida cuenta de que la necesidad de estos puestos aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

744. Un *auxiliar administrativo (SG-OC), sin financiación. Nuevo. Multianual*. Se propone este puesto para 2019, sin financiación. El puesto estará basado en La Haya. Habida cuenta de que la necesidad de este puesto aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

745. Un *auxiliar de comunicaciones (SG-OC), sin financiación. Nuevo. Multianual*. Se propone este puesto para 2019, sin financiación. El puesto estará basado en La Haya. Habida cuenta de que la necesidad de este puesto aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

746. Dos *auxiliares de programas (G-5), sin financiación. Nuevos. Multianuales*. Se proponen estos puestos para 2019, sin financiación. Ambos puestos estarán basados en la República Democrática del Congo. Habida cuenta de que la necesidad de estos puestos aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

747. Un *auxiliar de programas (SG-OC), sin financiación. Nuevo. Multianual*. Se propone este puesto para 2019, sin financiación. El puesto estará basado en La Haya. Habida cuenta de que la necesidad de este puesto aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**882.900 euros**

748. Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales. La cantidad solicitada ha aumentado en 217.700 euros (un 32,7%). Este incremento se necesita para atender la necesidad del Fondo Fiduciario de ampliar su capacidad operacional en relación con sus mandatos, tanto de reparaciones como de asistencia. Los gastos no relacionados con el personal son gastos recurrentes.

#### *Gastos de viaje*

*483.500 euros*

749. La cantidad solicitada, que ha aumentado en 183.500 euros (un 61,2%), se necesitará principalmente en relación con las actividades de los programas del Fondo Fiduciario (mandatos de reparaciones y asistencia) y las iniciativas de visibilidad y recaudación de fondos, así como para las iniciativas relacionadas con el Consejo de Dirección. La cantidad solicitada cubrirá las reuniones y los viajes sobre el terreno del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario; las reuniones con los donantes y otras partes externas interesadas en el Fondo Fiduciario (miembros del Consejo de Dirección, director ejecutivo y otros miembros del personal, según proceda); las actividades de visibilidad y recaudación de fondos; las de diseño y de interacción con los asociados en la ejecución, las autoridades y otras partes interesadas en los programas; y la reunión anual del personal del Fondo Fiduciario.

*Atenciones sociales* 3.000 euros

750. La cantidad solicitada, que no varía, se necesita en relación con las interacciones con terceros en el contexto de la gestión de las relaciones externas del Fondo Fiduciario.

*Servicios por contrata* 187.000 euros

751. El importe solicitado no varía respecto del aprobado para el presupuesto del año anterior. Se necesitan servicios por contrata para los gastos de impresión externa tanto sobre el terreno como en la Sede, el apoyo relacionado con el SAP (gestión de los subsidios), incluidos los servicios de apoyo empresarial, el desarrollo de actos y materiales relacionados con la recaudación de fondos, el alquiler de locales sobre el terreno, los honorarios del Auditor Externo, los gastos relacionados con las reuniones del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, y la traducción externa (francés e inglés).

*Formación* 63.400 euros

752. La cantidad solicitada, que aumenta en 31.200 euros (un 96,9%), se requiere para atender las necesidades de formación del personal existente y el nuevo, tanto en La Haya como en las oficinas de país, en el contexto de la nueva estructura ampliada de la Secretaría del Fondo Fiduciario.

*Consultores* 120.000 euros

753. La cantidad solicitada no arroja cambios. Se necesitan consultores para prestar asistencia en la redacción técnica y la de informes de situación y de propuestas. También podrían utilizarse los servicios de consultores para promover la visibilidad y las actividades de recaudación de fondos del Fondo Fiduciario, así como para prestar asesoramiento experto en materia de reparaciones.

*Gastos generales de funcionamiento* 23.000 euros

754. La cantidad solicitada ha aumentado en 3.000 euros (un 15,0%). Esta suma se necesita para talleres y reuniones en las oficinas de país, así como para materiales de comunicación y gastos de envío.

*Suministros y materiales* 3.000 euros

755. La cantidad solicitada, que no varía respecto de la aprobada en el anterior presupuesto, se necesita para suministros de oficina básicos y otros materiales de oficina fungibles.



**Cuadro 50: Programa Principal VI: Proyecto de presupuesto para 2019**

Programa Principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				992,8	88,7	8,9	1.081,5
Cuadro de servicios generales				131,2	87,4	66,6	218,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>868,4</i>	<i>-</i>	<i>868,4</i>	<i>1.124,0</i>	<i>176,1</i>	<i>15,7</i>	<i>1.300,1</i>
Asistencia temporaria general	260,5	-	260,5	752,3	1.092,5	145,2	1.844,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	(0,1)	-	(0,1)	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>260,4</i>	<i>-</i>	<i>260,4</i>	<i>752,3</i>	<i>1.092,5</i>	<i>145,2</i>	<i>1.844,8</i>
Gastos de viaje	234,5	-	234,5	300,0	183,5	61,2	483,5
Atenciones sociales	0,7	-	0,7	3,0	-	-	3,0
Servicios por contrata	246,8	-	246,8	187,0	-	-	187,0
Formación	2,9	-	2,9	32,2	31,2	96,9	63,4
Consultores	89,0	-	89,0	120,0	-	-	120,0
Gastos generales de funcionamiento	1,0	-	1,0	20,0	3,0	15,0	23,0
Suministros y materiales	0,5	-	0,5	3,0	-	-	3,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>575,5</i>	<i>-</i>	<i>575,5</i>	<i>665,2</i>	<i>217,7</i>	<i>32,7</i>	<i>882,9</i>
<b>Total</b>	<b>1.704,3</b>	<b>-</b>	<b>1.704,3</b>	<b>2.541,5</b>	<b>1.486,3</b>	<b>58,5</b>	<b>4.027,8</b>

**Cuadro 51: Programa Principal VI: Plantilla propuesta para 2019**

VI	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	-	4	2	-	-	7	-	2	2	9
Nuevos	-	-	-	-	-	1	1	-	-	2	-	2	2	4
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>13</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	1,00	8,24	-	9,24	-	-	-	9,24
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	8,25	-	9,25	-	-	-	9,25
Nuevos	-	-	-	-	0,67	0,75	-	10,67	-	12,08	-	14,92	14,92	27,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,67</b>	<b>0,75</b>	<b>1,00</b>	<b>18,92</b>	<b>-</b>	<b>21,33</b>	<b>-</b>	<b>14,92</b>	<b>14,92</b>	<b>36,25</b>

## G. Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes: Préstamo del Estado anfitrión

### Introducción

756. En 2008 la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo destinado al Proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y un tipo de interés del 2,5%<sup>93</sup>.

757. Atendiendo a las solicitudes del Comité y la Asamblea, en su presupuesto aprobado para 2011 la Corte estableció el Programa Principal VII-2, con objeto de informar sobre los intereses que se esperaba abonar sobre los préstamos recibidos por la Corte para el Proyecto de los locales permanentes<sup>94</sup>.

758. Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no optaron por un pago único, o que, habiendo optado por un pago único, no llegaron a completarlo<sup>95</sup>.

759. De acuerdo con el contrato de préstamo suscrito por el Estado anfitrión y la Corte, esta última está obligada a pagar los intereses que adeude al Estado respecto del año civil precedente, y cualquier reembolso correspondiente a los años civiles anteriores, en la fecha de vencimiento (a saber, a más tardar el 1 de febrero de cada año civil)<sup>96</sup>.

760. Las consecuencias para los próximos ejercicios se detallan en el cuadro siguiente.

**Cuadro 52: Pago de intereses y devolución del préstamo en los próximos ejercicios (en euros)**

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Interés únicamente</b>					
Pago de intereses	1.191.050 <sup>(*)</sup>	-	-	-	-
<b>Devolución del préstamo</b>					
Capital e intereses	1.796.256 <sup>(**)</sup>	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127
<b>Total pagos</b>	<b>2.987.306</b>	<b>3.585.127</b>	<b>3.585.127</b>	<b>3.585.127</b>	<b>3.585.127</b>

<sup>(\*)</sup> Interés devengado desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2016, sobre la base del vencimiento del préstamo al 30 de junio de 2016.

<sup>(\*\*)</sup> Devolución del préstamo a partir del 1 de julio de 2016. Devolución semestral para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016, y devolución anual completa a partir de entonces.

761. La devolución del préstamo comenzó tras la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, el 30 de junio de 2016. La devolución del capital y los intereses para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018 se habrá de abonar a más tardar el 1 de febrero de 2019.

<sup>93</sup> *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, párr. 2 y anexo II.

<sup>94</sup> *Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC/ASP/9/20), vol. II, parte A, sección G, párr. 466.

<sup>95</sup> *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, anexo III.

<sup>96</sup> Contrato de préstamo entre el Reino de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

**Cuadro 53: Programa Principal VII-2: Proyecto de presupuesto para 2019**

<b>Programa Principal VII-2 Préstamo del Estado Anfitrión</b>	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de servicios generales				-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Préstamo del Estado Anfitrión</i>	2,983.6	-	2,983.6	3,585.2	(0.1)	(0.0)	3,585.1
<b>Total incluido el Préstamo del Estado Anfitrión</b>	<b>2,983.6</b>	<b>-</b>	<b>2,983.6</b>	<b>3,585.2</b>	<b>(0.1)</b>	<b>(0.0)</b>	<b>3,585.1</b>

## H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

### Introducción

762. El Programa Principal VII-5, Mecanismo de Supervisión Independiente, fue creado por la Asamblea en su octavo período de sesiones<sup>97</sup>, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, para llevar a cabo una supervisión independiente, eficaz y significativa de la Corte. En su duodécimo período de sesiones, la Asamblea aprobó, en su resolución ICC-ASP/12/Res.6, un mandato del Mecanismo de Supervisión Independiente que abarcaba las inspecciones, las evaluaciones y las investigaciones<sup>98</sup>. El Mecanismo de Supervisión Independiente lleva a cabo actividades de evaluación e inspección a solicitud directa de la Asamblea o de los jefes de los órganos de la Corte, y realiza investigaciones por iniciativa propia en relación con los informes recibidos relativos a conductas indebidas o vulneraciones de las normas y reglamentos de la Corte, incluidas las Reglas de Procedimiento y Prueba.

**Recursos presupuestarios** **556.600 euros**

763. La cantidad solicitada se ha incrementado en 22.100 euros (un 4,1%).

**Recursos de personal** **482.000 euros**

764. La cantidad solicitada arroja una reducción de 3.400 euros (un 0,7%), debido a una reducción en las disposiciones transitorias. En su duodécimo período de sesiones, la Asamblea aprobó la dotación permanente de la plantilla del Mecanismo, integrada por tres puestos del Cuadro orgánico y un puesto del Cuadro de servicios generales<sup>99</sup>. El Mecanismo tiene previsto contar con su plantilla completa a lo largo de 2019. No se proponen cambios a la dotación de plantilla aprobada.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* **482.000 euros**

765. El Mecanismo de Supervisión Independiente está integrado por el jefe del Mecanismo (P-5), un especialista principal en evaluaciones (P-4), un investigador adjunto (P-2) y un auxiliar administrativo (SG-OC). Está prevista la contratación del jefe del Mecanismo a finales de 2018.

**Recursos no relacionados con el personal** **74.600 euros**

766. Los recursos no relacionados con el personal se requieren para gastos de viaje, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, y mobiliario y equipo. El monto solicitado arroja un incremento de 25.500 euros (un 51,9%), que se justifica por un aumento en gastos de viaje, formación, y consultores.

*Gastos de viaje* **12.100 euros**

767. La cantidad solicitada aumenta en 1.500 euros (un 14,2%). Los fondos solicitados cubrirán dos misiones sobre el terreno en apoyo directo a las actividades de supervisión relacionadas con las investigaciones o solicitadas por la Asamblea, o para brindar orientaciones o asistencia al jefe de un órgano o a una actividad que no esté bajo la autoridad de la Asamblea. Estos gastos son recurrentes.

*Formación* **15.500 euros**

768. La cantidad solicitada aumenta en 4.000 euros (un 38,4%); se necesita para que los cuatro integrantes del Mecanismo reciban formación destinada a mantener sus capacidades sustantivas, a velar para que estén familiarizados con las mejores prácticas internacionales en sus esferas de conocimiento experto, y a asistirlos a mantener sus cualificaciones profesionales pertinentes. La cantidad solicitada se basa en el pleno aprovechamiento de los

<sup>97</sup> Documentos oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009 (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II, ICC-ASP/8/Res.1.

<sup>98</sup> Documentos oficiales ... duodécimo período de sesiones ... 2013 (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/12/Res.6, párr. 1.

<sup>99</sup> Documentos oficiales ... duodécimo período de sesiones ... 2013 (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/12/Res.1, sección L.

descuentos sobre los honorarios que se aplican para los profesionales, los foros de formación a precios reducidos o gratuitos en el contexto de la comunidad internacional, y las oportunidades locales de formación. Estos gastos son recurrentes.

*Consultores*

40.000 euros

769. La cantidad solicitada se incrementa en 20,000 euros (un 100,0%); se requiere para obtener el apoyo de consultores cuando se requieran unos conjuntos de capacidades específicos y adicionales, o cuando se necesite asistencia local en una oficina de país, si viniera al caso. Estos gastos son recurrentes.

*Gastos generales de funcionamiento*

2.000 euros

770. No se prevé ningún cambio en los gastos por este concepto. La cantidad solicitada se necesita para la adquisición de suministros y materiales en apoyo de las actividades de oficina. El empleo eficiente de las instalaciones que ya están disponibles en la Corte sigue haciendo posible un considerable recorte en los gastos previstos. Estos gastos son recurrentes.

*Mobiliario y equipo*

5.000 euros

771. La cantidad solicitada, que no arroja cambios, cubrirá los gastos de mantenimiento y modernización del Mecanismo mediante la adquisición de equipo de supervisión especializado que le permita prestar unos servicios profesionales más eficientes y efectivos. Estos gastos son recurrentes.

**Cuadro 54: Programa Principal VII-5: Proyecto de presupuesto para 2019**

Programa Principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				412,5	(3,4)	(0,8)	409,1
Cuadro de servicios generales				72,9	-	-	72,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>425,5</i>	<i>-</i>	<i>425,5</i>	<i>485,4</i>	<i>(3,4)</i>	<i>(0,7)</i>	<i>482,0</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	27,7	-	27,7	10,6	1,5	14,2	12,1
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	2,1	-	2,1	-	-	-	-
Formación	4,7	-	4,7	11,5	4,0	34,8	15,5
Consultores	-	-	-	20,0	20,0	100,0	40,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	-	0,0	2,0	-	-	2,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	1,0	-	1,0	5,0	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>35,6</i>	<i>-</i>	<i>35,6</i>	<i>49,1</i>	<i>25,5</i>	<i>51,9</i>	<i>74,6</i>
<b>Total</b>	<b>461,1</b>	<b>-</b>	<b>461,1</b>	<b>534,5</b>	<b>22,1</b>	<b>4,1</b>	<b>556,6</b>

**Cuadro 55: Programa Principal VII-5: Plantilla propuesta para 2019**

VII-5	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	1	1	-	1	-	3	-	1	1	4
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

### Introducción

772. La Oficina de Auditoría Interna contribuye al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte mediante los exámenes rigurosos de los sistemas y las operaciones que realiza en todos los ámbitos de la institución. Estos exámenes (auditorías) están destinados a determinar si la gestión de las amenazas y oportunidades (riesgos) es adecuada, y a verificar si se han establecido las estructuras, políticas y procesos más efectivos, y si se respetan los procedimientos convenidos. La Oficina también presta servicios de asesoramiento, a solicitud de la dirección de la Corte.

773. En 2019, la Oficina de Auditoría Interna llevará a cabo las actividades siguientes:

- a) preparación de planes de auditoría (plan general de auditoría para 2020, auditoría informática para el trienio 2020-2022) a partir de los planes estratégicos de la Corte y de un análisis de los riesgos que podrían incidir en el logro de los objetivos de la Corte;
- b) realización de un mínimo de seis auditorías;
- c) examen del estado de aplicación de las recomendaciones, en consulta con los gestores de las operaciones de la Corte, e informe sobre los progresos alcanzados;
- d) preparación de varios informes para el Comité de Auditoría, y asistencia a las reuniones de este;
- e) prestación de servicios de asesoramiento, a solicitud de los gestores de la Corte; y
- f) ejecución y actualización del programa de control y mejora de la calidad.

### Recursos presupuestarios

**688.000 euros**

774. La cantidad solicitada se ha reducido en 19.300 euros (un 2,7%).

### Recursos de personal

**647.600 euros**

775. La Oficina de Auditoría Interna está integrada por cuatro puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (el equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). La Oficina no solicita puestos de plantilla adicionales, si bien requiere que el actual puesto de asistencia temporaria general sea un puesto recurrente.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 527.800 euros

776. Un director de la Oficina de Auditoría Interna (D-1) está encargado de la gestión administrativa de la Oficina, la definición de un plan de auditoría basado en los riesgos, la supervisión de la labor de auditoría de los auditores, y el mantenimiento de un programa de garantía y mejora de la calidad. El Director brinda a los tres responsables de los órganos de la Corte seguridades sobre la eficacia y la eficiencia de la gobernanza, la gestión de los riesgos y los controles internos.

777. Un auditor principal (P-4) y un auditor interno (P-3) efectúan auditorías, prestan servicios de asesoramiento, examinan la aplicación de las recomendaciones y realizan tareas adicionales a solicitud del director.

778. Un auxiliar de auditoría interna (G-6) contribuye a la labor de auditoría, presta apoyo al director en el contexto del programa de garantía y mejora de la calidad, y presta apoyo administrativo a la Oficina de Auditoría Interna (dos tercios del tiempo de trabajo del titular de este puesto se dedican a prestar asistencia a las actividades de auditoría).

*Asistencia temporaria general*

119.800 euros

779. Un auditor informático (P-3), 12 meses. Recurrente. La Oficina de Auditoría Interna cuenta en la actualidad con un auditor informático (P-3), experto tanto en informática como en auditoría. El titular de este puesto elabora y actualiza el plan trienal de auditoría informática, y realiza esa índole de auditorías y se ocupa de los correspondientes servicios de asesoramiento. También da seguimiento a la aplicación de las recomendaciones de la auditoría informática, actividad que los demás auditores de plantilla no pueden realizar con eficacia debido a su falta de conocimientos técnicos en esta esfera. Este auditor también contribuye a las auditorías realizadas por los otros auditores cuando esas actividades entrañan aspectos relacionados con la informática.

780. La Oficina de Auditoría Interna ha de contar con conocimientos expertos en auditoría para poder encarar adecuadamente todos los riesgos que entraña la organización de los sistemas informáticos. Las tecnologías de la información y la comunicación, comprendida la seguridad de la información, están adquiriendo una importancia creciente en las operaciones de la Corte, y necesitan unas inversiones considerables a lo largo de varios años; se han de atender los riesgos conexos mediante el plan de trabajo de auditoría.

**Recursos no relacionados con el personal****40.400 euros**

781. Se requieren recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje y formación. La cantidad solicitada se ha reducido en 13.800 euros (un 25,5%), debido principalmente a los gastos no recurrentes relacionados con los servicios de consultoría para la realización de una evaluación externa de cinco años de duración de la Oficina de Auditoría Interna, que se incluían en el presupuesto por programas para 2018.

*Gastos de viaje*

12.700 euros

782. La cantidad solicitada ha aumentado en 2.500 euros (un 24,5%). Estos recursos son necesarios para que la Oficina de Auditoría Interna pueda realizar auditorías en varias oficinas de país, con arreglo a su plan de trabajo para 2019. Estos gastos son recurrentes.

*Formación*

27.700 euros

783. La cantidad solicitada aumenta en 3.700 euros (un 15,4%). Los auditores han de recibir formación periódica para mantener su competencia profesional. Los cinco auditores de la Oficina de Auditoría Interna están certificados en auditoría interna o auditoría informática. El Instituto de Auditores Internos y la ISACA (Asociación de Auditoría y Control de los Sistemas de Información) exigen que los auditores certificados reciban cada año 40 horas de formación (formación profesional permanente) para mantener vigentes sus certificaciones. Esta formación ha de guardar una relación directa con el trabajo de los auditores, y con sus competencias y experiencia. En la actualidad, la Corte no ofrece cursos de formación en las esferas de gobernanza, gestión de los riesgos, cumplimiento, auditoría general, auditoría informática, gestión de control interno, u otras esferas de interés para los auditores de la Oficina. Estos gastos son recurrentes.

784. El costo de un curso de formación profesional permanente de 25 horas de duración asciende a unos 5.000 euros, según el lugar en Europa donde se imparta. La Oficina de Auditoría Interna ha estudiado todas las opciones disponibles para dar cumplimiento a este requisito de 40 horas de formación profesional permanente. Se estudiaron las posibilidades que podrían brindar los cursos internos de la Corte, la participación en conferencias, la formación en línea y la participación en cursos impartidos exclusivamente en los Países Bajos. No obstante, estas alternativas entrañan ciertas limitaciones; por ejemplo, los cursos solo se ofrecen en idioma neerlandés, o tratan de una gama limitada de temas. El equipo de la Oficina de Auditoría Interna solamente puede utilizar la plataforma de formación en línea de la Corte para cursos de formación ajenos a la especialidad de auditoría.



**Cuadro 56: Programa Principal VII-6: Proyecto de presupuesto para 2019**

Programa Principal VII-6 Oficina de Auditoría Interna	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				458,6	(3,7)	(0,8)	454,9
Cuadro de servicios generales				72,9	-	-	72,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>505,9</i>	<i>-</i>	<i>505,9</i>	<i>531,5</i>	<i>(3,7)</i>	<i>(0,7)</i>	<i>527,8</i>
Asistencia temporaria general	93,0	-	93,0	121,6	(1,8)	(1,5)	119,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>93,0</i>	<i>-</i>	<i>93,0</i>	<i>121,6</i>	<i>(1,8)</i>	<i>(1,5)</i>	<i>119,8</i>
Gastos de viaje	2,7	-	2,7	10,2	2,5	24,5	12,7
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	19,4	-	19,4	24,0	3,7	15,4	27,7
Consultores	-	-	-	20,0	(20,0)	(100,0)	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>22,1</i>	<i>-</i>	<i>22,1</i>	<i>54,2</i>	<i>(13,8)</i>	<i>(25,5)</i>	<i>40,4</i>
<b>Total</b>	<b>621,0</b>	<b>-</b>	<b>621,0</b>	<b>707,3</b>	<b>(19,3)</b>	<b>(2,7)</b>	<b>688,0</b>

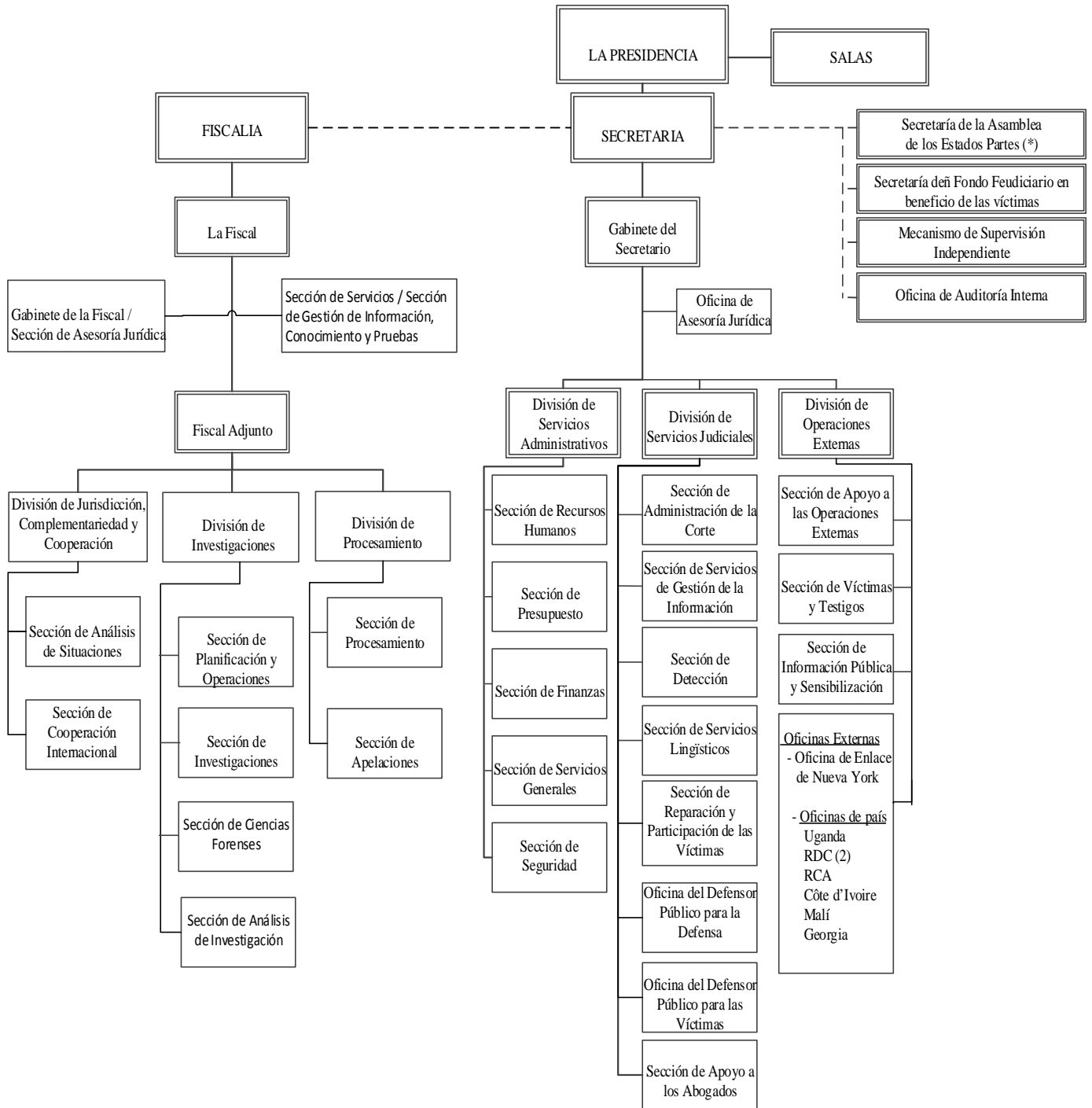
**Cuadro 57: Programa Principal VII-6: Plantilla propuesta para 2019**

VII-6	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	-	1	1	-	-	3	-	1	1	4
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
<b>Puestos de ATG (ETC)</b>														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>

# Anexos

## Anexo I

### Organigrama de la Corte



(\*) La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea, a la que rinde informes directamente. La Secretaría de la Asamblea es parte integrante de la Corte Penal Internacional y, para fines administrativos, tanto la Secretaría de la Asamblea como su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

## Anexo II

## Hipótesis y parámetros en que se basa el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2019

<i>Parámetro</i>	<i>Hipótesis para 2019</i>	<i>Justificación</i>
1. Número de días de audiencia de la Corte	324	Dos salas: <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (Côte d'Ivoire): 124 días, <i>Ongwen</i> (Uganda): 160 días, y <i>Al Hassan</i> <sup>1</sup> (Malí II): 40 días.
2. Número de situaciones bajo investigación	11	Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana I, República Centroafricana II, República Democrática del Congo, y Uganda.
3. Número de investigaciones en activo	8	Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán), Georgia, Libia (III y IV), República Centroafricana II.a (Séléka), y República Centroafricana II.b (anti-Balaka).
4. Órdenes de detención cuyos sellos no se han levantado y que están pendientes de ejecución	16	Côte d'Ivoire I <i>bis</i> (1); Darfur (Sudán) I (2), II, IV y V (2), III (1); Kenya Art. 70 (3); Libia I (1), Libia II (1); Libia III (2); República Democrática del Congo IV (1); Uganda (2).
5. Número de exámenes preliminares	9	Colombia, Filipinas, Gabón, Guinea, Iraq/Reino Unido, Nigeria, Palestina, Ucrania, y Venezuela <sup>2</sup> .
6. Número de equipos de juicio <sup>3</sup> (Salas)	6	Sala de Primera Instancia I ( <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> ), Sala de Primera Instancia VI Reparaciones ( <i>Ntaganda</i> ), Sala de Primera Instancia IX ( <i>Ongwen</i> ), Sala de Primera Instancia II Reparaciones ( <i>Lubanga</i> y <i>Katanga</i> ), Sala de Primera Instancia VIII Reparaciones ( <i>Al Mahdi</i> ); <i>Al Hassan</i> .
7. Número de equipos de juicio (Fiscalía)	3	Côte d'Ivoire I ( <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> ), Malí II ( <i>Al Hassan</i> ), y Uganda ( <i>Ongwen</i> ).
8. Número de equipos de apoyo en las salas (Secretaría)	2	Dos equipos completos de sala de audiencia para asegurar un máximo aprovechamiento de la capacidad de las salas de audiencia.
9. Número de equipos de defensa financiados con cargo a la asistencia letrada	10	Juicio: <i>Ntaganda</i> , <i>L. Gbagbo</i> , <i>Blé Goudé</i> , <i>Ongwen</i> , <i>Al Hassan</i> ; Apelaciones: <i>Bemba</i> y otros, <i>Kilolo</i> , <i>Mangenda</i> ; Reparaciones: <i>Katanga</i> , <i>Lubanga</i> .
10. Número de representantes de las víctimas financiados con cargo a la asistencia letrada	5	<i>Katanga</i> , <i>Lubanga</i> , <i>Al Mahdi</i> , <i>Ongwen</i> y <i>Al Hassan</i> .
11. Número de equipos de representantes legales de las víctimas en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas	6	Juicio: <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (1), <i>Ntaganda</i> (2), <i>Ongwen</i> (1); Reparaciones: <i>Lubanga</i> (1), <i>Katanga</i> (1).
12. Número de idiomas que reciben apoyo en las salas	10	1-Árabe, 2-inglés, 3-francés, 4-suajili congolés, 5-kiñarwanda, 6-acholi, 7-diula, 8-lingala, 9-ateso y 10-lango.
13. Número de idiomas que reciben apoyo en relación con las causas	29	1-Inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe sudanés, 6-suajili congolés, 7-kiñarwanda, 8-lingala, 9-diula, 10-bambara, 11-ateso, 12-alur, 13-sango, 14-zaghawa, 15-tamasheq, 16-georgiano, 17-ruso, 18-songhai, 19-lendu, 20-gueré, 21-lango, 22-osetio, 23-fulfulde, 24-dari, 25-pastún, 26-kirundi, 27 hema, 28-moré, 29-tura.

<sup>1</sup> Sin perjuicio de la decisión sobre la confirmación de los cargos.

<sup>2</sup> Nueve situaciones que estaban bajo examen preliminar en 2018, sin perjuicio de las situaciones en 2019.

<sup>3</sup> Los equipos de juicio son equipos de las Salas que pueden ser asignados a atender los preparativos para próximos juicios, las audiencias de los juicios, las audiencias de las sentencias, y las audiencias de las reparaciones.

<i>Parámetro</i>	<i>Hipótesis para 2019</i>	<i>Justificación</i>
14. Número de idiomas que reciben apoyo para fines de correspondencia con los Estados Partes	8	Inglés, francés, árabe, español, neerlandés, alemán, portugués, georgiano.
15. Número de apelaciones finales	5 <sup>4</sup>	<i>Ntaganda</i> (Art. 74; Art. 76); <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (Art. 74; Art. 76); <i>Bemba</i> y <i>otros</i> (Art. 76).
16. Número de testigos que comparecen para presentar su testimonio	128	Promedio de 2,5 días por testigo.
17. Duración máxima prevista de la permanencia de cada testigo	10	5 días de preparación o familiarización + 2 días de audiencia + 3 días (fines de semana, posibles recesos) = media de 10 días por testigo.
18. Número de víctimas que presentan solicitudes de participación o reparaciones	7,500	Côte d'Ivoire II (2,000), Malí II (1,000), República Centroafricana II.a (1.500), República Centroafricana II.b (1,500), República Democrática del Congo (500), Uganda (1,000).
19. Número de testigos y víctimas que reciben protección	90	Testigos/víctimas bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, incluidos el Programa de Protección de la Corte y otras formas de protección.
20. Número de personas que reciben protección	450	A tenor de las cifras y las hipótesis actuales, en 2019 unos 90 testigos o víctimas y 360 personas a cargo podrían estar recibiendo protección y cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos.
21. Número de sospechosos o acusados que comparecen ante la Corte <sup>5</sup>	8	Al Hassan, Bemba, Kilolo, Mangenda, Ntaganda, L. Gbagbo, Blé Goudé, Ongwen.
22. Número de sospechosos, acusados o condenados en situación de detención	5	Ntaganda, L. Gbagbo, Blé Goudé, Ongwen, Al Hassan.
23. Número de celdas necesarias	6	El alquiler se basa en módulos de 6 o 12 celdas. Para cinco detenidos: un módulo de 6 celdas.
24. Número de oficinas o presencias de país	7	1 en Côte d'Ivoire (Abiyán), 1 en Georgia (Tiflis), 1 en Malí (Bamako), 1 en la República Centroafricana (Bangui), 2 en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia), 1 en Uganda (Kampala).

<sup>4</sup> Número de decisiones finales de las Salas de Primera Instancia bajo apelación. Una determinada decisión podría ser objeto de apelación por más de una parte, dando lugar a una mayor carga de trabajo.

<sup>5</sup> Se entiende que el término "acusados" incluye a las personas que han sido absueltas o condenadas en primera instancia y están pendientes de una sentencia definitiva. Esta definición se utiliza exclusivamente para los fines del presente documento. Las personas que comparecen ante la Corte únicamente en relación con las actuaciones en materia de reparaciones quedan excluidas del ámbito de esta definición.

## Anexo III

### **Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2019**

1. Evoluciones de la situación procesal que podrían causar retrasos en las actuaciones judiciales en curso:
  - a) retrasos en las actuaciones debidos a obstáculos probatorios imprevistos (por ejemplo: falta de disponibilidad (temporal) de los testigos);
  - b) cuestiones relativas a apelaciones interlocutorias ante la Sala de Apelaciones; cualquier apelación interlocutoria (con efectos suspensivos) en las causas en curso, que retrasaría el progreso en las actuaciones sobre el fondo del procedimiento; y
  - c) suspensión temporal de las actuaciones debido a la falta de disponibilidad de un magistrado o una parte en las actuaciones (o del representante principal de esta última) debido, entre otras cosas, a inhabilitación, cese, enfermedad grave, o fallecimiento.
2. Acontecimientos imprevisibles en la actualidad, entre ellos los siguientes:
  - a) detención o entrega a la Corte de personas nombradas en una orden de detención;
  - b) inicio por la Fiscal de una investigación de oficio en una nueva situación (tras haber solicitado y obtenido la correspondiente autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares);
  - c) remisión de una situación a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; y
  - d) remisión por un Estado Parte.

**Anexo IV<sup>1</sup>****Metas estratégicas****Anexo IV a)****Lista de metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2018)**

<i>Meta 1: Ámbito judicial y procesal</i>	<i>Meta 2: Ámbito de la gestión</i>	<i>Meta 3: Ámbito de la cooperación y el apoyo</i>
1.1 Velar por que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con elevada calidad y con imparcialidad, transparencia y celeridad, al tiempo que se siguen perfeccionando las normas jurídicas mediante una jurisprudencia cabal y alentando el establecimiento de procedimientos homologados.	2.1 Ejercer una gobernanza coherente y una administración eficiente, bien planificada y económica para dar apoyo a las funciones judiciales de la Corte, gestionando activamente el cambio y manteniendo la capacidad para responder con eficacia ante acontecimientos imprevistos.	3.1 Facilitar para la Asamblea de los Estados Partes la supervisión de la gestión de la Corte, respetando plenamente la independencia de esta última.
1.2 Realizar exámenes preliminares independientes, imparciales y de alta calidad.	2.2 Mantener en un grado elevado la integridad, la profesionalidad y el respeto por la diversidad.	3.2 Continuar promoviendo el apoyo mundial a la Corte mediante el fortalecimiento de la confianza, la colaboración y el compromiso de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados e interesados fundamentales.
1.3 Realizar investigaciones imparciales y pormenorizadas, sin resultados predeterminados, y enjuiciamientos objetivos, eficientes y bien fundamentados, con el apoyo de una cooperación internacional efectiva.	2.3 Proporcionar recursos humanos adecuados para el cumplimiento del mandato de la Corte, y velar por que su composición respete la representación geográfica y la paridad entre hombres y mujeres.	3.3 Alentar la cooperación plena y oportuna de los Estados conforme a sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma, entre ellas el cumplimiento de las órdenes de la Corte, en particular las órdenes de detención y de identificación, localización y congelación de los bienes.
1.4 Garantizar el derecho de la defensa a un juicio justo e imparcial.	2.4 Proporcionar y mantener un entorno saludable, sostenible y atento, que motive a los funcionarios y a las demás personas que participen en las actividades de la Corte, procurando ofrecerles oportunidades de desarrollo profesional y de movilidad.	3.4 Alentar a los Estados a celebrar acuerdos voluntarios adicionales de ejecución de las penas, de reubicación y de libertad provisional u otras formas de libertad.
1.5 Asegurar la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas.	2.5 Asegurar un apoyo tecnológico adecuado y efectivo para las actividades judiciales y administrativas.	3.5 Junto con los Estados Partes, las organizaciones intergubernamentales y las ONG, alentar y apoyar las adhesiones adicionales al Estatuto de Roma y al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunities de la Corte, con el objeto final de lograr la universalidad.
1.6 Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas.	2.6 Seguir perfeccionando los sistemas de la Corte destinados a la planificación y presupuestación estratégicas, incluida la gestión eficaz de los riesgos y el desempeño.	3.6 Junto con los Estados Partes y otros interesados, en particular las organizaciones intergubernamentales y las ONG, alentar y apoyar el desarrollo de las capacidades nacionales necesarias para el logro de los objetivos del Estatuto de Roma.

<sup>1</sup> Hasta tanto se finalicen las metas estratégicas de la Corte para el quinquenio de 2019-2023, se han utilizado los planes estratégicos vigentes para el quinquenio de 2013-2018. Cuando procede, se ha actualizado la información relativa a los resultados previstos, los indicadores de ejecución y las metas, para ajustarlos al Proyecto de Presupuesto por Programas para 2019.

---

<i>Meta 1: Ámbito judicial y procesal</i>	<i>Meta 2: Ámbito de la gestión</i>	<i>Meta 3: Ámbito de la cooperación y el apoyo</i>
1.7 Promover la sensibilización de las víctimas y las comunidades afectadas, la comunicación con ellas y su entendimiento mutuo, en consonancia con las fases de las actuaciones de la Corte y sus procesos en general.	2.7 Velar por una transición efectiva, oportuna y económica a los locales permanentes, y por el subsiguiente uso pleno e innovador de las nuevas oportunidades que estos ofrecen.	
	2.8 Velar por que se procure protección adecuada a los funcionarios y otras personas en situación de riesgo debido a su interacción con la Corte, y seguridad adecuada para la información y otros bienes.	

---

**Anexo IV b)****Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Fiscalía (2016-2018)**

1. Lograr un elevado desempeño en relación con el mandato de la Fiscalía
  - a) *Objetivo estratégico 1:* realizar exámenes preliminares, investigaciones y sustanciaciones de las causas con imparcialidad e independencia, y de elevada calidad.
  - b) *Objetivo estratégico 2:* continuar el afianzamiento de una perspectiva de género en todas las esferas del trabajo de la Fiscalía, y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes sexuales y por razón de género y a los crímenes contra los niños;
  - c) *Objetivo estratégico 3:* seguir perfeccionando la calidad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y las sustanciaciones de las causas; y
  - d) *Objetivo estratégico 4:* seguir adaptando las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como de su red, a un entorno científico y tecnológico complejo y en constante evolución.
2. Crear las condiciones necesarias para el cumplimiento del mandato de la Fiscalía
  - a) *Objetivo estratégico 5:* alcanzar un tamaño de plantilla básica que permita responder a las demandas efectuadas a la Fiscalía de manera que sus funciones se realicen con la calidad, la efectividad y la eficiencia necesarias;
  - b) *Objetivo estratégico 6:* contribuir al fortalecimiento de la colaboración con el mandato y las actividades de la Fiscalía, y promover el apoyo general a esta;
  - c) *Objetivo estratégico 7:* adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos en materia de seguridad; y
  - d) *Objetivo estratégico 8:* velar por la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia en la gestión de la Fiscalía.
3. Contribuir a la coordinación de la estrategia investigativa y procesal con miras a la continuación de la lucha contra la impunidad respecto de los crímenes de la competencia de la Corte
  - a) *Objetivo estratégico 9:* junto con sus interlocutores, desarrollar una estrategia investigativa y procesal para cerrar la brecha de la impunidad.



## Anexo IV c)

## Programa Principal I: Judicatura

## Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
<b>Objetivos 1 a 3</b> (Objetivos prioritarios 1.1.1, 1.1.2 y 2.6.3) 1. Planificación y apoyo efectivos de la Presidencia para una gestión eficiente de las actuaciones judiciales	) Identificación y gestión efectiva de los posibles problemas	) 100%
	) Calidad de la preparación y el apoyo para las reuniones de la Presidencia y de los Magistrados	) Plenamente satisfactoria
	) Gestión eficiente de las solicitudes y presentaciones ante la Presidencia	) Todas las decisiones emitidas en los plazos convenidos
	) Puntualidad y calidad del asesoramiento al Presidente y los Vicepresidentes en relación con cuestiones administrativas y de gestión	) Plenamente satisfactorias
2. Actuaciones imparciales y transparentes en los procedimientos de cuestiones preliminares, de primera instancia y de apelación, con pleno respeto de los derechos de los acusados y consideración de la protección de las víctimas y los testigos	) Reducción de los períodos transcurridos entre las fases de las actuaciones, sin perjuicio de los derechos de las partes, los participantes, y las víctimas a la justicia o la protección, según proceda	) Mejora cuantificable en comparación con causas previas
3. Continuación del examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, en consulta con los interesados, según proceda, centrandó la atención en los cambios que no requieran enmiendas a las Reglas de Procedimiento y Prueba	) Armonización continuada de las actuaciones de la Judicatura	) Antes del fin de 2019
4. Implementación de indicadores de ejecución adecuados para los procesos judiciales y el apoyo judicial correspondiente, y actuación conforme a esos indicadores	) Recopilación permanente de datos pertinentes en esferas fundamentales para la iniciativa relativa a los indicadores de ejecución respecto de los procesos de la Corte en su conjunto y de la Judicatura	) 100%
	) Utilización de los indicadores de ejecución en los procesos tanto de la Corte en su conjunto como de la Judicatura	) Plenamente satisfactoria
<b>Objetivo 4</b> (O.p. 2.1.2 y 2.5.1) 1. Gestión efectiva de los recursos, incluida la identificación y aplicación de posibles medidas de eficiencia adicionales	) Mejora en la puntualidad de las actuaciones judiciales mediante la aplicación de los cambios derivados de las “enseñanzas extraídas”	) Mejoras cuantificables
2. Empleo eficiente de los recursos de personal de las Salas mediante su gestión central y la flexibilidad en su despliegue para cubrir los cambios en las necesidades de la carga de trabajo de cada causa	) Efectividad de la gestión central de los recursos de personal por el jefe de las Salas (P-5)	) 100%

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
<b>Objetivo 6</b> (O.p. 2.3.1) 1. Continuación de las mejoras en la gestión del desempeño del personal	) Programa Principal 1: pleno cumplimiento del sistema de evaluación del desempeño de la Corte, comprendidas las correspondientes aportaciones de los supervisores directos y los magistrados	) 100%
<b>Objetivo 7</b> (O.p. 3.1.1) 1. Comunicación e intercambio de información transparentes y efectivos entre la Judicatura y los Grupos de Trabajo de la Asamblea	) Número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya y del Grupo de Estudio sobre gobernanza en los que participa un representante de la Presidencia o de la Corte, según proceda	) Representación, cuando proceda
	) Provisión puntual y transparente de los informes y la información solicitados	) 100%
<b>Objetivo 8</b> (O.P. 3.1.1, 3.2.1, 3.2.2, 3.5.1, 3.5.2 y 3.6.2) 1. Fortalecimiento de la confianza, la participación y el apoyo de las partes externas interesadas en las actividades de la Corte por medio de la puesta en común de información durante el curso de reuniones, conferencias, etc., en relación con los esfuerzos y compromisos de la Corte para asegurar una justicia expedita y de elevada calidad	) Número de reuniones de alto nivel celebradas con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil por el Presidente o la Presidencia	) 100+ reuniones
	) Participación por la Presidencia en reuniones de la Asamblea, el Grupo de Trabajo de La Haya, el Grupo de Estudio sobre gobernanza, y el Comité de Presupuesto y Finanzas, así como en sesiones informativas destinadas a diplomáticos y a ONG, etc.	) Cuando se le solicite
2. Aumento de las ratificaciones tanto del Estatuto de Roma como del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte, y de las adhesiones a ellos; y consolidación de la comunicación y la colaboración de los Estados no Partes con la Corte	) Coordinación de esfuerzos con otros interesados para señalar la importancia de la universalidad y del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte, alentando a los Estados que no los hayan ratificado a que lo hagan	) 1 nueva adhesión al Estatuto y 1 al Acuerdo
3. Concertación con los Estados de acuerdos adicionales de ejecución de las penas	) Acuerdos de ejecución de las penas celebrados	) 1

## Anexo IV d)

## Programa Principal II: Fiscalía

## A. Programa 2100: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
<b>Judicial y fiscal 1.2</b> O.E. 1 de la Fiscalía Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, de manera imparcial e independiente	J Contribuir a la investigación jurídica y al asesoramiento para la Fiscalía según sea necesario  J Aumentar la comprensión y sensibilidad del público respecto de las actividades de la Fiscalía mediante información pública	J Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía  J Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado  J Comité Ejecutivo: frecuencia y decisiones adoptadas	J Realizar actividades de investigación jurídica y prestar asesoramiento conforme a lo solicitado  J Realizar entrevistas, preparar documentos de opinión, comunicados de prensa, declaraciones, etc.
<b>Judicial y fiscal 1.2</b> O.E. 2 de la Fiscalía Continuar la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, así como a los crímenes contra los niños	J Aumentar la efectividad respecto de los crímenes sexuales y por razón de género  J Aumentar la efectividad respecto de los crímenes relacionados con los niños y adoptar una metodología adaptada al niño  J Aumentar la sensibilización del público respecto de los crímenes sexuales y por razón de género mediante información pública	Indicador de ejecución 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía  J Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado  J	J El plan de aplicación de la Política relativa a los crímenes sexuales y por razón de género finalizado para su aplicación por los equipos  J La Política sobre los niños adoptada  J Proyecto de plan de aplicación de la Política sobre los niños  J Desarrollo de directrices para la interrogación de menores (traumatizados) mediada por intérpretes (participación en el Consorcio para el estudio de interrogación de menores mediada por intérpretes, en colaboración con KU Lovaina, patrocinado por la Dirección General de Justicia de la CE)
<b>Judicial y fiscal 1.2</b> O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos		Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía  J Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	J Realizar actividades de investigación jurídica y prestar asesoramiento conforme a lo solicitado  J Introducir informes automatizados de seguimiento de la calidad y metas para actividades fundamentales y estratégicas: un 95% de los informes previstos puestos en ejecución
<b>Cooperación y apoyo 3.2, 3.3</b> O.E. 6 de la Fiscalía Contribuir al fortalecimiento de la cooperación y a la promoción del apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía	J Prestar apoyo a las misiones de la Fiscalía, realizar entrevistas, preparar documentos de opinión, comunicados de prensa, declaraciones, etc.  J Continuar la ampliación de la red académica mediante la organización de conferencias de invitados, entre otros actos	Indicador de ejecución 5: calidad de la interacción con la Fiscalía  J Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	J Brindar explicaciones, sensibilizar y lograr apoyo y operación para las actividades de la Fiscalía por medio de misiones realizadas por la Fiscal y del suministro de información pública  J Comunicación a los interesados según las

<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
	<p>)] Contribuir a la provisión de información pública y representación externa de la Fiscalía</p> <p>)] Continuar el desarrollo y la gestión del Proyecto de instrumentos jurídicos</p>		previsiones .
<p><b>Objetivos de gestión 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4</b></p> <p>O.E. 8 de la Fiscalía</p> <p>Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con transparencia, responsabilidad y eficiencia</p>	<p>)] Proporcionar asesoramiento y redacción jurídica en relación con asuntos administrativos individuales</p> <p>)] Desarrollar el marco normativo interno de la Fiscalía</p> <p>)] Contribuir a la elaboración del marco normativo interno de la Corte</p> <p>)] Elaborar políticas estratégicas para la Fiscalía</p> <p>)] Aplicar el Proyecto de enseñanzas extraídas</p> <p>)] Desarrollar el sistema de garantía de calidad para vigilar el cumplimiento</p> <p>)] En coordinación con la Sección de Recursos Humanos, impartir el plan anual de formación para el personal de la Fiscalía</p> <p>)] En coordinación con la Sección de Recursos Humanos, finalizar políticas relativas al trabajo a distancia y otras políticas relativas al personal</p> <p>)] Mejorar el equilibrio entre los géneros y las nacionalidades en la plantilla de la Fiscalía</p> <p>)] Considerar las cuestiones fundamentales del entorno de trabajo sobre las cuales la Fiscalía puede intervenir</p> <p>)] Finalizar y aplicar el proyecto de los valores fundamentales de la Fiscalía</p> <p>)] Examinar la estructura interna de la Fiscalía para aumentar la efectividad y la eficiencia y velar por una mayor garantía de calidad</p>	<p>Indicador de ejecución 14: Consecuencias de los proyectos de mejora para la efectividad y la excelencia en las operaciones y la gestión</p> <p>)] Provisión de redacción jurídica en relación con asuntos administrativos individuales</p> <p>)] Desarrollo del marco normativo interno de la Fiscalía</p> <p>)] Contribución al desarrollo del marco normativo interno de la Corte</p> <p>)] Elaboración de políticas estratégicas para la Fiscalía</p> <p>)] Puesta en ejecución del Proyecto de enseñanzas extraídas</p>	<p>)] Minimización de los litigios, y obtención de resultados satisfactorios cuando estos sean inevitables</p> <p>)] Examen del Manual de Operaciones y elaboración de actualizaciones cuando proceda</p> <p>)] Aportaciones realizadas dentro de los plazos</p> <p>)] Representación satisfactoria de los puntos de vista e intereses de la Fiscalía</p> <p>)] Adopción del plan de aplicación de la Política relativa a los crímenes de sexuales y por razón de género</p> <p>)] Adopción de la Política sobre los crímenes contra los niños</p> <p>)] El Proyecto puesto en ejecución, el sistema electrónico operativo, y las Enseñanzas extraídas incorporadas a las prácticas generales de la Fiscalía</p> <p>)] El marco para el sistema de garantía de calidad de la Fiscalía definido y en estado de aplicación</p>
<p><b>Objetivos de gestión 2.1, 2.4 y 2.6</b></p> <p>O.E. 8 de la Fiscalía</p> <p>Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con profesionalidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia</p>	<p>)] Maximizar la efectividad en la tasa de ejecución presupuestaria</p> <p>)] Maximizar la efectividad en la tasa de ejecución del Fondo para Contingencias</p> <p>)] Mantener la efectividad en el proceso de reconciliaciones (porcentajes y tiempos)</p> <p>)] Actualizar los procedimientos y los procesos</p> <p>)] Prestar servicios oportunos y eficientes a la Fiscalía (diferencia respecto de los tiempos y esfuerzos previstos en los procedimientos y</p>	<p>Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía</p> <p>Indicador de ejecución 8: Desarrollo del personal</p> <p>Indicador de ejecución 12: Planificación financiera, desempeño y cumplimiento</p> <p>Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</p>	<p>)] 95% &lt; tasa de ejecución del presupuesto &lt; 100%</p> <p>)] Tasa de ejecución del Fondo para Contingencias &gt; 70%</p> <p>)] Tramitación de documentos de obligaciones diversas (certificación y contabilización de gastos): informes de gastos de operación; retraso en la liquidación debido a errores &lt; 5%</p> <p>)] Certificación de los gastos bajo informes de solicitud de</p>

<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
	<p>procesos convenidos)</p> <p>) Concluir puntualmente los ciclos de evaluación del desempeño</p> <p>) Actualizar el registro de riesgos de los programas</p>		<p>reembolso de gastos de viajes: retraso en la liquidación de gastos de viaje debido a información incompleta o ausencia de certificación del gasto &lt; 5%</p> <p>) Implantación de las recientes decisiones de cambio relativas a la estructura de gestión de la información de la Fiscalía, así como a los correspondientes flujos de trabajo y procesos</p> <p>) Implantación de los cambios de organización en las dependencias para velar por que las estructuras proporcionen a la Fiscalía un apoyo de información oportuno, eficiente, y consolidado</p> <p>) Creación e implantación de un proyecto interno normalizado y exhaustivo, así como un mecanismo de examen de programas para las iniciativas de gestión de la información, las pruebas y el conocimiento</p> <p>) Implantación de una plataforma de aprendizaje electrónico para impartir formación interna: un 95% del trabajo previsto concluido</p> <p>) Elaboración de especificaciones (en coordinación con la Secretaría y las Salas) para implantar/configurar herramientas para proporcionar gráficos e informes (análisis de procesos)</p> <p>) Desarrollo de un cuestionario electrónico para evaluar la satisfacción de los clientes e identificar posibles esferas de mejora del proceso</p> <p>) Tramitación dentro del plazo del 100% de los formularios de evaluación de la actuación personal</p> <p>) Realización de un ejercicio de evaluación de los riesgos para actualizar el registro de riesgos de los programas elaborado en 2017</p>
<p><b>Objetivo de gestión 2.3</b> O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los exámenes</p>	<p>) Proporcionar apoyo puntual y efectivo para la introducción de las pruebas en los registros</p> <p>) Proporcionar apoyo puntual y</p>	<p>Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía</p> <p>Indicador de</p>	<p>) Un 95% o más de las pruebas introducidas en los registros en dos días (registros no electrónicos) o en tres días</p>

<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	<p>efectivo para la divulgación</p> <p>)] Proporcionar apoyo puntual y efectivo para los proyectos de gestión de la información en toda la Fiscalía</p> <p>)] Proporcionar apoyo puntual y efectivo para la gestión de los datos en toda la Fiscalía</p> <p>)] Proporcionar, con puntualidad y precisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o transcripciones de material de audio y de video en idiomas de trabajo, de situación y de cooperación según lo soliciten los clientes de la Fiscalía</li> <li>o traducciones de pruebas de la Fiscalía y documentación fundamental de la Fiscalía en idiomas de trabajo, de situación y de cooperación según lo soliciten los clientes de la Fiscalía</li> <li>o interpretaciones de entrevistas con testigos y personas enteradas en idiomas de trabajo, de situación o de cooperación, según lo soliciten los clientes de la Fiscalía</li> <li>o apoyo a actividades como la elaboración de resúmenes, expurgaciones, identificación de idiomas, edición de documentos y subtítulo de audio y vídeo para la Fiscalía</li> <li>o asesoramiento y apoyo para proyectos de la Fiscalía que requieran conocimientos expertos en idiomas</li> </ul>	<p>ejecución 14: Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad, y en la excelencia operacional y de gestión</p> <p>)] Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</p>	<p>(electrónicos)</p> <p>)] Errores de divulgación &lt; 3%</p> <p>)] Implantación de las prácticas y sistemas de revisión de pruebas de la Fiscalía, con miras a una mejor utilización de las novedades y un examen más rápido y de mayor calidad de los documentos: aplicación al 100% de los nuevos sistemas</p> <p>)] Prestación de apoyo lingüístico con arreglo al programa convenido en un 98% de los casos</p> <p>)] Realización de ejercicios a posteriori y de experiencias adquiridas tras acciones relacionadas con hitos definidos de la Fiscalía. Un 95% de los hitos examinados para este fin</p>
<p><b>Objetivos de gestión 2.3 y 2.6</b></p> <p>O.E. 5 de la Fiscalía</p> <p>Alcanzar un tamaño básico en consonancia con las demandas a la Fiscalía de manera que esta pueda realizar sus funciones con la calidad, efectividad y eficiencia necesarias</p>	<p>)] En la provisión de servicios de interpretación, transcripción y traducción, gestionar en su totalidad la cadena de contratación, identificación de recursos, planificación, seguimiento y producción mediante la creación y el mantenimiento de relaciones efectivas con las personas o empresas a quienes se subcontrata, y procesos de despliegue efectivos, teniendo presentes, entre otras, las cuestiones relacionadas con la seguridad y la investigación de antecedentes, la vigilancia del desempeño y la carga de trabajo, y la adecuada formación del personal de idiomas tanto interno como externo</p>	<p>Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía</p>	<p>)] En colaboración con los encargados de las adquisiciones, elaborar una lista de proveedores actualizada con proveedores lingüísticos que cuenten con acreditación internacional</p> <p>)] En colaboración con la Sección de Servicios Lingüísticos, elaborar una lista de candidatos para los servicios de interpretación, transcripción y traducción</p> <p>)] En colaboración con la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría, proponer un nuevo procedimiento operativo normalizado para la</p>

<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
			contratación de personal lingüístico con el fin de cubrir la necesidad de procesos seguros, fiables y de rápida conclusión para los trámites de contratación en respuesta a las solicitudes de la Corte en materia de idiomas  J Inversión en la formación: implantación de recursos de apoyo al aprendizaje por demanda mediante herramientas, procedimientos y procesos homologados
<b>Objetivo de gestión 2.5</b> O.E. 4 de la Fiscalía Continuar la adaptación de las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como de su red, al entorno científico y tecnológico, complejo y en constante evolución, en el que esta opera	J Coordinación de los proyectos tecnológicos para aumentar la capacidad de la Fiscalía para la realización segura y eficiente de sus investigaciones según lo previsto (por ejemplo: búsquedas automatizadas, archivo de internet)	Indicador de ejecución 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora  J Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	J Completar el plan estratégico de la Fiscalía en materia de gestión de la información, las pruebas y el conocimiento, con inclusión de una evaluación de la previsión de necesidades tecnológicas  J Implantación de un proceso normalizado y exhaustivo de examen de proyectos y programas para las iniciativas de innovación tecnológica

## B. Programa 2200: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
<b>Objetivo judicial y fiscal 1.2</b> O.E. 1 de la Fiscalía Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, y de manera imparcial e independiente	J Llevar a cabo entre 8 y 10 exámenes preliminares	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía	J Número de exámenes preliminares: 8 a 10
<b>Objetivos judiciales y fiscales 1.2, 1.3</b> O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	Examen preliminar Cooperación J Definir y llevar a cabo programas de cooperación internos y ejercicios de puesta en común de experiencias J Velar por la coordinación y la evaluación permanente de la calidad de la cooperación interna y de los proyectos de mejora seleccionados que se ponen en ejecución	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía J Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado J Efectos de los proyectos de mejora en la eficacia y sobre la excelencia operacional y de gestión J Tasa de aplicaciones del artículo 15 que se llevan a cabo con éxito J Tasa de tramitación de comunicaciones en virtud del artículo 15 (incluidas las respuestas a los remitentes) J Cumplimiento del compromiso de	Examen preliminar J Tramitación oportuna de las comunicaciones en virtud del artículo 15 y presentación de al menos un informe al Comité Ejecutivo para su aprobación de la recomendación relativa a la totalidad de los informes pendientes de la fase 1 J Publicación de un informe de la Fiscalía sobre actividades relativas a las inspecciones preliminares antes de la Asamblea, y de otros informes públicos en apoyo de las decisiones fundamentales Cooperación J Un 90% del personal pertinente formado

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
		transparencia (informe del examen preliminar y otros informes públicos en apoyo de las decisiones fundamentales)	<p>)] Un 75% del programa de formación impartido</p> <p>)] Los proyectos de mejora definidos y el mecanismo de evaluación en funcionamiento y con un examen periódico de la calidad en curso</p>
<p><b>Objetivos de cooperación y apoyo 3.2, 3.3, 3.4, 3.6</b></p> <p>O.E. 6 de la Fiscalía</p> <p>Contribuir al fortalecimiento de la cooperación y promover el apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía</p>	<p>)] Definir y aplicar el objetivo estratégico anual de cooperación y relaciones externas</p> <p>)] Redactar y aplicar, según lo previsto, los planes de cooperación para el apoyo crítico a las investigaciones</p> <p>)] Ampliar la red de coordinadores operacionales a tres interlocutores</p> <p>)] Velar por la estabilidad relativa o la mejora de la tasa de respuesta a las solicitudes de asistencia, teniendo presente la variedad/sensibilidad relativas de las solicitudes y la incidencia de los factores externos que están fuera del control de la Fiscalía</p> <p>)] Velar por la calidad de las solicitudes de asistencia judicial a los Estados y las organizaciones internacionales, a fin de permitir que las investigaciones y los enjuiciamientos sean efectivos</p> <p>)] Asegurar la disponibilidad de los canales de cooperación pertinentes para que la gama de medidas de asistencia judicial solicitadas esté en consonancia con la diversidad de los tipos de pruebas</p> <p>)] Velar por una comunicación adecuada a los interesados, según lo previsto</p>	<p>Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía</p> <p>)] Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</p>	<p>)] Redacción, circulación y aprobación del plan anual de cooperación y relaciones externas, y aplicación de las medidas definidas para el periodo correspondiente</p> <p>)] Un 100% de los planes de cooperación redactados y su aplicación en curso, incluida la ejecución de las medidas previstas para el período en cuestión</p> <p>)] Ampliación de la red a más de tres interlocutores</p> <p>)] Respuesta dada a un mínimo del 75% de las solicitudes de asistencia</p> <p>)] Aproximadamente un 95% de las solicitudes redactadas debidamente examinadas y verificadas para fines de control de calidad</p> <p>)] Puesto en efecto el apoyo a los distintos tipos de asistencia solicitada</p> <p>)] Comunicación a las partes interesadas según lo previsto</p>
<p><b>Objetivos de cooperación y apoyo 3.2, 3.3, 3.4, 3.6</b></p> <p>O.E. 9 de la Fiscalía</p> <p>Trabajar en colaboración para elaborar una estrategia de investigación y procesamiento coordinada destinada a cerrar aún más la brecha de la impunidad.</p>	<p>)] Tomar en consideración el Objetivo Estratégico 9 según proceda para los planes de cooperación en apoyo a las investigaciones de la Fiscalía</p> <p>)] Consolidar y continuar la ampliación de la red de coordinadores generales y operacionales y de actores judiciales de la Fiscalía, y racionalizar y homologar los procesos e interacciones con los interlocutores (Estados, organizaciones internacionales y regionales, ONG)</p> <p>)] Junto con otras divisiones, contribuir a las consultas adicionales relativas al contenido, las condiciones y las consecuencias de una estrategia investigativa y de procesamiento coordinada, evaluar las conclusiones, e identificar la contribución de la Fiscalía</p> <p>)] Proporcionar respuestas a las solicitudes de asistencia entrantes</p>	<p>Indicador de ejecución 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora</p> <p>)] Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</p>	<p>)] Puesta en ejecución en los casos procedentes en todas las investigaciones recientes</p> <p>)] Desarrollada una estrategia general y realizadas sesiones de consulta</p> <p>)] Enviadas las respuestas (positivas o negativas) a las solicitudes</p>



### C. Programa 2300: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
<b>Objetivo judicial y fiscal 1.2</b> O.E. 1 de la Fiscalía Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, y de manera imparcial e independiente	) Realizar 8 investigaciones, prestar apoyo investigativo a 3 juicios y mantener 10 investigaciones hasta que tenga lugar la detención	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía ) Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	) Número de actividades investigativas: 8 + 3 + 10 ) Un mínimo del 80% de las medidas investigativas en la División de Investigaciones en curso según lo programado
<b>Objetivo judicial y fiscal 1.2, 1.3</b> O.E. 2 de la Fiscalía Continuar la integración de una perspectiva de género en todas las facetas del trabajo y poner en efecto las políticas relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, así como los crímenes contra los niños	) Integración de la política (investigativa) relativa a los crímenes sexuales y por razón de género, así como a los crímenes contra los niños, en todas las investigaciones activas ) Implantación de la política relativa a los niños	Indicador de ejecución 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	) Un mínimo del 80% de las medidas previstas ejecutadas en todas las investigaciones activas
<b>Objetivo judicial y fiscal 1.2</b> O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora en la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	) Ejecución del programa de formación según lo previsto	Indicador de ejecución 8: Desempeño del personal, desarrollo del personal ) Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	) Formado al menos un 80% del personal pertinente
<b>Objetivo de gestión 2.5</b> O.E. 4 de la Fiscalía Continuar la adaptación de las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como de su red, al entorno científico y tecnológico, complejo y en constante evolución, en el que esta opera	) Ejecución según los planes de los proyectos científicos y tecnológicos destinados a aumentar la capacidad de la Fiscalía para realizar sus operaciones de forma segura y eficiente (por ejemplo, búsquedas automatizadas, archivo de Internet)	Indicador de ejecución 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora ) Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	) Un mínimo del 80% ejecutado según los planes
<b>Objetivo de gestión 2.8</b> O.E. 7 de la Fiscalía Adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos en materia de seguridad	) Gestión adecuada de todos los riesgos previsibles ) Realización según lo previsto de la actualización anual de la evaluación y estrategia relativas a los riesgos de seguridad, respecto del personal, los testigos y la seguridad de la información ) Implantación con la Secretaría, según lo previsto, del proyecto destinado a mejorar la seguridad de la información	Indicador de ejecución 4.1: actualización y verificación de la evaluación de los riesgos individuales	) Implantadas según lo previsto todas las medidas críticas de protección que son necesarias para la gestión de los riesgos previsibles ) La totalidad de las principales recomendaciones aprobadas por el Comité Ejecutivo
<b>Objetivos de gestión 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4</b> O.E. 8 de la Fiscalía Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con profesionalidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia	) Identificación y logro de mejoras en la eficiencia mediante el examen de los procesos	Indicador de ejecución 6: mejoras en la eficiencia anuales ) Total de aumentos de eficiencia en comparación con el presupuesto total de la División	) Mantener los aumentos de eficiencia logrados en 2018 e identificar nuevos ámbitos de mejora

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
<b>Objetivo de cooperación y apoyo 3.3</b> O.E. 9 de la Fiscalía Trabajar con los asociados para elaborar estrategias investigativas y procesales coordinadas destinadas a cerrar la brecha de la impunidad	) Implantación según lo previsto de los proyectos prioritarios (por ejemplo: aumento en el intercambio de información con la Dependencia de Crímenes de Guerra; aumento en el número de actividades coordinadas con las jurisdicciones pertinentes)	Indicador de ejecución 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora  ) Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	) Un mínimo del 80%

#### **D. Programa 2400: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019**

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
<b>Objetivo judicial y fiscal 1.3</b> O.E. 1 de la Fiscalía Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, y de manera imparcial e independiente	) Estar en estado de preparación para litigar en tres juicios y siete apelaciones finales, y para realizar actividades previas al juicio en ocho investigaciones	Indicador de ejecución 1: Resultados fiscales en términos de los perpetradores  Indicador de ejecución 2: Resultados fiscales en términos de los cargos  Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía	) Actividades: tres juicios, siete apelaciones finales, y apoyo previo al juicio en ocho investigaciones. Participación en las actuaciones en materia de reparaciones, según proceda
<b>Objetivos judiciales y fiscales 1.2, 1.3</b> O.E. 2 de la Fiscalía Continuar la integración de una perspectiva de género en todas las facetas del trabajo y poner en efecto las políticas relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, así como los crímenes contra los niños	) Integrar los cargos relativos a crímenes sexuales y por razón de género, así como a crímenes contra los niños, en el procesamiento de las causas cuando ello proceda, aplicando las directrices contenidas en las correspondientes políticas de la Fiscalía	Indicador de ejecución 1: Resultados fiscales en términos de los perpetradores  Indicador de ejecución 2: Resultados fiscales en términos de los cargos  Indicador de ejecución 3: Calidad de las actividades realizadas a tenor de los mandatos  Indicador de ejecución 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía	) Un mínimo del 80% de las medidas previstas en las políticas integradas en todas las actividades fiscales
<b>Objetivo judicial y fiscal 1.3</b> O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	) Mantener o mejorar la tasa de éxito en la confirmación de los cargos  ) Mantener o mejorar la tasa de éxito en la aceptación de alegatos  ) Obtener exámenes independientes para cada causa  ) Obtener exámenes de las pruebas para cada causa	Indicador de ejecución 1: Resultados fiscales en términos de los perpetradores  Indicador de ejecución 2: Resultados fiscales en términos de los cargos  Indicador de ejecución 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía  ) Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	) Cargos confirmados respecto de los cargos presentados/admitidos/ condenas, 80%.  ) Alegatos aceptados y solicitudes concedidas respecto del número de solicitudes, >80%  ) Un 100% de las pruebas examinadas  ) Un 100% de las causas examinadas por un panel independiente  ) Un 80% del programa de formación implementado, comprendidas las conferencias jurídicas quincenales de la División de Procesamiento  ) Proyectos de mejora en esferas prioritarias: procesos internos, capacidades de gestión, tecnología y divulgación  ) Contribución al progreso respecto del logro, cuando sea posible, de unas actuaciones expeditas  ) Continuación del desarrollo de competencias relativas a la litigación jurídica, oral y escrita, por medio de

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i> formación
<p><b>Objetivo de gestión 2.5</b> O.E. 4 de la Fiscalía</p> <p>Continuar la adaptación de las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como su red, al entorno científico y tecnológico, complejo y en constante evolución, en el que opera</p>	<p>) Revisar el programa de capacitación para fiscales definido en el Plan anual de formación, comprendidas las sesiones de capacitación en competencias de litigación adicionales y la formación en el empleo de nuevas tecnologías en la sala de audiencia</p> <p>) Ejecutar los proyectos de mejora seleccionados relativos a las esferas prioritarias: procesos internos, capacidades de gestión, diseño de las causas, proceso de examen de las causas, tecnología, competencias fundamentales</p>	<p>Indicador de ejecución 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora</p> <p>Indicador de ejecución 8.2: Puesta en ejecución del plan anual de formación/número de días anuales de formación por miembro del personal</p>	<p>) Un mínimo del 80% del programa de formación ejecutado según lo proyectado</p> <p>) Formación sobre nuevas herramientas y fortalecimiento de las competencias de la División relativas a las herramientas existentes (como Trial Director y Ringtail)</p>
<p><b>Objetivos de gestión 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4</b> O.E. 8 de la Fiscalía</p> <p>Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con profesionalidad, rendición de cuentas, transparencia y eficiencia</p>	<p>) Identificar las esferas prioritarias para las mejoras en la eficiencia; identificar las posibles mejoras; contribuir a las iniciativas de mejora de la eficiencia de la Fiscalía en su conjunto</p>	<p>Indicador de ejecución 6: mejoras anuales en la eficiencia</p> <p>) Relación entre la totalidad de las posibles mejoras en la eficiencia y la totalidad del presupuesto de la División de Procesamiento</p>	<p>) Esferas prioritarias y posibilidad de mejoras en la eficiencia identificadas; posibles mejoras identificadas</p> <p>) Contribución a las iniciativas de mejora de la eficiencia de la Fiscalía y de la Corte en su conjunto</p> <p>) Continuación de la mejora del nivel de gestión de la División</p> <p>) Continuación del proceso de gestión de los riesgos</p> <p>) Contribución activa al desarrollo adicional de indicadores de ejecución</p> <p>) Contribución al Programa de experiencias adquiridas</p> <p>) Elaboración y aplicación de medidas destinadas a mejorar el entorno laboral en la División</p> <p>) Contribución activa al examen de la gestión y la estructura de la información en la Fiscalía</p> <p>) Mejora de las comunicaciones internas mediante la aplicación de un sitio SharePoint y la divulgación periódica de información</p>

## Anexo IV e)

### Programa Principal III: Secretaría

#### A. El Secretario

- 2.1.2 Administrar los recursos con eficacia, y determinar y aplicar posibles medidas complementarias de eficiencia.
- 2.4.1 Continuar la mejora en la gestión del desempeño del personal.
- 2.6.3 Mejorar la medición y la evaluación del desempeño de la Corte, utilizando los indicadores de ejecución, entre otros medios.
- 3.1.1 Continuar la mejora de la efectividad y eficiencia del diálogo entre la Corte y la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

#### El Secretario: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas 2019</i>
Objetivo prioritario 2.1.2		
J Finalizar el nuevo Plan Estratégico de la Secretaría, para la Corte en su conjunto y para cada órgano específico	J Desarrollo del Plan Estratégico de la Secretaría	J Adopción del Plan Estratégico de la Secretaría
J Implantar planes de desarrollo institucional (DI) en determinadas Secciones de la Secretaría	J Tasa de aplicación del plan de DI	J Un 95% o más de tasa de aplicación del plan de DI
Objetivo prioritario 2.3.1		
J Mejorar el sistema de gestión de los recursos humanos de la Corte en su conjunto	J Tasa de cumplimiento de la gestión del desempeño	J Tasa de cumplimiento del 100% en la Secretaría en su conjunto
Objetivo prioritario 2.6.3		
J Planificación del trabajo integrada, con vínculos claros al Plan Estratégico de la Corte y a la Secretaría	J % de las Secciones de la Secretaría que vigilan y miden el desempeño conforme al Plan Estratégico	J 100%
Objetivo prioritario 3.1.1		
J Diálogo eficiente entre la Corte y la Asamblea y sus órganos subsidiarios	J Satisfacción de los actores u órganos pertinentes	J No se aplica

#### B. División de Servicios Administrativos

- 2.3.1 Continuar la mejora de la gestión del desempeño del personal.
- 2.3.2 Continuar la mejora en el equilibrio entre hombres y mujeres y en la representación geográfica en los distintos niveles de la estructura de la Corte.
- 2.4.1 Mejorar el ambiente laboral.
- 2.4.2 Desarrollar un enfoque estratégico para el desarrollo del personal (incluida la movilidad del personal).
- 2.5.3 Mejorar la eficiencia por medio de los adelantos tecnológicos.
- 2.6.1 Mejorar y racionalizar el proceso presupuestario de la Corte, comprendida la continuación del diálogo con los Estados Partes en relación con el proceso y el documento presupuestario.
- 2.6.2 Aplicar plenamente el marco de gestión de los riesgos de la Corte.
- 2.7.1 Aprovechar al máximo los nuevos locales para atender las necesidades de trabajo de la Corte, utilizando al máximo la flexibilidad de su diseño con el fin de permitir ampliaciones o modificaciones temporales con un mínimo de trastornos y gastos.

2.8.3 Aplicar un proceso de gestión de los riesgos a los riesgos en materia de protección o seguridad.

**División de Servicios Administrativos: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019**

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
Objetivo prioritario 2.3.1 J Mejora del sistema de gestión del desempeño de los recursos humanos para la Corte en su conjunto	J Tasa de cumplimiento de la gestión del desempeño	J Más de un 95% de cumplimiento en la Corte en su conjunto
Objetivo prioritario 2.3.2 J Aumento en la participación de las mujeres en la contratación mediante avisos de vacante no sexistas y mediante el incremento del número de mujeres incluidas en las rondas de selección J Mejora en la concienciación en los países infra-representados respecto de las oportunidades de contratación	J Equilibrio de género en el conjunto de puestos de plantilla, con exclusión de los funcionarios elegidos por los órganos J Número de iniciativas de sensibilización en países infra-representados orientadas a la contratación	J Equilibrio de género: 50/50 en la Corte en su conjunto J Dos iniciativas de sensibilización orientadas a la contratación
Objetivo prioritario 2.4.1 J Adopción de políticas prioritarias sobre cuestiones fundamentales relativas a los Recursos Humanos	J Número de políticas fundamentales promulgadas	J Tres políticas prioritarias promulgadas
Objetivo prioritario 2.4.2 J Gestión eficiente y transparente de las expectativas del personal relativas al desarrollo profesional J Diálogo estructurado y coordinación con el órgano representativo del personal sobre todos los asuntos relativos al bienestar del personal y cuestiones conexas, por medio de un acuerdo de relación	J Resultados de la encuesta J Firma del acuerdo de relación y varias reuniones de coordinación sobre el bienestar del personal	J Aumento del 10% en la satisfacción del personal respecto de las oportunidades de movilidad J Acuerdo firmado, modelo de bienestar del personal de la Corte adoptado, tres reuniones del comité de bienestar celebradas
Objetivo prioritario 2.5.3 J Mejora en la capacidad del SAP para atender el auge en la carga de trabajo relativa a los procesos institucionales, en particular los relativos a los recursos humanos y el presupuesto J Puesta en operación de políticas conformes con las IPSAS	J Número de procesos institucionales examinados y mejorados gracias a un aumento en la capacidad del SAP J Número de mejoras de los procesos financieros conformes con las IPSAS	J Cinco procesos institucionales racionalizados y puestos en operación J Tres mejoras de los procesos financieros conformes con las IPSAS
Objetivo prioritario 2.6.1 J Proceso presupuestario mejorado y racionalizado	J % de aumento en el tiempo disponible para analizar datos: la mejora del proceso presupuestario reducirá el tiempo dedicado por el personal al procesamiento de datos J % de automatización del proceso de creación de datos presupuestarios	J 20% para 2 SG-OC J 100% de automatización del proceso de creación de datos presupuestarios
Objetivo prioritario 2.6.2 J Plena aplicación del marco de gestión de riesgos en toda la Corte	J Registro de riesgos actualizado	J Una actualización al año
Objetivo prioritario 2.7.1 J Utilización flexible de los locales a tenor de las capacidades técnicas	J Todas las nuevas solicitudes de espacios de oficina atendidas a tiempo mediante la flexibilidad que permiten los espacios de oficina cerrados en contraposición con los abiertos J Utilización de las instalaciones de conferencias con el fin de ahorrar los	J Un 100% de las solicitudes de espacio de oficina atendidas J Logrado un 75% de ocupación de las instalaciones de conferencia

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
	gastos de celebrar reuniones fuera de los locales propios	
Objetivo prioritario 2.8.3		
J Actualización de la evaluación de los riesgos de seguridad y revisiones de las correspondientes medidas	J Número de metodologías relativas a los riesgos de seguridad concluidas J % de las medidas necesarias aplicadas	J Una metodología relativa a los riesgos de seguridad estratégica, y una metodología de los riesgos de seguridad para cada emplazamiento de la Corte (Sede y oficinas de país): ocho en total J Un 90% de las medidas necesarias puestas en ejecución

### C. División de Servicios Judiciales

- 1.4.1 Poner en práctica el sistema revisado de asistencia letrada y vigilar permanentemente su adecuación y eficacia en relación con el costo, en consonancia con las decisiones judiciales y los derechos de la defensa.
- 1.4.3 Interactuar con la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional (ICCBA) y consultar con ella según proceda.
- 1.6.1 Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas.
- 1.6.2 Desarrollar los mecanismos de coordinación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y los representantes legales de las víctimas, según proceda, para la ejecución de las decisiones judiciales relativas a las reparaciones.
- 2.1.5 Mejorar el desempeño de los servicios judiciales; desarrollar y refinar indicadores de ejecución adecuados.
- 2.5.1 Revisar y actualizar el sistema judicial electrónico de la Corte con miras a un aumento en la eficiencia y la productividad de los procesos de la Corte electrónica.
- 2.5.2 Revisar el empleo de procesos, métodos y tecnologías homologados.

#### División de Servicios Judiciales: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
Objetivo prioritario 1.4.1		
J Representación adecuada y sostenible de los acusados indigentes de una forma eficiente para la Corte desde un punto de vista económico	J Número de equipos de defensa a cargo de la asistencia letrada J Número de solicitudes de revisión de decisiones relativas a la asistencia letrada aprobadas por las Salas	J Número de equipos para acusados indigentes: > 6
Objetivo prioritario 1.4.3		
J Interacciones con la ICCBA y consultas con ella respecto de cuestiones relacionadas con el asesoramiento jurídico	J Número de reuniones entre la Sección de Apoyo a los Abogados y la ICCBA J Número de consultas escritas entre la Sección de Apoyo a los Abogados y la ICCBA	J 6 a 12 reuniones con la ICCBA J 3 a 6 consultas escritas entre la Sección y la ICCBA
Objetivo prioritario 1.6.1		
J Cumplimiento del artículo 75 1) del Estatuto mediante la clarificación judicial permanente de los principios relativos a las reparaciones	J Seguimiento de todas las decisiones y órdenes relacionadas con las reparaciones, a satisfacción de la correspondiente Sala J Respuesta a todas las decisiones y órdenes relacionadas con las reparaciones dentro del plazo asignado J Respuesta efectiva y adecuada a todas las solicitudes de las partes y los participantes en las actuaciones en materia de reparaciones	J 100% de satisfacción de las Salas J 100% de cumplimiento de los plazos J 100% de satisfacción respecto de las solicitudes

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
<b>Objetivo prioritario 1.6.2</b>		
<p>J Coordinación y comunicación entre la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas respecto de la ejecución de las reparaciones</p> <p>J A la luz de las decisiones judiciales pertinentes, establecimiento de un marco para las tareas de apoyo de la Secretaría en materia de reparaciones, tomando en consideración las funciones y responsabilidades independientes del Fondo Fiduciario y la Secretaría</p>	<p>J Respuesta efectiva y adecuada a tenor de las capacidades a todas las solicitudes del Fondo Fiduciario</p> <p>J Estructura de comunicación efectiva, con coordinadores temáticos; tiempo inicial de respuesta por solicitud, un día hábil</p> <p>J Catálogo de “experiencias extraídas” respecto de las misiones de expertos en cuestiones de reparación</p> <p>J Lista de tareas de apoyo de la Secretaría antes de la ejecución y durante la ejecución de las reparaciones</p>	<p>J 100% de tasa de ejecución de respuestas</p> <p>J 100% de comunicaciones efectivas</p> <p>J Finalización del catálogo de “experiencias extraídas” respecto de las misiones de expertos en cuestiones de reparación, para su empleo en 2019</p> <p>J Finalización de la lista de tareas de apoyo de la Secretaría, para su empleo en 2019</p>
	<b>Objetivo prioritario 2.1.5</b>	
<p>J Elaboración, vigilancia y rendición de informes sobre unos indicadores de ejecución adecuados para los procesos judiciales y el correspondiente apoyo judicial</p>	<p>J Ningún retraso o anulación de las audiencias debido a faltas de servicio por la Sección de Administración de la Corte</p> <p>J Traducción: número de traducciones realizadas en el contexto de actuaciones judiciales específicas, en particular reparaciones, cuestiones relacionadas con apelaciones e hitos destacados en una causa específica (decisión de confirmación de los cargos, fallo, decisión sobre la sentencia, etc.)</p> <p>J Interpretación: número de audiencias con interpretación; número de días de intérprete para las actuaciones judiciales; número de intérpretes temporeros contratados para las actuaciones judiciales</p> <p>J Interpretación operacional y sobre el terreno: número de misiones de interpretación operacional y sobre el terreno vinculadas con las actuaciones judiciales; número de idiomas (de situación) atendidos; número de intérpretes sobre el terreno acreditados con vistas a la prestación de sus servicios durante las actuaciones judiciales</p> <p>J Encuesta realizada entre los clientes</p>	<p>J Apoyo prestado al 100% de las audiencias programadas</p> <p>J Tasa de satisfacción del 100%</p> <p>J Ningún retraso en las actuaciones judiciales imputable a la prestación de servicios de idiomas</p>
<b>Objetivo prioritario 2.5.1</b>		
<p>J Mejorar la eficiencia y la productividad de los procesos del sistema electrónico judicial de la Corte mediante la actualización de ese sistema</p>	<p>J Sección de Administración de la Corte: integración automatizada de tres aplicaciones para la actualización de acceso por los grupos, con miras a poner fin a la triplicación de la misma tarea</p> <p>J Sección de Administración de la Corte: verificación automática sistematizada de la función OCR en relación con las presentaciones en el momento de su entrega</p>	<p>J Sección de Administración de la Corte: un 70% de reducción del tiempo necesario para la actualización del acceso por los grupos de gestión en la aplicación ECOS (sistema judicial de la Corte)</p>
<b>Objetivo prioritario 2.5.2</b>		
<p>J Prevenir y mitigar los riesgos relacionados con la divulgación de datos sin autorización</p> <p>J Mejorar todos los procesos de la Corte para aumentar su adecuación, eficiencia, seguridad y transparencia</p>	<p>J Sección de Administración de la Corte: procesamiento seguro y oportuno de todas las presentaciones, evitando descuidos mediante mejoras en la aplicación destinadas a advertir al personal del riesgo de que se incumplan los plazos relativos a una presentación</p> <p>J % de reducción en el tiempo de procesamiento de las solicitudes de las víctimas</p> <p>J Reducción de las necesidades de recursos mediante la digitalización de las solicitudes de las víctimas</p> <p>J Los formularios de solicitud de participación siguen un modelo uniforme</p>	<p>J Ningún descuido respecto de las presentaciones</p> <p>J Un 20% de reducción en el procesamiento de las solicitudes de las víctimas antes del fin de 2019</p> <p>J Un 15% de reducción en los recursos antes del fin de 2019</p> <p>J Formularios de solicitud de participación y reparaciones homologados a principios de 2019</p> <p>J Un 95% del personal de la Corte</p>

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
	J % del personal de la Corte que ha concluido la formación obligatoria en seguridad de la información	ha concluido la formación obligatoria
	J Tasa de implantación de las actualizaciones de programas disponibles	J Un 100% de implantación de las actualizaciones de programas
	J Tiempos de respuesta ante los incidentes de seguridad de la información que se han notificado	J Tiempos de respuesta de Seguridad de la Información de 2 horas o menos
	J Tasa de aplicación de las experiencias extraídas de los incidentes	J Un 100% de las enseñanzas extraídas de los incidentes
	J % de disponibilidad de las salas de audiencia	J Un 99,2% de disponibilidad de las salas de audiencia
	J % de disponibilidad del sistema para las aplicaciones y la infraestructura que dan apoyo a las actividades de la Corte	J Un 99,2% de disponibilidad de los sistemas
	J % de los proyectos programados que la Sección de Servicios de Gestión de la Información ha realizado en apoyo a las eficiencias de la Corte	J Entregado el 90% de los proyectos programados

## D. División de Operaciones Externas

- 1.7.1 Realizar actividades de sensibilización y comunicación eficaces respecto de las víctimas y las comunidades afectadas, conforme a los documentos estratégicos pertinentes de la Corte.
- 1.7.2 Evaluar la efectividad de la Corte y la incidencia de su trabajo, en colaboración con partes interesadas externas.
- 2.1.2 Gestionar los recursos de forma efectiva; identificar y aplicar cualquier posible medida de eficiencia adicional. Centrar la atención en las actividades sobre el terreno, con miras a promover una mejor coordinación y a consolidar la incidencia del trabajo de la Corte en los países de situación.
- 2.8.3 Aplicar un proceso de gestión de los riesgos a los riesgos en materia de protección o seguridad.
- 3.3.1 Participar en discusiones constructivas con los Estados a fin de superar los obstáculos y promover las mejores prácticas; en particular, la adopción de medidas nacionales en materia de cooperación, la designación de coordinadores nacionales, y la consulta oportuna con la Corte a fin de resolver cualquier problema que hubiera impedido u obstaculizado la ejecución de las solicitudes.
- 3.3.2 Organizar seminarios en materia de cooperación en distintas regiones, con miras a promover el diálogo entre representantes fundamentales de los Estados y la Corte.
- 3.4.3 Aumentar el nivel externo e interno de cooperación en relación con la protección de los testigos.
- 3.5.1 Coordinar los esfuerzos con otras partes interesadas, en particular los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados fundamentales que trabajan activamente en el ámbito de la universalidad.

### División de Operaciones Externas: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
Objetivo prioritario 1.7.1		
J Mayor comprensión del mandato y las actuaciones de la Corte entre las víctimas y las comunidades afectadas	J Número de emisiones radiofónicas y televisivas producidas y distribuidas con fines específicos de sensibilización	J 60 programas J Aumento en el número de entrevistas y actos mediáticos en los países de situación
J Mayor capacidad de las poblaciones locales para seguir la evolución de las actuaciones judiciales	J Aumento en el porcentaje de preguntas que indican un aumento en la comprensión por los participantes en las sesiones de sensibilización respecto de 2017	J Aumento en el grado de satisfacción de los interesados en los países de situación J 10% de aumento en el número de actividades de sensibilización
	J Aumento en la presencia mediática de la	J 10% de aumento en el número de



<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>	
	<p>Corte en los países de situación</p> <p>) Entrevistas estructuradas con los interesados que trabajan con las víctimas y las comunidades afectadas en los países de situación</p> <p>) Aumento en el número de actividades de sensibilización organizadas en los países de situación con una presencia sobre el terreno</p> <p>) Aumento en el número de participantes en las actividades de sensibilización en los países de situación</p> <p>) Estimación de la población a la que se llega mediante la radio y la televisión (en todos los países de situación)</p>	<p>participantes</p> <p>) Proyección a un público de 35 millones de personas</p>	
Objetivo prioritario 1.7.2	<p>) Enfoque adaptado a la sensibilización basado en consultas con interesados externos e internos y en el ejercicio de “experiencias adquiridas”</p> <p>) Establecimiento de indicadores de ejecución adecuados para la medición de la proyección exterior e incidencia de la Corte</p>	<p>) Nuevos proyectos, resultantes de las consultas con interesados externos e internos</p> <p>) Grado de concienciación y satisfacción de los asociados locales, a tenor de las encuestas de seguimiento de las percepciones relativas a la Corte</p> <p>) Observaciones de los interesados: observaciones de interesados externos e internos</p> <p>) Proceso de experiencias adquiridas para los países de situación con una presencia sobre el terreno</p> <p>) Indicadores individuales establecidos para los objetivos de sensibilización, en consulta con los interesados externos e internos pertinentes</p>	<p>) Consultas con los interesados que dan lugar a la aplicación de nuevos proyectos sobre el terreno</p> <p>) Entrevistas con muestras representativas de los grupos destinatarios</p> <p>) Entrevistas con las partes interesadas</p> <p>) Consultas internas periódicas con los oficiales de sensibilización en los países de situación, y puesta en común de las experiencias adquiridas por medio del personal de sensibilización en la Sede</p> <p>) Establecimiento de indicadores</p>
Objetivo prioritario 2.1.2	<p>) Operación plena de las oficinas sobre el terreno</p> <p>) Plena aplicación de los procesos actualizados de planificación de misiones, las estrategias de salida, los modelos de capacidad sobre el terreno y un modelo homologado para el establecimiento de nuevas oficinas de país</p>	<p>) Personal sobre el terreno: proporción entre el número de puestos aprobados y el de los puestos cubiertos</p> <p>) % de integración y aplicación de las capacidades informáticas de planificación de misiones</p> <p>) Redacción y aplicación del protocolo sobre el establecimiento, funcionamiento y cierre de las oficinas de país</p>	<p>) 90% de los puestos aprobados cubiertos</p> <p>) 100% de integración</p> <p>) Instrucciones administrativas oficiales, procedimientos operativos normalizados o protocolos debidamente establecidos y aprobados</p>
Objetivo prioritario 2.5	<p>) Afianzar la presencia de la Corte en línea, así como su imagen institucional, incluido un nuevo sitio web y un nuevo marco estratégico para el uso de las redes sociales, junto con una mejor identidad visual</p>	<p>) Twitter:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- número de seguidores</li> <li>- número de impresiones/visitas a la Corte</li> <li>- número de <i>retweets</i>/reenvíos</li> </ul> <p>) Facebook:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- número de “me gusta” de la página</li> <li>- análisis centrado en la facilidad de reenvío</li> </ul> <p>) Instagram:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- número de “me gusta” y reenvíos</li> </ul>	<p>) Twitter</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 330.000 seguidores/”me gusta” de la página (aumento del 15% para diciembre 2019)</li> <li>- 26.000 impresiones (aumento de 4.000 para diciembre de 2019)</li> <li>- 35.000 <i>retweets</i> (aumento, 2.000)</li> <li>- 10.000 “me gusta” (aumento, 2.000)</li> </ul> <p>) Facebook:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 120.000 “me gusta” de la página (aumento del 25% para diciembre de 2019)</li> </ul> <p>- Instagram</p>

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>– Creación de 300 entradas y análisis de la respuesta de los seguidores</li> <li>– 120.000 “me gusta” de la página (para diciembre de 2019)</li> </ul>
Objetivo prioritario 2.8.2		
J Aplicación sistemática del proceso de gestión de los riesgos de seguridad para la totalidad de las actividades sobre el terreno de la Corte	J % de aplicación sistemática del proceso de gestión de los riesgos de seguridad para la totalidad de las actividades sobre el terreno de la Corte	J 100% de aplicación sistemática del proceso de gestión de los riesgos de seguridad para la totalidad de las actividades sobre el terreno de la Corte
Objetivo prioritario 2.8.3		
J Conclusión de la autoevaluación del cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas (MOSS) para todas las oficinas de país, y actualización de la evaluación de riesgos de seguridad específica de la Corte	<p>J % de la autoevaluación del cumplimiento de las normas MOSS de las Naciones Unidas realizada para las oficinas de país</p> <p>J % de aplicación de la formación sobre el terreno</p>	<p>J Al menos una autoevaluación del cumplimiento de las normas MOSS de las Naciones Unidas realizada una vez al año para cada oficina de país</p> <p>J 80% de cumplimiento de las normas MOSS de las Naciones Unidas en los países de situación donde la Corte cuenta con oficinas de país</p> <p>J Al menos un 80% de aplicación de la formación sobre el terreno</p>
Objetivo prioritario 3.2.1		
J Oficina de Enlace de Nueva York: Comunicación y colaboración efectivas con las Naciones Unidas y sus organismos, con las delegaciones nacionales (tanto de Estados Partes como de Estados no Partes), y con los representantes de la sociedad civil en Nueva York; y prestación de apoyo logístico a la Asamblea y sus órganos subsidiarios	<p>J Transmisión y seguimiento de todas las solicitudes de colaboración efectuadas por la Corte con los interlocutores pertinentes en las Naciones Unidas hasta lograr el cumplimiento de las solicitudes</p> <p>J Organización y desarrollo de sesiones informativas para los Estados y otros interesados en Nueva York</p> <p>J Provisión de apoyo a los funcionarios de la Corte durante sus visitas</p> <p>J Seguimiento de las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas y participación en ellas; seguimiento bilateral de cuestiones específicas y presentación de informes periódicos a la Corte</p> <p>J Provisión de información para los informes y las resoluciones de las Naciones Unidas sobre asuntos relacionados con la Corte, y de apoyo al facilitador en la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución anual sobre la Corte</p> <p>J Participación e intervención en seminarios y talleres sobre cuestiones relacionadas con la Corte</p> <p>J Provisión por la Oficina de Enlace en Nueva York de apoyo logístico a la Asamblea, la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York y representación de la Corte durante las reuniones de la Mesa y del Grupo de Trabajo de Nueva York</p>	<p>J 100%</p> <p>J 3 a 5</p> <p>J Todas las visitas</p> <p>J Informes quincenales o especiales, según sea necesario</p> <p>J 5 a 8 informes/resoluciones</p> <p>J 5 seminarios/talleres</p> <p>J 10 a 15 reuniones</p>
Objetivo prioritario 3.3.1		
J Consolidación de los canales de comunicación con los Estados y órganos regionales fundamentales, con miras a una cooperación más eficiente y efectiva	<p>J % de aumento en las interacciones efectivas con Estados Partes fundamentales que culminan en resultados concretos</p> <p>J % de aumento en los planes de acción, actos y seminarios, y % de aumento en las interacciones destinadas a consolidar la</p>	<p>J Sistema de seguimiento en operación</p> <p>J Aumento del 15% en el número de interacciones efectivas con Estados Partes fundamentales que culminan en resultados concretos</p> <p>J Aumento del 15% en los planes de acción,</p>

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
	cooperación con organizaciones regionales	actos y seminarios, y del 10% en las interacciones destinadas a consolidar la cooperación con organizaciones regionales ) Plena aplicación de las actividades relacionadas con la cooperación al amparo de la subvención de la Comunidad Europea
Objetivo prioritario 3.3.2 ) Aumento en el grado de cooperación apoyo general prestados por los Estados	) % de actividades en las que participan los Estados que se plasman en promesas concretas o expresiones de interés en prestar asistencia a la Corte ) % de aumento en las gestiones periódicas con objetivos específicos	) aumento del 15% en las actividades con resultados positivos en las que participan los Estados ) aumento del 10% en las promesas o expresiones de interés por parte de los Estados en prestar asistencia a la Corte ) aumento del 10% en las gestiones que se traducen en compromisos positivos
Objetivo prioritario 3.4.3 ) Afianzamiento del apoyo a los testigos y de la protección de estos	) Gestión mediante la reubicación de un 80% de las derivaciones del Programa de Protección de la Corte dentro de un plazo de tres años (mediante unos procesos de gestión de casos perfeccionados) ) Tres nuevos acuerdos de reubicación de testigos por año	) Cumplimiento del 100% de la programación de la parte que inicia la acción y la correspondiente Sala ) Preparación de un 100% de las víctimas y los testigos para su transporte a la Corte o su participación por videoconferencia; gestión de la comparecencia y del retorno seguro tras prestar testimonio
Objetivo prioritario 3.5.1 ) Adhesiones o ratificaciones adicionales al Estatuto de Roma, y consolidación de la comunicación y cooperación de los Estados que no son Partes con la Corte ) Mayor claridad y concienciación respecto de las funciones y el mandato de la Corte entre los Estados que no son Partes	) % de aumento en las actividades y acciones con los interesados fundamentales destinadas a fomentar la comprensión y la voluntad de ratificación o adhesión ) % de aumento en la participación habitual de los Estados que no son Partes en actos, actividades y seminarios destinados a promover la Corte, y en las gestiones destinadas a fomentar la comprensión por esos Estados	) Un 15% de aumento en las interacciones con Estados que no son Partes, o con interesados que pueden prestar asistencia a estas interacciones y facilitarlas ) Un 10% de aumento en el número de Estados que no son Partes que participan en los actos ) Un 10% de aumento en las gestiones bilaterales directas y en la identificación de nuevas oportunidades de interacción destinadas a fomentar la comprensión por los Estados que no son Partes

## Anexo IV f)

## Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

### Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
<b>Objetivo 1</b>		
Celebración de las conferencias según lo previsto	<ul style="list-style-type: none"> <li>)] Las reuniones se celebran sin incidentes y concluyen en el tiempo asignado, y se aprueban los informes.</li> <li>)] Se examinan todos los temas del programa.</li> <li>)] Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico durante las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción, al suministro de documentos y a los servicios de idiomas.</li> <li>)] Los participantes en las sesiones están satisfechos con la organización y con la información facilitada.</li> </ul>	No se aplica
<b>Objetivo 2</b>		
Documentos editados y traducidos de alta calidad, despachados puntualmente para su tramitación, producción y distribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>)] Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencias recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos, en cuatro idiomas oficiales<sup>1</sup>, todo lo cual los apoya plenamente en el desempeño de sus funciones.</li> <li>)] Los Estados reciben la asistencia necesaria, en particular en cuanto al suministro de información y documentación relativas a la Asamblea y a la Corte.</li> </ul>	No se aplica
<b>Objetivo 3</b>		
Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>)] Se facilitan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, para servir de apoyo a su trabajo y facilitarlos.</li> <li>)] Los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes están satisfechos con las sesiones.</li> </ul>	No se aplica
<b>Objetivo 4</b>		
Difusión eficaz de la documentación y la información a los Estados Partes, en particular a través de Internet	)] Consultas frecuentes del sitio web y las redes externas de la Asamblea, el Comité, la Mesa y el Comité de Auditoría.	No se aplica

<sup>1</sup> A partir de 2009 los documentos oficiales para la Asamblea se publican en cuatro idiomas oficiales solamente, a saber: árabe, español, francés e inglés.

**Anexo IV g)****Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente****Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019**

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
<b>Objetivo 1</b> Contribuir a una supervisión eficaz en la Corte mediante la investigación oportuna y profesional de los informes de incumplimiento de las normas de la Corte.	) Porcentaje de los informes a los que se da respuesta en un plazo de 20 días hábiles	95%
<b>Objetivo 2</b> Prestar asistencia a la Asamblea y los jefes de los órganos a fin de asegurar la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Corte mediante la realización de las inspecciones y evaluaciones que se le soliciten.	) Porcentaje de las actividades de supervisión convenidas que se realizan en los plazos previstos	95%

**Anexo IV h)****Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna****Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019**

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
<b>Objetivo 1</b> Contribuir al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte proporcionando garantías a la administración, mediante actividades de auditoría y asesoramiento, sobre la eficacia y eficiencia de la gobernanza, de los marcos de control interno y de la gestión de los riesgos	Número de auditorías realizadas respecto del plan de trabajo de auditoría aprobado	Un mínimo de 5 auditorías

**Anexo V****Información sobre la plantilla****Anexo V a)****Proyecto de plantilla de la Corte para 2019 por programa principal**

<i>Total de la Corte</i>	<i>SAG</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total Cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total Cuadro de servicios generales</i>	<i>Total plantilla</i>
Programa Principal I	-	-	-	-	3	3	21	12	-	39	1	11	12	51
Programa Principal II	1	1	-	3	20	36	81	85	26	253	1	79	80	333
Programa Principal III	-	1	-	3	23	44	83	93	5	252	15	318	333	585
Programa Principal IV	-	-	-	1	1	1	1	1	-	5	2	3	5	10
Programa Principal VI	-	-	-	1	-	5	3	-	-	9	-	4	4	13
Programa Principal VII-5	-	-	-	-	1	1	-	1	-	3	-	1	1	4
Programa Principal VII-6	-	-	-	1	-	1	1	-	-	3	-	1	1	4
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>9</b>	<b>48</b>	<b>91</b>	<b>190</b>	<b>192</b>	<b>31</b>	<b>564</b>	<b>19</b>	<b>417</b>	<b>436</b>	<b>1.000</b>

**Anexo V b)****Lista de reclasificaciones de puestos para 2019**

<i>Categoría</i>			<i>Denominación del puesto</i>		
<i>Número de puestos</i>	<i>Actual</i>	<i>Nuevo/solicitado</i>	<i>Órgano/sección</i>	<i>De:</i>	<i>A:</i>
1	P-4	P-5	Fiscalía/La Fiscal	Jefe de gabinete	Jefe de gabinete
1	P-4	P-5	Fiscalía/División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Asesor de cooperación internacional	Asesor jurídico principal
8	P-1	P-2	Fiscalía/División de Procesamiento	Fiscal auxiliar asistente	Fiscal auxiliar adjunto
<b>Total de reclasificaciones de la Fiscalía:</b>			<b>10</b>		
1	P-3	P-4	Secretaría/ Oficina del Director: Sección de Servicios Generales	Oficial administrativo	Oficial de administración y coordinador de la gestión de los riesgos
<b>Total de reclasificaciones de la Secretaría: 1</b>					
<b>Total de reclasificaciones:</b>			<b>11</b>		

**Anexo V c)****Lista de conversiones para 2019 (asistencia temporaria general (ATG) a puestos de plantilla)**

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría De: 2018</i>		<i>A: 2019</i>	<i>Programa / Sección</i>	<i>Denominación del puesto</i>
1	P-2	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Servicios	Oficial de administración adjunto
1	P-3	ATG	Puestos de plantilla	División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Asesor de cooperación internacional
3	P-3	ATG	Puestos de plantilla	División de Investigaciones	Analista
5	P-3	ATG	Puestos de plantilla	División de Investigaciones	Investigador adjunto
2	P-4	ATG	Puestos de plantilla	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar
1	P-1	ATG	Puestos de plantilla	División de Procesamiento	Gestor de causas
<b>Total de conversiones de la Fiscalía: 13</b>					
<b>Total de conversiones:</b>		<b>13</b>			

**Anexo V d)****Cambios en la plantilla**

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Del presupuesto aprobado para 2018</i>	<i>Al presupuesto aprobado para 2019</i>
1	P-5	Jefe, Oficina de Enlace de Nueva York	PP I: Judicatura Oficina de Enlace de Nueva York	PP III: Secretaría Oficina de Enlace de Nueva York
1	SG-OC	Auxiliar administrativo	PP I: Judicatura Oficina de Enlace de Nueva York	PP III: Secretaría Oficina de Enlace de Nueva York
<b>Total de redistribuciones de la Judicatura a la Secretaría: 2</b>				
1	P-4	Administrador de la base de conocimientos	Sección de Servicios	Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas
1	P-3	Jefe, Dependencia de Información y Pruebas	Sección de Servicios	SGICP
2	P-2	Oficial de información (sistemas de pruebas y análisis)	Sección de Servicios	SGICP
1	P-2	Oficial de información y pruebas adjunto	Sección de Servicios	SGICP
1	P-1	Oficial de información auxiliar	Sección de Servicios	SGICP
3	P-1	Coordinador de bases de datos	Sección de Servicios	SGICP
4	SG-OC	Auxiliar de pruebas	Sección de Servicios	SGICP

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Del presupuesto aprobado para 2018</i>	<i>Al presupuesto aprobado para 2019</i>
3	SG-OC	Auxiliar de almacenamiento de la información	Sección de Servicios	SGICP
1	SG-OC	Auxiliar de gestión de la información	Sección de Servicios	SGICP
1	SG-OC	Auxiliar de divulgación y búsquedas	Sección de Servicios	SGICP
1	SG-OC	Auxiliar principal de pruebas	Sección de Servicios	SGICP
1	P-2	Administrador de procesamiento de datos	División de Investigaciones	SGICP
7	SG-OC	Auxiliar de procesamiento de datos	División de Investigaciones	SGICP
4	SG-OC	Auxiliar de gestión de la información	División de Investigaciones	SGICP
<b>Total de redistribuciones de la Fiscalía: 31</b>				
1	P-3	Oficial sobre el terreno	Oficina sobre el terreno de Uganda	Oficina de País de Malí
1	P-3	Oficial sobre el terreno	Oficina sobre el terreno de Uganda	Oficina de País de Georgia
1	SG-OC	Auxiliar principal de finanzas	Oficina sobre el terreno de la República Democrática del Congo	Sección de Finanzas
1	SG-OC	Chofer Principal	Oficina sobre el terreno de la República Democrática del Congo	Oficina de País de Uganda
<b>Total de redistribuciones de la Secretaría: 4</b>				



## Anexo VI

### Sueldos y prestaciones para 2019 (en miles de euros)

#### Anexo VI a)

#### Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2019 (en miles de euros)

<i>Presidencia:</i>	<i>Costos</i>
Prestación especial para el Presidente y los Vicepresidentes	28,0
<i>Subtotal Presidencia</i>	<i>28,0</i>
<b>Salas: 20 magistrados</b>	<b>Costos</b>
Costos normalizados de los sueldos de 18 magistrados a tiempo completo	3.240,0
Pensiones de 18 magistrados a tiempo completo	1.562,4
Costos normalizados de los sueldos de 2 magistrados que continúan en servicio para concluir las actuaciones (15 meses)	225,0
Pensiones de 2 magistrados que continúan en servicio para concluir las actuaciones (15 meses)	12,0
<i>Subtotal de las Salas</i>	<i>5.039,4</i>
Devengos para vacaciones anuales	126,0
Devengos para reinstalación	225,0
Estimaciones de los gastos de las vacaciones en el país de origen y los subsidios de educación	205,2
Seguro de accidentes laborales: requisito de la Corte	38,5
<i>Subtotal Requisitos adicionales</i>	<i>594,7</i>
<b>Total de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2019</b>	<b>5.662,1</b>
Revisión de la remuneración de los magistrados (sujeta a la determinación por los Estados Partes) **	580,9
<b>Total revisado de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2019</b>	<b>6.243,0</b>

\* Estimación basada en las hipótesis acerca de los términos del acuerdo de resultados que entrará en vigor el 1 de enero de 2019. Esta estimación habrá de ser actualizada una vez estén disponibles los detalles relativos al acuerdo.

\*\* Esta cantidad, que está en consonancia con las cantidades revisadas incluidas en los proyectos de presupuestos por programas para 2017 y 2018, equipararía los sueldos de los magistrados con los de los jueces de la Corte Internacional de Justicia y otras cortes y tribunales internacionales.

## Anexo VI b)

**Costos normalizados de los sueldos para 2019: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede (en miles de euros)**

<i>Categoría del puesto</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Gastos comunes de personal</i>	<i>Gastos de representación</i>	<i>Total</i>
	(1)	(2)	(3)	(1)+(2)+(3)=(4)
SGA	168,5	70,4	4	242,9
SsG	154,5	64,6	3	222,1
D-1	134,6	56,3		190,8
P-5	117,2	49,0		166,2
P-4	101,8	42,6		144,3
P-3	84,5	35,3		119,8
P-2	69,5	29,1		98,6
P-1	69,5	29,1		98,6
SG-CP	62,6	26,2		88,8
SG-OC	51,4	21,5		72,9

Factores de demora en la contratación:

- |    |   |     |
|----|---|-----|
| a) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal I:                 | 5%  |
| b) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal II:                | 8%  |
| c) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en los Programas Principales III, IV y VI:  | 10% |
| d) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en los Programas Principales VII-5 y VII-6: | 0%  |

*Factores de demora en la contratación*

<i>Categoría del puesto</i>	<i>(0%)</i>	<i>(5%)</i>	<i>(8%)</i>	<i>(10%)</i>
SGA	242,9	230,8	223,5	218,6
SsG	222,1	211,0	204,3	199,9
D-1	190,8	181,3	175,5	171,7
P-5	166,2	157,9	152,9	149,6
P-4	144,3	137,1	132,8	129,9
P-3	119,8	113,8	110,2	107,8
P-2	98,6	93,7	90,7	88,7
P-1	98,6	93,7	90,7	88,7
SG-CP	88,8	84,4	81,7	79,9
SG-OC	72,9	69,3	67,1	65,6

## Anexo VII

### Proyecto de presupuesto para 2018 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana

1. De conformidad con la resolución ICC-ASP/9/Res.4, sección IX, de la Asamblea de los Estados Partes<sup>1</sup>, no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana en el presupuesto por programas para 2019. En el supuesto de que la Unión Africana diera su acuerdo a la solicitud de la Corte de establecer una Oficina de Enlace en Addis Abeba, la Corte notificaría al Comité la necesidad de acceder al Fondo para Contingencias por una cantidad máxima, que sería la consignada en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2019, es decir, 378.900 euros, con el propósito de establecer esa Oficina de Enlace.

1320 Oficina de Enlace con la Unión Africana	Gastos de 2017 (miles de euros)		Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019 (miles de euros)
	Fondo para TotalContingencias	Total incl. FC	Presupuesto aprobado para 2018	Cantidad	
<i>Magistrados</i>					
Cuadro orgánico					171,7
Cuadro de servicios generales					65,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>					244,8
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	15,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	15,6
Formación	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	49,6
Suministros y materiales	-	-	-	-	5,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	47,7
<i>Subtotal de otros gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	-	134,1
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>378,9</b>

## Anexo VIII

### Estado de los ingresos estimados para 2019

#### Fondo Fiduciario para países menos adelantados (en euros)

<b>Estimación de ingresos para 2019</b>	
Contribuciones de donantes	25.000
<i>Subtotal de ingresos</i>	25.000
<b>Estimación de gastos para 2019</b>	
Gastos de viaje	21.100
Gastos de administración	3.900
<i>Subtotal de gastos</i>	25.000
<b>Ingresos netos para 2019</b>	<b>0</b>

<sup>1</sup> Documentos oficiales . noveno período de sesiones . 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.4.

## Anexo IX

## Tecnología de la información y gestión de la información en la Corte Penal Internacional: Estrategia quinquenal (2017-2021)

1. En febrero de 2017, la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información (la “Junta de Gobernanza”) dio su respaldo a la Estrategia quinquenal de la Corte Penal Internacional en materia de tecnología de la información y gestión de la información (la “Estrategia Quinquenal”); posteriormente, en abril del mismo año, esta Estrategia Quinquenal fue validada por el Consejo de Coordinación. La Estrategia quinquenal se centra en la mejora de la eficiencia, transparencia, sostenibilidad y seguridad de los sistemas de la Corte, y ha sido designada como una prioridad estratégica para la Corte en su conjunto. En este anexo se aporta una panorámica general de la inversión total para el quinquenio 2017-2021, estimaciones de previsión de los gastos de operación de la Sección de Servicios de Gestión de la Información correspondientes al apoyo a los sistemas durante el período dedicado a la estrategia y con posterioridad a ese período, así como un desglose pormenorizado de los recursos correspondientes a proyectos estratégicos en 2019.

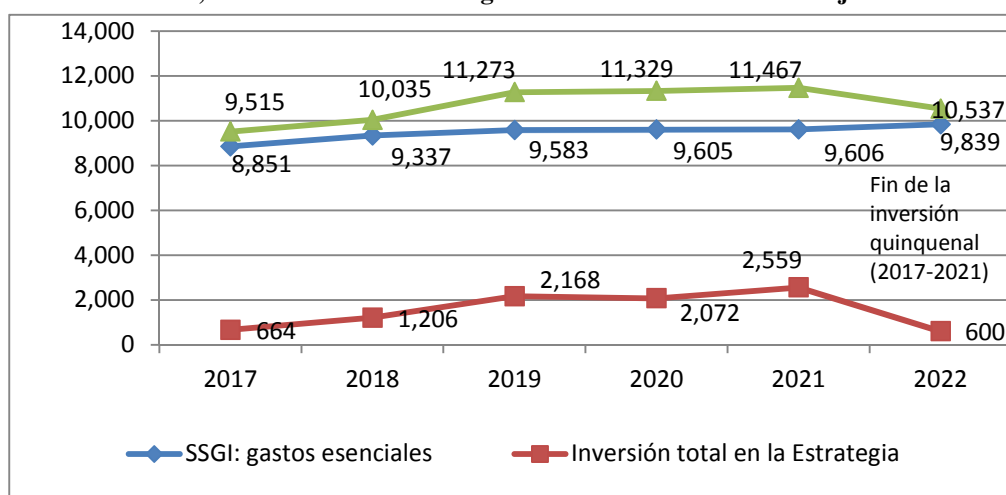
2. La inversión de la Corte en su conjunto para gastos de personal y gastos no relacionados con el personal fue presentada al Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) en abril de 2018. En el cuadro que aparece a continuación se reflejan las cifras reales de 2017, el presupuesto aprobado para 2018, el proyecto de presupuesto para los proyectos en 2019, y previsiones para 2020 y 2021. Las previsiones, que se seguirán actualizando cada año, se presentarán al Comité, junto con una explicación detallada de los gastos reales y las previsiones revisadas para los ejercicios futuros.

**Cuadro 1: Inversión total para la estrategia quinquenal de la Corte en su conjunto (2017-2021) (en miles de euros)**

<i>Centro de costos</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>Total para la duración de la estrategia</i>
<b>Gastos de personal</b>						
PP III: Secretaría						
División de Servicios Administrativos	-	100,0	100,0	100,0	100,0	400,0
División de Servicios Judiciales	-	146,5	146,5	146,5	146,5	586,0
<i>Total de gastos de personal</i>	-	<i>246,5</i>	<i>246,5</i>	<i>246,5</i>	<i>246,5</i>	<i>986,0</i>
Delta de los gastos de personal del ejercicio anterior	-	+246,5	-	-	-	-
<b>Gastos no relacionados con el personal</b>						
PP II: Fiscalía						
	-	135,0	180,0	180,0	180,0	675,0
PP III: Secretaría						
División de Servicios Jurídicos	664,0	600,0	1,592,0	1,626,0	1,763,0	6,245,0
División de Servicios Administrativos	-	224,9	150,0	20,0	370,0	764,9
Total PP III: Secretaría		824,9	1,742,0	1,646,0	1,950,0	
<i>Total de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>664,0</i>	<i>959,9</i>	<i>1,922,0</i>	<i>1,826,0</i>	<i>2,313,0</i>	<i>7,684,9</i>
Delta de los gastos no relacionados con el personal del ejercicio anterior	-	+295,9	+962,1	-96,0	+487,0	-
<b>Total de la inversión de la Corte en su conjunto</b>	<b>664,0</b>	<b>1,206,4</b>	<b>2,168,5</b>	<b>2,072,5</b>	<b>2,559,5</b>	<b>8,670,9</b>
<b>Total de la delta del ejercicio anterior</b>	<b>-</b>	<b>+542,4</b>	<b>+962,1</b>	<b>-96,0</b>	<b>+487,0</b>	<b>-</b>

3. Durante el 30º período de sesiones del Comité, la Corte presentó asimismo la incidencia global de la ejecución de la estrategia basada en los gastos de operación de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. El gráfico que aparece a continuación ilustra la previsión de tendencias de inversión estratégica de la Corte en su conjunto (línea inferior); la base de referencia anual correspondiente al presupuesto operacional para gastos de personal y gastos no relacionados con el personal (línea intermedia) de la Sección de Servicios de la Gestión de la Información, denominados “gastos esenciales”; y, por último, la previsión de presupuesto total de la Sección de Servicios de Gestión de la Información (línea superior), que comprende la base de referencia de los gastos de operación más las inversiones estratégicas incluidas en el presupuesto de la Sección. En el momento en que se proporcionaron estos datos, durante el 30º período de sesiones del Comité, la previsión de presupuesto total (ilustrado por la línea verde) alcanzaba una suma estimada en 11.273.000 euros. La propuesta presupuestaria de la Sección de Servicios de Gestión de la Información para 2019, según se detalla en el Programa 3300: División de Servicios Judiciales, asciende a 11.123.800 euros, es decir, una suma algo menor que la previsión que se comunicó en abril de 2018. La Sección de Servicios de Gestión de la Información continuará su seguimiento de la previsión de inversión en la estrategia, el presupuesto, y los gastos esenciales, y presentará información al respecto.

**Gráfico 1: Presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, gastos esenciales de TI, e inversión en la estrategia relativa a la Corte en su conjunto**



4. En 2019, la inversión para la Corte en su conjunto correspondiente a proyectos estratégicos asciende a un total de 2.168.500 euros, con 246.500 euros y 1.922.000 de gastos de personal y gastos no relacionados con el personal, respectivamente. Las inversiones se distribuyen entre la Fiscalía (180.000 euros) y la Secretaría, bajo la Sección de Servicios Administrativos (250.000 euros) y la División de Servicios Judiciales (1.738.500 euros), que incluye la Sección de Administración de la Corte (146.500 euros) y la Sección de Servicios de Gestión de la Información (1.592.000 euros). En el cuadro siguiente se desglosan los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal para cada vertiente de la estrategia, por centro de costos.

**Cuadro 2: Resumen de la financiación de los proyectos estratégicos de la Corte en su conjunto para 2019 (en miles de euros)**

Financiación de la estrategia en 2018	PP III: Secretaría			Total vertiente
	PP II: Fiscalía	División de Servicios Administrativos	División de Servicios Judiciales	
<b>Personal</b>				
Judicial	-	-	146,5	146,5
Administrativo	-	100,0	-	100,0
<b>Total gastos de personal</b>	-	<b>100,0</b>	<b>146,5</b>	<b>246,5</b>

<i>Financiación de la estrategia en 2018</i>	<i>PP III: Secretaría</i>			<i>Total vertiente</i>
	<i>PP II: Fiscalía Administrativos</i>	<i>División de Servicios</i>	<i>División de Servicios Judiciales</i>	
<b>No relacionados con el personal</b>				
Fiscal	180,0	-	295,0	475,0
Judicial		-	1.060,0	1.060,0
Administrativo		150,0	-	150,0
Gestión de la información		-	-	-
Seguridad de la información		-	187,0	187,0
Optimización de las TI		-	50,0	50,0
<b>Total de gastos no relacionados con el personal</b>	<b>180,0</b>	<b>150,0</b>	<b>1.592,0</b>	<b>1.922,0</b>
<b>Total</b>	<b>180,0</b>	<b>250,0</b>	<b>1.738,5</b>	<b>2.168,5</b>

5. Si bien el presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información incluye la suma de 1.592.000 euros del monto total solicitado de 1.922.000 euros correspondiente a gastos no relacionados con el personal para inversiones en proyectos estratégicos para las vertientes Judicial, de Seguridad de la Información y de Optimización de la TI, los gastos no relacionados con el personal por sendos montos de 295.000 y 180.000 euros para los proyectos de la Fiscalía están cubiertos por la Sección de Servicios de Gestión de la Información y la Fiscalía, respectivamente. Los proyectos administrativos están financiados exclusivamente por la División de Servicios, y cuentan con componentes tanto de gastos de personal como de gastos no relacionados con el personal. La Sección de Administración de la Corte cuenta con una solicitud continuada de gastos de personal destinados a continuar el puesto de asistencia temporaria temporal de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte para la Plataforma Judicial. En 2019, los proyectos de Gestión de la Información utilizarán los actuales recursos de personal; por consiguiente, no se necesitan inversiones adicionales.

6. En el cuadro siguiente aparecen los proyectos estratégicos individuales de 2019 para cada vertiente que necesitan inversiones en gastos de personal y gastos no relacionados con el personal. Si bien la Sección de Servicios de Gestión de la Información cuenta con proyectos adicionales de gestión de la información y optimización de la TI, estos no se examinan en el presente documento, puesto que se ejecutarán mediante la utilización de recursos de personal y no relacionados con el personal ya existentes, y no requieren inversiones adicionales. Sin embargo, atendiendo a la recomendación del Comité, el informe sobre el plan detallado relativo a la estrategia que se presentará en su 31º período de sesiones incluirá todos los proyectos de la estrategia quinquenal, con independencia de si estos requieren o no financiación.

7. La vertiente de Seguridad de la Información cuenta en la actualidad con seis proyectos en total para 2019, en contraposición con la información presentada durante el 30º período de sesiones del Comité. La revisión refleja unas prioridades actualizadas destinadas a atender el perfil de las amenazas de la Corte, sujeto a cambio permanente, y aprovechar las tecnologías en evolución. Este cambio en las prioridades se cubre con las previsiones de financiación presentadas anteriormente al Comité, y respaldadas por la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información durante la elaboración del presupuesto para 2019.

Cuadro 3: Inversiones del Proyecto estratégico, 2019 (en miles de euros)

Vertiente	Iniciativa	PP II: Fiscalía		PP III: Secretaría		Total		
		Personal	No rel. con el personal	División de Servicios Administrativos			División de Servicios Judiciales	
				Personal	No rel. con el personal		Personal	No rel. con el personal
Fiscal	Integración de la base de datos de análisis de los hechos ( <i>Fact Analysis Database</i> , FAD) – iBase con otras herramientas investigativas		45,0			55,0	100,0	
	Proyecto de mejora de herramientas forenses – fase de implementación: navegación anónima (WASP), captación forense (SCREEN) y OSINT		110,0			95,0	205,0	
	Implementación de la “cámara acorazada” de pruebas forenses		25,0			145,0	170,0	
	<b>Subtotal</b>		<b>180,0</b>			<b>295,0</b>	<b>475,0</b>	
Judicial	Plataforma Judicial – Repositorio de información unificada					570,0	716,5	
	Plataforma Judicial – Portal de pruebas y registro de causas					146,5	402,0	
	Plataforma Judicial – Plataforma de litigación					88,0	88,0	
	<b>Subtotal</b>					<b>146,5</b>	<b>1.060,0</b>	
Administración	Implantación de interfaz basada en la web (Fiori), diversas hipótesis de aprobación					20,0	120,0	
	Gestión y seguimiento de la presencia para la Sección de Seguridad			100,0		50,0	50,0	
	Expedientes personales digitales					80,0	80,0	
	<b>Subtotal</b>			<b>100,0</b>		<b>150,0</b>	<b>250,0</b>	
Seguridad	Seguridad de acceso a la nube para mejorar la seguridad del almacenamiento de datos					67,0	67,0	
	Marco de gestión de los riesgos, contratistas especializados					5,0	5,0	
	Ampliación de la plataforma de amenazas (aplazada de 2018)					40,0	40,0	
	Pruebas de penetración					20,0	20,0	
	Formación en respuesta ante los incidentes de seguridad de la información para la Sección de Servicios de Gestión de la Información					15,0	15,0	
	Prevención de la pérdida de datos					40,0	40,0	
<b>Subtotal</b>					<b>187,0</b>	<b>187,0</b>		
Optimización TI	Renovación, estructura virtual					50,0	50,0	
	<b>Subtotal</b>					<b>50,0</b>		
<b>Total</b>			<b>180,0</b>	<b>100,0</b>	<b>150,0</b>	<b>146,5</b>	<b>1.592,0</b>	

## Anexo X

### Propuestas de gastos por concepto de inversiones en bienes de capital (2019-2022)

1. Atendiendo a la solicitud del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”), la Corte Penal Internacional (la “Corte”) ha identificado sus gastos por concepto de inversiones en bienes de capital; los presenta a la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) para asegurar una mejor comprensión de sus consecuencias para la Corte en su conjunto, y también para que no haya sorpresas cuando se haga pagadero un gasto claramente identificable<sup>1</sup>. En el cuadro que aparece a continuación se muestra un resumen de estos costos para el período 2019-2022. En consonancia con la práctica anterior, las sumas solicitadas para inversiones en bienes de capital a tenor del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2019 de la Corte se han organizado por prioridades, y se han reducido al mínimo.

**Cuadro 1: Plan de inversiones en bienes de capital a cuatro años (2019-2022)**

<i>Inversión en bienes de capital</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>
Vehículos	335.000	420.500	420.250	465.000
Inversiones relacionadas con la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI	50.000	500.000	50.000	
<b>Total de la inversión de capital</b>	<b>385.000</b>	<b>920.500</b>	<b>470.250</b>	<b>465.000</b>

#### A. Vehículos

2. Los costos que se reflejan en el cuadro anterior están basados en el plan de sustitución de vehículos sobre el terreno para el período 2019-2022. Las edades de los vehículos, distribuidos y transferidos entre oficinas de país a tenor de las necesidades operacionales, están comprendidas entre los 8 y los 16 años.

#### B. Inversiones relacionadas con la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI

3. Conforme a las normas de la industria, los componentes de almacenamiento e infraestructura virtual tienen una vida útil de entre tres y cinco años, y se han de sustituir dentro de ese período. A tenor de la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI, se requiere una inversión de capital de 100.000 euros, dividida entre los ejercicios de 2019 y 2021, para renovar la infraestructura virtual de la Corte. Se necesita una inversión superior, por valor de 500.000 euros, para la sustitución de almacenamiento en la SAN (red de área de almacenamiento) en el centro de datos, con el fin de mantener la capacidad de almacenamiento de la Corte.

<sup>1</sup> *Documentos oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.II, párr. 22.



## Anexo XI

### Ahorros y eficiencias logrados en 2018 y estimaciones para 2019

Atendiendo a las solicitudes de la Asamblea de los Estados Partes y el Comité de Presupuesto y Finanzas, en el presente anexo se presenta información detallada relativa a los ahorros, eficiencias, gastos no recurrentes y reducciones adicionales de los gastos. En las correspondientes secciones de las solicitudes relativas a Ahorros y Eficiencias se reflejan los antecedentes de esta iniciativa<sup>1</sup>.

#### A. Ahorros

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Ahorros de 2018</i>	<i>2019: efecto sobre la base de referencia</i>	<i>2019: costos evitados (se mantiene la base de referencia)</i>
DI02: En la División de Investigaciones, a partir de 2018 (cuando la situación de seguridad lo permite) los testigos basados en Europa viajan a la Sede, en lugar de hacer que 2 investigadores y 1 intérprete viajen al emplazamiento donde se halle el testigo.	Los fondos necesarios para gastos de viaje se reducen, con el resultante ahorro de 85.320 euros en 2018 y una reducción de 85.320 euros (en base a 18 entrevistas) en 2019.	85,3	85,3	-
DI03: En la División de Investigaciones, a partir de 2018 (cuando la situación de seguridad lo permite) se ha creado capacidad investigativa sobre el terreno.	Los fondos necesarios para gastos de viaje se reducen, con el resultante ahorro de 112.804 euros en 2018 y una reducción de 215.196 euros en 2019.	112,8	215,2	-
DSA01: En 2018, la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos (equipo del SAP) revisó y renegó las licencias del SAP para todas las aplicaciones de PRI.	Se pudo evitar un incremento de 117.000 euros en el costo de mantenimiento de las licencias anuales del SAP; el incremento se redujo a la suma de 15.000 solamente, mediante la consolidación de licencias de uso de programas informáticos del SAP nuevos y existentes.	-	-	102,0
DSA23: En 2018, la Oficina del Director (Dependencia de Salud Ocupacional) rescindió el contrato de apoyo paramédico sobre el terreno con un proveedor de servicios externo; el costo anual de estos servicios se está utilizando para la contratación de un enfermero principal (SG-CP) y un paramédico sobre el terreno (SG-OC).	La diferencia entre el costo anual del contrato externo y el costo de los recursos internos arroja un ahorro de 22.200 euros. Además de los ahorros obtenidos, el aumento en la capacidad interna de la Dependencia de Salud Ocupacional permite atender el aumento en las actividades.	-	22,2	-
DSA11: La Sección de Servicios Generales revisa con frecuencia anual todos los contratos de gestión de las instalaciones pertinentes y los renegocia durante los procesos de licitación.	En 2018 se renegó el contrato de retirada de desechos. Reducción de los gastos generales de funcionamiento: ahorro de 7.000 euros en 2018 una reducción de 7.000 euros en los gastos para 2019.	7,0	7,0	-

<sup>1</sup> *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.1.- L.2.; ICC-ASP/16/10, párrs. 38-51 y Anexo X.; ICC-ASP/16/Res.1/Versión preliminar, parte K.2.; ICC-ASP/17/5, párr. 17.

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Ahorros de 2018</i>	<i>2019: efecto sobre la base de referencia</i>	<i>2019: costos evitados (se mantiene la base de referencia)</i>
DSA12: En 2019, la Sección de Servicios Generales empezará a utilizar los servicios de un nuevo contratista de mantenimiento, reduciendo así la necesidad de un factótum (SG-OC) (asistencia temporaria general).	Ahorros y reducción en los gastos de asistencia temporaria general para 2019 por valor de 72.900 euros.	-	72,9	-
DSA18: Para 2018, la Sección de Servicios Generales ha revisado el proceso de gestión del transporte de carga. Cuando resulte posible, varios envíos se consolidarán en uno solo.	Reducción en los fondos necesarios para gastos generales de funcionamiento, dando lugar a un ahorro de 15.000 euros en 2018 y una reducción de 15.000 euros en 2019.	15,0	15,0	-
DSA20: En 2018, tras el aumento en la digitalización de datos y a pesar del aumento en las actividades, la Sección de Servicios Generales ha reducido la previsión de demandas de papel.	Reducción en los fondos para suministros y materiales, con un ahorro de 10.000 euros en 2018 y una reducción de 10.000 euros en 2019.	10,0	10,0	-
DSA24: La Sección de Servicios Generales procura mejorar en todo momento el consumo energético en la Sede, con los correspondientes ajustes y recalibrados de la tecnología del edificio de la Corte. En 2017, la Corte redujo su consumo eléctrico.	Se redujeron los fondos necesarios para gastos generales de funcionamiento, arrojando un ahorro de 94.000 euros en 2018 y una reducción de 94.000 euros en 2019.	94,0	94,0	-
DSA21: En 2018, la Sección de Seguridad revisó el proceso de verificación de antecedentes y eliminó varios pasos, reduciendo con ello el nivel de servicios subcontratados.	Reducción en los fondos necesarios para servicios por contrata relacionados con la verificación de antecedentes, arrojando un ahorro de 22.500 euros.	22,5	22,5	-
DSJ03: En 2017, la Sección de Servicios de Gestión de la Información anuló las líneas ISDN de apoyo para los servicios de voz en la Sede.	Reducción en los fondos necesarios para gastos generales de funcionamiento, con el resultado de un ahorro de 25.000 euros en 2018 y una reducción de 25.000 euros en 2019.	25,0	25,0	-
DSJ04: En 2017, la Sección de Servicios de Gestión de la Información anuló el equipo de red redundante en las oficinas de país.	Reducción en los fondos necesarios para gastos generales de funcionamiento, con el resultado de un ahorro de 14.000 euros en 2018 y una reducción de 14.000 euros en 2019.	14,0	14,0	-
DSJ05: En 2017, la Sección de Servicios de Gestión de la Información sustituyó el sistema de autenticación de dos factores existente con otro más económico.	Reducción en los fondos necesarios para gastos generales de funcionamiento, con el resultado de un ahorro de 12.000 euros en 2018 y una reducción de 12.000 euros en 2019.	12,0	12,0	-
DSJ06: Tradicionalmente, la Corte se ha servido de dos proveedores de comunicación por satélite sobre el terreno. En 2017, se tomó la decisión de utilizar uno solo.	Reducción en los fondos necesarios para gastos generales de funcionamiento, con un ahorro de 10.000 euros en 2018 y una reducción de 10.000 euros en 2019.	10,0	10,0	-

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Ahorros de 2018</i>	<i>2019: efecto sobre la base de referencia</i>	<i>2019: costos evitados (se mantiene la base de referencia)</i>
DSJ08: En 2018, la Sección de Servicios de Gestión de la Información renegotió el acuerdo para las comunicaciones de telefonía fija en la Sede.	Reducción en los fondos necesarios para gastos generales de funcionamiento, con el resultado de un ahorro de 30.000 euros en 2018 y una reducción de 30.000 euros en 2019.	30,0	30,0	-
DSJ17: En 2018, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas inició la utilización de las videoconferencias en Bunia (República Democrática del Congo) para las reuniones con las víctimas en las actuaciones en materia de reparaciones de la causa <i>Katanga</i> .	Reducción de los fondos necesarios para gastos de viaje, con el resultado de un ahorro de 3.000 euros en 2018 y una reducción de 3.000 (basada en 18 entrevistas) en 2019.	3,0	3,0	-
DOE04: En 2017, la Sección de Víctimas y Testigos revisó la estructura contractual establecida con los proveedores que prestan asistencia en relación con los sistemas de respuesta inicial de protección a los testigos. Los nuevos contratos ya no incluyen cargos mensuales, sino que se basan en pagos por trabajo realizado.	La nueva estructura contractual reduce los gastos generales relacionados con los sistemas de respuesta inicial. La estimación de los ahorros en gastos generales de funcionamiento para 2019 asciende a 52.000 euros.	52,0	52,0	-
DOE06: En 2018, la Sección de Información Pública y Sensibilización, junto con la Sección de Servicios de Gestión de la Información, tiene previsto concluir el proyecto de sistema de grabación digital (DRS). Este sistema almacena con más eficiencia los archivos de las actuaciones para fines públicos y reduce los costos al eliminar la necesidad de comprar espacio de servidor adicional.	Cuando esté concluido este proyecto, se lograrán ahorros anuales por valor de 30.000 euros y se evitará un incremento de los costos en 2019. Ya se redujeron los gastos de mobiliario y equipo para 2018 en previsión de la conclusión de este proyecto.	-	-	30,0
DOE10: En 2019, la Oficina de País de la República Democrática del Congo tiene que impartir formación en seguridad (SSAFE) a su personal. Hasta hace poco, el personal tenía que viajar a la Sede para recibir esta formación. Sin embargo, en las negociaciones con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas se ha pactado que el personal de la República Democrática del Congo pueda recibir la formación en ese país.	Al evitarse un aumento en los gastos de viaje para 2019 se ha logrado un ahorro de 30.000 euros.	-	-	30,0
DOE11: En 2018, la Oficina de País de la República Democrática del Congo dio inicio a la formación en lengua inglesa en línea. Ello eliminó para los miembros de su personal la necesidad de asistir a cursos presenciales, cuyos costos eran comparativamente superiores y a los cuales el personal no siempre podía	La flexibilidad en el programa de formación ha resultado en un aumento en la participación: la asistencia está muy próxima al 100%.  Puesto que la formación se imparte en línea, se ahorra el tiempo de traslado desde la oficina de país	6,8	6,8	-

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Ahorros de 2018</i>	<i>2019: efecto sobre la base de referencia</i>	<i>2019: costos evitados (se mantiene la base de referencia)</i>
asistir, debido a la carga de trabajo y las prioridades operacionales. El personal aprecia mucho la flexibilidad que brinda en cuanto a la gestión de su tiempo la formación en línea.	hasta el centro de formación.  El costo general de la formación en línea es inferior al de la que ofrecen los institutos basados en la República Democrática del Congo.			
DOE12: En 2019, la Oficina de País de Côte d'Ivoire implantará una nueva estrategia de uso compartido de los automóviles para minimizar el kilometraje y coordinar mejor la utilización de los vehículos.	Se prevé una reducción del 10%, que se estima en una media de 15.000 euros, en los fondos necesarios para el mantenimiento de los vehículos y el combustible.	-	1,5	-
DOE13: En 2019, la Oficina de País de Côte d'Ivoire introducirá un cambio en el proceso para la coordinación de misiones conjuntas en el país para la Sección de Sensibilización, Reparación y Participación de las Víctimas, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, y el Fondo Fiduciario; con ello se lograrán economías de escala en relación con los gastos de combustible y mantenimiento de vehículos.	Se espera que el número total de misiones se reduzca a la mitad, arrojando unos ahorros por valor de 11.250 euros en gastos de combustible y de mantenimiento de vehículos	-	11,3	-
DOE14: En 2018, la Oficina de País de Côte d'Ivoire, en colaboración con el PNUD, mejoró su capacidad de obtención de términos, condiciones, y precios de compra favorables.	Reducción del 10% en actividades de adquisición.  Reducción de los fondos necesarios para servicios por contrata, con el resultado de un ahorro de 5.000 euros en 2018 y una reducción de 5.000 euros en 2019.	5,0	5,0	-
DOE15: En 2018, la Oficina de País de Malí aumentó su empleo de las instalaciones de videoconferencia.	Reducción de los fondos necesarios para gastos de viaje, con el resultado de un ahorro de 4.810 en 2018 y una reducción de 4.810 en 2019.	4,8	4,8	-
DOE16: En 2018, la Oficina sobre el Terreno de Malí cambió de proveedor de servicios para la adquisición de bienes y servicios.	Reducción en los fondos necesarios para servicios por contrata, con el resultado de un ahorro de 4.950 euros en 2018 y una reducción de 4.950 euros en 2019.	5,0	5,0	-
SFFBV03: En 2018 y 2019, la Reunión Anual del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario (mayo) se celebrará en los locales de la Corte (Sede) en lugar de en un hotel en La Haya.	Los fondos necesarios para alquilar una sala de reuniones en un hotel de La Haya se estiman en 1.000 euros por reunión.	2,0	2,0	-
		<b>516,2</b>	<b>726,5</b>	<b>162,0</b>

## B. Eficiencias

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Eficiencias de 2018</i>	<i>Gastos que se evitan en 2019 (se mantiene la base de referencia)</i>
Presidencia04: La Oficina de Enlace de Nueva York se distribuirá al Subprograma 3800 (División de Operaciones Externas) de la Secretaría, y se gestionará junto con las oficinas de país.	A la luz de la función central de la División en La Haya para velar por que las cuestiones logísticas y administrativas relativas a la presencia de la Corte fuera de La Haya se atiendan con efectividad y eficiencia, la redistribución de la Oficina facilitará una sinergia positiva entre los órganos, y asegurará una estrategia consolidada y coherente en todas las oficinas de país de la Corte. (Los efectos de esta eficiencia se calcularán en una fecha posterior.)	-	-
SS01: En la Sección de Servicios se inició en 2017 un nuevo procedimiento, que continuará en 2019; los archivos se copian en memorias USB, eliminando con ello la necesidad de grabar la información en discos compactos.	El tiempo necesario para copiar archivos se ha reducido en 1 día anual (P-1).  Se han reducido los problemas relacionados con la calidad.	4,3	4,3
SS02: A partir de 2018, en la Sección de Servicios se elaboró una lista de verificación para revisar las solicitudes de reembolso de gastos de viaje, que se incorporó al proceso correspondiente. Con ello mejoraron la precisión y la calidad de la información proporcionada por los interesados durante el proceso.	El tiempo de tramitación de solicitudes de reembolso de gastos de viaje se ha reducido en la Fiscalía en 12,2 días al año (P-2/P-3).	4,9	4,9
SS03: En la Sección de Servicios, a partir de 2018 se añadieron funcionalidades adicionales al sistema de solicitudes en línea del portal para planificación y control financieros (FPC) para automatizar los procesos de solicitud de recursos.	El tiempo necesario para tramitar las solicitudes se ha reducido, respectivamente, en 34,7 días al año (SG-OC) y 13,9 días al año (P-2/P-3).  Ha mejorado la calidad del flujo de información entre los interesados.	14,8	14,8
SS04: En la Sección de Servicios, a partir de 2018 se añadió una funcionalidad de indexación al sistema de solicitud en línea del portal de planificación y control financieros para los procesos de los planes anual de adquisiciones y de formación. En la actualidad se puede dar seguimiento con facilidad a cada partida en el sistema.	El tiempo necesario para tramitar las solicitudes se ha reducido en 10,9 días al año (SG-OC).  Ha mejorado la calidad del flujo de información entre los interesados.	2,8	2,8
SS05: En la Sección de Servicios, el proceso de impresión de números de formularios de solicitud se ha automatizado a partir de 2018 mediante el sistema de solicitud en línea del portal de planificación y control financieros.	El tiempo necesario para tramitar las solicitudes se ha reducido en 24 días al año (SG-OC).	6,4	6,4
DJCC01: En 2018, se han desarrollado procesos de trabajo automatizados basados en SharePoint para coordinar las invitaciones a participar en conferencias externas (en la actualidad está funcionando en modalidad experimental).	El tiempo necesario para coordinar las invitaciones se ha reducido en 1 hora por semana (SG-OC y P-3).	2,5	2,5
DJCC02: En 2018 se elaboró una base de	El tiempo necesario para introducir datos y	6,8	6,8

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Eficiencias de 2018</i>	<i>Gastos que se evitan en 2019 (se mantiene la base de referencia)</i>
datos para solicitudes entrantes y salientes de asistencia para fines de cooperación. La nueva base de datos mejora la calidad y transparencia de la información para los equipos conjuntos, y mejora también el proceso de seguimiento de las solicitudes pendientes.	elaborar informes se ha reducido en 3,3 días al año (SG-OC).  Ha mejorado el trabajo en equipo y la colaboración entre los miembros de los equipos conjuntos y otros interesados pertinentes.		
DSA02: En 2018, la Oficina del Director (Equipo del SAP) y la Sección de Presupuesto ejecutaron la actualización obligatoria del sistema de gestión de fondos del SAP al sistema de control presupuestario	El tiempo necesario para administrar las consignaciones, los créditos y las transferencias se ha reducido en 20 días al año (SG-OC), con el resultado de una eficiencia que en 2019 permitirá a la Corte evitar un incremento de 5.225 euros.	5,2	5,2
DSA03: En 2018, la Oficina del Director (Equipo del SAP) y la Sección de Presupuesto automatizaron el proceso de planificación presupuestaria mediante la implementación del programa del SAP de planificación y consolidación institucional, <i>Business Planning and Consolidation</i> (BPC).	El tiempo de la Sección de Presupuesto necesario para administrar el proceso de planificación presupuestaria se ha reducido en 10 días al año (SG-OC), con el resultado de una eficiencia que en 2019 permitirá a la Corte evitar un incremento de 2.613 euros.	2,6	2,6
DSA04: En 2018, la Oficina del Director (Equipo del SAP) y la Sección de Presupuesto desarrollaron en SAP una interfaz gráfica <i>SAP-Business Objects Budget Dashboard</i> , de fácil manejo.	La información relativa a la ejecución del presupuesto es más accesible y su presentación es más clara.  El tiempo necesario para administrar las solicitudes de los usuarios finales relativas a la presentación de información se ha reducido en 10 días al año (SG-OC), con el resultado de una eficiencia que en 2019 permitirá a la Corte evitar un incremento de 2.613 euros.	2,6	2,6
DSA05: En 2018, la Oficina del Director (Equipo del SAP) automatizó las solicitudes de apoyo de SAP mediante programas existentes utilizados por la Sección de Servicios de Gestión de la Información.	El tiempo necesario para generar, dar seguimiento y cerrar solicitudes de servicio del SAP se ha reducido en 10 días al año (SG-OC), con el resultado de una eficiencia que en 2019 permitirá a la Corte evitar un incremento de 2.613 euros.	2,6	2,6
DSA06: En 2018, la Oficina del Director (Equipo del SAP) y la Sección de Finanzas automatizaron ciertos aspectos de la presentación de informes con arreglo a las IPSAS. Con ello mejoró el proceso de reconciliación de los resultados presupuestarios y resultados contables, y se eliminó la necesidad de combinación manual de datos de dos fuentes distintas en los módulos financiero y presupuestario del SAP.	El tiempo necesario para generar informes para la auditoría se ha reducido en 10 días al año (SG-OC), con el resultado de una eficiencia que en 2019 permitirá a la Corte evitar un incremento de 2.613 euros.	2,6	2,6
DSA07: En 2018, la Oficina del Director (Equipo del SAP) y la Sección de Finanzas automatizaron las deducciones por dietas en el módulo de viajes del SAP.	El tiempo necesario para generar informes para la generación de deducciones por dietas se ha reducido en 10 días al año (SG-OC), con el resultado de una eficiencia que en 2019 permitirá a la Corte evitar un incremento de 2.613 euros.  Mayor precisión en los cálculos.	2,6	2,6

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Eficiencias de 2018</i>	<i>Gastos que se evitan en 2019 (se mantiene la base de referencia)</i>
DSA08: En 2018, la Sección de Presupuesto redujo el tiempo dedicado a generar el informe de gastos mensuales de la Corte mediante la creación de una interfaz automatizada entre el informe y los datos del SAP.	El tiempo necesario para generar el informe se ha reducido en 3 días al mes (SG-OC), con el resultado de una eficiencia que en 2019 permitirá a la Corte evitar un incremento de 9.400 euros.  La tasa de errores entre el informe y los datos del SAP se ha reducido a cero.	9,4	9,4
DSA10: En 2018 la Sección de Finanzas, en consonancia con la recomendación del Auditor Externo, ejecutó la automatización en SAP de los estados financieros en cumplimiento de las IPSAS, proporcionando un registro de auditoría completo y transparente desde los estados financieros hasta los datos subyacentes, integrando el control interno inherente en el sistema, y reduciendo el trabajo manual necesario para preparar los estados financieros.	El tiempo necesario para la administración de este proceso por 2 miembros del personal (P-3 y SG-OC) se ha reducido para cada uno en 5 días al año.	3,5	3,5
DSJ01: En 2017, la Sección de Administración de la Corte añadió nueva funcionalidad al sistema operativo de la Corte electrónica (ECOS) para automatizar la distribución de documentos a los participantes en las actuaciones. Con ello también se eliminó la necesidad de introducir diversas informaciones en tres bases de datos diferentes, que posteriormente se han eliminado.	El tiempo necesario para la administración de este proceso por 6 miembros del personal (SG-OC) se ha reducido en 29 horas al mes.	6,1	6,1
DSJ02: En 2017, la Sección de Administración de la Corte añadió nueva funcionalidad al sistema ECOS para automatizar la administración del acceso, los controles de seguridad, y la notificación de documentos de la Corte.	El tiempo necesario para la administración de este proceso por 6 miembros del personal (SG-OC) se ha reducido en 29 horas al mes.	6,1	6,1
DSJ12: En 2018, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas implementó un nuevo formulario y proceso de solicitud móvil para las víctimas (basado en tabletas electrónicas) para sustituir el anterior proceso basado en formularios en papel.	La eliminación del proceso de los elementos basados en papel aumenta la seguridad y la velocidad del procesamiento de datos en la Sede y también la capacidad de la Corte para informar acerca de estadísticas fundamentales. El tiempo necesario para tramitar los formularios de solicitud se ha reducido en 10 horas (SG-OC) por semana.	16,7	16,7
DSJ13: En 2018, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas está actualizando el sistema de gestión de solicitudes de las víctimas (VAMS, pasando de una plataforma basada en Windows a una plataforma basada en la red; con ello se logrará una mayor accesibilidad para el personal sobre el terreno y más mayor facilidad de extracción de la información para los interesados pertinentes (Salas, representantes legales, Oficina del Defensor Público para las Víctimas, y	El tiempo necesario para gestionar las solicitudes de las víctimas se reduce en 5 horas (SG-OC) por semana.	2,1	8,4

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Eficiencias de 2018</i>	<i>Gastos que se evitan en 2019 (se mantiene la base de referencia)</i>
Secretaría del Fondo Fiduciario).			
DSJ14: En 2018, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas ha elaborado un nuevo formulario de solicitud en línea para las representaciones de las víctimas y las solicitudes de participación en las actuaciones/reparaciones en el sitio web de la Corte.	La eliminación de los elementos basados en papel del proceso y de la necesidad de viajes por un oficial de Reparación y Participación de las Víctimas o intermediario reduce el tiempo de tramitación y permite a la Corte aumentar la cantidad global de datos relativos a la reparación y participación de las víctimas que se reciben dentro de los plazos dictados por las Salas. El tiempo necesario para gestionar las solicitudes de las víctimas se ha reducido en 20 días (P-2) al año.	7,0	7,0
SFFBV02: En 2018 se está desarrollando un nuevo sistema de información de gestión (MIS) que permitirá un fácil acceso por los asociados en la ejecución para consignar sus resultados y productos, y también permitirá a la Secretaría del Fondo Fiduciario revisar y vigilar la ejecución de los proyectos.	Los fondos necesarios para el desarrollo del MIS se cubrirán mediante contribuciones voluntarias; no se cargarán al presupuesto ordinario.	-	126,0
		<b>111,6</b>	<b>243,9</b>

### C. Costos no recurrentes

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Efecto en la base de referencia de 2019</i>
Presidencia01: Mediante una coordinación prudente y eficiente, y porque es su país de origen, un oficial de seguridad que acompañaba al Presidente le prestó el apoyo logístico necesario, con el resultado de que no fue necesaria la presencia en Abuya del asesor de relaciones exteriores (P-3).	Gastos de viaje y dietas de un asesor de relaciones exteriores para un viaje de La Haya a Abuya.	3,9
Presidencia02: Mediante una coordinación prudente y eficiente, la Oficina de Enlace de Nueva York prestó el apoyo logístico necesario al presidente, con el resultado de que no fue necesaria la presencia en Nueva York del asesor de relaciones exteriores (P-3).	Gastos de viaje y dietas de un asesor de relaciones exteriores para un viaje de La Haya a Nueva York.	5,8
Presidencia03: Orientación inicial de los magistrados de reciente elección en 2018.	Costo no recurrente: reducción de 49.700 euros en los gastos de viaje para 2019.	49,7
Salas01: Gastos de nombramiento de los magistrados de reciente elección.	Costo no recurrente: reducción de 310.000 euros en los costos de los magistrados para 2019.	310,0
DSA09: Para 2019, la Sección de Finanzas no tiene que abonar la cuota de participación en la red de Finanzas y Presupuesto de las Naciones Unidas. Estas cuotas se abonan con frecuencia bienal.	Costo no recurrente: reducción de 15.100 euros en los servicios por contrata para 2019. Este costo volverá a aparecer en el presupuesto para 2020.	15,1
DOE07: En 2018, la formación técnica de la Sección de Información Pública y Sensibilización será diferente de la impartida en 2019. La formación técnica impartida este año, que no se necesita en 2019, incluye formación en interacción	Costo no recurrente en 2018, con la resultante reducción de 3.200 euros en los gastos de formación para 2019.	3,2



<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Efecto en la base de referencia de 2019</i>
con los medios y cobertura de crisis por los medios.		
OAI1: En 2018, la Oficina de Auditoría Interna contrató a un consultor para que realizara la evaluación externa de la Oficina, que se ha de realizar con frecuencia quinquenal, de conformidad con las normas del Instituto de Auditores Internos.	Gasto no recurrente: reducción de 20.000 euros en los gastos de consultores en 2019.	20,0
		<b>407,7</b>

#### **D. Reducciones de costos adicionales**

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Efecto en la base de referencia de 2019</i>
DSA13: Para 2019, la Sección de Servicios Generales ha reducido la estimación de carga de trabajo relativa al transporte, debido a una reducción en las solicitudes de servicios por los clientes.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para horas extraordinarias de los choferes, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 20.000 euros.	20,0
DSA14: Para 2019, la Sección de Servicios Generales ha reducido la estimación de la demanda de traslados de oficina y de franqueo.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para servicios por contrata, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 6.000 euros.	6,0
DSA15: Para 2019, la Sección de Servicios Generales ha reducido la estimación de la demanda de agua potable y el costo previsto del suministro de electricidad.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para gastos generales de funcionamiento, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 11.000 euros.	11,0
DSA16: Para 2019, la Sección de Servicios Generales ha reducido la estimación de la demanda de transporte, con lo cual los choferes de la Corte podrán proporcionar la mayor parte de la cobertura y se reducirá la necesidad de subcontratación de servicios.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para servicios por contrata, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 7.000 euros.	7,0
DSA17: Para 2019, la Sección de Servicios Generales ha reducido la estimación de la demanda de servicios de mensajería.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para servicios por contrata, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 20.000 euros.	20,0
DSA19: Para 2019, la Sección de Servicios Generales ha reducido la estimación de la demanda de togas.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para suministros y materiales, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 10.000 euros.	10,0
DSA22: En 2019, si bien se necesitan 2 salas y el mismo número de agentes de seguridad, la estimación del número de días de audiencias en las salas se ha reducido de 400 a 324. Por consiguiente, se ha optimizado la programación de apoyo de seguridad.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 44.500 euros.	44,5
DSJ07: En 2017, los gastos de comunicaciones móviles de la Sección de Gestión de los Servicios de Información para la Oficina sobre el Terreno de Uganda se redujeron debido a una reducción en la estimación del número de misiones.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para gastos generales de funcionamiento, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 30.000 euros.	30,0
DSJ10: En 2018, la Sección de Servicios Lingüísticos ha efectuado ajustes a los fondos necesarios para intérpretes de idiomas en las audiencias y sobre el terreno para atender los cambios en la carga de trabajo en situaciones	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para asistencia temporaria general, con el resultado de una reducción adicional de los costos para intérpretes sobre el terreno e intérpretes de audiencia por un monto de 185.800 euros.	185,8

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Efecto en la base de referencia de 2019</i>
específicas.		
DSJ11: En 2018, la Sección de Servicios Lingüísticos ha reducido la estimación de la demanda de viajes relacionados con la interpretación sobre el terreno, en consonancia con la estimación de los días de audiencia para 2019.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para gastos de viaje, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 5.300 euros.	5,3
DSJ15: Para 2019, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas ha reducido la demanda estimada de viaje de los clientes, debido a la reubicación de varios clientes de la Oficina en países donde los gastos de viaje son menores.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para gastos de viaje, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 7.000 euros.	7,0
DSJ18: La Sección de Apoyo a los Abogados redujo la estimación para 2019 de la demanda de asesoría jurídica para las víctimas.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para abogados de las víctimas, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 63.700 euros.	63,7
DOE01: En 2018, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas concluyó la formación experta obligatoria para el personal actual. Al no haber cambios en su plantilla ni necesidad de formación de repaso o de certificación adicional, los fondos para formación correspondientes a estos cursos no serán necesarios.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para formación, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 6.600 euros.	6,6
DOE03: En 2018, la Sección de Víctimas y Testigos redujo el número estimado de testigos para 2019.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para asistencia temporaria para reuniones, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 109.400 euros.	109,4
DOE05: Para 2019, la Sección de Víctimas y Testigos ha reducido sus gastos generales de funcionamiento. Ello se debe principalmente a la estructura resultante del proyecto ReVision, las estimaciones de remisiones por la Fiscalía, las mejoras en las prácticas de trabajo relacionadas con la gestión de las causas, una mayor atención a los gastos, y a un aumento en la cooperación por parte de los Estados asociados fundamentales.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para gastos generales de funcionamiento, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 1.717.400 euros.	1.717,4
		<b>2.243,7</b>

## Anexo XII

## Hipótesis y parámetros para la Corte: serie temporal de cinco años (2015-2019)

Parámetro	2015			2016			2017			2018		2019	
	Apro-bado	Real	Descripción	Apro-bado	Real	Descripción	Apro-bado	Real	Descripción	Apro-bado	Descripción	Pro-pu esto	Descripción
1 Número de días de audiencia	200	110	Tras la retirada de los cargos de la Fiscalía en la causa <i>Kenyatta</i> , las audiencias del juicio no continuaron en 2015 como se había previsto inicialmente. Las novedades específicas en la causa <i>Ruto y Sang</i> también resultaron en una considerable reducción en el tiempo de salas de audiencia.	465	276	Antes de la aprobación del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2016, el número de juicios previstos se redujo de 3 a 2 (debido a la decisión de la Sala de 1ª Instancia en la causa <i>Ruto y Sang</i> ), con la resultante reducción respecto del número original de audiencias de la Corte previstas, de 465 a 310.	440	298	Causa: <i>Gbagbo/Blé Goudé</i> (103), <i>Ntaganda</i> (77), <i>Ongwen</i> (113), <i>Bemba y otros</i> (1), <i>Katanga</i> (1), <i>Al Bashir</i> (1), <i>Al Mahdi</i> (1), <i>Lubanga</i> (1).	400	2 salas. Côte d'Ivoire: 160 días; Uganda: 160 días; Rep. Dem. del Congo: 80 días, para el final de la Defensa en la causa.	324	2 salas. <i>Gbagbo y Blé Goudé</i> (Côte d'Ivoire): 124 días; (Uganda): 160 días; <i>Al Hassan</i> <sup>110</sup> (Malí II): 40 días.
2 Número de situaciones bajo investigación	8	8	No se añadieron nuevos países de situación durante 2015, si bien estaban en curso las deliberaciones respecto de Georgia.	8	9	Georgia fue añadido como nuevo país de situación en 2016.	11	11	República Centroafricana (I y II), Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo, Georgia, Kenya, Libia, Malí, Uganda, y Comoras.	10	1-República Centroafricana I, 2- República Centroafricana II, 3-Côte d'Ivoire, 4-República Democrática del Congo, 5-Georgia, 7-Kenya, 6-Libia, 8-Malí, 9-Sudán and 10-Uganda.	11	Burundi, República Centroafricana I, República Centroafricana II, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí y Uganda.
3 Número de investigaciones activas	4(+2) <sup>111</sup>	4.5	A pesar de la insuficiencia de personal durante todo 2015, la Fiscalía logró iniciar actividades investigativas en la RCA, CIV, la RDC y Malí, además de prestar apoyo a varios equipos de juicio.	5	6	Se añadió una nueva investigación en Georgia. Los recursos del presupuesto para 2016 eran equivalentes a 4,5 equipos, si bien se destacaron para 6 situaciones. Georgia se cubrió con cargo al Fondo para Contingencias.	6	6	RCA II.a (Séléka); RCA II.b (anti-Balaka); Libia III; CIV II; Georgia; Darfur (Sudán).	6	RCA II.a (Séléka); RCA II.b (anti-Balaka); CIV II, Georgia; Libia III; Malí.	8	Burundi, RCA II.a (Séléka), RCA II.b (anti-Balaka), CIV II, Darfur (Sudán), Georgia, y Libia (III y IV).
4 Número de investigaciones (artículo 70)	2	2	Kenya y República Centroafricana	-	-	No se aplica	-	-	No se aplica	-	No se aplica	No se aplica	No se aplica
5 Número de investigaciones pendientes de detención <sup>112</sup>	9	9	La oficina mantuvo contacto con los testigos y aseguró la preservación de las pruebas en varios casos en	9	9	Libia I; Libia II; Dar I, II&IV; Dar III (Banda); CIV I <i>bis</i> (SG); Malí I (Aguelok); RDC IV	13	14 <sup>113</sup>	Libia I (1); Libia II (1); Libia IV (1); Dar I (2); Dar II & IV (2); Dar III (1); CIV I <i>bis</i> (SG) (1);	14	Libia I (1); Libia II (1); Libia IV (1); Darfur I, II & IV (4) <sup>114</sup> ; Darfur III (1); CIV I <i>bis</i> (1);	16	CIV I <i>bis</i> (1); Darfur (Sudán) I (2), II, IV y V (2) y III (1); RDC IV (1); Kenya artículo

<sup>110</sup> Sin perjuicio de la decisión sobre la confirmación de los cargos.

<sup>111</sup> Los indicadores entre paréntesis corresponden al inicio de una segunda investigación en la República Centroafricana (RCA), que la Corte comunicó como parte de su proyecto de presupuesto suplementario para 2015 (ICC-ASP/13/10Add.1).

<sup>112</sup> En 2015 y 2016, este parámetro se denominó "Número de investigaciones en estado latente".

<sup>113</sup> El aumento de 13 a 15 obedece a Libia I: Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi (la orden relativa a este último está pendiente de ejecución, si bien la causa se ha desestimado); Libia II: Al-Tuhamy Mohamed Khaled; Libia IV: Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli.

<sup>114</sup> Acumulación de Darfur I y Darfur II & IV.

Parámetro	2015			2016			2017			2018		2019		
	Apro-bado	Real	Descripción	Apro-bado	Real	Descripción	Apro-bado	Real	Descripción	Apro-bado	Descripción	Pro-pu esto	Descripción	
			estado latente.			(Mudacumura); Kenya artículo 70; Uganda (Kony).			RDC III & IV (1); Kenya artículo 70 (3); Uganda (1).		RDC III & IV (1); Kenya artículo 70 (3); Uganda (1).		70 (3); Libia I (1), Libia II (1); Libia III (2); Uganda (2).	
6	Número de exámenes preliminares	-	-	No se aplica	9	10	Se añadieron 3 nuevos exámenes preliminares: Burundi, Comoras y Gabón. Se cerró el examen en Honduras. Georgia pasó a la fase siguiente en calidad de nueva investigación activa.	10	10	Afganistán, Burundi, Colombia, Gabón, Guinea, Reino Unido/Iraq, Nigeria, Palestina, Comoras, y Ucrania.	8-10	1-Afganistán, 2-Colombia, 3-Gabón, 4-Guinea, 5-Iraq/Reino Unido, 6-Nigeria, 7-Palestina, 8-Ucrania, y 9 y 10 por determinar.	9	Colombia, Gabón, Guinea, Iraq/RU, Nigeria, Palestina, Filipinas, Ucrania, y Venezuela <sup>115</sup> .
7	Número de equipos de juicio <sup>116</sup> (Salas)	5	6	Durante el año, los equipos de juicio o, 1 Re-p ara-ci ón	6	9	Sala de 1ª Instancia I ( <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> ); Sala de 1ª Instancia II Reparaciones ( <i>Lubanga</i> , <i>Katanga</i> , y <i>Ngudjolo</i> ); Sala de 1ª Instancia III ( <i>Bemba</i> ); Sala de 1ª Instancia V(A) ( <i>Ruto</i> y <i>Sang</i> ); Sala de 1ª Instancia VI ( <i>Ntaganda</i> ); Sala de 1ª Instancia VII ( <i>Bemba</i> y otros); Sala de 1ª Instancia V(B) ( <i>Kenyatta</i> ); Sala de 1ª Instancia VIII ( <i>Al Mahdi</i> ); Sala de 1ª Instancia IX ( <i>Ongwen</i> ).	3 para audien -cias del juicio; 1 para imposición de pena; 3 para repa- a-cion es	3 para au-die n-cias del juicio; 1 para imposición de pena; 3 para repa- a-cion es	Sala de 1ª Instancia I ( <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> ); Sala de 1ª Instancia VI ( <i>Ntaganda</i> ); Sala de 1ª Instancia IX ( <i>Ongwen</i> ); Sala de 1ª Instancia VII ( <i>Bemba</i> y otros); Sala de 1ª Instancia III Reparaciones ( <i>Lubanga</i> y <i>Katanga</i> ); Sala de 1ª Instancia III Reparaciones ( <i>Bemba</i> ); Sala de 1ª Instancia VIII Reparaciones ( <i>Al Mahdi</i> ).	5	Sala de 1ª Instancia I ( <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> ); Sala de 1ª Instancia VI ( <i>Ntaganda</i> ); Sala de 1ª Instancia IX ( <i>Ongwen</i> ); Sala de 1ª Instancia II Reparaciones ( <i>Lubanga</i> ); Sala de 1ª Instancia III Reparaciones ( <i>Bemba</i> ).	6	Sala de 1ª Instancia I ( <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> ); Sala de 1ª Instancia VI Reparaciones ( <i>Ntaganda</i> ); Sala de 1ª Instancia IX ( <i>Ongwen</i> ); Sala de 1ª Instancia II Reparaciones ( <i>Lubanga</i> y <i>Katanga</i> ); Sala de 1ª Instancia VIII Reparaciones ( <i>Al Mahdi</i> ); <i>Al Hassan</i> <sup>1</sup> .
8	Número de equipos de juicio (Fiscalía)	5	5		5	6	En 2016, fueron necesarios 2 equipos de juicio adicionales para continuar prestando apoyo en el juicio principal en la causa de la RCA ( <i>Bemba</i> ) y para atender al nuevo juicio en Malí ( <i>Al Mahdi</i> ). Los recursos asignados originalmente al equipo de juicio para Kenya se redistribuyeron a otras causas.	3	3	CIV ( <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> ); RDC ( <i>Ntaganda</i> ); Uganda ( <i>Ongwen</i> ).	3	RDC ( <i>Ntaganda</i> ); CIV ( <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> ); Uganda ( <i>Ongwen</i> ).	3	CIV I ( <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> ); Uganda ( <i>Ongwen</i> ); Malí II ( <i>Al Hassan</i> ) <sup>1</sup> .
-9	Número de equipos de apoyo de sala de audiencia de la Secretaría	1	1	equipo equi-po	2	2	equi-pos equi-pos	2	2	2 equipos completos de sala de audiencias para asegurar el máximo aprovechamiento	2	2 equipos completos de sala de audiencias para asegurar el máximo aprovechamiento	2	2 equipos completos de sala de audiencias para asegurar el máximo

<sup>115</sup> Nueve situaciones en fase de examen preliminar en 2018, sin perjuicio de las situaciones en 2019.

<sup>116</sup> Los equipos de juicio son equipos de las Salas que pueden ocuparse de los preparativos para los próximos juicios; las audiencias de los juicios; las audiencias de imposición de las penas; y las audiencias en materia de reparaciones.

Parámetro	2015			2016			2017			2018		2019	
	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Descripción	Pro-pu esto	Descripción
									de la capacidad de sala de juicio con aumentos mínimos en los recursos necesarios.		de la capacidad de sala de juicio con aumentos mínimos en los recursos necesarios.		aprovecha-miento de la capacidad de sala de juicio
10							7		Juicio: <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (1), <i>Ntaganda</i> (2) y <i>Ongwen</i> (1); Reparaciones: <i>Bemba</i> (1), <i>Lubanga</i> (1) y <i>Katanga</i> (1).	7	Juicio: <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (1), <i>Ntaganda</i> (2) y <i>Ongwen</i> (1); Reparaciones: <i>Bemba</i> (1), <i>Lubanga</i> (1) y <i>Katanga</i> (1).	6	Juicio: <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (1), <i>Ntaganda</i> (2), <i>Ongwen</i> (1), <i>Lubanga</i> (1) y <i>Katanga</i> (1).
11	6	10	La interpretación de diula y bambara se postergó hasta 2016, anulando cualquier efecto presupuestario. Tampoco se solicitaron el alur ni el zaghawa.	9	10	En 2016, 3 idiomas adicionales recibieron apoyo en la sala de audiencias: árabe, inglés de Liberia, y Sango. No se recibieron solicitudes respecto del suajili (estándar) o el bambara.	10	10	1-inglés, 2-francés, 3-suajili congolés, 4-kiñarwanda, 5-acholi, 6-diula, 7-malinke, 8-lingala, 9-árabe y 10-kilendu.	9	1-inglés, 2-francés, 3-suajili (congolés), 4-kiñarwanda, 5-acholi, 6-diula, 7-lingala, 8-ateso y 9-lango.	10	1-árabe, 2-inglés, 3-francés, 4-suajili (congolés), 5-kiñarwanda, 6-acholi, 7-diula, 8-lingala, 9-ateso y 10-lango.
12	13	14	En Traducción no hubo ningún efecto presupuestario. Para los idiomas árabe, acholi, kiñarwanda, suajili y lingala, las traducciones se hicieron internamente. Para el georgiano y el ruso el número de páginas fue relativamente limitado. Continuó la necesidad de interpretación sobre el terreno y operacional en los idiomas zaghawa y árabe para dar apoyo en la causa de SUD: 7.530 euros. El requisito de interpretación de kiñarwanda, por 82.951 euros, superó considerablemente la cantidad prevista.	21	24	En 2016, recibieron apoyo 11 idiomas adicionales relacionados con las causas, en relación con las actuaciones: árabe, francés, inglés, guéré, kilendu, georgiano, ruso, turco, alemán, español, y neerlandés. No hubo solicitudes de suajili (estándar), fur, kalenjin, kikuyu, lango, luganda, luo, o ngiti.	22	26	1-tamasheq, 2-zaghawa, 3-suajili (estándar), 4-suajili (congolés), 5-kiñarwanda, 6-acholi, 7-diula, 8-bambara, 9-lingala, 10-alur, 11-árabe (estándar), 12-árabe (sudanés), 13-ateso, 14-gueré, 15-fulfulde, 16-lendu, 17-lango, 18-luo, 19-sango, 20- ruso, 21- georgiano, 22-osetio meridional, 23-songhai, 24-dari, 25-pastún y 26-kirundi.	29	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanés), 6-suajili (congolés), 7-kiñarwanda, 8-lingala, 9-diula, 10-bambara, 11-ateso, 12-alur, 13-sango, 14-zaghawa, 15-tamasheq, 16-georgiano, 17-ruso, 18-songhai, 19-lendu, 20-gueré, 21-lango, 22-osetio, 23-fulfulde, 24-dari, 25-pastún, 26-kirundi, 27-kihema, 28-moré y 29-tura.	29	1-inglés, 2-frances, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanés), 6-suajili (congolés), 7-kiñarwanda, 8-lingala, 9-diula, 10-bambara, 11-ateso, 12-alur, 13-Sango, 14-zaghawa, 15-tamasheq, 16-georgiano, 17-ruso, 18-songhai, 19-lendu, 20-gueré, 21-lango, 22-osetio, 23-fulfulde, 24-dari, 25-pastún, 26-kirundi, 27-kihema, 28-moré y 29-tura.
13	21	2	No hubo ningún efecto presupuestario. Había un error en los "Gastos reales 2015 a 31 de julio de 2015". Se cubren 25 idiomas hasta la fecha para la cooperación judicial. Sin embargo, en 2015 se utilizaron 2 idiomas en traducción para la correspondencia con los Estados	25	6	Si bien la SSL se basó en datos históricos para planificar el número máximo de idiomas de cooperación judicial en 2016, los idiomas realmente utilizados para la correspondencia con los Estados Partes fueron los siguientes: francés, inglés, español, neerlandés, árabe, portugués, y alemán.	10	6	1-francés, 2-inglés, 3-árabe, 4-portugués, 5-alemán, y 6-español.	8	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6-alemán, 7-portugués, y 8-georgiano.	8	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6-alemán, 7-portugués, y 8-georgiano.

Parámetro	2015			2016			2017			2018		2019	
	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Descripción	Pro-pu- esto	Descripción
			Partes en el contexto de la cooperación judicial, a saber: portugués (a 31 de julio) y alemán (a 31 de diciembre).										
14 Número de apelaciones finales	1	2	<i>Ngudjolo</i> y <i>Katanga</i> – ambas han concluido.	1	1	Las actuaciones en materia de apelación relativas a la causa <i>Bemba</i> y correspondientes a la sentencia condenatoria iniciaron en 2016 y continuarían en 2017.	2 <sup>117</sup>	6 <sup>118</sup>	<i>Bemba</i> y otros (art. 70) – sentencia condenatoria; <i>Bemba</i> (causa principal) – sentencia condenatoria; <i>Katanga</i> – reparaciones; <i>Al Mahdi</i> – reparaciones.	9 <sup>119</sup>	<i>Bemba</i> (causa principal) – sentencia condenatoria; <i>Bemba</i> y otros (art. 70) – sentencia condenatoria; <i>Ntaganda</i> (previsible); <i>Katanga</i> – reparaciones; <i>Al Mahdi</i> – reparaciones; <i>Lubanga</i> – reparaciones; posiblemente 1 apelación adicional en materia de reparaciones.	5 <sup>120</sup>	<i>Ntaganda</i> (art. 74 y art. 76); <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (art. 74 y art. 76); <i>Bemba</i> (art. 70 y art. 76)
15 Número de testigos que comparecen para testificar.	43 (+80) <sup>2</sup>	37	Las hipótesis se basaban en la continuación o el inicio de 4 juicios en 2015 ( <i>Ntaganda</i> , <i>Ruto</i> y <i>Sang</i> , <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> y <i>Bemba</i> y otros). Sin embargo, en 2015 solo iniciaron 2 juicios: <i>Ntaganda</i> y <i>Bemba</i> y otros.	100	97	88-Fiscalía; 7-Defensa; 2-Salas.	81	134	134 testigos para 3 juicios: <i>Ntaganda</i> (29); CIV: <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (52); <i>Ongwen</i> (53).	132	Tiempo medio: 3 días por testigo.	128	Tiempo medio: 2,5 días por testigo.
16 Duración máxima prevista de permanencia por testigo.	15	42	duración máxima, 42 días.	15	30	En promedio, la duración del testimonio en 2016 no superó los 15 días. Sin embargo, en 2016 la duración máxima real por testigo bajo los cuidados de la SVT para fines de comparecencia fue de 30 días en la causa <i>Ntaganda</i> , debido a la larga	15	15	5 días de preparación + 5 días de audiencias + 3 días de familiarización + 2 días (1 fin de semana) = media de 15 por testigo.	14	8 días de preparación y/o familiarización + 3 días de audiencias + 3 días (fines de semana/posibles pausas) = media de 14 días por testigo.	10	5 días de preparación y/o familiarización + 2 días de audiencia + 3 días (fines de semana/posibles pausas) = media de 10 días por testigo.

<sup>117</sup> Número de decisiones finales de las Salas de Primera Instancia bajo apelación.

<sup>118</sup> Número de decisiones finales de las Salas de Primera Instancia bajo apelación. En total, las partes han presentado 16 apelaciones respecto de las siguientes decisiones: *Bemba* causa principal (El acusado en apelación de la condena; el acusado y la Fiscal en apelación de la pena); *Bemba* y otros, causa bajo el artículo 70 (cinco acusados en apelación de la condena; tres acusados y la Fiscal en apelación de la pena) *Katanga* (el acusado, la ODPV y los representantes legales de las víctimas en apelación de la decisión en materia de reparaciones); *Al Mahdi* (los representantes legales de las víctimas en apelación de la decisión en materia de reparaciones).

<sup>119</sup> Número de decisiones finales de las Salas de Primera Instancia bajo apelación. En total, las partes han presentado 18 apelaciones respecto de las siguientes decisiones: *Bemba* causa principal (el acusado en apelación de la condena; el acusado y la Fiscal en apelación de la pena; una apelación de la decisión en materia de reparaciones); *Bemba* y otros, causa bajo el artículo 70 (cinco acusados en apelación de la condena; tres acusados y la Fiscal en apelación de la pena); *Ntaganda* (previsiblemente, una apelación); *Katanga* (el acusado, la ODPV y los representantes legales de las víctimas en apelación de la decisión en materia de reparaciones); *Al Mahdi* (los representantes legales de las víctimas en apelación de la decisión en materia de reparaciones).

<sup>120</sup> Número de decisiones finales de las Salas de Primera Instancia bajo apelación. Cabe la posibilidad de que más de una parte apelen una decisión determinada, con el resultado de una mayor carga de trabajo.

Parámetro	2015			2016			2017			2018		2019		
	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Descripción	Pro-pu esto	Descripción	
						duración de la preparación por la Fiscalía.								
17	Número de víctimas que presentan solicitudes de participación/ reparación.	2,800	3,391	Se recibieron formularios de solicitud de participación en las actuaciones y/o para reparaciones (o formularios de inscripción para participación) en relación con las causas siguientes: RDC ( <i>Katanga/Ntaganda</i> : 455), Côte d'Ivoire ( <i>Gbagbo/Blé</i> <i>Goudé</i> : 257), Kenya ( <i>Ruto</i> : 226), Mali (19), Uganda ( <i>Ongwen</i> : 2.040), Comoras-Grecia-Ca mboya (261) y Georgia (133).	3,500	4,845	En 2016, se recibió inesperadamente un número considerable de solicitudes de participación en relación con la situación de Côte d'Ivoire, lo cual llevó a un número de solicitudes superior al inicialmente previsto.	7,100	4,109	<i>Ntaganda</i> : 7; RCA II.a (Séléka): 0; RCA II.b (anti-Balaka): 0; <i>Gbagbo y Blé</i> <i>Goudé</i> : 53; CIV II: 1.702; Malí: 183; Georgia: 1; <i>Lubanga</i> (reparaciones): 323; <i>Mudacumura</i> : 0; RDC: 1; LIB: 1; AFG: 1.831 (formularios de representación); NSRA: 7.	7,400	<i>Ntaganda</i> (2.100); RCA II.a (1.200); RCA II.b (1.100); CIV II (3.000).	7,500	RCA II.a (1.500); RCA II.b (1.500); CIV II (2.000); RDC (500); Malí II (1.000); Uganda (1.000).
18	Número de testigos y víctimas que reciben protección.	-	-	No se aplica	-	-	No se aplica	110	86	Este es el número de personas bajo la protección de la SVT, comprendidos los participantes en el PPC, los traslados asistidos, las medidas temporales de protección, y las personas en proceso de evaluación; se incluyen 50 testigos en reubicación internacional a cargo de un tercero y bajo seguimiento por la SVT de la Corte.	100	Los testigos/víctimas bajo la protección de la SVT incluyen: PPC, evaluación de traslados asistidos, y otras formas de protección.	90	Testigos/ víctimas y otros en riesgo debido al testimonio bajo la protección de la SVT, comprendido el PPC y otras formas de protección.
19	Número de personas que reciben protección.	110 (+20) <sup>2</sup>	115	Número de personas bajo una protección ligeramente mayor que la prevista.	660	428	El número total de personas que reciben protección (testigos/víctimas y personas a cargo), así como los <u>nuevos casos previstos de</u> la Fiscalía, llevaron a la Secretaría a prever que se daría protección a 660 personas. Debido a que el número de causas remitidas por la Fiscalía fue menor al previsto, y de resultados de eficiencias logradas para finalizar soluciones de protección para las personas que la habían recibido	575	518	Esta cifra abarca a los principales beneficiarios de medidas de protección y las personas a su cargo. En la actualidad, 518 (86 testigos y 432 personas a cargo) se benefician de la protección y los cuidados de la SVT en 22 países.	500	A tenor de las actuales cifras e hipótesis, unas 500 personas (100 testigos/ víctimas y 400 personas a su cargo) podrían estar beneficiándose de la protección y los cuidados de la SVT en 2018.	450	A tenor de las actuales cifras e hipótesis, unos 90 testigos/ víctimas y 360 personas a su cargo) podrían beneficiarse de la protección y los cuidados de la SVT en 2019.

Parámetro	2015			2016			2017			2018		2019		
	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Descripción	Pro-pu esto	Descripción	
						durante un tiempo considerable, ese número – incluidos los testigos, las víctimas, y sus familiares – se redujo a 428.								
20	Número de sospechosos/ acusados que comparecen ante la Corte (el término “acusados” incluye a las personas que han sido absueltas o condenadas en primera instancia y están pendientes de una sentencia definitiva) <sup>121</sup> .	12	15	Lubanga; Katanga; Kenyatta; Ruto; Sang; Ongwen; Ntaganda; Bemba; L. Gbagbo; Blé Goudé; Al Mahdi; Kilolo; Arido; Mangenda; Babala.	11	12	Ruto; Sang; Ongwen; Ntaganda; Bemba; L. Gbagbo; Blé Goudé; Al Mahdi; Kilolo; Arido; Mangenda; Babala.	9	9	Bemba; Kilolo; Arido; Mangenda; Babala; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen.	9	Bemba; Kilolo; Arido; Mangenda; Babala; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen.	8	Al Hassan; <sup>1</sup> Bemba; Kilolo; Mangenda; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen.
21	Número de personas sospechosas, acusadas o condenadas en situación de detención	7	8	Lubanga; Katanga; Bemba; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Mahdi.	7	6	Bemba; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Mahdi.	6	6	Bemba; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Mahdi.	6	Bemba; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Mahdi.	5	Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Hassan.
22	Número de celdas necesarias	12	12		6	6	Además de las 6 celdas necesarias, se mantuvo a un testigo detenido (P-435) en el Centro de Detención durante 28 días en octubre de 2016, y la Corte hubo de alquilar celdas adicionales para atender esta necesidad imprevista.	6	6	Las celdas se presentan en módulos de 6.	6	Modelo de alquiler: o 6 o 12 celdas. Para 5 detenidos: un módulo de 6 celdas.	6	Modelo de alquiler: o 6 o 12 celdas. Para 5 detenidos: un módulo de 6 celdas.
23	Número de equipos de la defensa financiados con cargo a la asistencia letrada	5	17	Actividades previas al juicio: Ongwen y Al Mahdi; Juicio: Sang, Gbagbo, Blé Goudé, Bemba (pendiente del fallo), Ntaganda, Bemba (art. 70), Kilolo, Babala, Mangenda y Arido; Apelaciones: ninguno; Reparaciones: Lubanga y Katanga. Actividad reducida: Gaddafi, Simone Gbagbo y Banda.	15	14	Tras la decisión de la Sala de Primera Instancia en la causa <i>Ruto y Sang</i> , el equipo de la Defensa para Sang marchó en junio de 2016, reduciendo el total a 14. Los equipos que continuaron hasta el fin de 2016 fueron: Ntaganda, Bemba (art. 5 y art. 70), Kilolo, Mangenda, Babala, Arido, L. Gbagbo, Blé Gou-dé, Lubanga, Ka-tanga, Banda, Ong-wen y Al Mahdi.	14	14	Ntaganda; Bemba (2 equipos); Kilolo; Babala; Mangenda; Arido; Ongwen; L. Gbagbo; Blé Goudé; Banda (actividad reducida); Lubanga; Katanga; Al Mahdi.	12	Juicio: Ntaganda, L. Gbagbo, Blé Goudé y Ongwen; Apelaciones: Bemba (art.5 y art. 70), Kilolo, Mangenda, Babala y Arido; Reparaciones: Bemba (art. 5), Lubanga y Katanga.	10	Actividades previas al juicio: Al Hassan (si es declarado indigente); Juicio: Ntaganda, L. Gbagbo, Blé Goudé y Ongwen; Apelaciones: Bemba (art. 70), Kilolo y Mangenda; Reparaciones: Katanga y Lubanga.

<sup>121</sup> Esta definición se utiliza exclusivamente para los fines del presente documento. Las personas que comparecen ante la Corte únicamente en relación con las actuaciones en materia de reparaciones quedan excluidas del ámbito de esta definición.



Parámetro	2015			2016			2017			2018		2019		
	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Descripción	Pro-pu- esto	Descripción	
24	Número de representantes de las víctimas financiados con cargo a la asistencia letrada	7	8	Banda, Bemba (2 equipos), Ruto y Sang, Katanga, 2 Lubanga equipos de las víctimas, Uganda	7	8	Lubanga, Katanga, Bemba, Sang, Banda, Al Mahdi (juicio y reparaciones), Ongwen	6	6	1 en Bemba; 2 en Lubanga; 1 en Katanga; 1 en Ongwen; 1 en Al Mahdi.	5	Lubanga, Katanga, Bemba, Al Mahdi y Ongwen.	5	Katanga, Lubanga, Al Mahdi, Ongwen y Al Hassan. <sup>1</sup>
25	Número de oficinas de país/ presencias	7	7	El presupuesto de 2015 para oficinas sobre el terreno reflejaba la necesidad de volver a establecer una presencia sobre el terreno en la RCA (Bangui) y también de mantener las presencias ya existentes en Kinshasa, Bunia, Kampala, Nairobi y Abiyán. También solicitaba el establecimiento de una pequeña oficina sobre el terreno en Malí, debido al aumento de las actividades de investigación en ese país. En general, las oficinas sobre el terreno tuvieron que apoyar un considerable aumento de personal y actividades sobre el terreno, en particular de la Fiscalía	7	7	En 2016, las operaciones de la Corte fueron facilitadas por 6 oficinas sobre el terreno en RDC, CIV, RCA, Malí, Kenya y Uganda, y 1 presencia sobre el terreno en Bunia (RDC).	8	7	2 en RDC (Kinshasa y Bunia); 1 en Uganda (Kampala); 1 en RCA (Bangui); 1 en CIV (Abiyán); 1 en Malí (Bamako); 1 en Georgia (Tiflis).	7	2 en RDC (Kinshasa y Bunia); 1 en Uganda (Kampala); 1 en RCA (Bangui); 1 en CIV (Abiyán); 1 en Malí (Bamako); 1 en Georgia (Tiflis).	7	1 en RCA (Bangui); 1 en CIV (Abiyán); 2 en RDC (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala).

### Anexo XIII

#### Gastos de viaje de la Fiscalía: Presupuesto aprobado en comparación con los gastos reales

